



ACTA NÚMERO 17/22 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, EL MIÉRCOLES, DÍA 2 DE NOVIEMBRE DE 2022.

En la Ciudad de Málaga, siendo las nueve horas y cincuenta minutos del miércoles, día dos de noviembre del dos mil veintidós, y en el Salón de Sesiones de la Casa Capitular, se reunió, en primera convocatoria, el Excmo. Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión ordinaria, presidida por el **Excmo. Sr. Alcalde D. Francisco de la Torre Prados**, y con la asistencia de los siguientes Concejales/as:

Grupo Municipal Popular:

D. Francisco de la Torre Prados (Alcalde)
D^a. Susana Carillo Aparicio
D^a. María Teresa Porras Teruel
D. Carlos Conde O'Donnell
D^a. Elisa Pérez de Siles Calvo
D^a. María Rosa Sánchez Jiménez
D. Francisco Javier Pomares Fuertes
D. Raúl López Maldonado
D. Avelino de Barrionuevo Gener
D. Jacobo Florido Gómez
D. José del Río Escobar (*)
D. Luis Verde Godoy
D^a. M^a. del Mar Torres Casado de Amezúa
D. Francisco Manuel Cantos Recalde

Grupo Municipal Unidas Podemos por Málaga

D^a. Francisca Macías Luque
D. Nicolás Eduardo Sguiglia
D^a. Remedios Ramos Sánchez

Grupo Municipal Socialista:

D. Daniel Pérez Morales
D^a. María Begoña Medina Sánchez
D. Mariano Ruiz Araujo
D^a. Rosa del Mar Rodríguez Vela
D. Salvador Trujillo Calderón
D^a. María del Carmen Martín Ortiz
D. Pablo Orellana Smith
D. Jorge Miguel Quero Mesa
D^a. Carmen Sánchez Aranda
D. Rubén Viruel del Castillo
D^a. Lorena Doña Morales
D^a. M^a. Ángeles Gertrudis Díez

Grupo Municipal Ciudadanos -Partido de la Ciudadanía

D^a. Noelia Losada Moreno

Concejal no adscrito

D. Juan Cassá Lombardía

Secretaria General del Pleno: D^a. Alicia E. García Avilés

(*) El Concejel D. José del Río Escobar asistió a esta sesión a distancia por medios electrónicos, en virtud del art. 101 bis del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Málaga.

Estuvieron presentes también el Interventor General Municipal, D. Fermín Vallecillo Moreno (hasta el punto U.5 inclusive), y el Jefe de Sección de Pleno y Comisiones del Pleno, D. Carlos López Jiménez.

El Presidente dio comienzo a la sesión, pasándose, a continuación al estudio de los distintos puntos del Orden del Día, así como de otros presentados en el trámite de urgencia.

PRIMERA PARTE.- DE CARÁCTER RESOLUTIVO:

**SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
ACTAS**

Pág.

PUNTO Nº 1.- Aprobación de las Actas correspondientes a la sesión extraordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 2022 y a la sesión ordinaria celebrada el día 5 de octubre de 2022.....7

COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS, CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

PUNTO Nº 2.- Dictamen relativo a Propuesta del Excmo. Señor Alcalde para la participación del Ayuntamiento como fundador en la Fundación Malagaport y para la aprobación de sus Estatutos. (20/10/2022 Punto nº1).....7

PUNTO Nº 3.- Dictamen referido a Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda para la aprobación del Cambio de Financiación y Código de los Proyectos de Gastos de Inversión de los Presupuestos Participativos de 2022. (20/10/2022 Punto nº 2).....31

PUNTO Nº 4.- Dictamen relativo a Moción del Grupo Municipal Unidas Podemos por Málaga relativa al Impulso de la Economía Circular en la Ciudad de Málaga. (20/10/2022 Punto nº 5)36

PUNTO Nº 5.- Dictamen referido a Propuesta del Concejal Delegado de Ordenación del Territorio para la aprobación del Tercer Expediente de Modificaciones de Créditos del Presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo para 2022. (20/10/2022 Punto nº U1).....41

PUNTO Nº 6.- Dictamen relativo a Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Derechos Sociales, Igualdad, Accesibilidad, Políticas Inclusivas y Vivienda de aprobación del Primer Expediente de Modificación de Créditos 2022-01 del Presupuesto del Instituto Municipal de la Vivienda, la Rehabilitación y la Regeneración Urbana de 2022. (20/10/2022 Punto nº U2).....51

PUNTO Nº 7.- Dictamen referido a Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Derechos Sociales, Igualdad, Accesibilidad, Políticas Inclusivas y Vivienda de aprobación del Primer Expediente de modificación del Plan Cuatrienal de Inversiones del Presupuesto del Instituto Municipal de la Vivienda, la Rehabilitación y la Regeneración Urbana de 2022. (20/10/2022 Punto nº U3).....59

Secretaría General del Pleno

- PUNTO Nº 8.-** Dictamen relativo a Moción del Grupo Socialista relativa a promoción del pequeño comercio en la ciudad de Málaga en la campaña de Navidad. (20/10/2022 Punto nº U4).....63

COMISIÓN DE DERECHOS SOCIALES, ACCESIBILIDAD, VIVIENDA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, TRANSPARENCIA, BUEN GOBIERNO, CULTURA, DEPORTE, TURISMO, EDUCACIÓN, JUVENTUD Y FOMENTO DEL EMPLEO

- PUNTO Nº 9.-** Dictamen referido a Propuesta de la Concejala Delegada de Participación Ciudadana, Migración, Acción Exterior, Cooperación al Desarrollo, Transparencia y Buen Gobierno, relativa a la designación de nuevo representante del Ayuntamiento de Málaga en el Consejo Social de la Ciudad. (20/10/2022 Punto nº 2).....66
- PUNTO Nº 10.-** Dictamen relativo a Moción del Grupo Municipal Socialista, relativa al cumplimiento de la Ley de Memoria Democrática. (20/10/2022 Punto nº 3).....68
- PUNTO Nº 11.-** Dictamen referido a Moción conjunta del Grupo Municipal Socialista y del Grupo Municipal Unidas Podemos por Málaga, relativa a la necesidad de colaborar en la sostenibilidad de la Asociación “Yo Soy Tú” de manera que su proyecto sea viable y continuado. (20/10/2022 Punto nº 5).....72
- PUNTO Nº 12.-** Dictamen relativo a Propuesta del Concejal Delegado de Educación, Juventud y Fomento del Empleo para la concesión de la medalla de la ciudad de Málaga a la Universidad de Málaga. (20/10/2022 Punto nº U1).....76
- PUNTO Nº 13.-** Dictamen referido a Propuesta de la Concejala Delegada del Área de Participación Ciudadana, Migración, Acción Exterior, Cooperación al Desarrollo, Transparencia y Buen Gobierno, para la concesión de la medalla de la ciudad de Málaga y nombramiento de Hijo Predilecto al periodista D. Guillermo Jiménez Smerdou. (20/10/2022 Punto nº U2).....80

COMISIÓN DE SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL, SERVICIOS OPERATIVOS, INNOVACIÓN Y DIGITALIZACIÓN URBANA

- PUNTO Nº 14.-** Dictamen referido a Moción del Grupo Municipal Socialista relativa al control de roedores, cucarachas en la ciudad de Málaga. (17/10/2022 Punto nº 2)83
- PUNTO Nº 15.-** Dictamen relativo a Moción del Grupo Municipal Socialista relativa al Museo Loringiano y su entorno en el Jardín Botánico-Histórico la Concepción. (17/10/2022 Punto nº 3).....86



Secretaría General del Pleno

- PUNTO Nº 16.-** Dictamen referido a Moción del Grupo Municipal Unidas Podemos por Málaga relativa a propuestas para una Navidad más sostenible desde el punto de vista económica y ambiental. (17/10/2022 Punto nº 4).....89
- PUNTO Nº 17.-** Dictamen relativo a Moción del Grupo Municipal Unidas Podemos por Málaga para que se agilice y se impulse la finalización completa del Parque de la Memoria en el antiguo cementerio de San Rafael para su apertura y disfrute por parte de la ciudadanía ante la escasez de zonas verdes. (17/10/2022 Punto nº 5)94

COMISIÓN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, MOVILIDAD Y SEGURIDAD

- PUNTO Nº 18.-** Dictamen referido a Moción del Grupo Municipal Unidas Podemos por Málaga, para salvar del derrumbe y desaparición el Corralón de las Dos Puertas, con protección arquitectónica de grado 1, incluido recientemente en la Lista Roja del Patrimonio Español en Peligro. (17/10/2022 Punto nº 2)97
- PUNTO Nº 19.-** Dictamen relativo a Moción del Grupo Municipal Socialista, relativa al Plan Integral de mejoras para el barrio Alameda Alta. (17/10/2022 Punto nº 3)..... 100
- PUNTO Nº 20.-** Dictamen referido a Moción del Grupo Municipal Socialista, relativa a las operaciones de logística de transporte de mercancías. (17/10/2022 Punto nº 4) 103

PROPOSICIONES URGENTES

- PUNTO Nº U.1.-** Dictamen relativo a propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda de aprobación del séptimo expediente de modificación de créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2022. 108
- PUNTO Nº U.2.-** Dictamen relativo a propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Innovación y Digitalización Urbana de aprobación del primer expediente de modificación de créditos del Presupuesto del Centro Municipal de Informática (CEMI) para 2022. 113
- PUNTO Nº U.3.-** Moción Institucional relativa al AVE que conecta Málaga y Madrid. 121
- PUNTO Nº U.4.-** Moción urgente del Grupo Municipal Popular relativa a la cantidad consignada por los Presupuestos Generales del Estado para Málaga. 123
- PUNTO Nº U.5.-** Moción urgente del Grupo Municipal Socialista relativa a las investigaciones sobre las actuaciones en SMASSA. 128



Secretaría General del Pleno

- PUNTO Nº U.6.-** Moción urgente del Grupo Municipal Unidas Podemos por Málaga relativa al impulso de un debate ciudadano sobre la idoneidad, la viabilidad y el carácter prioritario del Plan Málaga Litoral. 130
- PUNTO Nº U.7.-** Moción urgente del Grupo Municipal Ciudadanos relativa a la necesidad de que el gobierno central implante una desgravación temporal y extraordinaria en el IRPF para paliar los efectos de la subida del euríbor. 133

MOCIONES

- PUNTO Nº 21.-** Moción del Grupo Municipal Popular relativa al cierre de sucursales bancarias y la desprotección de personas usuarias con un menor grado de alfabetización digital. 137
- PUNTO Nº 22.-** Moción del Grupo Municipal Socialista relativa a la protección del patrimonio de Málaga. 139
- PUNTO Nº 23.-** Moción del Grupo Municipal Unidas Podemos por Málaga, relativa a la revisión de proyectos de rascacielos y cambio de modelo urbanístico de proyectos de carácter especulativo desarrollista trasnochado del alcalde para el compromiso con un urbanismo sostenible. 142
- PUNTO Nº 24.-** Moción del Grupo Municipal Ciudadanos, relativa a los Presupuestos Generales del Estado para Málaga. 125
- PUNTO Nº 25.-** Moción del Grupo Municipal Popular, relativa a las playas de Guadalmar y La Araña. 145
- PUNTO Nº 26.-** Moción del Grupo Municipal Socialista, relativa a un Pacto por la Vivienda en la ciudad de Málaga. 148
- PUNTO Nº 27.-** Moción del Grupo Municipal Unidas Podemos por Málaga, relativa a la necesidad de crear un gran pulmón verde en los terrenos de Repsol, y respetar y apoyar a las organizaciones sociales que así lo están defendiendo. 151
- PUNTO Nº 28.-** Moción del Grupo Municipal Ciudadanos relativa a la necesidad de mantenimiento y limpieza de las zonas de afección o servidumbre de ADIF en el barrio de La Princesa. 136

SEGUNDA PARTE.- DE CARÁCTER NO RESOLUTIVO

Actividad de Control del Pleno.

(Los asuntos incluidos en este epígrafe no serán objeto de votación salvo disposición reglamentaria).

COMPARECENCIAS E INFORMES DEL EQUIPO DE GOBIERNO



Secretaría General del Pleno

PUNTO Nº 29.-	Conocimiento de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía- Presidencia o por su delegación, así como de las dictadas por delegación de la Junta de Gobierno Local.....	155
PUNTO Nº 30.-	Información del Equipo de Gobierno.....	156

RUEGOS Y PREGUNTAS

PUNTO Nº 31.-	Ruegos.....	156
PUNTO Nº 32.-	Preguntas formuladas por los/las Concejales/as de la Corporación y/o Grupos Políticos Municipales.....	156

De nuevo despacho:

1. Pregunta que formula la Concejala del Grupo Municipal Unidas Podemos por Málaga, D^a. Remedios Ramos Sánchez, relativa a los resultados de la implantación de la zona azul (Sare) en la barriada de Huelin.
2. Pregunta que formula la Concejala del Grupo Municipal Unidas Podemos por Málaga, D^a. Remedios Ramos Sánchez, relativa a la situación en que se encuentran todas las autorizaciones y la tramitación urbanística, medioambiental y comercial para la creación de una macrogranja de Famadesa con capacidad para sacrificar 5.000 cerdos cada día.
3. Pregunta que formula la Concejala del Grupo Municipal Unidas Podemos por Málaga, D^a. Remedios Ramos Sánchez, relativa a la dificultad o imposibilidad de ejecutar el actual proyecto de puentes-plaza sobre el cauce urbano del río Guadalmedina, la actual y nueva normativa estatal y europea sobre los cauces de los ríos.
4. Pregunta que formula la Concejala del Grupo Municipal Unidas Podemos por Málaga, D^a. Remedios Ramos Sánchez, relativa a la situación y estado de ejecución del Plan Especial de Gibralfaro.
5. Pregunta que formula la Concejala del Grupo Municipal Unidas Podemos por Málaga, D^a. Remedios Ramos Sánchez, relativa a la situación y previsiones respecto a la parcela de calle Pacífico que iba a destinarse Sede de la Seguridad Social.
6. Pregunta que formula la Concejala del Grupo Municipal Unidas Podemos por Málaga, D^a. Remedios Ramos Sánchez, relativa a las gestiones para dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno para replantarse el Plan Litoral.
7. Pregunta que formula la Concejala del Grupo Municipal Unidas Podemos por Málaga, D^a. Remedios Ramos Sánchez, relativa a todas las gestiones realizadas para dar cumplimiento a los acuerdos de la moción presentada por el grupo municipal del Partido Popular en el año 2019 para declarar Bien de Interés Cultural (BIC) el parque de Málaga.



PRIMERA PARTE.- DE CARÁCTER RESOLUTIVO:

**SECRETARÍA GENERAL
ACTAS**

PUNTO Nº 1.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022 Y A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 5 DE OCTUBRE DE 2022.

Este punto se encuentra en el siguiente enlace del documento audiovisual del acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c48400157d018418f05f3a001e?startAt=207.0&endsAt=297.0>

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los 31 miembros de la Corporación (14 del Grupo Municipal Popular –incluido el voto a distancia del Sr. del Río Escobar en los términos del art. 101 bis del R.O.P.-, 12 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Unidas Podemos por Málaga, 1 del Grupo Municipal Ciudadanos y 1 del Concejal no adscrito), dio su aprobación a las Actas correspondientes a la sesión extraordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 2022 y a la sesión ordinaria celebrada el día 5 de octubre de 2022.

**COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS,
CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA Y FOMENTO
DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL**

PUNTO Nº 2.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL EXCMO. SEÑOR ALCALDE PARA LA PARTICIPACIÓN DEL AYUNTAMIENTO COMO FUNDADOR EN LA FUNDACIÓN MALAGAPORT Y PARA LA APROBACIÓN DE SUS ESTATUTOS.

Este punto se encuentra en el siguiente enlace del documento audiovisual del acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c48400157d018418f05f3a001e?startAt=350.0&endsAt=404.0>

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos, Calidad, Comercio, Gestión de la Vía Pública y Fomento de la Actividad Empresarial, de fecha 20 de octubre de 2022, cuyo texto a la letra es el siguiente:



Secretaría General del Pleno

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la propuesta referenciada de 11 de octubre de 2022, cuyo texto se transcribe a continuación:

“PROPUESTA QUE PRESENTA EL EXCMO. SEÑOR ALCALDE A LA COMISIÓN DE PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS, CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD PARA LA PARTICIPACIÓN DEL AYUNTAMIENTO COMO FUNDADOR EN LA FUNDACIÓN MALAGAPORT Y PARA LA APROBACIÓN DE SUS ESTATUTOS.

Se pretende la constitución de la Fundación Málagaport que persigue como fines inherentes a la misma la proyección, a todos los niveles, de la comunidad portuaria y el desarrollo de líneas de investigación, objetivos cívico-culturales y planes de formación relacionados con la logística, el transporte marítimo y la innovación, en los intercambios comerciales, que contribuyan a reforzar la competitividad de la economía malagueña en el contexto de la internacionalización de la misma, así como a propiciar un mejor conocimiento de los ciudadanos de la relevancia que para dicha competitividad comporta la totalidad del Puerto de Málaga.

El borrador de los Estatutos de la Fundación, en su artículo 6, recoge cinco pilares fundamentales en los que estarán enmarcadas las actividades de la fundación, entre los que destacan la aplicación de la innovación y tecnología para mejorar las relaciones de comercio exterior e interior y logística, así como la interacción e integración entre el puerto, su comunidad, y la ciudad y la provincia de Málaga, y, en particular, todo cuanto afecte a la cultura, el turismo y las infraestructuras, materias que son de competencia propia municipal, en virtud de lo dispuesto en el artículo 25.2 Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por el Jefe del Servicio Económico Administrativo del Área de Alcaldía, se ha emitido informe del siguiente tenor literal:

“ASUNTO: PARTICIPACIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA EN LA FUNDACIÓN MALAGAPORT.

INFORME

ANTECEDENTES

Con fecha, 26 de septiembre de 2022, la mercantil MALAGAPORT, S.L. ha presentado en el Registro Electrónico del Estado expediente para la constitución de la Fundación MALAGAPORT.

MALAGAPORT, S.L. es una sociedad de responsabilidad limitada que surge como consecuencia de la transformación de la hasta entonces agrupación de interés económico, MALAGAPORT A.I.E., cuyos socios son la Autoridad Portuaria de Málaga; Unicaja Banco, S.A.; el Excmo. Ayuntamiento de Málaga; Agencia de la Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA); la Excmo. Diputación Provincial de Málaga; la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de la Provincia de Málaga y la Sociedad Financiera y Minera, S.A.

La sociedad tiene como objeto social la gestión y promoción de los sectores de la logística, del turismo, de la construcción y del comercio relacionados con el Puerto de Málaga, coordinando la prestación de servicios para auxiliar, facilitar, desarrollar y mejorar los resultados de las entidades vinculadas con el Puerto de Málaga.



Secretaría General del Pleno

Consta en el expediente remitido, certificación de la Secretaria del Consejo de Administración de la entidad del acuerdo de la Junta de Socios, celebrada con fecha 29 de marzo de 2022, en el que se aprueba el compromiso de acordar la futura disolución de la sociedad antes de finalizar el año 2022.

Se deberá acordar dicha disolución así como realizar los trámites para instar su extinción y liquidación, a fin de evitar la duplicidad de entidades con fines similares.

La Fundación MALAGAPORT se constituirá por Autoridad Portuaria de Málaga; Unicaja Banco, S.A.; el Excmo. Ayuntamiento de Málaga; la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de la Provincia de Málaga y la Sociedad Financiera y Minera, S.A. con los porcentajes de participación reflejados en la dotación inicial:

CONSTITUCIÓN FUNDACIÓN MALAGAPORT	DOTACIÓN CONSTITUCIÓN	% PARTICIPACIÓN	MODALIDAD APORTACIÓN
AUTORIDAD PORTUARIA DE MÁLAGA	81.962,08	40,20%	Dineraria
UNICAJA BANCO, S.A.	75.423,89	36,99%	Participaciones sociales de Malagaport, S.L.
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.	31.414,88	15,41%	Participaciones sociales de Malagaport, S.L.
CAMARA OFICIAL DE COMERCIO INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA	7.550,84	3,70%	Participaciones sociales de Malagaport, S.L.
SOCIEDAD FINANCIERA Y MINERA, S.A	7.550,84	3,70%	Participaciones sociales de Malagaport, S.L.
TOTALES	203.902,53	100,00%	

La dotación de la Fundación MALAGAPORT, vendría constituida por la cantidad de 203.902,53 €. Se prevé que el Ayuntamiento de Málaga contribuya a la dotación inicial con la aportación en especie de las participaciones sociales de las que es titular en la sociedad mencionada, tasadas en el informe de valoración de las participaciones sociales de



Secretaría General del Pleno

MALAGAPORT, S.L., emitido por Don Francisco Javier Barrionuevo Castilla, Auditor Censor Jurado de Cuentas, inscrito en ROAC con el nº 22.242.

El artículo 14. 2 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía permite la aportación en especie debiéndose incorporar tasación realizada por experto independiente a la escritura de constitución.

De conformidad con el Programa de Actuación de la Futura Fundación, se prevé la aportación por el Ayuntamiento de 3.750,00 € para el cuarto trimestre y una cuota de mantenimiento anual de 15.000,00 €.

BORRADOR DE LOS ESTATUTOS.

El marco normativo viene constituido por:

- 1) La Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.*
- 2) Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.*
- 3) Ley 5/2010, de 11 de junio, de autonomía local de Andalucía.*
- 4) Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía.*
- 5) Decreto 32/2008, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

El borrador de los Estatutos cumple con el contenido exigido en el artículo 12 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por otro lado, en el artículo 3 apartado 1 de la citada ley dispone que:

1. Las fundaciones deberán perseguir fines de interés general como pueden ser, entre otros, los de defensa de los derechos humanos, de las víctimas del terrorismo y actos violentos, asistencia social e inclusión social, cívicos, educativos, culturales, científicos, deportivos, sanitarios, laborales, de fortalecimiento institucional, de cooperación para el desarrollo, de promoción del voluntariado y de respaldo a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, o cualesquiera otros de análoga naturaleza, de promoción de la acción social, de defensa del medio ambiente, y de fomento de la economía social, de promoción y atención a las personas en riesgo de exclusión por razones físicas, sociales o culturales, de promoción de los valores constitucionales y estatutarios y de defensa de los principios democráticos, de fomento de la tolerancia, de desarrollo de la sociedad de la información, de investigación científica y desarrollo tecnológico, o de establecimiento de vínculos de solidaridad entre las personas y los territorios.

El artículo 5 de los Estatutos prevé como fines fundacionales, la proyección a todos los niveles de la comunidad portuaria y el desarrollo de líneas de investigación, objetivos cívico-culturales y planes de formación relacionados con la logística, el transporte marítimo y la innovación, en los intercambios comerciales, que contribuyan a reforzar la competitividad de la economía malagueña en el contexto de la internacionalización dela misma, así como a propiciar un mejor conocimiento de los ciudadanos de la relevancia que para dicha competitividad comporta la totalidad del Puerto de Málaga.



Secretaría General del Pleno

El artículo 6 de los Estatutos recoge cinco pilares fundamentales en los que estarán enmarcadas las actividades de la fundación, entre los que destacan, la aplicación de la innovación y tecnología para mejorar las relaciones de comercio exterior e interior y logística, así como la interacción e integración entre el puerto, su comunidad, y la ciudad y la provincia de Málaga, en particular, todo cuanto afecte a la cultura, el turismo y las infraestructuras, materias de competencia propia municipal en virtud de lo dispuesto en el artículo 25.2 Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Asimismo, se trataría de un supuesto de ejecución de competencias previsto en el artículo 2.3 del Decreto-ley 7/2014, de 20 de mayo, por el que se establecen medidas urgentes para la aplicación de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, por la participación del Ayuntamiento, con anterioridad al 2014, en las sociedades y agrupaciones mencionadas anteriormente.

ORGANO COMPETENTE.

Si bien corresponde al Pleno la aprobación de los acuerdos relativos a la participación en organizaciones supramunicipales en virtud de lo dispuesto en el art. 123.1.f) de la Ley de Bases de Régimen Local por mayoría absoluta del número legal de miembros, en este caso, siguiendo el criterio expresado por la Secretaría General del Pleno, en su informe de fecha 27 de octubre de 2021, no estamos ante un supuesto referido a la participación en entidades locales de carácter asociativo de ámbito territorial superior al municipio previstas en la legislación de régimen local estatal y autonómica, tales como las mancomunidades o los consorcios.

Se puede concluir, por tanto, que los acuerdos relativos a la participación en fundaciones constituidas al amparo de la legislación estatal y autonómica reguladora de las mismas (Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones y Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía), corresponden al Pleno en uso de su competencia residual prevista en el artículo art.123.1,p) de la LRBRL, y se adoptarán por mayoría simple de votos, no siendo por ello preceptivo la emisión de informe previo por la propia Secretaría General del Pleno.

En virtud de cuanto antecede, previo informe favorable de la Intervención General, procede que por parte del Alcalde Presidente se formule propuesta a la Comisión del Pleno de Economía, Hacienda, Recursos Humanos, Calidad, Comercio, Gestión de la Vía Pública y Fomento de la Actividad para la adopción de los siguientes acuerdos:

1º La participación del Excmo. Ayuntamiento de Málaga en la constitución de la Fundación MÁLAGAPORT, como fundador minoritario, constando como cofundadores la Autoridad Portuaria de Málaga; Unicaja Banco, S.A.; la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de la Provincia de Málaga y la Sociedad Financiera y Minera, S.A., con la obligación de disolución de la entidad MALAGAPORT, S.L. una vez constituida la fundación.

2º El compromiso de aportar 3.750 € correspondientes al mantenimiento ordinario de la Fundación para el cuarto trimestre de 2022, el compromiso de consignar en 2023 una aportación anual de 15.000,00 € así como consignar en los presupuestos futuros la parte correspondiente al mantenimiento anual que le corresponda al Ayuntamiento como patrono, según se refleje en los presupuestos anuales de la Fundación.

3º La designación del Excmo. Señor Alcalde para actuar en representación del Excmo. Ayuntamiento de Málaga en el acto de constitución de la Fundación;



Secretaría General del Pleno

4º La aprobación de los estatutos de la Fundación MÁLAGAPORT, que se adjuntan como Anexo a la propuesta.”

A la vista de lo expuesto anteriormente, se **PROPONE** a la Comisión del Pleno de Economía, Hacienda, Recursos Humanos, Calidad, Comercio, Gestión de la Vía Pública y Fomento de la Actividad que dictamine favorablemente los siguientes acuerdos:

1º La participación del Excmo. Ayuntamiento de Málaga en la constitución de la Fundación MÁLAGAPORT, como fundador minoritario, constando como cofundadores la Autoridad Portuaria de Málaga; Unicaja Banco, S.A.; la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de la Provincia de Málaga y la Sociedad Financiera y Minera, S.A., con la obligación de disolución de la entidad MALAGAPORT, S.L. una vez constituida la fundación.

2º El compromiso de aportar 3.750 € correspondientes al mantenimiento ordinario de la Fundación para el cuarto trimestre de 2022, el compromiso de consignar en 2023 una aportación anual de 15.000,00 € así como consignar en los presupuestos futuros la parte correspondiente al mantenimiento anual que le corresponda al Ayuntamiento como patrono, según se refleje en los presupuestos anuales de la Fundación.

3º La designación a este Alcalde Presidente para actuar en representación del Excmo. Ayuntamiento de Málaga en el acto de constitución de la Fundación;

4º La aprobación de los estatutos de la Fundación MÁLAGAPORT, que se adjuntan como Anexo a la propuesta.”

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno acordó dictaminar favorablemente la anterior propuesta, con los votos **a favor (8)**, de los representantes del Grupo Municipal Popular (6), de la representante del Grupo Municipal Ciudadanos (1) y del Concejales no adscrito (1), y las **abstenciones (7)**, de los representantes del Grupo Municipal Socialista (5) y de los representantes del Grupo Municipal Unidas Podemos por Málaga (2).

PROPUESTA AL PLENO

Consecuentemente con el resultado de la votación, proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación de los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- La participación del Excmo. Ayuntamiento de Málaga en la constitución de la Fundación MÁLAGAPORT, como fundador minoritario, constando como cofundadores la Autoridad Portuaria de Málaga; Unicaja Banco, S.A.; la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de la Provincia de Málaga y la Sociedad Financiera y Minera, S.A., con la obligación de disolución de la entidad MALAGAPORT, S.L. una vez constituida la fundación.

SEGUNDO.- El compromiso de aportar 3.750 € correspondientes al mantenimiento ordinario de la Fundación para el cuarto trimestre de 2022, el compromiso de consignar en 2023 una aportación anual de 15.000,00 € así como consignar en los presupuestos futuros la parte correspondiente al mantenimiento anual que le corresponda al Ayuntamiento como patrono, según se refleje en los presupuestos anuales de la Fundación.



TERCERO.- La designación del Alcalde Presidente para actuar en representación del Excmo. Ayuntamiento de Málaga en el acto de constitución de la Fundación.

CUARTO.- La aprobación de los estatutos de la Fundación MÁLAGAPORT, del siguiente tenor literal:

**ESTATUTOS DE LA FUNDACIÓN MÁLAGAPORT
PARA LA INVESTIGACION, DESARROLLO, PROMOCIÓN Y ESTUDIOS COMERCIALES
DE LA COMUNIDAD PORTUARIA DE MÁLAGA**

TÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- Denominación y Naturaleza	2
Artículo 2.- Personalidad y Capacidad.....	2
Artículo 3.- Régimen.....	2
Artículo 4.- Nacionalidad, domicilio y ámbito de actuación.....	3

TÍTULO II FINES Y BENEFICIARIOS

Artículo 5.- Fines	3
Artículo 6.- Actividades.....	3
Artículo 7.- Determinación de los Beneficiarios	4
Artículo 8.- Aplicación de los recursos al cumplimiento de los fines.....	5
Artículo 9.- Colaboradores y Protectores de la Fundación.....	5

TÍTULO III GOBIERNO DE LA FUNDACIÓN

Artículo 10.- Órganos de Gobierno y Administración	5
Artículo 11.- Régimen de adopción de acuerdos.....	6
Artículo 12.- Obligaciones de los patronos	6
Artículo 13.- Cese y suspensión de los patronos.....	7
Artículo 14.- Reglas para la designación y sustitución de patronos.....	7

CAPÍTULO I EL PATRONATO

Artículo 15.- Naturaleza del Patronato.....	7
Artículo 16.- Carácter y composición	7
Artículo 17.- Régimen de Sesiones del Patronato	9
Artículo 18.- Del Presidente.....	10
Artículo 19.- Competencias del Patronato	11

CAPÍTULO II DE LA COMISIÓN EJECUTIVA

Artículo 20.- Composición de la Comisión Ejecutiva	12
Artículo 21.- Competencias	13
Artículo 22.- Mandato y Funcionamiento	13

CAPÍTULO III OTROS ÓRGANOS DE LA FUNDACION

Artículo 23.- El Gerente.....	13
Artículo 24.- La Asamblea de Colaboradores	14

TÍTULO IV GESTIÓN ECONÓMICA Y CONTABILIDAD

Artículo 25.- Patrimonio de la Fundación	15
Artículo 26.- Financiación	15
Artículo 27.- Administración	15
Artículo 28.- Régimen Financiero	16



Artículo 29.- Plan de Actuación y Cuentas Anuales.....	16
Artículo 30.- Contabilidad.....	16

TÍTULO V MODIFICACION, FUSIÓN Y EXTINCIÓN DE LA FUNDACION

Artículo 31.- Modificación	16
Artículo 32.- Fusión.....	17
Artículo 33.- Extinción	17

TÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1 DENOMINACIÓN Y NATURALEZA.

1.- La Autoridad Portuaria de Málaga, Excelentísimo Ayuntamiento de Málaga, Unicaja Banco, Cámara de Comercio, Industria, y Navegación de la Provincia de Málaga y Sociedad Financiera y Minera, SA acuerdan constituir con carácter indefinido, una organización de personificación jurídico-privada y naturaleza pública, andaluza, de carácter científico, investigador, docente y cívico-cultural, sin ánimo de lucro, bajo la denominación "Fundación Málagaport" para la Investigación, Desarrollo, Promoción y Estudios Comerciales vinculados al impacto que pueda tener el comercio marítimo, logístico e innovador de la comunidad portuaria de Málaga y su entorno. Su patrimonio está afectado de modo duradero, por voluntad de sus creadores, a la realización de las actividades de investigación, formación, cooperación al desarrollo y fomento de la economía malagueña desde la comunidad portuaria tal y como se recoge en el artículo 5 de estos Estatutos.

2.- Dado que la "Fundación Málagaport" no reúne ninguno de los requisitos señalados en el artículo 128.1 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre del Régimen Jurídico del Sector Público, la misma no tiene el carácter de Fundación del Sector Público Estatal.

3.- Tendrán consideración de patronos natos las personas jurídicas mencionadas en el apartado anterior, a excepción de UNICAJA, así como las personas físicas o jurídicas designadas por el Patronato en atención a su relevancia e importancia para el cumplimiento de los fines fundacionales. Además, podrán ser patronos las personas físicas que tengan plena capacidad de obrar y no estén inhabilitadas para el ejercicio de cargos públicos.

ARTÍCULO 2 PERSONALIDAD Y CAPACIDAD

La fundación tiene personalidad jurídica y patrimonio propio y goza de plena capacidad jurídica y de obrar desde el momento de su inscripción en el correspondiente Registro de Fundaciones; y por tanto con carácter enunciativo y no limitado, puede adquirir, conservar, poseer, administrar, disponer, enajenar, gravar, y permutar bienes de todas clases, celebrar todo género de actos y de contratos, contraer obligaciones, renunciar, transigir derechos, así como promover, oponerse, seguir y desistir los procedimientos que fueran oportunos y ejercitar libremente toda clase de derechos, acciones y excepciones ante los Juzgados y Tribunales ordinarios y especiales y organismos y dependencias de las distintas administraciones públicas, y demás Corporaciones o Entidades que resulten competentes en cada caso, someterse a arbitraje, y en general, realizar cuantas

Secretaría General del Pleno

actuaciones sirvan a la mayor efectividad de los fines fundacionales perseguidos, sin perjuicio de las preceptivas autorizaciones que deba obtener del Protectorado.

ARTÍCULO 3 RÉGIMEN

La Fundación se registrará por la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía y demás disposiciones vigentes aplicables y por voluntad de los fundadores manifestados en estos Estatutos y en la escritura pública de constitución.

ARTÍCULO 4 NACIONALIDAD, DOMICILIO Y ÁMBITO DE ACTUACIÓN

- 1.- La Fundación que se crea tiene nacionalidad española.*
- 2.- La sede central de la Fundación se fija en Muelle Heredia s/n, Edificio Estación Marítima, 29001, Málaga.*
- 3.- No obstante, lo previsto en el párrafo anterior, el órgano supremo de la Fundación o Patronato podrá modificar dicho domicilio con la mayoría absoluta del número de miembros que lo componen, mediante la oportuna modificación estatutaria, con inmediata comunicación al Protectorado, en la forma prevista en la legislación vigente.*
- 4.- La Fundación desarrollará sus actividades principalmente en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma Andaluza, sin perjuicio del establecimiento de relaciones instrumentales con terceros en distinto ámbito territorial.*

TÍTULO II FINES Y BENEFICIARIOS

ARTÍCULO 5 FINES

La Fundación persigue como fines, inherentes a la misma, la proyección a todos los niveles de la comunidad portuaria y el desarrollo de líneas de investigación, objetivos cívico-culturales y planes de formación relacionados con la logística, el transporte marítimo y la innovación, en los intercambios comerciales, que contribuyan a reforzar la competitividad de la economía malagueña en el contexto de la internacionalización de la misma, así como a propiciar un mejor conocimiento de los ciudadanos de la relevancia que para dicha competitividad comporta la totalidad del Puerto de Málaga.

El desarrollo de los fines de la Fundación podrá llevarse a cabo directamente por ésta, de acuerdo con los programas de actuación que al efecto se aprueben por el correspondiente órgano de gobierno o, si así lo decidiera éste, a través de otras personas jurídicas o físicas cuyas actividades sirvan a los objetivos perseguidos. En este supuesto, se tomarán en consideración las actividades que estatutariamente desarrollen entidades fundadoras, sin perjuicio, en su caso, del cumplimiento de lo establecido en la legislación aplicable en materia de autocontratación.

La Fundación, con plena libertad, realizará y proyectará sus actividades hacia aquellos objetivos concretos que, en cada momento y a juicio del Patronato, sean los más adecuados o convenientes para el cumplimiento de los fines fundacionales.

ARTÍCULO 6 ACTIVIDADES Y DESARROLLO DE LOS FINES

La Fundación llevará a cabo cuantas actividades sean conducentes a la consecución de sus fines. Con carácter meramente enunciativo y no limitativo, y sin que el orden de numeración entrañe prelación ni obligación de atender cada una de ellas.

Dichas actividades estarán enmarcadas en cinco pilares fundamentales:

- 1.- Promoción y Comunicación de actividades relacionadas con la cultura marítima.*
- 2.- Aplicación de la Innovación y Tecnología para mejorar las relaciones de comercio exterior e interior y logística.*
- 3.- Formación externa e interna relacionada con asuntos de interés portuario dentro de la comunidad portuaria y entre los interesados externos en conocer la actividad logística y marítima.*
- 4.- Interacción e integración entre el puerto, su comunidad, la ciudad y la provincia de Málaga. En particular, todo cuanto afecte a la cultura, el turismo y las infraestructuras.*
- 5.- Internacionalización o Desarrollo de las Relaciones Internacionales de la comunidad portuaria y empresas malagueñas relacionadas con la logística marítima, ferroviaria y viaria.*

Siendo las actividades:

- ✓ Desarrollo y fomentar líneas de investigación.*
- ✓ Desarrollar, fomentar e impulsar objetivos de desarrollo sostenible en las actividades portuarias.*
- ✓ Organizar, ejecutar en los ámbitos reseñados en el artículo anterior, cursos de formación, encuentros y seminarios que cualifiquen los recursos humanos afectos al conjunto de sectores implicados.*
- ✓ Otorgamiento de becas para formación e investigación.*
- ✓ Elaboración de proyectos de estudio sobre los servicios portuarios y la mejora de las características de los mismos, organización de encuentros y seminarios, así como el desarrollo de una política de presencia activa en ferias, conferencias, misiones comerciales, foros empresariales y demás foros de interés, tanto a nivel nacional como internacional, con el objetivo de afianzar Málaga y el Puerto como plataforma logística de primer orden en la confluencia entre el Mediterráneo y el Atlántico.*

Y cualesquiera otras actividades que el Patronato decida en el ejercicio de su facultad de interpretación y desarrollo de la voluntad de los fundadores, en la medida en que mejoren o perfeccionen la consecución de la finalidad básica de la Fundación y que no se hayan indicado anteriormente.

Los fines que persigue la Fundación y las actividades que ésta desarrolla en su cumplimiento serán suficientemente publicitadas y difundidas para general conocimiento de todos los posibles beneficiarios e interesados en las actuaciones que se propongan llevar a cabo, utilizándose para ello los procedimientos y medios de comunicación que se estimen oportunos.

ARTÍCULO 7 DETERMINACION DE LOS BENEFICIARIOS

- 1.- Los fines fundacionales están orientados, con carácter genérico, a la sociedad malagueña (como ciudad y como provincia), en cuanto principal beneficiaria de los*

logros que ésta obtenga en cualesquiera de sus diferentes vertientes, ya sea en el campo de la investigación y desarrollo tecnológico, la cualificación de los recursos humanos, la cooperación al desarrollo y el fomento de la economía, así como, en el campo cultural todos ellos configurados como activos estratégicos coadyuvantes a la proyección institucional, social y económica de la comunidad portuaria y su hinterland, tanto a nivel nacional como internacional y, a través de ellos, de la Comunidad de Andalucía y del resto de su zona de influencia; y en particular, son beneficiarios de la Fundación, el conjunto de personas que conforman o puedan conformar los colectivos vinculados o relacionados, directa o indirectamente, con el comercio internacional, la comunidad portuaria, los espacios portuarios y su entorno, así como las redes de transporte terrestre e infraestructuras de interfase.

2.- La Fundación otorgará los beneficios que conceda a las personas que, reuniendo los requisitos que en cada caso se establezcan de acuerdo con criterios de universalidad, imparcialidad, igualdad, objetividad y no discriminación, se estime que son merecedoras de los mismos. Y por tanto, nadie, ni individual ni colectivamente, podrá alegar frente a la Fundación o sus órganos de gobierno, derecho al goce de sus beneficios, ni imponer su atribución a personas determinadas.

ARTÍCULO 8 APLICACIÓN DE LOS RECURSOS AL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES

1.- La Fundación destinará a la realización de los fines fundacionales, al menos, el setenta por ciento de los resultados de las explotaciones económicas que se desarrollen y de los ingresos que se obtengan por cualquier otro concepto, deducidos los gastos realizados para su obtención, debiendo destinar el resto a incrementar la dotación fundacional o las reservas según acuerdo del Patronato.

2.- El plazo para el cumplimiento de esta obligación será el periodo comprendido entre el inicio del ejercicio en que se obtengan los resultados e ingresos y los tres años siguientes al cierre de dicho ejercicio.

ARTÍCULO 9 COLABORADORES Y PROTECTORES DE LA FUNDACIÓN

Se establece la figura del Protector y la del Colaborador de la Fundación.

Tendrán la consideración de Protector, las personas físicas o jurídicas que se comprometen a contribuir económicamente y de forma relevante a la consecución de los fines de Fundación.

Tendrán la consideración de Colaborador aquellas personas físicas o jurídicas que se comprometan a contribuir económicamente y de forma continuada, durante al menos unaño, a la consecución de los fines de la Fundación.

El otorgamiento de la condición de Protector y la de Colaborador de la Fundación, se realizará mediante acuerdo del Patronato, previa la expresa aceptación por el interesado, de las respectivas condiciones de la colaboración que al efecto se determinen por aquél en el marco de las disposiciones legales que pudieran resultar de aplicación a dicha colaboración.

TÍTULO III GOBIERNO DE LA FUNDACION

ARTÍCULO 10 ÓRGANOS DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

Los órganos de gobierno y administración de la Fundación serán:

- a) De Gobierno:
 - El Patronato
 - Presidente
 - La Comisión Ejecutiva
- b) De Gestión:
 - Gerente

Otros órganos y cargos opcionales que se recogen en los estatutos, como la Asamblea de Colaboradores y todos aquellos que tengan a bien crear el Patronato al delegar sus funciones.

ARTÍCULO 11 RÉGIMEN DE ADOPCIÓN DE ACUERDOS

1.- Tanto el Patronato como la Comisión de la Ejecutiva solo podrán deliberar y adoptar acuerdos sobre los puntos incluidos en el orden del día de la convocatoria. En caso de que existiera algún tema urgente, se declarará su urgencia por la mayoría absoluta del número legal de vocales y se procederá a su estudio y votación.

2.- Los acuerdos del Patronato y de la Comisión Ejecutiva se aprobarán por mayoría simple de los votos de los patronos presentes y representados en la reunión. De las reuniones se levantará por el Secretario la correspondiente acta firmada por el mismo y con el visto bueno del Presidente. En caso de empate, se repetirá la votación, y si de nuevo se produce éste, decidirá el Presidente con su voto cualificado.

3.- Requerirán el voto favorable de la mayoría absoluta de los patronos presentes y representados los acuerdos adoptados por el Patronato que se recogen en el artículo 4.3, en el artículo 19.2 A) a) y f) 1 a) y 19.2 B) b) y g); y los de la Comisión Ejecutiva que se recogen en el artículo 21.1.

4.- Requerirán para su aprobación por mayoría de dos tercios de la totalidad de los patronos, los acuerdos del Patronato reseñados en el artículo 1.2 para la incorporación de Patronos.

5.- Los acuerdos del Patronato y de la Comisión Ejecutiva serán ejecutivos una vez que se hayan aprobado las correspondientes actas.

6.- En el supuesto de producirse conflicto de intereses o derechos entre la Fundación y alguno de sus patronos, los afectados no participarán en la decisión de que deba adoptar el Patronato, que es el órgano competente para determinar por mayoría simple de los asistentes, si concurre o no dicho conflicto.

ARTÍCULO 12 OBLIGACIONES DE LOS PATRONOS



1.- Son obligaciones de los patronos:

- *Hacer que se cumplan los fines de la Fundación.*
- *Asistir a las reuniones del Patronato y velar por la legalidad de los acuerdos que en él se adopten.*
- *Desempeñar el cargo con la diligencia de un representante leal.*
- *Mantener un buen estado de conservación y producción los bienes y valores de la Fundación.*
- *En general, cumplir en sus actuaciones con lo determinado en las disposiciones legales vigentes y en los presentes Estatutos.*

2.- Los patronos responderán solidariamente frente a la Fundación de los daños y perjuicios que causen por actos contrarios a la ley o a los Estatutos o por los realizados sin la diligencia con la que deben desempeñar el cargo. No obstante, estarán exentos de tal responsabilidad aquéllos que votaron en contra del acuerdo, y de quienes prueben que, no habiendo intervenido en su adopción y ejecución, desconocían su existencia o, conociéndola, hicieron todo lo conveniente para evitar el daño, o, al menos, se opusieron expresamente a él.

ARTÍCULO 13 CESE Y SUSPENSIÓN DE LOS PATRONOS

1.- El cese y suspensión de los patronos de la Fundación se producirá en los supuestos previstos en los artículos 26 y 27 de la ley 10/2005.

2.- La renuncia a la condición de patrono podrá llevarse a cabo por cualquiera de los medios y mediante los trámites previstos para la aceptación en el artículo 16.10 de estos Estatutos.

3.- La sustitución, el cese y la suspensión de los patronos se inscribirán en el correspondiente Registro de Fundaciones.

ARTÍCULO 14 REGLAS PARA LA DESIGNACIÓN Y SUSTITUCIÓN DE PATRONOS

1.- El nombramiento de los patronos natos tendrá una duración indefinida no así los cargos que ostenten dentro del Patronato y la Comisión Ejecutiva, que serán renovados cada cuatro años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. El resto de patronos serán nombrados por cuatro años, en cualquier caso.

2.- El primer Patronato será designado en el acta fundacional de la Fundación. La renovación del mismo se realizará por el Patronato que figure inscrito en el Registro de Fundaciones de Andalucía adoptado dentro del último mes del mandato vigente.

3.- En el caso de que el Patronato considerase oportuno nombrar nuevos patronos su propuesta y nombramiento se llevará a cabo por el Patronato que figure inscrito en el Registro de Fundaciones de Andalucía y en la forma establecida para la adopción de acuerdos en el art. 11 de estos Estatutos.

4.- Producida una vacante de patrono, si el Patronato lo considera oportuno o bien siendo necesario el nombramiento de nuevo patrono por encontrarse debajo del mínimo establecido legalmente, en el plazo máximo de dos meses procederá a la

designación de la institución, entidad o persona física que en su sustitución ocupará la misma.

CAPÍTULO I EL PATRONATO

ARTÍCULO 15 NATURALEZA DEL PATRONATO

1.- El Patronato es el órgano de gobierno y representación de la Fundación que ejercerá las funciones que le corresponden con sujeción a lo dispuesto en el Ordenamiento Jurídico y en los presentes Estatutos.

2.- Corresponde al Patronato cumplir los fines fundacionales y administrar con diligencia los bienes y derechos que integran el patrimonio de la Fundación, manteniendo el rendimiento y la utilidad de los mismos.

ARTÍCULO 16 CARÁCTER Y COMPOSICIÓN

1.- El Patronato estará compuesto por patronos natos y patronos no natos, sumando entre todos un mínimo de 10 (diez) y un máximo de 20 (veinte) patronos. Por excepción, el primer Patronato estará constituido por 4 patronos, todos ellos natos, que serán las entidades fundadoras, con la excepción de Unicaja Banco, que no formará parte del Patronato.

Constituido este primer Patronato, los 4 patronos natos designarán a tres patronos no natos, conforme a lo indicado en el apartado 4 del presente artículo. Verificado lo anterior, la entidad fundadora Autoridad Portuaria de Málaga propondrá tres patronos nonatos adicionales para su nombramiento.

2.- El Patronato contará con los siguientes cargos, siendo renovados cada cuatro años, a excepción del Presidente, que su nombramiento es indefinido de entre los natos, y ostentados necesariamente por miembros de pleno derecho:

- a) Presidente*
- b) Vicepresidente/s*
- c) Vocales*

3.- Son patronos natos de la Fundación las entidades fundadoras constituyentes citadas en el artículo 1 de los Estatutos y en el acta constitucional (con la excepción señalada en el apartado 1 de este artículo).

4.- Son patronos no natos los que con tal carácter se designen por el Patronato mediante acuerdo favorable, como mínimo de la mitad más uno de sus miembros natos, entre personas físicas o jurídicas que estén interesadas o relacionadas con los fines fundacionales y puedan contribuir positivamente al logro de los mismos, en razón de los méritos personales, profesionales o institucionales que en ellas concurren.

5.- Los patronos natos ejercerán su mandato por tiempo indefinido, en tanto se hallen en la situación que les atribuye el cargo de Patrono.

6.- Los patronos no natos desempeñarán sus funciones por un periodo de cuatro años, renovable por idéntico periodo en el plazo de un mes a partir de la fecha de cumplimiento de su mandato y en la misma forma en que se produjo su primer

Secretaría General del Pleno

nombramiento, de conformidad a lo dispuesto a estos efectos en el apartado 1 de este artículo.

7.- Los vocales del Patronato que hubieran sido designados en calidad de representantes personales y las personas físicas a las que corresponda una vocalía en el Patronato, ejercerán sus funciones personalmente y sin que quepa delegación.

8.- Las vacantes que se produzcan podrán ser cubiertas conforme al artículo 14.4 de los Estatutos.

9.- Para la elección de los cargos se requerirá la mayoría absoluta del total de patronos. Si se produjera una vacante por razón del cargo, ocupará su lugar la persona que le sustituya en el mismo, siendo la duración del mandato en el Patronato por el tiempo que reste hasta la siguiente renovación.

10.- Las personas jurídicas que formen parte del Patronato deben designar conforme a sus propias normas de funcionamiento a la persona física que las represente, pudiendo actuar en su nombre la persona que legalmente le sustituya y pudiendo ser sustituida en cualquier momento mediante notificación al Presidente del Patronato y comunicándolo al Registro de Fundaciones. Los patronos personas físicas no pueden delegar la representación, debiendo ejercer su cargo personalmente. No obstante, podrá actuar en su nombre y representación otro patrono por él designado. Esta actuación será siempre para actos concretos y deberá ajustarse a las instrucciones que, en su caso, el representado formule por escrito.

11.- Los patronos entrarán a ejercer sus funciones después de haber aceptado expresamente el cargo en documento público, en documento privado con firma legitimada notarialmente o mediante comparecencia realizada al efecto en el Registro de Fundaciones. Igualmente se podrá aceptar el cargo ante el Patronato, acreditándose a través de certificación expedida por el Secretario, con firma legitimada notarialmente.

12.- En todo caso, el nombramiento y la aceptación del patrono se comunicará formalmente al Protectorado y se inscribirá en el Registro de Fundaciones. Cuando los patronos sean personas jurídicas, también se inscribirá el nombre de la persona física que tiene la representación.

13.- Los patronos ejercerán su cargo gratuitamente sin perjuicio del derecho a ser reembolsados de los gastos debidamente justificados que el cargo les ocasione en el ejercicio de su función.

14.- Los patronos podrán contratar con la Fundación, ya sea en nombre propio o de un tercero, previa autorización del Protectorado, que se extenderá, en su caso, a los representantes de los patronos.

15.- Los patronos responderán solidariamente frente a la Fundación de los daños y perjuicios que causen por actos contrarios a la ley o a los estatutos, o por los realizados sin la diligencia con la que deben desempeñar el cargo. Quedarán exentos de responsabilidad quienes hayan votado en contra del acuerdo, y quienes prueben que, no habiendo intervenido en su adopción y ejecución, desconocían su existencia o, conociéndola, hicieron todo lo conveniente para evitar el daño o, al menos, se opusieron expresamente a aquel.

16.- Los miembros del Patronato cesarán en sus cargos antes de cumplir su mandato de cuatro años, cuando se incurra en las circunstancias recogidas para el cese y la suspensión de los patronos en el artículo 13 de los Estatutos.

ARTÍCULO 17 RÉGIMEN DE SESIONES DEL PATRONATO

1.- El Patronato se reunirá, al menos dos veces al año, una en el primer semestre para aprobar las cuentas anuales, la liquidación del presupuesto, el inventario de elementos patrimoniales y la memoria anual; y otra en el último trimestre del año para aprobar el plan de actuación y el presupuesto anual; y tantas veces sea preciso para la buena marcha de la Fundación. Corresponde al Presidente convocar las reuniones del mismo, bien a iniciativa propia, bien cuando lo solicite un tercio de sus miembros de pleno derecho.

2.- La convocatoria la realizará el Presidente y se cursará por el Secretario, haciéndose llegar a cada uno de sus miembros, al menos, con siete días naturales de antelación a la fecha de celebración, utilizando un medio que le permita dejar constancia de su recepción. En la convocatoria se indicará el lugar, día y hora de celebración de la reunión, así como orden del día.

No será preciso convocatoria previa cuando se encuentren presentes todos los miembros del Patronato y acuerden por unanimidad la celebración de la reunión.

3.- El Patronato quedarán válidamente constituido cuando concurren, entre presentes y representados, al menos la mitad más uno de los patronos.

4.- El Presidente, en caso de ausencia, será sustituido por el Vicepresidente o, en su defecto, por el mismo de mayor edad que se hallare presente. En todo caso, a las sesiones de los órganos colegiados deberán acudir, con voz pero sin voto, el Secretario de la Fundación (o la persona que legalmente le sustituya) y el Gerente.

5.- Sólo cabrá la representación de los miembros del Patronato en otro patrono, no pudiéndose otorgar dicha representación a terceros. La representación de los mismos deberá ser por escrito y deberá recaer en otros patronos presentes. Ninguno de los miembros del Patronato y de la Comisión Ejecutiva podrá tener más de dos representaciones, incluida la suya.

6.- El primer Patronato de la Fundación será designado por los fundadores en la Carta/Acta Fundacional, en la que asimismo se designarán los cargos de Presidente y Secretario.

ARTÍCULO 18 DEL PRESIDENTE

1. El presidente del Patronato será el Presidente de la Autoridad Portuaria de ese momento tal y como se recoge en el acta constitucional.
2. El Presidente del Patronato ejercerá su mandato por tiempo indefinido, con las limitaciones del párrafo anterior.

El Presidente del Patronato ostenta y ejerce la representación de la Fundación ante toda la clase de personas, autoridades y entidades públicas o privadas, ejercitando los derechos y acciones que los procedimientos requieran; llevará la firma oficial de la Fundación, indistinta o conjuntamente



Secretaría General del Pleno

con el Gerente, convocará las reuniones del Patronato y de la Comisión Ejecutiva, las presidirá, dirigirá sus debates y ostentará el voto de calidad en caso de empate en las votaciones. Asimismo, velará por el cumplimiento de los acuerdos adoptados y en su ejecución podrá realizar toda clase de actos y firmar cuantos documentos resulten necesarios a tal fin.

Además, el Presidente podrá disponer lo conveniente, en caso de urgencia, respecto de cualquier asunto que no sea aconsejable diferirlo hasta que lo resuelva el correspondiente órgano de gobierno, dando cuenta de lo actuado en la primera reunión que celebre el mismo.

- 3. El Patronato, a propuesta del Presidente, designará, entre los patronos que lo componen, uno o varios Vicepresidentes.*
- 4. La duración del mandato del/de los **Vicepresidente/s** será de cuatro años, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 14.1 de los presentes Estatutos. Una vez concluido su mandato, el/los Vicepresidente/s podrán ser renovados en el cargo.*
- 5. Corresponde al Vicepresidente, por su orden, sustituir al Presidente en caso de ausencia, vacante o incapacidad.*
- 6. Además, el Presidente podrá delegar, conjunta o individualmente, en el/los Vicepresidente, en todo o en parte y de acuerdo con la legislación vigente, las facultades y competencias que le correspondan.*
- 7. El Patronato designará un Secretario, que podrá no tener la cualidad de Patrono, en cuyo caso tendrá voz pero no voto. El Secretario desempeñará sus funciones por un periodo de dos años, sin perjuicio de ser renovado en el cargo por acuerdo del Patronato, levantará Actas de todas las sesiones, que se aprobará en la misma o en la siguiente reunión del Patronato. Las actas se transcribirán al libro de Actas una vez aprobadas y autorizadas por el Presidente. El Secretario podrá expedir certificaciones de las actas que sean necesarias. El Secretario del Patronato también lo será de la Comisión Ejecutiva.*

ARTÍCULO 19 COMPETENCIAS DEL PATRONATO

1.- Corresponde al Patronato, con carácter general, velar por el recto cumplimiento de la voluntad fundacional y disponer y administrar los bienes y derechos que integran el patrimonio de la Fundación, manteniendo plenamente el rendimiento y utilidad de los mismos.

2.- Con carácter meramente enunciativo y no limitativo, serán atribuciones del Patronato, sin perjuicio de las autorizaciones que en su caso legalmente procedan, las siguientes:

A) Competencias indelegables:

- a) Ejercer la alta inspección, vigilancia, y orientación de la labor de la Fundación y formular/aprobar los planes de gestión y programas periódicos de actuación de la misma, dentro de las previsiones presupuestarias.*



Secretaría General del Pleno

- b) *Interpretar y desarrollar los presentes Estatutos y proponer al Protectorado la modificación de los mismos, siempre que resulte conveniente a los intereses de la Fundación y a la mejor consecución de sus Fines.*
- c) *Aprobar los Reglamentos Internos de funcionamiento.*
- d) *Fijar las líneas generales sobre la distribución y aplicación de los fondos disponibles entre las finalidades de la Fundación.*
- e) *Aprobar, a propuesta de la Comisión Ejecutiva, y remitir al Protectorado, durante los últimos tres meses de cada ejercicio económico, los presupuestos para el año siguiente acompañado de una memoria explicativa.*
- f) *Aprobar con carácter anual y a propuesta de la Comisión Ejecutiva, el inventario, Balance Económico de Situación y la Cuenta de Resultados, así como la Memoria de Actividades y de Gestión Económica con el contenido legalmente exigible. Estos documentos se presentarán al Protectorado dentro de los primeros seis meses del ejercicio siguiente.*
- g) *La fusión, extinción o liquidación de la fundación.*
- h) *Los actos de constitución de otra persona jurídica, los de participación o venta de participaciones en otras personas jurídicas cuyo importe supere el veinte por ciento del activo de la fundación, el aumento o la disminución de la dotación, y también los de fusión, de escisión, de cesión global de todos o de parte de los activos y los pasivos, o los de disolución de sociedades u otras personas jurídicas.*
- i) *Todos aquellos actos que requieran autorización del Protectorado o estén sujetos a declaración responsable ante éste.*

B) Demás competencias:

- a) *Decidir y comunicar al Protectorado el cambio de domicilio de la Fundación y la creación de delegaciones y oficinas que se estimen pertinentes para el mejor cumplimiento de los fines fundacionales.*
- b) *Aceptación y renuncia de herencias, legados y donaciones.*
- c) *Adquirir toda clase de bienes y derechos, así como enajenar, hipotecar, transigir y en general, disponer a título oneroso de los bienes y derechos de la Fundación previstos en el artículo 30.3 de la Ley 10/2005, con las limitaciones previstas en las disposiciones vigentes.*
- d) *Nombramiento y cese de Vicepresidente/s, Gerente, Secretario y en su caso Tesorero.*
- e) *Nombramiento y cese de las personas físicas, miembros de la Comisión Ejecutiva, colaboradores y protectores.*
- f) *La concertación de operaciones de crédito.*
- g) *La representación de la Fundación en toda clase de relaciones, actos y contratos, ejerciendo todos los derechos, acciones y excepciones y siguiendo por todos sus trámites, instancias, incidencias y recursos y cuantos procedimientos, expedientes, reclamaciones y juicios competan o interesen a la Fundación, otorgando al efecto los poderes que estime necesarios.*
- h) *Ostentará, asimismo, cuantas otras competencias se le atribuyan en estos Estatutos o en la Ley 10/2005.*

3.- *El Patronato podrá delegar sus facultades en uno o más de sus miembros, en la gerencia o en otro apoderado, no siendo delegables, en ningún caso las competencias recogidas en el primer apartado de este artículo. Igualmente el Patronato podrá otorgar revocar poderes generales y especiales.*

4.- Tanto las delegaciones permanentes como los apoderamientos que no sean para pleitos, así como sus revocaciones, deberán ser inscritos en el Registro de Fundaciones de Andalucía.

CAPÍTULO II LA COMISIÓN EJECUTIVA

ARTÍCULO 20 COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA

1.- La Comisión Ejecutiva es el órgano fundacional que ejerce por delegación del Patronato las actuaciones descritas en el artículo siguiente de los Estatutos, sin perjuicio del derecho del Patronato de delegarlas en uno o más de sus miembros con carácter mancomunado o solidario. El acuerdo de delegación que delimite expresamente el ámbito de la actuación de la Comisión Ejecutiva o del patrono o patronos delegados deberá ser elevado a escritura pública para su inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía

2.- Ostentará la presidencia de la Comisión Ejecutiva el Presidente del Patronato.

3.- La Comisión Ejecutiva estará integrada por 7 miembros, todos ellos patronos, de los cuales 1 será el Presidente del Patronato, y otros 3 serán designados por la APM de entre los patronos, de conformidad con el artículo 16 apartado 2 relativo a la Composición del Patronato.

4.- Podrá actuar como Presidente de la Comisión Ejecutiva el que éste designe como su suplente en dicho cargo de entre los miembros de la misma. El Secretario será el Secretario del Patronato, teniendo voz pero no voto en el caso de que no ocupe cargo de Patrono.

5.- A las reuniones de la Comisión Ejecutiva asistirá el Gerente de la Fundación, quien tendrá voz pero no voto.

ARTÍCULO 21 COMPETENCIAS

1.- Corresponderá a la Comisión Ejecutiva, con carácter general, el impulse, coordinación y preparación de propuestas relacionadas con los objetivos y fines de la Fundación. En particular, le corresponde la elaboración y seguimiento del programa de actividades, del presupuesto, balance y memorias anuales y seguimiento de su ejecución y la elevación de todos ellos al Patronato para su aprobación, así como la proposición de acuerdos a adoptar por el Patronato.

2.- Además, serán funciones de la Comisión Ejecutiva aquellas que el Patronato acuerde delegarle, con las limitaciones establecidas en artículo 20 de la Ley 10/2005, para una mayor agilidad y eficacia en el cumplimiento de los fines fundacionales y los acuerdos adoptados.

ARTÍCULO 22 MANDATO Y FUNCIONAMIENTO

1.- Los miembros de la Comisión Ejecutiva desempeñarán su cargo, como máximo, durante el periodo de tiempo en que sean, a su vez, miembros del Patronato.

Secretaría General del Pleno

- 2.- *El cese de los miembros de la Comisión Ejecutiva se producirá por las mismas causas previstas para los miembros del Patronato. El cargo es gratuito sin perjuicio del derecho a ser reembolsados de los gastos, debidamente justificados, que el desempeño de su función les ocasione.*
 - 3.- *La Comisión Ejecutiva se reunirá, como mínimo, cuatro veces al año y cuántas la convoque su Presidente o así lo solicite, al menos una tercera parte de sus miembros con la antelación mínima de cinco días naturales, haciendo constar la fecha, la hora, el lugar y el orden del día de la reunión.*
 - 4.- *Está prevista la delegación de voto y la representación de los miembros de la Comisión Ejecutiva en las mismas condiciones recogidas en estos Estatutos para los miembros del Patronato.*
 - 5.- *Si no se regulara el funcionamiento de la Comisión Ejecutiva por el Patronato, se aplicarán las normas relativas a la convocatoria, constitución y adopción de acuerdos previstos para el Patronato.*
- Asimismo se prevé, sin perjuicio de lo anterior, la admisibilidad de la votación por escrito y sin sesión siempre que ningún miembro de la Comisión Ejecutiva se oponga a tal procedimiento.*
6. *El Secretario levantará acta de todas las sesiones que se aprueben en la misma o en la siguiente reunión de la Comisión. Las actas se transcribirán al correspondiente libro de actas una vez aprobadas y autorizadas por el Presidente.*

En los casos de votación por escrito y sin sesión, se llevarán al libro de actas los acuerdos adoptados y los votos emitidos por escrito.

CAPÍTULO III OTROS ÓRGANOS Y CARGOS DE LA FUNDACIÓN

ARTÍCULO 23 DEL GERENTE

- 1.- *El Patronato podrá designar a un Gerente, a propuesta del Presidente de entre las personas cualificadas para el ejercicio del cargo y distintas de los patronos, con quien formalizará un contrato laboral adecuado.*
- 2.- *Corresponderá al Gerente las siguientes funciones:*
 - a) *Ejercer la dirección personal y de los servicios y actividades de la Fundación.*
 - b) *Elaborar el borrador del plan de actuación, del presupuesto, de la memoria y de las cuentas anuales de la Fundación, y presentarlos a la Comisión Ejecutiva.*
 - c) *Ejercer el control económico de los proyectos y actividades de la Fundación e informar al Presidente de la Comisión del nivel de realización de los mismos, de los gastos y necesidades materiales, humanas y económicas de la Fundación.*
 - d) *La realización de gastos y cobros dentro de la cuantía y directrices que le marquen los órganos de gobierno de la Fundación, con arreglo a los poderes que le otorguen.*
 - e) *La definición y dirección de la plantilla del personal adscrito a la Fundación.*
 - f) *Ejercer las funciones de Tesorero en el supuesto de que no se designase persona alguna para este cargo.*



Secretaría General del Pleno

- g) *La firma, junto con el Presidente de las cuentas bancarias de las que la Fundación sea titular.*
- h) *Todas aquellas otras competencias que el Patronato le atribuya, salvo las establecidas como indelegables por Ley.*

3.- *Su nombramiento y cese deberán notificarse al Protectorado y serán objeto de inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía.*

4.- *El Gerente asistirá a las reuniones de los órganos de gobierno de la Fundación con voz y sin voto.*

ARTÍCULO 24 LA ASAMBLEA DE COLABORADORES

1.- *De conformidad con el artículo 21 de la Ley 10/2005, el Patronato podrá crear para que le asista en sus decisiones una Asamblea de Colaboradores. Los miembros colaboradores no podrán pertenecer al Patronato, siendo renovados de sus cargos cada cuatro años y pudiendo ser reelegidos indefinidamente. Esta Asamblea tendrá funciones de asesoramiento, consulta e informe, y estará constituida por todos los miembros colaboradores de la Fundación.*

2.- *La Asamblea de Colaboradores comenzará su andadura y existencia jurídica cuando, al menos, hayan sido admitidos seis miembros colaboradores. Una vez la Fundación cuente con al menos con seis miembros colaboradores, el Presidente del Patronato procederá a convocar la sesión constituyente de la Asamblea. El Patronato, representado por su Presidente, designará de entre los miembros colaboradores un Presidente y un Vicepresidente siendo los cargos honoríficos y gratuitos, con una duración igual a la de los cargos del Patronato y de la Comisión Ejecutiva.*

3.- *La Asamblea de Colaboradores tendrá las funciones que le encomiende el Patronato y, en su defecto, la Comisión Ejecutiva de la Fundación, delimitándose sus funciones en:*

- a) *Asesoramiento a los órganos unipersonales y colegiados, en aquellas materias que les sea solicitado.*
- b) *Emitir los informes que les sean solicitados por la Fundación, sobre materias competencia de esta.*
- c) *Proponer a los órganos de la Fundación, las iniciativas que redunden en la mejor consecución de los fines de la Fundación.*
- d) *Proponer, informar y en su caso asesorar, aquellas actividades que, en opinión de la Asamblea de Colaboradores, mejoren y ayuden al funcionamiento de la Fundación.*

4.- *La Asamblea de Colaboradores se reunirá cuantas veces se considere necesario por el Patronato, por iniciativa de éste o por la del Presidente de la Asamblea de Colaboradores.*

5.- *La Asamblea de Colaboradores contará con una Mesa formada por un Presidente y un Vicepresidente y el Gerente de la Fundación. Esta Mesa se reunirá las veces que así lo proponga el Presidente de la Asamblea y la misma será la encargada de emitir los informes y consultas que les sean solicitados por los*

órganos de gobierno de la Fundación. Para esto podrán convocarse las comisiones de trabajo de entre los miembros colaboradores.

TÍTULO IV GESTIÓN ECONÓMICA Y CONTABILIDAD

ARTÍCULO 25.- PATRIMONIO DE LA FUNDACIÓN

1. El patrimonio de la fundación está formado por todos los bienes, derechos y obligaciones susceptibles de valoración económica que integren la dotación, así como por aquellos que adquiera la fundación con posterioridad a su constitución, se afecten uno a la dotación.

2. Su administración y disposición corresponderá al Patronato, en la forma establecida en los Estatutos y con sujeción a la presente Ley.

3. La fundación figurará como titular de cuantos bienes o derechos integren su patrimonio, los cuales se harán constar en su inventario anual, realizado conforme a la normativa de contabilidad aplicable a las entidades sin ánimo de lucro.

4. El órgano de gobierno de la fundación promoverá, bajo su responsabilidad, la inscripción a nombre de la fundación de los bienes y derechos que integran el patrimonio de ésta en el Registro de Fundaciones de Andalucía y demás Registros públicos correspondientes.

ARTÍCULO 26.- FINANCIACIÓN

1.- La Fundación, para el desarrollo de sus actividades, se financiará con los recursos que provengan del rendimiento de su patrimonio y, en su caso, con aquellos procedentes de las cuotas, ayudas, subvenciones, donaciones que reciba de personas y entidades, tanto públicas como privadas.

Asimismo, la Fundación podrá obtener ingresos por sus actividades o servicios que preste a sus beneficiarios, siempre que ello no sea contrario a la voluntad fundacional, no implique una limitación injustificada del ámbito de sus posibles beneficiarios y no desvirtúe el interés general de la finalidad de la fundación ni el carácter no lucrativo de la entidad.

ARTÍCULO 27 ADMINISTRACIÓN

Queda facultado el Patronato para hacer las variaciones necesarias en la composición del patrimonio de la Fundación, de conformidad con lo que aconseje la coyuntura económica de cada momento y sin perjuicio de solicitar la debida autorización o procedera la oportuna comunicación al Protectorado.

ARTÍCULO 28.- RÉGIMEN FINANCIERO

1.- El ejercicio económico coincidirá con el año natural.

2.- La Fundación llevará una contabilidad ordenada y adecuada a su actividad que permita que permita un seguimiento cronológico de las operaciones realizadas. Para ello, llevará necesariamente un Libro Diario y un Libro Inventario y de Cuentas Anuales, además de los que determine la legislación vigente los que se estimen convenientes para el buen orden y desarrollo de sus actividades.

3.- *En la gestión económico-financiera. La Fundación se ajustará a los principios y criterios generales en la normativa vigente.*

ARTÍCULO 29 PLAN DE ACTUACIÓN, CUENTAS ANUALES

1.- *El Patronato elaborará en los últimos tres meses de cada ejercicio, un plan de actuación, en el que queden reflejados los objetivos y las actividades que prevean desarrollar durante el ejercicio económico siguiente, y que incorporará un presupuesto del mismo.*

2.- *El Patronato remitirá al Protectorado el Plan de Actuación acompañado de documento acreditativo de su aprobación que contenga la relación de las personas que integren el Patronato y asistentes a la reunión. Una vez comprobada la adecuación formal del plan de actuación a la normativa vigente, el Protectorado procederá a depositarlo en el Registro de Fundaciones de Andalucía.*

3.- *El Patronato formulará las cuentas anuales que deberán ser aprobadas en el plazo de seis meses desde el cierre del ejercicio.*

4.- *Las cuentas anuales una vez aprobadas por el Patronato de la Fundación se presentarán al Protectorado en los veinte días hábiles siguientes a su aprobación para su examen y ulterior depósito en el Registro de Fundaciones de Andalucía.*

ARTÍCULO 30.- CONTABILIDAD

La fundación deberá llevar una contabilidad ordenada y adecuada a su actividad, que permita un seguimiento cronológico de las operaciones realizadas. Para ello llevará necesariamente un Libro Diario y un Libro de Inventarios y Cuentas Anuales tal y comoviene reflejado en el artículo 34 de la Ley 10/2005.

TÍTULO V MODIFICACIÓN, FUSIÓN, Y EXTINCIÓN DE LA FUNDACIÓN

ARTÍCULO 31 MODIFICACION

1.- *El Patronato podrá modificarlos presentes Estatutos siempre que resulte conveniente los intereses de la Fundación. En cualquier caso, procederá modificar los Estatutos cuando las circunstancias que presidieron la constitución de la Fundación hayan variado de manera que ésta no pueda actuar satisfactoriamente con arreglo a los Estatutos en vigor.*

2.- *Para la adopción del acuerdo de modificación estatutaria, será preciso un quórum de votación favorable de la mayoría de dos tercios de los patronos de la Fundación, reunidos en Patronato.*

3.- *La modificación o nueva redacción de los Estatutos acordada por el Patronato se comunicará al Protectorado se formalizará en escritura pública y se inscribirá en el Registro de Fundaciones de Andalucía.*

ARTÍCULO 32 FUSIÓN

1.- *la Fundación, podrá fusionarse con otra u otras fundaciones previo acuerdo de los respectivos Patronatos.*

2.- *El acuerdo de fusión deberá ser aprobado con el voto favorable de la mayoría de dos tercios de los patronos, reunidos con el Patronato, debiendo comunicarse al Protectorado, se formalizará en escritura pública y se inscribirá en el Registro de Fundaciones de Andalucía.*

ARTÍCULO 33 EXTINCIÓN

1.- *La Fundación tendrá una duración temporal indefinida. No obstante, si los fines de la Fundación se hubieran cumplido íntegramente o resultaran de imposible realización, el Patronato podrá acordar su extinción de acuerdo con el procedimiento con la legislación vigente y en estos Estatutos.*

2.- *La Fundación se extinguirá, además de por los supuestos previstos en la legislación vigente, por acuerdo del Patronato adoptado por mayoría de dos tercios de los patronos de la Fundación.*

3.- *El acuerdo de extinción de la Fundación pondrá fin a las actividades ordinaria de ésta y dará comienzo a las operaciones de liquidación de la misma, que se practicarán conforme a lo establecido en el artículo 43 de la Ley 10/2005 y bajo el control del Protectorado. El Patronato podrá apoderar o delegar la ejecución material de sus acuerdos relativos al proceso de liquidación, respetando, en todo caso, lo dispuesto en el artículo 20.1.c) de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

4.- *Durante la Liquidación de la Fundación, los patronos encargados de la misma se encargarán de cobrar créditos, satisfacer deudas y formalizar los actos pendientes de ejecución. El resultado será un balance de liquidación, que deberá ser presentado al Patronato para su aprobación y ratificado por el Protectorado.*

5.- *Los bienes y derechos resultantes de la liquidación se destinarán a fundaciones o a las entidades no lucrativas privadas que persigan fines de interés general y que tengan afectados sus bienes, incluso para el supuesto de su disolución, a la consecución de aquellos y que desarrollen principalmente sus actividades en Andalucía, o a entidades públicas de naturaleza no fundacional que persigan fines de interés general. En todo caso, los bienes y derechos resultantes de dicha liquidación que pudieran corresponder a las entidades fundadoras de naturaleza jurídico-pública, revertirán a éstas.*

6.- *Corresponderá al Patronato designar las entidades receptoras de estos bienes.*

7.- *Igualmente, el acuerdo de extinción determinará el cese de los miembros de los órganos de gobierno y dirección de la Fundación que no sean liquidadores.”*

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 16 votos a favor (14 del Grupo Municipal Popular –incluido el voto a distancia del Sr. del Río Escobar en los términos del art. 101 bis del R.O.P.-, 1 del Grupo Municipal Ciudadanos y 1 del Concejal no adscrito), 12 abstenciones (del Grupo Municipal Socialista) y 3 votos en contra (del

Secretaría General del Pleno

Grupo Municipal Unidas Podemos por Málaga) dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 3.- DICTAMEN REFERIDO A PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA PARA LA APROBACIÓN DEL CAMBIO DE FINANCIACIÓN Y CÓDIGO DE LOS PROYECTOS DE GASTOS DE INVERSIÓN DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DE 2022.

Este punto se encuentra en el siguiente enlace del documento audiovisual del acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c48400157d018418f05f3a001e?startAt=297.0&endsAt=298.0>

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos, Calidad, Comercio, Gestión de la Vía Pública y Fomento de la Actividad Empresarial, de fecha 20 de octubre de 2022, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la Propuesta referenciada de 13 de octubre de 2022, cuyo texto se transcribe a continuación:

“PROPUESTA QUE PRESENTA EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA AL EXMO. AYUNTAMIENTO PLENO PARA LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE CAMBIO DE FINANCIACIÓN Y CÓDIGO DE LOS PROYECTOS DE GASTOS DE INVERSIÓN DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DE 2022 POR IMPORTE DE 894.900,00 € (EXPEDIENTE Nº 5/2022).

La Ilustrísima Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, celebrada el 7 de octubre de 2022, ha adoptado acuerdo del siguiente tenor literal:

PUNTO Nº 2.-PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE CAMBIO DE FINANCIACIÓN Y CÓDIGO DE LOS PROYECTOS DE GASTOS DE INVERSIÓN DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DE 2022 POR IMPORTE DE 894.900,00 € (EXPEDIENTE Nº 5/2022).

La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda de fecha 3 de octubre de 2022, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Atendiendo a la solicitud presentada el 27 de septiembre de 2022, por esta Delegación de Economía y Hacienda al Área de Tesorería, para que se instruya un expediente de Cambio de Financiación de los Proyectos de Inversión incluidos en los Presupuestos Participativos 2022, aplicándole sobrante de préstamos, con el fin de facilitar la tramitación y ejecución de los mismos.

Visto el informe emitido por el Servicio de Gestión Financiera de fecha 29 de septiembre de 2022, en el que se propone lo siguiente:

Secretaría General del Pleno

Los proyectos de inversión elegidos por los ciudadanos en las Juntas Municipales de Distrito, mediante el proceso realizado de "Presupuestos Participativos de 2022", fueron incluidos en el Presupuesto Municipal a través del Tercer Expediente de Modificación Presupuestaria, aprobado inicialmente por el Pleno Municipal el 26 de mayo de 2022, acuerdo que resultó definitivo al no presentarse alegaciones sobre el mismo, entrando en vigor el 27 de junio, tras su publicación en el B.O.P de la provincia de Málaga.

El importe total de los Presupuestos Participativos es de 931.900,00€ de los que 37.000,00€ corresponden a gastos corrientes y 894.900,00€ corresponden a inversiones, y han sido financiados con el remanente de tesorería para gastos generales, resultante de la Liquidación del Presupuesto de 2021.

El detalle de los mismos es el siguiente:

PROYECTOS DE INVERSIÓN "PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS"						
DTO CENTRO						
2022404PAR1	4	1532	61900	6502	OBRAS DE RESTAURACIÓN DEL PATRIMONIO ARTÍSTICO CERÁMICO PPTOS PARTICIPATIVOS	48.339,50
2022404PAR2	4	1533	61900	6502	REPOSICIÓN DE ELEMENTOS DE MOBILIARIO URBANO EN EL CENTRO HISTÓRICO DE MÁLAGA. PPTOS PARTICIPATIVOS	28.660,50
						77.000,00
DTO ESTE						
2022405PAR1	5	1532	61900	6502	MICROACTUACIONES DE ASFALTADO Y ACERADO EN LA VÍA PÚBLICA EN VARIAS CALLES DEL DISTRITO MÁLAGA ESTE. PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	143.000,00
						143.000,00
DTO PALMA PALMILLA						
2022406PAR1	6	1532	61900	6502	MICROACTUACIONES ACERADO Y ASFALTADO. PPTOS PARTICIPATIVOS	66.000,00
						66.000,00
DTO PUERTO DE LA TORRE						
2022407PAR1	7	1532	61900	6502	PARQUE MULTIASENTURAS EN EL PARQUE ANDRÉS JIMÉNEZ DÍAZ. PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	77.000,00
						77.000,00
DTO CHURRIANA						
2022408PAR1	8	1532	61900	6502	ASFALTADO Y ACERADO PPTOS PARTICIPATIVOS	48.400,00
2022408PAR2	8	1533	61900	6502	ALUMBRADO PÚBLICO PPTOS PARTICIPATIVOS	10.000,00
2022408PAR3	8	1533	61900	6502	MOBILIARIO URBANO PPTOS PARTICIPATIVOS	7.600,00
						66.000,00
DTO CARRETERA DE CADIZ						
2022409PAR1	9	1651	61900	6510	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO. PPTOS PARTICIPATIVOS	51.272,42
2022409PAR2	9	1532	61900	6502	ARREGLOS VARIOS EN DIVERSAS PISTAS DEPORTIVAS Y PISTAS MULTIFUNCIONALES. PPTOS PARTICIPATIVOS	91.727,58
						143.000,00
DTO CRUZ HUMILLADERO						
2022411PAR1	11	1651	61900	6510	OBRAS DE ALUMBRADO PÚBLICO. PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	85.500,00
2022411PAR2	11	1532	60900	6502	BARANDILLAS. PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	17.500,00
						103.000,00
DTO CIUDAD JARDIN						
Comente	12	9251	22199	6502	ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE BANCOS, PAPELERAS, BOLARDOS, ELEMENTOS INFANTILES Y BIO-SALUDABLES. PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	37.000,00
2022412PAR1	12	1651	61900	6510	ALUMBRADO PÚBLICO. PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	40.000,00
						77.000,00
DTO BAILEN						
2022413PAR1	13	1532	61900	6502	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN DE INFRAESTRUCTURAS. PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	91.900,00
						91.900,00
DTO CAMPANILLAS						
2022414PAR1	14	9251	60900	4550	CONSTRUCCIÓN SKATE PARK EN CAMINO COTILLA. PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	88.000,00
						88.000,00
TOTAL						931.900,00

De acuerdo con la petición realizada por el Tte. Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, a excepción de la "Adquisición y Colocación de Bancos,

Secretaría General del Pleno

Papeleras, Bolardos, Elementos Infantiles y Bio-saludables, por importe de 37.000,00€ del Distrito de Ciudad Jardín, cuya aplicación presupuestaria es de gasto corriente, el resto de los proyectos son de inversión y se pueden financiar con préstamo.

Por otra parte, como consecuencia de bajas de adjudicación en la licitación de inversiones o por la recepción de subvenciones para proyectos que inicialmente estaban previstos financiar con préstamos o por la reestructuración de determinados proyectos de inversión, se producen desviaciones positivas de financiación o sobrantes de préstamos que se pueden utilizar en otras inversiones. El importe total necesario para las inversiones de los Presupuestos participativos que inicialmente se financiaron con remanente de tesorería para gastos generales es de 894.900,00€.

Este Ayuntamiento dispone de financiación sobrante de otros proyectos, con el siguiente detalle:

Proyecto original	Descripción del proyecto	Proyecto Sicalwin Ingreso	Importe sobrante	Financiación
2017 2 2200 2	RENOV.VEHICULOS DE PROPIEDAD DE 2 Y 4 RUEDAS	2020 8 SOBR 1	25,41	Caja Rural de Granada 2017
2017 2 2300 1	INV EN ESTACIONES DE BICICLETAS	2020 8 SOBR 1	316.052,22	Caja Rural de Granada 2017
2017 2 2300 2	INV EN MARQUESINAS	2020 8 SOBR 1	373.479,11	Caja Rural de Granada 2017
2017 2 2200 1	CHALECOS DE PROTECCION PERSONAL	2020 8 SOBR 1	29.397,14	Caja Rural de Granada 2017
2017 2 2100 3	10 UNIDADES DE WC PUBLICOS EN LA CIUDAD	2020 8 SOBR 1	175.946,12	Caja Rural de Granada 2017
TOTAL			894.900,00	

La entidad financiera del préstamo cuya financiación se propone utilizar en este expediente, no tiene inconveniente en que se utilice para otro tipo de inversiones diferentes a las inicialmente previstas, tal y como se refleja en las cláusulas del contrato de préstamo formalizado.

Visto el informe de la Intervención General de fecha 30 de septiembre de 2022.

De conformidad con el art.127.1.b) LBRL, se propone a la Ilma. Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar el Proyecto de Cambio de Financiación y Código de los Proyectos de Gastos de Inversión de los Presupuestos Participativos de 2022, consistente en:

1º.- Aprobar el cambio de financiación de los proyectos que a continuación se detallan, por importe total de 894.900,00€ que se encuentran financiados con Remanente de Tesorería para Gastos Generales, pasando a estar financiado con Remanente de Tesorería para Gastos con Financiación Afectada, procedente del préstamo formalizado en 2017 con Caja Rural de Granada.

Secretaría General del Pleno

Código del Proyecto	Descripción	Importe	Financiación actual	Financiación propuesta	Nuevo Código del Proyecto Propuesto
2022 4 04PAR 2	REP. ELEMENTOS MOBILIARIO URBANO CENTRO HISTORICO. PPTOS PARTICIPATIVOS	28.660,50	RTGG	RTGFA (Caja Rural de Granada 2017)	2022 2 04PAR 2
2022 4 04PAR 1	OBRAS DE RESTAURACION DEL PATRIMONIOARTISTICO CERAMICO. PPTOS	48.339,50	RTGG	RTGFA (Caja Rural de Granada 2017)	2022 2 04PAR 1
2022 4 05PAR 1	MICROACTUACIONES DE ACERADO Y ASFALTADO. PPTOS PARTICIPATIVOS	143.000,00	RTGG	RTGFA (Caja Rural de Granada 2017)	2022 2 05PAR 1
2022 4 06PAR 1	MICROACTUACIONES ACERADO Y ASFALTADO. PPTOS PARTICIPATIVOS	66.000,00	RTGG	RTGFA (Caja Rural de Granada 2017)	2022 2 06PAR 1
2022 4 07PAR 1	PARQUE MULTIAVENTURAS EN EL PARQUE ANDRES JIMENEZ DIAZ. PPTOS PARTICIPATIVOS	77.000,00	RTGG	RTGFA (Caja Rural de Granada 2017)	2022 2 07PAR 1
2022 4 08PAR 1	ASFALTADO Y ACERADO. PPTOS PARTICIPATIVOS	48.400,00	RTGG	RTGFA (Caja Rural de Granada 2017)	2022 2 08PAR 1
2022 4 08PAR 2	ALUMBRADO PUBLICO. PPTOS PARTICIPATIVOS	10.000,00	RTGG	RTGFA (Caja Rural de Granada 2017)	2022 2 08PAR 2
2022 4 08PAR 3	MOBILIARIO URBANO. PPTOS PARTICIPATIVOS	7.600,00	RTGG	RTGFA (Caja Rural de Granada 2017)	2022 2 08PAR 3
2022 4 09PAR 2	ARREGLOS PISTAS DEPORTIVAS Y MULTIFUNCIONALES. PPTOS PARTICIPATIVOS	91.727,58	RTGG	RTGFA (Caja Rural de Granada 2017)	2022 2 09PAR 2
2022 4 09PAR 1	SUMINISTRO E INSTALACION DE ALUMBRADO PUBLICO. PPTOS PARTICIPATIVOS	51.272,42	RTGG	RTGFA (Caja Rural de Granada 2017)	2022 2 09PAR 1
2022 4 11PAR 2	BARANDILLAS	17.500,00	RTGG	RTGFA (Caja Rural de Granada 2017)	2022 2 11PAR 2
2022 4 11PAR 1	OBRAS DE ALUMBRADO PUBLICO. PPTOS PARTICIPATIVOS	85.500,00	RTGG	RTGFA (Caja Rural de Granada 2017)	2022 2 11PAR 1
2022 4 12PAR 1	ALUMBRADO PUBLICO. PPTOS PARTICIPATIVOS	40.000,00	RTGG	RTGFA (Caja Rural de Granada 2017)	2022 2 12PAR 1
2022 4 13PAR 1	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICION EN INFRAESTRUCTURAS. PPTOS PARTICIPATIVOS	91.900,00	RTGG	RTGFA (Caja Rural de Granada 2017)	2022 2 13PAR 1
2022 4 14PAR 1	CONSTRUCCION DE UN SKATE PARK EN CAMINO COTILLA. PPTOS PARTICIPATIVOS	88.000,00	RTGG	RTGFA (Caja Rural de Granada 2017)	2022 2 14PAR 1
TOTAL INVERSIONES PTOS. PARTICIPATIVOS		894.900,00			

2º.- Cambiar el código del proyecto contable, sustituyendo el dígito 4 que se sitúa después del año y que es indicativo de que el gasto se financia con recursos corrientes, al dígito 2 que es indicativo de financiación afectada.

3º: Realizar los ajustes necesarios en la Contabilidad Municipal para reflejar los cambios anteriores.

SEGUNDO: Se dé al expediente, el trámite establecido.”

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

Por todo ello, se propone al Pleno Municipal, previo dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos, Calidad, Comercio, Gestión de la Vía Pública y Fomento de la Actividad Empresarial:

PRIMERO: Aprobar el Proyecto de Cambio de Financiación y Código de los Proyectos de Gastos de Inversión de los Presupuestos Participativos de 2022, consistente en:

1º.- Aprobar el cambio de financiación de los proyectos que a continuación se detallan, por importe total de 894.900,00€ que se encuentran financiados con Remanente de Tesorería para Gastos Generales, pasando a estar financiado con Remanente de Tesorería para Gastos con Financiación Afectada, procedente del préstamo formalizado en 2017 con Caja Rural de Granada.

Secretaría General del Pleno

Código del Proyecto	Descripción	Importe	Financiación actual	Financiación propuesta	Nuevo Código del Proyecto Propuesto
2022 4 04PAR 2	REP. ELEMENTOS MOBILIARIO URBANO CENTRO HISTORICO. PPTOS PARTICIPATIVOS	28.660,50	RTGG	RTGFA (Caja Rural de Granada 2017)	2022 2 04PAR 2
2022 4 04PAR 1	OBRAS DE RESTAURACION DEL PATRIMONIOARTISTICO CERAMICO. PPTOS	48.339,50	RTGG	RTGFA (Caja Rural de Granada 2017)	2022 2 04PAR 1
2022 4 05PAR 1	MICROACTUACIONES DE ACERADO Y ASFALTADO. PPTOS PARTICIPATIVOS	143.000,00	RTGG	RTGFA (Caja Rural de Granada 2017)	2022 2 05PAR 1
2022 4 06PAR 1	MICROACTUACIONES ACERADO Y ASFALTADO. PPTOS PARTICIPATIVOS	66.000,00	RTGG	RTGFA (Caja Rural de Granada 2017)	2022 2 06PAR 1
2022 4 07PAR 1	PARQUE MULTIADVENTURAS EN EL PARQUE ANDRES JIMENEZ DIAZ. PPTOS PARTICIPATIVOS	77.000,00	RTGG	RTGFA (Caja Rural de Granada 2017)	2022 2 07PAR 1
2022 4 08PAR 1	ASFALTADO Y ACERADO. PPTOS PARTICIPATIVOS	48.400,00	RTGG	RTGFA (Caja Rural de Granada 2017)	2022 2 08PAR 1
2022 4 08PAR 2	ALUMBRADO PUBLICO. PPTOS PARTICIPATIVOS	10.000,00	RTGG	RTGFA (Caja Rural de Granada 2017)	2022 2 08PAR 2
2022 4 08PAR 3	MOBILIARIO URBANO. PPTOS PARTICIPATIVOS	7.600,00	RTGG	RTGFA (Caja Rural de Granada 2017)	2022 2 08PAR 3
2022 4 09PAR 2	ARREGLOS PISTAS DEPORTIVAS Y MULTIFUNCIONALES. PPTOS PARTICIPATIVOS	91.727,58	RTGG	RTGFA (Caja Rural de Granada 2017)	2022 2 09PAR 2
2022 4 09PAR 1	SUMINISTRO E INSTALACION DE ALUMBRADO PUBLICO. PPTOS PARTICIPATIVOS	51.272,42	RTGG	RTGFA (Caja Rural de Granada 2017)	2022 2 09PAR 1
2022 4 11PAR 2	BARANDILLAS	17.500,00	RTGG	RTGFA (Caja Rural de Granada 2017)	2022 2 11PAR 2
2022 4 11PAR 1	OBRAS DE ALUMBRADO PUBLICO. PPTOS PARTICIPATIVOS	85.500,00	RTGG	RTGFA (Caja Rural de Granada 2017)	2022 2 11PAR 1
2022 4 12PAR 1	ALUMBRADO PUBLICO. PPTOS PARTICIPATIVOS	40.000,00	RTGG	RTGFA (Caja Rural de Granada 2017)	2022 2 12PAR 1
2022 4 13PAR 1	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICION EN INFRAESTRUCTURAS. PPTOS PARTICIPATIVOS	91.900,00	RTGG	RTGFA (Caja Rural de Granada 2017)	2022 2 13PAR 1
2022 4 14PAR 1	CONSTRUCCION DE UN SKATE PARK EN CAMINO COTILLA. PPTOS PARTICIPATIVOS	88.000,00	RTGG	RTGFA (Caja Rural de Granada 2017)	2022 2 12PAR 1
TOTAL INVERSIONES PTOS. PARTICIPATIVOS		894.900,00			

2º.- Cambiar el código del proyecto contable, sustituyendo el dígito 4 que se sitúa después del año y que es indicativo de que el gasto se financia con recursos corrientes, al dígito 2 que es indicativo de financiación afectada.

3º: Realizar los ajustes necesarios en la Contabilidad Municipal para reflejar los cambios anteriores.

SEGUNDO: Se dé al expediente, el trámite establecido.”

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno acordó dictaminar favorablemente la anterior propuesta, con los votos **a favor (8)**, de los representantes del Grupo Municipal Popular (6), de la representante del Grupo Municipal Ciudadanos (1) y del Concejal no adscrito (1), y las **abstenciones (7)**, de los representantes del Grupo Municipal Socialista (5) y de los representantes del Grupo Municipal Unidas Podemos por Málaga (2).

PROPUESTA AL PLENO

Consecuentemente con el resultado de la votación, proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación de los siguientes **ACUERDOS**

PRIMERO: Aprobar el Proyecto de Cambio de Financiación y Código de los Proyectos de Gastos de Inversión de los Presupuestos Participativos de 2022, consistente en:

1º.- Aprobar el cambio de financiación de los proyectos que a continuación se detallan, por importe total de 894.900,00€ que se encuentran financiados con Remanente de Tesorería para Gastos Generales, pasando a estar financiado con Remanente de Tesorería para Gastos con Financiación Afectada, procedente del préstamo formalizado en 2017 con Caja Rural de Granada.

Secretaría General del Pleno

Código del Proyecto	Descripción	Importe	Financiación actual	Financiación propuesta	Nuevo Código del Proyecto Propuesto
2022 4 04PAR 2	REP. ELEMENTOS MOBILIARIO URBANO CENTRO HISTORICO. PPTOS PARTICIPATIVOS	28.660,50	RTGG	RTGFA (Caja Rural de Granada 2017)	2022 2 04PAR 2
2022 4 04PAR 1	OBRAS DE RESTAURACION DEL PATRIMONIOARTISTICO CERAMICO. PPTOS	48.339,50	RTGG	RTGFA (Caja Rural de Granada 2017)	2022 2 04PAR 1
2022 4 05PAR 1	MICROACTUACIONES DE ACERADO Y ASFALTADO. PPTOS PARTICIPATIVOS	143.000,00	RTGG	RTGFA (Caja Rural de Granada 2017)	2022 2 05PAR 1
2022 4 06PAR 1	MICROACTUACIONES ACERADO Y ASFALTADO. PPTOS PARTICIPATIVOS	66.000,00	RTGG	RTGFA (Caja Rural de Granada 2017)	2022 2 06PAR 1
2022 4 07PAR 1	PARQUE MULTIAVENTURAS EN EL PARQUE ANDRES JIMENEZ DIAZ. PPTOS PARTICIPATIVOS	77.000,00	RTGG	RTGFA (Caja Rural de Granada 2017)	2022 2 07PAR 1
2022 4 08PAR 1	ASFALTADO Y ACERADO. PPTOS PARTICIPATIVOS	48.400,00	RTGG	RTGFA (Caja Rural de Granada 2017)	2022 2 08PAR 1
2022 4 08PAR 2	ALUMBRADO PUBLICO. PPTOS PARTICIPATIVOS	10.000,00	RTGG	RTGFA (Caja Rural de Granada 2017)	2022 2 08PAR 2
2022 4 08PAR 3	MOBILIARIO URBANO. PPTOS PARTICIPATIVOS	7.600,00	RTGG	RTGFA (Caja Rural de Granada 2017)	2022 2 08PAR 3
2022 4 09PAR 2	ARREGLOS PISTAS DEPORTIVAS Y MULTIFUNCIONALES. PPTOS PARTICIPATIVOS	91.727,58	RTGG	RTGFA (Caja Rural de Granada 2017)	2022 2 09PAR 2
2022 4 09PAR 1	SUMINISTRO E INSTALACION DE ALUMBRADO PUBLICO. PPTOS PARTICIPATIVOS	51.272,42	RTGG	RTGFA (Caja Rural de Granada 2017)	2022 2 09PAR 1
2022 4 11PAR 2	BARANDILLAS	17.500,00	RTGG	RTGFA (Caja Rural de Granada 2017)	2022 2 11PAR 2
2022 4 11PAR 1	OBRAS DE ALUMBRADO PUBLICO. PPTOS PARTICIPATIVOS	85.500,00	RTGG	RTGFA (Caja Rural de Granada 2017)	2022 2 11PAR 1
2022 4 12PAR 1	ALUMBRADO PUBLICO. PPTOS PARTICIPATIVOS	40.000,00	RTGG	RTGFA (Caja Rural de Granada 2017)	2022 2 12PAR 1
2022 4 13PAR 1	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICION EN INFRAESTRUCTURAS. PPTOS PARTICIPATIVOS	91.900,00	RTGG	RTGFA (Caja Rural de Granada 2017)	2022 2 13PAR 1
2022 4 14PAR 1	CONSTRUCCION DE UN SKATE PARK EN CAMINO COTILLA. PPTOS PARTICIPATIVOS	88.000,00	RTGG	RTGFA (Caja Rural de Granada 2017)	2022 2 12PAR 1
TOTAL INVERSIONES PTOS. PARTICIPATIVOS		894.900,00			

2º.-: Cambiar el código del proyecto contable, sustituyendo el dígito 4 que se sitúa después del año y que es indicativo de que el gasto se financia con recursos corrientes, al dígito 2 que es indicativo de financiación afectada.

3º: Realizar los ajustes necesarios en la Contabilidad Municipal para reflejar los cambios anteriores.

SEGUNDO: Que se dé al expediente, el trámite reglamentariamente establecido.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 16 votos a favor (14 del Grupo Municipal Popular –incluido el voto a distancia del Sr. del Río Escobar en los términos del art. 101 bis del R.O.P.-, 1 del Grupo Municipal Ciudadanos y 1 del Concejal no adscrito) y 15 abstenciones (12 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal Unidas Podemos por Málaga), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 4.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS POR MÁLAGA RELATIVA AL IMPULSO DE LA ECONOMÍA CIRCULAR EN LA CIUDAD DE MÁLAGA.

Este punto se encuentra en el siguiente enlace del documento audiovisual del acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c48400157d018418f05f3a001e?startAt=404.0&endsAt=405.0>

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos, Calidad, Comercio, Gestión de la Vía

Secretaría General del Pleno

Pública y Fomento de la Actividad Empresarial, de fecha 20 de octubre de 2022, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la Moción referenciada de 13 de octubre de 2022, cuyo texto se transcribe a continuación:

“MOCIÓN

Que presenta el Grupo Municipal Unidas Podemos por Málaga a la comisión plenaria de economía, hacienda, recursos humanos, calidad, comercio, gestión de la vía pública y fomento de la actividad empresarial relativa al Impulso de la Economía Circular en la Ciudad de Málaga.

La economía lineal dominante hasta el momento, basada en la lógica de extraer, fabricar, usar y tirar, empieza a ser fuertemente cuestionada a causa de su dependencia de recursos no renovables. Esta discusión deja paso a la economía circular, una nueva forma de generar valor económico, ambiental y social, de manera más responsable, más resiliente, e incluso más competitiva.

La economía circular es un concepto económico relacionado con la sostenibilidad, y es también un modelo de producción y consumo que implica compartir, alquilar, reutilizar, reparar, renovar y reciclar materiales y productos existentes, todas las veces que sea posible para crear un valor añadido. De esta forma, el ciclo de vida de los productos se amplía.

En la práctica, implica reducir los residuos al mínimo. Cuando un producto llega al final de su vida, sus materiales se mantienen dentro de la economía siempre que sea posible. Estos pueden ser productivamente utilizados una y otra vez, creando así un valor adicional.

La Estrategia Europa 2020 contempla “Una Europa que utilice eficazmente los recursos” como una de las siete iniciativas emblemáticas para generar un crecimiento inteligente, sostenible e integrador.

En España, en marzo de 2022, el Consejo de Ministros, a propuesta del Ministerio para la Transición Ecológica y el reto Demográfico (MITERD), aprobó el Proyecto Estratégico para la Recuperación y Transformación Económica (PERTE) de Economía Circular, un plan destinado a acelerar la transición hacia un sistema productivo más eficiente y sostenible en el uso de materias primas, que pretende dar cumplimiento a los objetivos contenidos en la Estrategia Española de Economía Circular para el año 2030, y posicionar a España como referente internacional en la gestión, reciclaje y reutilización de residuos.

La Ley de Bases del Régimen Local 7/85 fija entre las competencias de los municipios la gestión del medio ambiente urbano, la gestión de los residuos sólidos urbanos y la protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica. Por tanto, entre las competencias locales encontramos la gestión de políticas para un desarrollo sostenible, el cual se relaciona directamente con la promoción de una economía más circular, competitiva, responsable e inclusiva; y la promoción de la sostenibilidad afecta transversalmente a todas las competencias municipales.

La administración local tiene, por tanto, un papel esencial y necesario en la promoción de la economía circular, tanto en la aplicación dentro de la propia administración, como en el impulso entre el tejido empresarial, y sobre todo en el fomento entre el tejido social.

En el marco de la economía circular encontramos muchas iniciativas diferentes como la recuperación y remanufactura de equipos (por ejemplo, teléfonos móviles), la oferta de servicios en lugar de productos (por ejemplo, pagar por utilizar y no por comprar equipos o dispositivos), el consumo colaborativo (acceder a recursos compartidos como los sistemas de vehículo compartido), el aprovechamiento de residuos como recursos, etc.

Los gobiernos locales pueden implementar la economía circular en su gestión diaria en ámbitos como la gestión de recursos y de residuos, la gestión del parque público de vivienda, de equipamientos y de infraestructuras, o en los procesos de compra pública; también pueden tener un papel de facilitación de la economía circular, promoviendo el concepto entre el tejido productivo, favoreciendo un clima de colaboración que establezca las condiciones adecuadas para la promoción de la economía circular; y en la medida que los entes locales están en una posición de proximidad a la ciudadanía, que es en definitiva, la consumidora última de productos y servicios, les brinda la oportunidad de promover la economía circular y fomentar un consumo más sostenible a través de la difusión y la sensibilización, y a través del impulso de iniciativas locales de consumo colaborativo.

*Como agentes con mucha capacidad de gestión, los entes locales pueden y deben aplicar activamente la economía circular **dentro de la propia administración local**.*

Entre las competencias municipales, hay muchas relacionadas con la gestión de recursos en los cuales se pueden aplicar criterios y estrategias de economía circular.

Uno de esos ámbitos de competencias son los servicios de limpieza y tratamiento de residuos. La gestión de los residuos permite acometer iniciativas para prevenir la generación de residuos, fomentar la recogida selectiva, y recuperar materiales, componentes y productos que pueden ser reintroducidos en la economía.

Dentro de la compra pública, y a partir de la nueva Ley de Contratación Pública que recomienda la incorporación de criterios ambientales al objeto del contrato, la compra pública verde permite incorporar criterios de circularidad, que fomenten los productos y servicios más sostenibles y eficientes.

En la gestión de infraestructuras municipales también es posible aplicar criterios de circularidad, al mismo tiempo que las corporaciones locales pueden y deben desarrollar servicios que promuevan una economía más circular. Uno de esos servicios que viene a alargar la vida de las cosas y a reducir el consumo son las “bibliotecas de las cosas”, también conocidas como “objetotecas”.

Las denominadas Objetotecas son iniciativas que, de forma general, garantizan a las personas usuarias el acceso a utensilios, herramientas u otros productos a través de un sistema de cesión, préstamo o alquiler. La particularidad de estos objetos es su escasa frecuencia de uso, bien porque su necesidad es puntual, como un taladro en un arreglo doméstico o unos esquís el único día que vas a la nieve al año; o por un breve o delimitado período de tiempo, como unas muletas, un cabestrillo o una silla de ruedas tras un accidente con lesión temporal.

Por lo general, cuando quieres adquirir un objeto al que no le vas a dar mucho uso, optas por comprarlo de segunda mano, sin embargo, las bibliotecas de objetos suponen un paso más en la denominada economía circular, al ser un tipo de producción en la que todo se acaba reutilizando y con la que se consigue reducir costes y aumentar la sostenibilidad.

Además, facilitan el acceso a familias con recursos económicos limitados, garantizando la igualdad de oportunidades y derechos con independencia de la renta. De igual forma, este tipo de iniciativas contribuyen a la construcción de comunidad y vecindad, creando y reforzando lazos en el ámbito local e, incluso, generando empleo para la gestión del servicio.

Por otro lado, las objetotecas pueden organizar talleres en los que compartir habilidades y conocimientos sobre, por ejemplo, usar una máquina de coser o un taladro, o reparar los objetos para alargar su vida.

Como agentes que impulsen los **modelos de economía circular entre el tejido productivo**, las corporaciones locales deben crear las condiciones favorables para la identificación de las iniciativas existentes en este ámbito, y deben crear mecanismos para canalizar e impulsar nuevas iniciativas empresariales circulares en el territorio.

Este apoyo e impulso se puede realizar de muchas maneras, algunas propuestas serían: organizando espacios o plataformas de colaboración para las propias empresas; brindando apoyo técnico y orientación a las PYMES para poner en marcha iniciativas de economía circular; con apoyo financiero a los proyectos empresariales de economía circular; mediante la organización de concursos premiados para el fomento de las ideas de negocio circulares, etc.

Como agentes que fomenten los **modelos de consumo circulares**, los entes locales pueden y deben realizar una labor de educación, difusión y sensibilización orientada al fomento de hábitos de consumo más sostenibles y circulares.

Los menores deben interiorizar los principios de la economía circular desde el propio sistema educativo, para lo que resulta imprescindible diseñar campañas educativas integradas en las escuelas.

Las corporaciones locales deben aprovechar los canales de comunicación para incorporar comunicaciones y campañas para una economía local más circular (campañas contra el desperdicio alimentario, contra las bolsas de un solo uso, fomento del depósito selectivo, etc).

El consistorio debe impulsar plataformas de colaboración entre ciudadanos y ciudadanas para el intercambio de recursos y capacidades, en la medida que anima a una economía más circular.

En definitiva, la economía circular se dirige tanto a los actores públicos encargados del desarrollo sostenible, como a las empresas que buscan resultados económicos, como a la sociedad que debe interrogarse acerca de sus necesidades reales.

Es evidente que el futuro tiene que ser completamente circular, y que el presente tiene que transitar desde una economía lineal a una economía circular. Es preferible que la transición sea apacible y que venga de la mano de la intervención de los responsables políticos, de la implicación del sector productivo, y de la concienciación ciudadana, de lo contrario va a venir de forma abrupta y de la mano de la alarmante carestía y/o carencia de las materias primas, de la dependencia del exterior, y del inminente cambio climático y sus consecuencias económicas y sociales.

Hay que avanzar por tanto hacia un modelo de economía más circular, porque permite lograr beneficios económicos, sociales y ambientales, mejorando la calidad de vida de las personas, creando puestos de trabajo no deslocalizables, y mejorando la competitividad de la economía en su conjunto.

Secretaría General del Pleno

Por todo lo expuesto el Grupo Municipal Unidas Podemos por Málaga solicita sean aprobados los siguientes

ACUERDOS

1.- Que el ayuntamiento de Málaga estudie la puesta en Marcha de un Centro Municipal de Economía Circular que sirva de plataforma de impulso, promoción, colaboración, asesoramiento y financiación de proyectos e iniciativas empresariales de economía circular. Que dicho Centro estudie la puesta en marcha de un proyecto de “Objetotecas” que garantice a la ciudadanía malagueña el acceso a utensilios, herramientas u otros productos de uso infrecuente, pero necesarios, a través de un sistema de cesión, préstamo o alquiler simbólico. Este sistema permitiría alargar la vida de las cosas, facilitar el acceso a familias con recursos económicos limitados, y reducir el consumo.

2.- Que el Ayuntamiento de Málaga, en el seno del mencionado Centro Municipal de Economía Circular elabore una Guía de Consumo Circular que fomente los hábitos de consumo sostenibles y circulares.

3.- Que el Ayuntamiento de Málaga y sus empresas municipales - Limasam, Emasa, Parques y jardines...-, pongan en marcha proyectos de I+D+I orientados al reciclaje de materiales diversos, cuyo destino sean los distintos eventos municipales que requieran de material de soporte, decoración, etc.

4.- Que la compra pública del Ayuntamiento de Málaga incorpore criterios de circularidad, lo que va a fomentar la adquisición de productos y servicios más sostenibles y eficientes.

5.- Que el Ayuntamiento de Málaga difunda los principios de la economía circular a través de campañas de difusión e información en los medios locales.”

Respecto a la redacción del texto de los Acuerdos inicialmente propuestos, en el transcurso de la sesión, por el Grupo Municipal se formularon **enmiendas de modificación y adición a los acuerdos** inicialmente propuestos, las cuales fueron aceptadas por el Grupo autor de la moción.

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno acordó, por **unanimidad**, dictaminar favorablemente la anterior Moción con la inclusión de las enmiendas formuladas.

PROPUESTA AL PLENO

Consecuentemente con el resultado de la votación, proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación de los siguientes **ACUERDOS**

PRIMERO.- Que el Ayuntamiento de Málaga estudie la puesta en Marcha de un Centro Municipal de Economía Circular que sirva de plataforma de impulso, promoción, colaboración, asesoramiento y financiación de proyectos e iniciativas empresariales de economía circular.

SEGUNDO.- Solicitar al Centro Asesor Ambiental, dependiente del Área de Sostenibilidad Medioambiental, que sirva de impulso, colaboración y asesoramiento de iniciativas sostenibles, como las basadas en economía circular, que estudie la puesta en marcha de un proyecto de “objetotecas”.

Secretaría General del Pleno

TERCERO.- Que el Centro Asesor Ambiental continúe realizando difusión y divulgación sobre las bondades tanto de la economía circular como de los hábitos sostenibles.

CUARTO.- Que el Ayuntamiento de Málaga y sus empresas municipales continúen implantando proyectos de I+D+I orientado al reciclaje de materiales diversos, cuyo destino sean los distintos eventos municipales que requieran de materiales de soporte, decoración, etc. Así como, continuar apostando por eventos como Greencities, que se celebra en nuestra ciudad, gracias a la iniciativa e impulso de este Ayuntamiento.

QUINTO.- Que el Área de Contratación y compras estudie la incorporación de criterios de circularidad, lo que puede fomentar la adquisición de productos y servicios más sostenibles y eficientes.

SEXTO.- Que el Ayuntamiento de Málaga continúe difundiendo los principios de la economía circular a través de campañas de difusión e información en los medios locales.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los 31 miembros de la Corporación (14 del Grupo Municipal Popular –incluido el voto a distancia del Sr. del Río Escobar en los términos del art. 101 bis del R.O.P.-, 12 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Unidas Podemos por Málaga, 1 del Grupo Municipal Ciudadanos y 1 del Concejal no adscrito), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 5.- DICTAMEN REFERIDO A PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO PARA LA APROBACIÓN DEL TERCER EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO PARA 2022.

Este punto se encuentra en el siguiente enlace del documento audiovisual del acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c48400157d018418f05f3a001e?startAt=298.0&endsAt=324.0>

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos, Calidad, Comercio, Gestión de la Vía Pública y Fomento de la Actividad Empresarial, de fecha 20 de octubre de 2022, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la propuesta referenciada de 17 de octubre de 2022, cuyo texto se transcribe a continuación:

“PROPUESTA QUE ELEVA EL CONCEJAL DELEGADO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO A LA COMISION DE ECONOMIA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS, CALIDAD, COMERCIO, GESTION DE LA VIA PUBLICA Y FOMENTO

DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL PARA LA APROBACION DEL TERCER EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO PARA 2022

En este punto se propone por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de Ordenación del Territorio, la inclusión de la siguiente propuesta por razones de urgencia mediante escrito de fecha 13 de octubre de 2022, que se justifica en los siguientes términos:

“Por un lado, con el objeto de que el expediente pueda ser incluido en la próxima Comisión de Economía a celebrar y dado que la celebración del Consejo Rector de la GMU ha sido el día 11 de octubre de 2022, se requiere de su inclusión con carácter de urgencia en la próxima Junta de Gobierno Local.

Y, por otro lado, poder iniciar a la mayor brevedad la tramitación de las nuevas actuaciones que se proponer acometer, así como dotar de financiación actuaciones ya comprometidas derivadas de modificados.”

Sometida la inclusión del asunto por urgencia conforme a los artículos 83 ROF (por remisión del art. 113.1) y art. 126.4 ROM, resulta aprobada su inclusión en el orden del día por unanimidad de los miembros presentes, que constituyen mayoría absoluta del número legal de miembros.

La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Ordenación del Territorio de fecha 13 de octubre de 2022, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En el punto nº 19 de la sesión ordinaria del Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras celebrada el día 11 de octubre de 2022, se adoptó el siguiente acuerdo:

“Punto nº 19.- El Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras conoció propuesta del Delegado de Ordenación del Territorio, de fecha 3 de octubre de 2022, que dice:

“PROPUESTA QUE ELEVA EL DELEGADO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO AL CONSEJO RECTOR DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, AL OBJETO DE QUE ESTE ÓRGANO PROPONGA INICIALMENTE A LA ILTMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL LA APROBACION DEL PROYECTO DE TERCERO EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES DE CREDITOS DEL PRESUPUESTO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO PARA 2022

El presente expediente consiste en la propuesta de aprobación de un conjunto de modificaciones presupuestarias las cuales se detallan a continuación:

PUNTO PRIMERO: Pretende dar cobertura presupuestaria al pago de la expropiación de los terrenos para la construcción de los viales 6 y 14 del Proyecto de urbanización del SUNP-BM 3 Bahía de Málaga finca nº3 mediante un ingreso de 16.782,35 € procedente de ejercicios cerrados y que procede formalizar al Presupuesto, por lo que se propone el siguiente suplemento de créditos financiado con desviaciones de financiación positivas:

Secretaría General del Pleno

2022/SUPL8-02

Proyecto de Gastos	Denominación	Aplicac. Ptaria	Importe	DF (+) Cedidas	nº Operación
2017 8 ADQN 1	EXP. NO PMS (TDF)	00 39610	16.782,35	16.782,35	202200282

Proyecto de Gastos	Aplicac. Presupuestaria	Denominación	Suplemento de créditos	DF (+) Recibidas	Nº Operación
2022 2 ADQN 1	00 1513 65000 3508	Expropiación Suelo No PMS	16.782,35	16.782,35	202200283

PUNTO SEGUNDO: La Gerencia Municipal de urbanismo tiene la necesidad urgente de dotar de financiación la “Actuaciones para el fomento de los desplazamientos unipersonales en el ámbito territorial de la zona del Parque Litoral del Distrito 7 de Málaga (Programa MOVEII)” subvencionado por la Agencia Andaluza de la Energía y sujeta al plazo de ejecución establecido en la resolución. Dado que constan en contabilidad ingresos del ejercicio procedentes del PMS sin un destino específico por importe de 285.761,16 €, se propone el siguiente suplemento de créditos financiado con desviaciones de financiación positivas

2022/SUPL8-03

Proyecto de Gastos	Denominación	Aplicac. Ptaria	Importe	DF (+) Cedidas	nº Operación
2018 8 PMS 1	Ingresos PMS Reconocimiento	00 55200	34.879,98	34.879,98	202200294
2022 8 PMS 1	Ingresos PMS 2022	00 54100	81.253,47	81.253,47	202200290
		00 55200	169.627,71	169.627,71	202200292

Proyecto de Gastos	Aplicac. Presupuestaria	Denominación	Suplemento de créditos	DF (+) Recibidas	nº Operación
2022 2 MOVE 1	00 1533 65000 3507	Gtos en inversiones gestionadas para otros entes públicos	285.761,16	34.879,98	202200295
				81.253,47	202200291
				169.627,71	202200293

PUNTO TERCERO: Recoge dos propuestas originadas por la anulación de obligaciones de cerrado que generan un exceso de financiación en los expedientes que a continuación se relacionan:

Propuesta	Nº Expte.	Denominación	Oblig. Reconocidas Anuladas ejerc. anteriores	PG Origen
1º	E776.2-3	Proy. Expro. Terrenso incluidos SLEL-P.5 C/Teba Nº 2-3	94.401,41	2021 2 ADQN 1
2º	E751	Proy. Expro. Edificio en C/Cabriel 27	27.931,40	2018 2 00TGU888

Con la finalidad de unificar el exceso de financiación en el proyecto 2022 2 ADQN 1 con igual destino que los anteriores, se propone el siguiente suplemento de crédito:

2022/SUPLDF-1

Proyecto de Gastos	Denominación	Aplicac. Presupuestaria	DF (+) OºRº CDO BARRADAS	DF (+) Cedidas	Nº Operación
2021 2 ADQN 1	ADQUISICION SUELO NO PMS	00 39710	94.401,41	94.401,41	202200298

Secretaría General del Pleno

2022/SUPLDF-1

Proyecto de Gastos	Denominación	Aplicac. Presupuestaria	DF (+) OPRº CDO BARRADAS	DF (+) Cedidas	Nº Operación
2018 2 00TGU 888 1	ADQUISICION SUELO NO PMS	00 39712	27.931,44	27.931,44	202200300

Proyecto de Gastos	Denominación	Aplicac. Presupuestaria	Importe	Financiación	
				DF (+) Recibidas	Nº Operación
2022 2 ADQN 1	Expropiación Suelo NO PMS	00 1513 65000 3508	94.401,41	94.401,41	202200299

Proyecto de Gastos	Denominación	Aplicac. Presupuestaria	Importe	Financiación	
				DF (+) Recibidas	Nº Operación
2022 2 ADQN 1	Expropiación Suelo NO PMS	00 1513 65000 3508	27.931,44	27.931,44	202200301

PUNTO CUARTO: No tiene la finalidad de financiar ningún gasto sino de habilitar en el presupuesto la aplicación presupuestaria “00 1513 68200 3508” destinada a “Gastos en inversiones de bienes patrimoniales Edificios y otras construcciones” de forma que el gasto derivado del expediente Nº E751 “Proyecto de expropiación de edificio en C/ Cabriel 27” inicialmente imputado a la aplicación presupuestaria de terrenos (00 1513 68100 3508) se impute a la aplicación correcta de acuerdo con su naturaleza de edificación. La aplicación de edificios y construcciones no estaba prevista en el Presupuesto vigente y es por lo que se propone el siguiente crédito extraordinario:

2022/CEB-04

BAJAS

Proyecto de Gastos	Aplicac. Presupuestaria	Denominación	Importe	Retención de cdto. Para Bajas
2018 2 00TGU 888 1	00 1513 68100 3508	Gtos en inversiones de bienes patrimoniales terrenos y b. naturales	1.293.355,34	22022_3107
2021 2 ADQP 1	00 1513 68100 3508	Gtos en inversiones de bienes patrimoniales terrenos y b. naturales	2.539,22	22022_3091
TOTAL IMPORTE			1.295.894,56	

ALTAS

Proyecto de Gastos	Aplicac. Presupuestaria	Denominación	Importe
2018 2 00TGU 888 1	00 1513 68200 3508	Gtos en inversiones de bienes patrimoniales Edificios y otras construcciones	1.293.355,34
2021 2 ADQP 1	00 1513 68200 3508	Gtos en inversiones de bienes patrimoniales Edificios y otras construcciones	2.539,22
TOTAL IMPORTE			1.295.894,56

PUNTO QUINTO: Presenta dos propuestas:

1º Dado el contexto económico-financiero actual de subida de tipos de interés es necesario incrementar el crédito consignado en la aplicación presupuestaria “00 0111 31001 8000” que atiende el gasto por intereses de préstamos. Dicho aumento se pretende financiar con bajas en el crédito asignado a la aplicación “00 9341 35200 800” de intereses de demora, que no está prevista agotar en el ejercicio. Por lo anterior se propone la siguiente modificación presupuestaria:

Secretaría General del Pleno

2022/SUPLB-09

BAJAS

Proyecto de Gastos	Descripción	Aplicac. Presupuestaria	Denominación	Importe	Retención de cdto. Para Bajas
-	-	00 9341 35200 8000	Intereses de demora	13.800,00	2022_3147

ALTAS

Proyecto de Gastos	Descripción	Aplicac. Presupuestaria	Denominación	Importe
-	-	00 0111 31004 8000	Intereses de préstamo y otras operaciones financ. En euros.	13.800,00

2º La Gerencia Municipal de Urbanismo tiene la necesidad urgente e inaplazable de dar cobertura presupuestaria al gasto que deriva de las siguientes actuaciones:

Proyecto de Gastos	Descripción	Importe
2019 2 TC24 1	Modificado Obras del proyecto de renovación de calle Palmeras en urbanización Pinares de San Antón	44.929,87
2022 2 ESTRU 1	Rehabilitación de elementos estructurales en la ciudad de Málaga	183.944,15
2022 2 MOVE 1	Actuaciones para el fomento de los desplaz. unipersonales zona del Parque Litoral del Distrito 7 de Málaga (Programa MOVEII)	703.499,38
2022 3 PAVAD 1	Asfaltado vías alta densidad	2.000.000,00
TOTAL		2.932.373,40

En orden a una gestión racional del gasto se ha realizado un estudio de las inversiones cuyo gasto no se encuentra comprometido y de aquellas cuya financiación es viable destinar a financiar el gasto generado, en base al cual, se propone la siguiente modificación presupuestaria:

2022/SUPLB-09

BAJAS

Proyecto de Gastos	Descripción	Aplicac. Presupuestaria	Importe	Retención de cdto. Para Bajas	Financiación			
					Concepto	TK	Nº CI	DF (+) Cedidas nº Operación
2019 2 TC25 1	Vial de evacuación de urbanización Montegolf	1533 65000 3507	235.771,65	22022_3159	70001	235.771,65	12019_1833	
2020 2 INES 1	Paso peatones y parada de autobus en Camino de Santa Inés	1533 65000 3507	47.578,08	22022_3160	70001	47.578,08	12020_1672	
2020 2 BIDAS 1	Arreglo y mejora C/Bidasoa	1533 65000 3507	250.000,00	22022_3161	39710			250.000,00 2022_302
2020 2 CASET 1	Cubrición caseta Mpal. Dist. nº 10	9333 65000 3506	300.000,00	22022_3162	39710			300.000,00 2022_304/310
2021 2 ADQP 1	Adquisición suelo Pms	1513 68100 3508	2.099.023,67	22022_3163	60300			2.099.023,67 2022_306/308
TOTAL						283.349,73		2.649.023,67

Secretaría General del Pleno

ALTAS				Financiación		
Proyecto de Gastos	Descripción	Aplicac. Presupuestaria	Importe	Cl (*)	DF (+) Recibidas	nº Operación
2019 2 TC24 1	Modificado Obras del proyecto de renovación de calle Palmeras en urbanización Pinares de San Antón	1533 65000 3507	44.929,87	44.929,87		
2022 2 ESTRU 1	Rehabilitación de elementos estructurales en la ciudad de Málaga	1533 65000 3507	183.944,15	183.944,15		
2022 2 MOVE 1	Actuaciones para el fomento de los desplaz. unipersonales zona del Parque Litoral del Distr.7 de Málaga	1533 65000 3507	703.499,38	54.475,71	649.023,67	2022_303/ 305/307/311
2022 3 PAVAD 1	Asfaltado vías alta densidad	1512 21000 6502	2.000.000,00		2.000.000,00	2022_309
TOTAL			2.932.373,40	283.349,73	2.649.023,67	

Se adjunta al expediente:

- *Escrito del Tte.- Alcalde de Economía y Hacienda del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, de fecha 23 de septiembre de 2022, autorizando el cambio de destino de las transferencias de capital de conformidad con las Bases 6º de las de Ejecución del Presupuesto.*
- *Escrito del Servicio de Gestión Financiera Municipal, de fecha 29 de septiembre de 2022, autorizando el destino de los préstamos liberados, como consecuencia de las bajas de las actuaciones indicadas, a las nuevas inversiones propuestas, previa modificación presupuestaria del Excmo. Ayt. de Málaga.*

Por lo que la financiación de las actuaciones que se detallan a continuación quedará condicionada a la aprobación por el pleno de la modificación presupuestaria que previamente debe tramitar el Servicio de Presupuestos municipal.

Proyecto de Gastos	Descripción	Aplicac. Presupuestaria	Importe	Financiación condicionada
2019 2 TC24 1	Modificado Obras del proyecto de renovación de calle Palmeras en urbanización Pinares de San Antón	1533 65000 3507	44.929,87	44.929,87
2022 2 ESTRU 1	Rehabilitación de elementos estructurales en la ciudad de Málaga	1533 65000 3507	183.944,15	183.944,15
2022 2 MOVE 1	Actuaciones para el fomento de los desplaz. unipersonales zona del Parque Litoral del Distr.7 de Málaga	1533 65000 3507	703.499,38	54.475,71
TOTAL				283.349,73

- *Informes del Jefe del Servicio de Patrimonio, en el que se acreditan que las actuaciones propuestas a financiar con fondos del PMS tienen encaje legal dentro de los destinos previstos en el artículo 128 y 129 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía (LISTA).*

Secretaría General del Pleno

Finalmente, en el informe económico se acredita que los gastos que se pretenden realizar tienen carácter específico y determinado y se manifiesta la imposibilidad de demorarlos a ejercicios posteriores cumpliendo los requisitos del art. 35 y 36 del RD 500/90, así como que los créditos que se proponen dar de baja no tienen naturaleza de comprometidos y con unas dotaciones que se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio.

En base a lo expuesto y visto el informe del Jefe del Departamento de Gestión Económica y Presupuestaria y el informe de la Intervención General, se eleva propuesta al Consejo Rector de la Gerencia al objeto de que este Órgano proponga inicialmente a la Iltrma. Junta de Gobierno Local:

Primero: *Aprobar el proyecto de expediente de suplementos de créditos financiado con desviaciones de financiación descrito en el punto primero por importe de 16.782,35 €.*

Segundo: *Aprobar el proyecto de expediente de suplementos de créditos financiado con desviaciones de financiación descrito en el punto segundo por importe de 285.761,16 €.*

Tercero: *Aprobar el proyecto de expediente de suplementos de créditos financiado con exceso de financiación descrito en el punto tercero ascendente a un total de 122.332,85 € de los que corresponden:*

- A la propuesta número uno, 94.401,41 €.

- A la propuesta número dos, 27.931,44 €.

Cuarto: *Aprobar el proyecto de expediente de créditos extraordinario financiado con desviaciones de financiación descrito en el punto cuarto por importe de 1.295.894,56 €.*

Quinto: *Aprobar el proyecto de expediente de suplementos de créditos financiado con bajas por anulación descrito en el apartado primero del punto quinto ascendente a un total de 13.800,00€.*

Sexto: *Condicionar, en la cuantía de 283.349,73 € para los proyectos indicados, la aprobación del proyecto de expediente de suplementos de créditos financiado con bajas por anulación descrito en el apartado segundo del punto quinto, hasta la aprobación de la modificación presupuestaria a tramitar por el Excmo. Ayuntamiento de Málaga.*

Aprobar el resto del proyecto de expediente de suplemento de créditos financiado con bajas por anulación descrito en el apartado segundo del punto quinto por importe de 2.649.023,67 €.

Séptimo: *Que por el Excmo. Ayuntamiento se lleven a cabo los ajustes necesarios y se tramiten los documentos contables que se deriven de la autorización del cambio de destino de las transferencias de capital.*

Secretaría General del Pleno

Octavo: Que, en caso de ser aprobado, se le dé al expediente el trámite legalmente establecido.”

Sometida a votación la propuesta del Delegado de Ordenación del Territorio el resultado de la misma fue el siguiente:

El Consejo Rector, con la abstención del Grupo Municipal Unidas Podemos por Málaga (1) y del Grupo Municipal Socialista (3), y con el voto a favor del Grupo Municipal Ciudadanos (1) y del Grupo Municipal Popular (4), acordó prestar su aprobación a la propuesta.”

Por lo anterior, y conforme a la atribución conferida a la Junta de Gobierno Local por el art.127.1.b) LBRL relativa a la aprobación del proyecto de presupuesto, que se considera que alcanza a sus modificaciones, procede la remisión del expediente para su inclusión en el Orden del Día de la sesión que celebre la Ilma. Junta de Gobierno Local, a efectos de que se adopten los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar el **PROYECTO DE TERCER EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES DE CREDITOS DEL PRESUPUESTO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS PARA 2022**, consistente en:

1.- Aprobar el proyecto de expediente de suplementos de créditos financiado con desviaciones de financiación descrito en el punto primero por importe de 16.782,35 €.

2.- Aprobar el proyecto de expediente de suplementos de créditos financiado con desviaciones de financiación descrito en el punto segundo por importe de 285.761,16 €.

3.- Aprobar el proyecto de expediente de suplementos de créditos financiado con exceso de financiación descrito en el punto tercero ascendente a un total de 122.332,85 € de los que corresponden:

- A la propuesta número uno, 94.401,41 €.
- A la propuesta número dos, 27.931,44 €.

4.- Aprobar el proyecto de expediente de créditos extraordinario financiado con desviaciones de financiación descrito en el punto cuarto por importe de 1.295.894,56 €.

5.- Aprobar el proyecto de expediente de suplementos de créditos financiado con bajas por anulación descrito en el apartado primero del punto quinto ascendente a un total de 13.800,00€.

6.- Condicionar, en la cuantía de 283.349,73 € para los proyectos indicados, la aprobación del proyecto de expediente de suplementos de créditos financiado con bajas por anulación descrito en el apartado segundo del punto quinto, hasta la aprobación de la modificación presupuestaria a tramitar por el Excmo. Ayuntamiento de Málaga.

Aprobar el resto del proyecto de expediente de suplemento de créditos financiado con bajas por anulación descrito en el apartado segundo del punto quinto por importe de 2.649.023,67 €.

Secretaría General del Pleno

Segundo: Que por el Excmo. Ayuntamiento se lleven a cabo los ajustes necesarios y se tramiten los documentos contables que se deriven de la autorización del cambio de destino de las transferencias de capital.

Tercero: Que, en caso de ser aprobado, se le dé al expediente el trámite legalmente establecido.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede, y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.”

Por todo ello, se propone a la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos, Calidad, Comercio, Gestión de la Vía Pública y Fomento de la Actividad Empresarial:

Primero: Aprobar el **PROYECTO DE TERCER EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES DE CREDITOS DEL PRESUPUESTO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS PARA 2022**, consistente en:

1.- Aprobar el proyecto de expediente de suplementos de créditos financiado con desviaciones de financiación descrito en el punto primero por importe de 16.782,35 €.

2.- Aprobar el proyecto de expediente de suplementos de créditos financiado con desviaciones de financiación descrito en el punto segundo por importe de 285.761,16 €.

3.- Aprobar el proyecto de expediente de suplementos de créditos financiado con exceso de financiación descrito en el punto tercero ascendente a un total de 122.332,85 € de los que corresponden:

- A la propuesta número uno, 94.401,41 €.
- A la propuesta número dos, 27.931,44 €.

4.- Aprobar el proyecto de expediente de créditos extraordinario financiado con desviaciones de financiación descrito en el punto cuarto por importe de 1.295.894,56 €.

5.- Aprobar el proyecto de expediente de suplementos de créditos financiado con bajas por anulación descrito en el apartado primero del punto quinto ascendente a un total de 13.800,00€.

6.- Condicionar, en la cuantía de 283.349,73 € para los proyectos indicados, la aprobación del proyecto de expediente de suplementos de créditos financiado con bajas por anulación descrito en el apartado segundo del punto quinto, hasta la aprobación de la modificación presupuestaria a tramitar por el Excmo. Ayuntamiento de Málaga.

Secretaría General del Pleno

Aprobar el resto del proyecto de expediente de suplemento de créditos financiado con bajas por anulación descrito en el apartado segundo del punto quinto por importe de 2.649.023,67 €.

Segundo: *Que por el Excmo. Ayuntamiento se lleven a cabo los ajustes necesarios y se tramiten los documentos contables que se deriven de la autorización del cambio de destino de las transferencias de capital.*

Tercero: *Que, en caso de ser aprobado, se le dé al expediente el trámite legalmente establecido.”*

VOTACIÓN

*La Comisión del Pleno acordó dictaminar favorablemente la anterior propuesta, con los votos **a favor (8)** de los representantes del Grupo Municipal Popular (6), de la representante del Grupo Municipal Ciudadanos (1) y del Concejal no adscrito (1), y las **abstenciones (7)** de los representantes del Grupo Municipal Socialista (5) y de los representantes del Grupo Municipal Unidas Podemos por Málaga (2),*

PROPUESTA AL PLENO

*Consecuentemente con el resultado de la votación, proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación de los siguientes **ACUERDOS***

PRIMERO.- *Aprobar el **PROYECTO DE TERCER EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES DE CREDITOS DEL PRESUPUESTO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS PARA 2022**, consistente en:*

1.- Aprobar el proyecto de expediente de suplementos de créditos financiado con desviaciones de financiación descrito en el punto primero por importe de 16.782,35 €.

2.- Aprobar el proyecto de expediente de suplementos de créditos financiado con desviaciones de financiación descrito en el punto segundo por importe de 285.761,16 €.

3.- Aprobar el proyecto de expediente de suplementos de créditos financiado con exceso de financiación descrito en el punto tercero ascendente a un total de 122.332,85 € de los que corresponden:

- A la propuesta número uno, 94.401,41 €.*
- A la propuesta número dos, 27.931,44 €.*

4.- Aprobar el proyecto de expediente de créditos extraordinario financiado con desviaciones de financiación descrito en el punto cuarto por importe de 1.295.894,56 €.

5.- Aprobar el proyecto de expediente de suplementos de créditos financiado con bajas por anulación descrito en el apartado primero del punto quinto ascendente a un total de 13.800,00€.

Secretaría General del Pleno

6.- *Condicionar, en la cuantía de 283.349,73 € para los proyectos indicados, la aprobación del proyecto de expediente de suplementos de créditos financiado con bajas por anulación descrito en el apartado segundo del punto quinto, hasta la aprobación de la modificación presupuestaria a tramitar por el Excmo. Ayuntamiento de Málaga.*

Aprobar el resto del proyecto de expediente de suplemento de créditos financiado con bajas por anulación descrito en el apartado segundo del punto quinto por importe de 2.649.023,67 €.

SEGUNDO.- *Que por el Excmo. Ayuntamiento se lleven a cabo los ajustes necesarios y se tramiten los documentos contables que se deriven de la autorización del cambio de destino de las transferencias de capital.*

TERCERO.- *Que, en caso de ser aprobado, se le dé al expediente el trámite legalmente establecido.”*

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 16 votos a favor (14 del Grupo Municipal Popular –incluido el voto a distancia del Sr. del Río Escobar en los términos del art. 101 bis del R.O.P.-, 1 del Grupo Municipal Ciudadanos y 1 del Concejal no adscrito) y 15 abstenciones (12 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal Unidas Podemos por Málaga), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 6.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE DERECHOS SOCIALES, IGUALDAD, ACCESIBILIDAD, POLÍTICAS INCLUSIVAS Y VIVIENDA DE APROBACIÓN DEL PRIMER EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 2022-01 DEL PRESUPUESTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA, LA REHABILITACIÓN Y LA REGENERACIÓN URBANA DE 2022.

Este punto se encuentra en el siguiente enlace del documento audiovisual del acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c48400157d018418f05f3a001e?startAt=324.0&endsAt=325.0>

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos, Calidad, Comercio, Gestión de la Vía Pública y Fomento de la Actividad Empresarial, de fecha 20 de octubre de 2022, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la propuesta referenciada de 17 de octubre de 2022, cuyo texto se transcribe a continuación:

Secretaría General del Pleno

“ASUNTO: Propuesta que presenta el Teniente de Alcalde Delegado de Derechos Sociales, Igualdad, Accesibilidad, Políticas Inclusivas y Vivienda al Excmo. Ayuntamiento Pleno proponiendo la aprobación del primer expediente de modificación de créditos 2022-01 del Presupuesto del Instituto Municipal de la Vivienda, la Rehabilitación y la Regeneración Urbana de 2022.

A la vista del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 14 de octubre 2022 cuyo contenido literal expone:

“En este punto se propone por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de Derechos Sociales, Igualdad, Accesibilidad, Políticas Inclusivas y Vivienda, la inclusión de la siguiente propuesta por razones de urgencia mediante escrito de fecha 11 de octubre de 2022, que se justifica en los siguientes términos:

“Se justifica la urgencia, en base al objetivo de liberar financiación municipal que pueda ser utilizada en otros proyectos de inversión que deben iniciarse lo antes posible y la necesidad de que este expediente sea sometido a consideración y aprobación, si procede, de la próxima sesión de Pleno a celebrar, y previamente sea sometido al dictamen de la Comisión de Pleno de Economía, Hacienda prevista para el día 20 de octubre pues, debe además, de someterse posteriormente a exposición pública en el B.O.P., lo que supone que de no producirse reclamaciones el expediente estaría en vigor casi un mes después de su aprobación).”

Sometida la inclusión del asunto por urgencia conforme a los artículos 83 ROF (por remisión del art. 113.1) y art. 126.4 ROM, resulta aprobada su inclusión en el orden del día por unanimidad de los miembros presentes, que constituyen mayoría absoluta del número legal de miembros.

La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Derechos Sociales, Igualdad, Accesibilidad, Políticas Inclusivas y Vivienda de fecha 11 de octubre de 2022, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“A la vista del acuerdo del Consejo Rector del Instituto Municipal de la Vivienda, la Rehabilitación y la Regeneración Urbana de fecha 11 de octubre 2022 de referencia en el asunto, cuyo contenido literal expone:

“Resulta informe-propuesta del Jefe del Servicio de Gestión Económico Presupuestaria de fecha 10 de octubre de 2022, cuya parte expositiva y motivadora es como sigue:

“PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL ANTEPROYECTO DEL PRIMER EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA, LA REHABILITACIÓN Y LA REGENERACIÓN URBANA PARA 2022.

Tras la ejecución efectuada hasta la fecha en el Presupuesto del Instituto Municipal de la Vivienda, la Rehabilitación y la Regeneración Urbana (IMVRRU) para 2022, y conforme se refleja en informe elaborado por el Servicio Económico, se pone de manifiesto varias circunstancias que hacen necesaria la tramitación del presente expediente.

*El primer expediente de modificación de créditos del presupuesto del IMV para 2022 tiene por objeto la aprobación de **Bajas Definitivas de créditos** en los*

capítulos VI y VII del estado de gastos así como de la respectiva financiación incluida en los capítulos VI y VII del estado de ingresos, por importe de 1.212.098,61 euros. Conforme a lo expuesto en informe emitido por el Servicio de Rehabilitación, determinadas actuaciones que no se van a realizar dentro del presente ejercicio o que se han calificado de sobrantes, suponen recursos disponibles, no comprometidos, que liberan créditos en los capítulos VI y VII y que se estiman reducibles sin perturbación del normal funcionamiento de los servicios prestados por esta Agencia.

El referido expediente de modificación de créditos, que tiene encaje en el supuesto previsto en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en los art. 49 a 51 del RD. 500/1990, así como en la Base 11º de Ejecución del Presupuesto, conforme al detalle que figura en el informe emitido por el Servicio Económico, se resume en los siguientes cuadros:

BAJAS PRESUPUESTO DE GASTOS

Proyecto	Actuación	Importe	Partida
2018	2 Instalaciones Acústicas	59.000,00	2022 00 1522 65000
2017	2 Rehabilitación C/ Gabriel	163.098,61	2022 00 1522 65000
2016	3 Subvención	94.594,25	2022 00 1522 77000
2017	2 Subvención	283.307,14	2022 00 1522 77000
2017	2 Subvención	243.814,97	2022 00 1522 77000
2018	2 Subvención	368.283,64	2022 00 1522 77000
TOTAL		1.212.098,6	

BAJAS PRESUPUESTO DE INGRESOS

Proyecto	Actuación	Importe	Partida	Financiación
2018-2-I320-3	Instalaciones acústico Lex Flavia	9.000,00	00 70001	Préstamo Municipal 220190039444 AD
		50.000,00	00 70001	Préstamo Municipal 220200016156 AD
2018-2-I320-3	Rehabilitación C/Cabriel	13.098,61	00 70001	Préstamo Municipal 220210042527 AD
		150.000,00	00 61909	Préstamo Municipal 220220038212 AD
2016-3-I700-2	Subvención rehabilitación 2016	94.594,25	00 70000	Préstamo Municipal 220210042520 AD

Secretaría General del Pleno

2017-2-I800-2	Subvención rehabilitación 2017	283.307,14	00 70000	Préstamo AD Municipal 220210012997
2017-2-I800-2	Subvención rehabilitación 2017	233.326,49	00 70000	AD Municipal 22022/1022
		10.488,48	00 70000	Préstamo AD Municipal 22021/12997
2018-2-I800-2	Subvención rehabilitación 2018	330.000,00	00 70000	AD Municipal 22022/1023
		38.283,64	00 70000	Préstamo AD Municipal 22021/12998
TOTAL		1.212.098,61		

...”

Asimismo, consta informe de la Viceinterventora de fecha de 10 de octubre de 2022.

A la vista de cuanto antecede el Consejo Rector por unanimidad de los Sres. miembros asistentes a la votación del presente punto, adoptó los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO: Aprobar el Anteproyecto del Primer Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del IMVRRU para 2022 correspondiente a Bajas Definitivas de Créditos por importe de 1.212.098,61 euros, conforme al detalle expuesto con anterioridad.

SEGUNDO: Acordar el desistimiento de las inversiones y su baja por anulación, conforme a lo informado en la documentación que se adjunta al presente expediente.

TERCERO: Autorizar para que, una vez que se produzca la entrada en vigor del presente expediente, por parte del Excmo. Ayuntamiento de Málaga se realicen los ajustes contables oportunos derivados del mismo.

CUARTO: Que, en el caso de ser aprobado, se le dé al Expediente el trámite legalmente establecido”

A la vista de estos antecedentes se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar el proyecto del primer expediente de modificación de créditos del Presupuesto del Instituto Municipal de la Vivienda, la Rehabilitación y la Regeneración Urbana para 2022 en los mismos términos aprobados por el Consejo Rector como anteproyecto, con el siguiente detalle:

- a) Aprobar la Modificación de Créditos del Presupuesto del IMVRRU para 2022 correspondiente a Bajas Definitivas de Créditos por importe de 1.212.098,61 euros, con el siguiente desglose:

BAJAS PRESUPUESTO DE GASTOS

Proyecto	Actuación Rehabilitación.	Importe	Partida
2018 2 I320 3	Instalaciones Acústicas Lex Flavia	59.000,00	2022 00 1522 65000 3706
2017 2 I320 3	Rehabilitación C/ Cabriel	163.098,61	2022 00 1522 65000 3706
2016 3 I700 2	Subvención Rehabilitación 2016	94.594,25	2022 00 1522 77000 3706
2017 2 I800 2	Subvención Rehabilitación 2017	283.307,14	2022 00 1522 77000 3706
2017 2 I800 2	Subvención Rehabilitación 2017	243.814,97	2022 00 1522 77000 3706
2018 2 I800 2	Subvención Rehabilitación 2018	368.283,64	2022 00 1522 77000 3706
TOTAL		1.212.098,61	

BAJAS PRESUPUESTO DE INGRESOS

Proyecto	Actuación	Importe	Partida	Financiación
2018-2-I320-3	Instalaciones acústico Lex Flavia	9.000,00	00 70001	Préstamo AD Municipal 220190039444
		50.000,00	00 70001	Préstamo AD Municipal 220200016156
2018-2-I320-3	Rehabilitación C/Cabriel	13.098,61	00 70001	Préstamo AD Municipal 220210042527
		150.000,00	00 61909	Préstamo AD Municipal 220220038212
2016-3-I700-2	Subvención rehabilitación 2016	94.594,25	00 70000	Préstamo AD Municipal 220210042520
2017-2-I800-2	Subvención rehabilitación 2017	283.307,14	00 70000	Préstamo AD Municipal 220210012997
2017-2-I800-2	Subvención rehabilitación 2017	233.326,49	00 70000	AD Municipal 22022/1022
		10.488,48	00 70000	Préstamo AD Municipal 22021/12997
2018-2-I800-2	Subvención rehabilitación 2018	330.000,00	00 70000	AD Municipal 22022/1023
		38.283,64	00 70000	Préstamo AD Municipal 22021/12998

TOTAL	1.212.098,61
--------------	---------------------

- b) Acordar el desistimiento de las inversiones y su baja por anulación, conforme a lo informado en la documentación que se adjunta al presente expediente.

SEGUNDO.- Autorizar para que, una vez se produzca la entrada en vigor del presente expediente, por parte del Excmo. Ayuntamiento de Málaga se realicen los ajustes contables oportunos derivados del mismo.

TERCERO.- Que, en el caso de ser aprobado, se le dé al expediente el trámite legalmente establecido.”

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede, y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos”

A la vista de estos antecedentes, de conformidad con lo dispuesto en el art. 177 del Real Decreto legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar el primer expediente de modificación de créditos del Presupuesto del Instituto Municipal de la Vivienda, la Rehabilitación y la Regeneración Urbana para 2022 en los mismos términos aprobados por el Consejo Rector como anteproyecto, con el siguiente detalle:

- c) Aprobar la Modificación de Créditos del Presupuesto del IMVRRU para 2022 correspondiente a Bajas Definitivas de Créditos por importe de 1.212.098,61 euros, con el siguiente desglose:

BAJAS PRESUPUESTO DE GASTOS

Proyecto	Actuación Rehabilitación.	Importe	Partida	
2018 2 I320 3	Instalaciones Acústicas Lex Flavia	59.000,00	2022	00 1522 65000 3706
2017 2 I320 3	Rehabilitación C/ Gabriel	163.098,61	2022	00 1522 65000 3706
2016 3 I700 2	Subvención Rehabilitación 2016	94.594,25	2022	00 1522 77000 3706
2017 2 I800 2	Subvención Rehabilitación 2017	283.307,14	2022	00 1522 77000 3706
2017 2 I800 2	Subvención Rehabilitación 2017	243.814,97	2022	00 1522 77000 3706
2018 2 I800 2	Subvención Rehabilitación 2018	368.283,64	2022	00 1522 77000 3706
TOTAL		1.212.098,61		

BAJAS PRESUPUESTO DE INGRESOS

Proyecto	Actuación	Importe	Partida	Financiación
2018-2-I320-3	Instalaciones acústico Lex Flavia	9.000,00	00 70001	Préstamo AD Municipal 220190039444
		50.000,00	00 70001	Préstamo AD Municipal 220200016156
2018-2-I320-3	Rehabilitación C/Cabriel	13.098,61	00 70001	Préstamo AD Municipal 220210042527
		150.000,00	00 61909	Préstamo AD Municipal 220220038212
2016-3-I700-2	Subvención rehabilitación 2016	94.594,25	00 70000	Préstamo AD Municipal 220210042520
2017-2-I800-2	Subvención rehabilitación 2017	283.307,14	00 70000	Préstamo AD Municipal 220210012997
2017-2-I800-2	Subvención rehabilitación 2017	233.326,49	00 70000	AD Municipal 22022/1022
		10.488,48	00 70000	Préstamo AD Municipal 22021/12997
2018-2-I800-2	Subvención rehabilitación 2018	330.000,00	00 70000	AD Municipal 22022/1023
		38.283,64	00 70000	Préstamo AD Municipal 22021/12998
TOTAL		1.212.098,61		

d) Acordar el desistimiento de las inversiones y su baja por anulación, conforme a lo informado en la documentación que se adjunta al presente expediente.

SEGUNDO.- Autorizar para que, una vez se produzca la entrada en vigor del presente expediente, por parte del Excmo. Ayuntamiento de Málaga se realicen los ajustes contables oportunos derivados del mismo.

TERCERO.- Que, en el caso de ser aprobado, se le dé al expediente el trámite legalmente establecido.

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno acordó dictaminar favorablemente la anterior propuesta, por unanimidad de los 14 miembros asistentes a la votación de este punto, además de la abstención del Sr. Luis Verde Godoy en los términos del art.100.1 del Reglamento Orgánico del Pleno por remisión del art. 150.2 de dicho Reglamento,.

PROPUESTA AL PLENO

Consecuentemente con el resultado de la votación, proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación de los siguientes **ACUERDOS**

PRIMERO.- Aprobar el primer expediente de modificación de créditos del Presupuesto del Instituto Municipal de la Vivienda, la Rehabilitación y la Regeneración Urbana para 2022 en los mismos términos aprobados por el Consejo Rector como anteproyecto, con el siguiente detalle:

- a) Aprobar la Modificación de Créditos del Presupuesto del IMVRRU para 2022 correspondiente a Bajas Definitivas de Créditos por importe de 1.212.098,61 euros, con el siguiente desglose:

BAJAS PRESUPUESTO DE GASTOS

Proyecto	Actuación Rehabilitación.	Importe	Partida
2018 2 I320 3	Instalaciones Acústicas Lex Flavia	59.000,00	2022 00 1522 65000 3706
2017 2 I320 3	Rehabilitación C/ Gabriel	163.098,61	2022 00 1522 65000 3706
2016 3 I700 2	Subvención Rehabilitación 2016	94.594,25	2022 00 1522 77000 3706
2017 2 I800 2	Subvención Rehabilitación 2017	283.307,14	2022 00 1522 77000 3706
2017 2 I800 2	Subvención Rehabilitación 2017	243.814,97	2022 00 1522 77000 3706
2018 2 I800 2	Subvención Rehabilitación 2018	368.283,64	2022 00 1522 77000 3706
TOTAL		1.212.098,61	

BAJAS PRESUPUESTO DE INGRESOS

Proyecto	Actuación	Importe	Partida	Financiación
2018-2-I320-3	Instalaciones acústico Lex Flavia	9.000,00	00 70001	Préstamo AD Municipal 220190039444
		50.000,00	00 70001	Préstamo AD Municipal 220200016156
2018-2-I320-3	Rehabilitación C/Cabriel	13.098,61	00 70001	Préstamo AD Municipal 220210042527
		150.000,00	00 61909	Préstamo AD Municipal 220220038212
2016-3-I700-2	Subvención rehabilitación 2016	94.594,25	00 70000	Préstamo AD Municipal 220210042520
2017-2-I800-2	Subvención rehabilitación 2017	283.307,14	00 70000	Préstamo AD Municipal 220210012997
2017-2-I800-2	Subvención rehabilitación 2017	233.326,49	00 70000	AD Municipal 22022/1022
		10.488,48	00 70000	Préstamo AD Municipal 22021/12997
2018-2-I800-2	Subvención rehabilitación 2018	330.000,00	00 70000	AD Municipal 22022/1023
		38.283,64	00 70000	Préstamo AD Municipal



				22021/12998
	TOTAL	1.212.098,61		

b) Acordar el desistimiento de las inversiones y su baja por anulación, conforme a lo informado en la documentación que se adjunta al presente expediente.

SEGUNDO.- Autorizar para que, una vez se produzca la entrada en vigor del presente expediente, por parte del Excmo. Ayuntamiento de Málaga se realicen los ajustes contables oportunos derivados del mismo.

TERCERO.- Que, en el caso de ser aprobado, se le dé al expediente el trámite legalmente establecido.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 28 votos a favor (14 del Grupo Municipal Popular –incluido el voto a distancia del Sr. del Río Escobar en los términos del art. 101 bis del R.O.P.-, 12 del Grupo Municipal Socialista, 1 del Grupo Municipal Ciudadanos y 1 del Concejal no adscrito) y 3 abstenciones (del Grupo Municipal Unidas Podemos por Málaga) dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 7.- DICTAMEN REFERIDO A PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE DERECHOS SOCIALES, IGUALDAD, ACCESIBILIDAD, POLÍTICAS INCLUSIVAS Y VIVIENDA DE APROBACIÓN DEL PRIMER EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DEL PLAN CUATRIENAL DE INVERSIONES DEL PRESUPUESTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA, LA REHABILITACIÓN Y LA REGENERACIÓN URBANA DE 2022.

Este punto se encuentra en el siguiente enlace del documento audiovisual del acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c48400157d018418f05f3a001e?startAt=325.0&endsAt=350.0>

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos, Calidad, Comercio, Gestión de la Vía Pública y Fomento de la Actividad Empresarial, de fecha 20 de octubre de 2022, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la propuesta referenciada de 17 de octubre de 2022, cuyo texto se transcribe a continuación:

“**ASUNTO:** Propuesta que presenta el Teniente de Alcalde Delegado de Derechos Sociales, Igualdad, Accesibilidad, Políticas Inclusivas y Vivienda al Excmo.

Secretaría General del Pleno

Ayuntamiento Pleno proponiendo la aprobación del primer expediente de modificación del plan cuatrienal de inversiones del Presupuesto del Instituto Municipal de la Vivienda, la Rehabilitación y la Regeneración urbana para 2022.

A la vista del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 14 de octubre 2022 cuyo contenido literal expone:

“En este punto se propone por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de Derechos Sociales, Igualdad, Accesibilidad, Políticas Inclusivas y Vivienda, la inclusión de la siguiente propuesta por razones de urgencia mediante escrito de fecha 11 de octubre de 2022, que se justifica en los siguientes términos:

“Se justifica la urgencia, en la necesidad de modificar las anualidades correspondientes a la licitación de unas obras de rehabilitación de un edificio de equipamiento municipal en Teatinos, no siendo posible la tramitación de las mismas hasta que no se hayan modificado con carácter previo las anualidades previstas en el Plan Cuatrienal del vigente Presupuesto de 2022. Asimismo, se justifica la urgencia en la necesidad de que este expediente sea sometido a la consideración y aprobación, si procede, de la próxima sesión de Pleno a celebrar, y previamente sea sometido al dictamen de la Comisión de Pleno de Economía, Hacienda prevista para el día 20 de octubre.”

Sometida la inclusión del asunto por urgencia conforme a los artículos 83 ROF (por remisión del art. 113.1) y art. 126.4 ROM, resulta aprobada su inclusión en el orden del día por unanimidad de los miembros presentes, que constituyen mayoría absoluta del número legal de miembros.

La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Derechos Sociales, Igualdad, Accesibilidad, Políticas Inclusivas y Vivienda de fecha 11 de octubre de 2022, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“A la vista del acuerdo del Consejo Rector del Instituto Municipal de la Vivienda, la Rehabilitación y la Regeneración Urbana de fecha 11 de octubre 2022 de referencia en el asunto, cuyo contenido literal expone:

“Resulta informe-propuesta del Jefe del Servicio de Gestión Económico Presupuestaria de fecha 4 de octubre de 2022, cuya parte expositiva y motivadora es como sigue:

“PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL ANTEPROYECTO DEL PRIMER EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DEL PLAN CUATRIENAL DEL PRESUPUESTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA, LA REHABILITACIÓN Y LA REGENERACIÓN URBANA PARA 2022.

A la vista del informe del Jefe del Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria del Instituto Municipal de la Vivienda, la Rehabilitación y la Regeneración Urbana (IMVRRU), que cuenta con la conformidad del Director Gerente de dicha Agencia para la modificación del Plan cuatrienal del Presupuesto del IMVRRU para 2022, del siguiente tenor literal:

Desde el Servicio de la Oficina de Rehabilitación Urbana del Instituto Municipal de la Vivienda, la Rehabilitación y la Regeneración Urbana



Secretaría General del Pleno

(IMVRRU), en el proceso de ejecución del vigente Presupuesto se ha puesto de manifiesto la necesidad de tramitar la aprobación de un gasto plurianual denominado “Obras para la Reforma y Rehabilitación de Edificio para Uso Público sito en la calle Charles Dickens Nº 6-8 esquina calle Pablo Bruna Nº1 de Málaga”.

El plan cuatrienal de actuación, inversión y financiación del Presupuesto del IMVRRU para 2022 debe contener la totalidad de los gastos de inversión que se prevén realizar en el periodo 2022 a 2025.

Analizada la información que consta en el referido plan cuatrienal en relación con el gasto mencionado en el presente expediente, se observa que cuenta con una ejecución prevista de 3 ejercicios presupuestarios 2022, 2023 y 2024 e importes de 150.000,00 euros, 450.000,00 euros y 250.000,00 euros respectivamente.

Conforme se desprende del correspondiente expediente de contratación de la mencionada actuación, el presupuesto de licitación asciende a 1.280.715,03 euros, desglosándose en las siguientes anualidades:

- Anualidad 2022: 0,00 euros (IVA incluido)
- Anualidad 2023: 760.000,00 euros (IVA incluido)
- Anualidad 2024: 520.715,03 euros (IVA incluido)

A la vista de la diferencia existente con respecto al importe de las anualidades correspondientes al gasto del presente expediente, debe aprobarse una modificación en el plan cuatrienal 2022 a 2025 conforme al siguiente detalle:

PROYECTO	APLICACIÓN	DENOMINACION	2022	2023	2024	2025
20212 15007	00.1522.65000 PAM 3706	REHABILITACION EDIF. EQUIP. C/ PABLO BRUNA – J.M.D. TEATINOS	0,00	760.000,00	520.715,03	0,00

Por lo expuesto, se solicita que, de conformidad con lo dispuesto en la base 6ª de las de ejecución del presupuesto vigente, y previa la oportuna fiscalización de la Intervención General, se someta a aprobación del Consejo Rector del IMVRRU la referida modificación del plan cuatrienal incluido en el Presupuesto para 2022 de la Agencia, así como elevar con posterioridad dicha aprobación a la Junta de Gobierno Local y al Excmo. Ayuntamiento Pleno, no siendo necesario ningún trámite más de publicación...”

Asimismo, consta informe de la Viceinterventora de fecha de 5 de octubre de 2022.

A la vista de cuanto antecede el Consejo Rector por unanimidad de los Sres. miembros asistentes a la votación del presente punto, adoptó los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Aprobar el Anteproyecto del primer expediente de modificación del Plan Cuatrienal del Presupuesto del Instituto Municipal de la Vivienda, la Rehabilitación y la Regeneración Urbana de 2022, para que la actuación correspondiente a las Obras para la Reforma y Rehabilitación de Edificio para Uso Público sito en la calle Charles Dickens Nº 6-8 esquina calle



Secretaría General del Pleno

Pablo Bruna Nº1 de Málaga, identificada con el proyecto de gasto 2021215007 y la aplicación presupuestaria de gastos 00.1522.65000 PAM 3706 quede recogida con las siguientes anualidades:

- *Anualidad 2022: 0,00 euros (IVA incluido)*
- *Anualidad 2023: 760.000,00 euros (IVA incluido)*
- *Anualidad 2024: 520.715,03 euros (IVA incluido)*

SEGUNDO: *Que, en el caso de ser aprobado, se le dé al Expediente el trámite legalmente establecido. “*

A la vista de estos antecedentes se propone a la Junta de Gobierno local la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- *Aprobar el Proyecto del primer expediente de modificación del Plan Cuatrienal de inversiones del Presupuesto del Instituto Municipal de la Vivienda, la Rehabilitación y la Regeneración Urbana de 2022, para que la actuación correspondiente a las Obras para la Reforma y Rehabilitación de Edificio para Uso Público sito en la calle Charles Dickens Nº 6-8 esquina calle Pablo Bruna Nº1 de Málaga, identificada con el proyecto de gasto 2021215007 y la aplicación presupuestaria de gastos 00.1522.65000 PAM 3706 y un importe total de 1.280.715,03 euros, quede recogida con las siguientes anualidades:*

- *Anualidad 2022: 0,00 euros (IVA incluido)*
- *Anualidad 2023: 760.000,00 euros (IVA incluido)*
- *Anualidad 2024: 520.715,03 euros (IVA incluido)*

SEGUNDO.- *Que, en el caso de ser aprobado, se le dé al expediente el trámite legalmente establecido.”*

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede, y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.”

A la vista de estos antecedentes se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- *Aprobar el primer expediente de modificación del Plan Cuatrienal de inversiones del Presupuesto del Instituto Municipal de la Vivienda, la Rehabilitación y la Regeneración Urbana de 2022, para que la actuación correspondiente a las Obras para la Reforma y Rehabilitación de Edificio para Uso Público sito en la calle Charles Dickens Nº 6-8 esquina calle Pablo Bruna Nº1 de Málaga, identificada con el proyecto de gasto 2021215007 y la aplicación presupuestaria de gastos 00.1522.65000 PAM 3706 y un importe total de 1.280.715,03 euros, quede recogida con las siguientes anualidades:*

- *Anualidad 2022: 0,00 euros (IVA incluido)*
- *Anualidad 2023: 760.000,00 euros (IVA incluido)*

Secretaría General del Pleno

- *Anualidad 2024: 520.715,03 euros (IVA incluido)*

SEGUNDO.- *Que, en el caso de ser aprobado, se le dé al expediente el trámite legalmente establecido.”*

VOTACIÓN

*La Comisión del Pleno acordó, por **unanimidad**, dictaminar favorablemente la anterior propuesta.*

PROPUESTA AL PLENO

*Consecuentemente con el resultado de la votación, proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación de los siguientes **ACUERDOS***

PRIMERO.- *Aprobar el primer expediente de modificación del Plan Cuatrienal de inversiones del Presupuesto del Instituto Municipal de la Vivienda, la Rehabilitación y la Regeneración Urbana de 2022, para que la actuación correspondiente a las Obras para la Reforma y Rehabilitación de Edificio para Uso Público sito en la calle Charles Dickens Nº 6-8 esquina calle Pablo Bruna Nº1 de Málaga, identificada con el proyecto de gasto 2021215007 y la aplicación presupuestaria de gastos 00.1522.65000 PAM 3706 y un importe total de 1.280.715,03 euros, quede recogida con las siguientes anualidades:*

Anualidad 2022: 0,00 euros (IVA incluido)

Anualidad 2023: 760.000,00 euros (IVA incluido)

Anualidad 2024: 520.715,03 euros (IVA incluido)

SEGUNDO.- *Que, en el caso de ser aprobado, se le dé al expediente el trámite legalmente establecido.”*

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 28 votos a favor (14 del Grupo Municipal Popular –incluido el voto a distancia del Sr. del Río Escobar en los términos del art. 101 bis del R.O.P.-, 12 del Grupo Municipal Socialista, 1 del Grupo Municipal Ciudadanos y 1 del Concejal no adscrito) y 3 abstenciones (del Grupo Municipal Unidas Podemos por Málaga) dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 8.- **DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA RELATIVA A PROMOCIÓN DEL PEQUEÑO COMERCIO EN LA CIUDAD DE MÁLAGA EN LA CAMPAÑA DE NAVIDAD.**

Este punto se encuentra en el siguiente enlace del documento audiovisual del acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c48400157d018418f05f3a001e?startAt=405.0&endsAt=434.0>

Secretaría General del Pleno

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos, Calidad, Comercio, Gestión de la Vía Pública y Fomento de la Actividad Empresarial, de fecha 20 de octubre de 2022, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la Moción referenciada de 18 de octubre de 2022, cuyo texto se transcribe a continuación:

“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA A LA CONSIDERACIÓN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS, CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL, relativa a la promoción del pequeño comercio en la ciudad de Málaga durante la campaña de Navidad

Se acerca la Navidad y con ella se reactiva la actividad comercial en la ciudad de Málaga, el consumo aumenta de forma considerable generando riqueza y puestos de trabajo.

La ciudad viste sus mejores galas, luces, adornos, animación, creando un ambiente alegre y familiar. La ciudad de Málaga se convierte en un magnífico atractivo turístico que debemos aprovechar para incentivar las compras y regalos en nuestras zonas comerciales, y para ello desde nuestra administración Local debemos potenciar y apoyar a nuestro tejido comercial y sobre todo a los comercios ubicados en nuestras barriadas.

Hemos debatido en muchas ocasiones la importancia del pequeño comercio en nuestra ciudad y el papel que desempeña en la cohesión social de nuestros barrios, de ahorro energético, ya que por su ubicación y cercanía contribuye a los desplazamientos a pie, por lo que también se apuesta por una movilidad sostenible y respetuosa con el medioambiente.

Estamos viviendo momentos muy complicados consecuencia de la guerra de Ucrania que afecta de manera muy directa a nuestra economía y con repercusiones muy negativas para la pymes y autónomos que llevan arrastrando esta situación desde la crisis sanitaria y cuando empezaba la recuperación comienza la guerra de Ucrania y sus consecuencias están ocasionando otra crisis muy importante nuevamente al pequeño comercio de proximidad y familias con rentas más débiles, por lo que debemos actuar con rapidez y con contundencia para intentar mejorar y hacer más llevadero el nuevo panorama.

En estos momentos que se acerca la Navidad, tenemos una gran oportunidad para poder poner en marcha medidas que reactiven el consumo y mejoren los negocios en nuestra ciudad y sobre todo aquellos negocios de cercanía mediante campañas publicitarias, actividades navideñas que animen a las familias a consumir en sus barriadas.

El Ayuntamiento de Málaga realiza una apuesta muy importante en el centro de la ciudad, pero en cambio, nuestros distritos se ven menos favorecidos, aunque hay que reconocer que desde hace un tiempo el Equipo de Gobierno ha realizado algunos guiños a los mismos con algunos adornos y algunas actividades, pero que aún nos parece insuficiente.

Secretaría General del Pleno

Por todo ello el grupo Municipal Socialista propone un mayor refuerzo para mejorar los negocios e incentivar el consumo en nuestras barriadas, por lo que proponemos los siguientes

ACUERDOS:

1º- Instar al Equipo de Gobierno a que realice una Campaña Navideña en nuestras barriadas poniendo en marcha medidas que mejoren la iluminación para hacerlas más atractivas, aumentando las actividades propias de estas fechas e intensificar las campañas publicitarias de los comercios de la zona, sin coste alguno a dichos comercios, habilitando las partidas presupuestarias necesaria para tal fin.

2º- Poner en marcha un BonoMálaga para el pequeño comercio, donde el Ayuntamiento realice unas aportaciones económicas función de la cuantía de las ventas.”

Respecto a la redacción del texto de los Acuerdos inicialmente propuestos, en el transcurso de la sesión, por el Grupo Popular se formuló una enmienda de modificación al acuerdo primero, la cual fue aceptada por el Grupo autor de la moción.

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno procedió a la votación separada de los acuerdos incluidos en la Moción, obteniéndose los siguientes resultados:

*- Acuerdo 1º.- Dictaminado favorablemente, por **unanimidad**, con la inclusión de la enmienda formulada.*

*- Acuerdo 2º.- Dictaminado desfavorablemente con los **votos a favor (7)** de los representantes del Grupo Municipal Socialista (5) y del Grupo Municipal Unidas Podemos por Málaga (2), y los **votos en contra (8)** de los representantes del Grupo Municipal Popular (6), de la representante del Grupo Municipal Ciudadanos (1), y del Concejal no adscrito (1).*

PROPUESTA AL PLENO

*Consecuentemente con el resultado de la votación, proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación del siguiente **ACUERDO***

ÚNICO.- *Instar al Equipo de Gobierno a que realice una Campaña Navideña en nuestras barriadas poniendo en marcha medidas que mejoren la iluminación para hacerlas más atractivas, aumentando las actividades propias de estas fechas e intensificar las campañas publicitarias de los comercios de la zona, sin coste alguno a dichos comercios, con cargo a las partidas presupuestarias habilitadas para este fin.”*

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los 31 miembros de la Corporación (14 del Grupo Municipal Popular –incluido el voto a distancia del Sr. del Río Escobar en los términos del art. 101 bis del R.O.P.-, 12 del Grupo Municipal

Secretaría General del Pleno

Socialista, 3 del Grupo Municipal Unidas Podemos por Málaga, 1 del Grupo Municipal Ciudadanos y 1 del Concejal no adscrito), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

COMISIÓN DE DERECHOS SOCIALES, ACCESIBILIDAD, VIVIENDA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, TRANSPARENCIA, BUEN GOBIERNO, CULTURA, DEPORTE, TURISMO, EDUCACIÓN, JUVENTUD Y FOMENTO DEL EMPLEO

PUNTO Nº 9.- DICTAMEN REFERIDO A PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MIGRACIÓN, ACCIÓN EXTERIOR, COOPERACIÓN AL DESARROLLO, TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO, RELATIVA A LA DESIGNACIÓN DE NUEVO REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA EN EL CONSEJO SOCIAL DE LA CIUDAD.

Este punto se encuentra en el siguiente enlace del documento audiovisual del acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c48400157d018418f05f3a001e?startAt=434.0&endsAt=435.0>

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Derechos Sociales, Accesibilidad, Vivienda, Participación Ciudadana, Transparencia, Buen Gobierno, Cultura, Deporte, Turismo, Educación, Juventud y Fomento del Empleo, de fecha 20 de octubre de 2022, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la propuesta referenciada de 13 de octubre de 2022, cuyo texto se transcribe a continuación:

“PROPUESTA QUE PRESENTA LA CONCEJALA DELEGADA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MIGRACIÓN, ACCIÓN EXTERIOR, COOPERACIÓN AL DESARROLLO, TRANSPARENCIAS Y BUEN GOBIERNO AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO RELATIVA A LA DESIGNACIÓN DE NUEVO REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA EN EL CONSEJO SOCIAL DE LA CIUDAD.

Visto el informe propuesta de 13 de octubre de 2022 de la Jefa del Servicio de Participación Ciudadana, Migración, Acción Exterior, Cooperación al Desarrollo, Transparencia y Buen Gobierno del siguiente tenor literal:

“El Consejo Social de la Ciudad de Málaga se configura como el órgano colegiado de carácter consultivo y de participación de las principales organizaciones económicas, sociales, profesionales y de vecinos del municipio, centrado, esencialmente, en el campo del desarrollo económico local, la planificación estratégica de la ciudad y los grandes proyectos urbanos, tal como se regula en el artículo 131 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

El Reglamento Orgánico del Consejo Social de la Ciudad de Málaga (BOP de Málaga de 31 de agosto de 2011) es la base normativa de la creación y regulación del Consejo Social de la Ciudad, por mandato del artículo 123.1 c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Este Reglamento fue objeto de modificación parcial mediante acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 28 de julio de 2016 (publicada en el BOP de Málaga el día 12 de septiembre de 2016, número 173).

Según se desprende del artículo 9 “Composición” y del artículo 10 “Nombramiento, vacantes y cese de los/as consejeros/as” del Reglamento Orgánico del Consejo Social de la Ciudad, los miembros del Consejo Social de la Ciudad de Málaga se organizan en cinco Grupos, de los cuales los/as consejeros/as del Grupo Primero serán designados por cada uno de los grupos políticos municipales según la proporcionalidad existente en el Pleno municipal y posteriormente nombrados/as por Acuerdo del Pleno Municipal por un periodo máximo de seis años, sin perjuicio de su reelección. El artículo 11 establece las causas de cese, concretamente el apartado b) señala que una de las causas será por renuncia o dimisión, que deberá ser comunicada a la organización o institución proponente. Concluye el artículo 11 exponiendo que las vacantes se proveerán en la misma forma establecida para su designación respectiva.

El pasado 25 de julio de 2019 en la sesión ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, se acordó el nombramiento de representantes del Grupo I en el Consejo Social de la Ciudad de Málaga y, concretamente se nombra a D^a. Ruth Susana Sarabia García como Vocal.

Ahora bien, el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 7 de septiembre de 2022, tomó conocimiento de la renuncia de D^a. Ruth Susana Sarabia García a su condición de Concejala de esta Corporación.

En consecuencia, con fecha 16 de septiembre de 2022, tomó posesión D^a. Mar Torres Casado de Amezúa como nueva Concejala Delegada de Participación Ciudadana, Migración, Acción Exterior, Cooperación al Desarrollo, Transparencia y Buen Gobierno.

Por los antecedentes expuestos se hace necesario el nombramiento de un nuevo representante en el mencionado Consejo, siguiendo el procedimiento recogido en el Reglamento Orgánico del Consejo Social de la Ciudad.

Sobre la base de lo anteriormente expuesto, se propone a la Concejala Delegada del Área de Participación Ciudadana, Migración, Acción Exterior, Cooperación al Desarrollo, Transparencia y Buen Gobierno que eleve al Excmo. Ayuntamiento Pleno propuesta para la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1º.- Designar como Vocal del Consejo Social de la Ciudad a D^a. Mar Torres Casado de Amezúa, Concejala Delegada de Participación Ciudadana, Migración, Acción Exterior, Cooperación al Desarrollo, Transparencia y Buen Gobierno, dejando de ser Vocal en dicho Consejo D^a. Ruth Susana Sarabia García.

2º.- Notificar este acuerdo al Consejo Social de la Ciudad.”

Conforme al artículo 10.1 del Reglamento Orgánico del Consejo Social de la Ciudad, los miembros del Consejo Social de la ciudad de Málaga serán nombrados y cesados por Acuerdo del Pleno Municipal y por ello se PROPONE al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción de los siguientes Acuerdos:

PRIMERO: Designar como Vocal del Consejo Social de la Ciudad a D^a. Mar Torres Casado de Amezúa, Concejala Delegada de Participación Ciudadana, Migración, Acción Exterior, Cooperación al Desarrollo, Transparencia y Buen Gobierno, dejando de ser Vocal en dicho Consejo D^a. Ruth Susana Sarabia García.

SEGUNDO: Notificar este acuerdo al Consejo Social de la Ciudad.”

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, acordó Dictaminar favorablemente la propuesta por unanimidad.

PROPUESTA AL PLENO

Consecuentemente con el resultado de la votación, proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Designar como Vocal del Consejo Social de la Ciudad a D^a. Mar Torres Casado de Amezúa, Concejala Delegada de Participación Ciudadana, Migración, Acción Exterior, Cooperación al Desarrollo, Transparencia y Buen Gobierno, dejando de ser Vocal en dicho Consejo D^a. Ruth Susana Sarabia García.

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo al Consejo Social de la Ciudad.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los 31 miembros de la Corporación (14 del Grupo Municipal Popular -incluido el voto a distancia del Sr. del Río Escobar en los términos del art. 101 bis del R.O.P.-, 12 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Unidas Podemos por Málaga, 1 del Grupo Municipal Ciudadanos y 1 del Concejal no adscrito), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 10.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE MEMORIA DEMOCRÁTICA.

Este punto se encuentra en el siguiente enlace del documento audiovisual del acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c48400157d018418f05f3a001e?startAt=435.0&endsAt=436.0>

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Derechos Sociales, Accesibilidad, Vivienda, Participación Ciudadana,

Secretaría General del Pleno

Transparencia, Buen Gobierno, Cultura, Deporte, Turismo, Educación, Juventud y Fomento del Empleo, de fecha 20 de octubre de 2022, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la propuesta referenciada de 11 de octubre de 2022, cuyo texto se transcribe a continuación:

“MOCIÓN que presenta el Grupo Municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deportes y Juventud **relativa al cumplimiento de la Ley de Memoria Democrática.**

El Pleno del Senado ha aprobado hace unos días la Ley de Memoria Democrática, que ensancha los derechos de las víctimas de la guerra civil y el franquismo. Esta norma fija el derecho de las víctimas a conocer la verdad, a acceder a la justicia y la reparación, y a que mediante la memoria se les garantice la no repetición de los hechos sufridos.

No podemos dejar de señalar en primer lugar a las asociaciones e investigadores memorialistas que han sido imprescindibles para que esta ley sea la respuesta que se necesitaba.

Esta ley salda una deuda histórica con quienes defendieron la democracia cuando fue derribada. Desde el Grupo Municipal Socialista sentimos orgullo de su causa, de su compromiso, y de su serenidad para afrontar la muerte, pero también rabia y dolor por su injusto destino, y por su última condena, la del olvido. Por todo ello se les debía esta ley.

Esta ley, entre otros aspectos viene a reconocer especialmente a esas mujeres viudas, represaliadas, encarceladas y que sobrevivieron y salieron adelante en silencio, pero con dignidad. Restaura y ensancha derechos de personas que fueron víctimas de la represión sin que ello suponga menoscabo de quienes fueron víctimas de las atrocidades de la guerra al homenajear a todas las víctimas.

A lo largo del debate en el Senado, el senador socialista Santiago Pérez recordó que la ley de amnistía de 1977 no impide que los delitos de lesa humanidad puedan ser perseguidos ya que son imprescriptibles, además de recordar su propia detención durante el 23-F: “Nos llamaban terroristas por escribir pancartas con No al golpe”, ya que “el franquismo no era sólo el general, era una estructura de poder para perpetuar la dictadura que seguía intacta”.

La ley entró en vigor inmediatamente tras su publicación en el BOE, recogiendo medidas para la recuperación, salvaguarda y difusión de la Memoria Democrática, con énfasis en la reivindicación de los valores democráticos y la historia de cómo se conquistaron y ejercieron los derechos y libertades fundamentales. Además, y por primera vez, se condena de manera expresa el golpe militar de julio de 1936 y la dictadura franquista.

Con esta norma se hace un reconocimiento de las personas que padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura hasta la promulgación de la Constitución de 1978 y se homenajea a todas las víctimas de la contienda. Con ello, se abre una hoja de ruta, ya que como señalaba el ministro de Presidencia, Félix Bolaños, es “una ley para el reencuentro, con la que seremos una España mejor, una

Secretaría General del Pleno

España más digna, una España más humanitaria. Una España donde la verdad prevalezca y las mentiras se olviden pronto”.

La ley se fundamenta en los derechos humanos y en los principios fundamentales del derecho internacional humanitario (verdad, justicia, reparación y deber de memoria) y da respuesta a las recomendaciones de los organismos internacionales, como Naciones Unidas. Amplía el alcance y objetivos de la ley de Memoria Histórica de 2007.

Entre las novedades más significativas, la ley de Memoria Democrática declara el derecho de los familiares y la sociedad a conocer la verdad de lo ocurrido. El Estado asume el liderazgo en la búsqueda e identificación de desaparecidos y el impulso de las exhumaciones, y establece la elaboración de un censo de todas las víctimas de la guerra y la dictadura.

Garantiza la preservación de documentos y el acceso a los archivos, y contempla la creación de un banco nacional de ADN de víctimas de la guerra y de la dictadura. Reconoce de forma explícita el papel del movimiento memorialista y crea una estructura estable de participación a través del Consejo de la Memoria Democrática.

En cuanto a las medidas de justicia y reparación, la nueva norma declara la ilegalidad de los tribunales franquistas de excepción y la nulidad de sus sentencias, y pone en el centro de la acción pública a las víctimas. Esta declaración de nulidad dará lugar al derecho a obtener una declaración de reconocimiento y reparación personal.

Declara asimismo el derecho a la investigación de las violaciones de derechos humanos de la guerra y la dictadura hasta la promulgación de la Constitución de 1978, e impulsa la creación de una Fiscalía de Sala de Derechos Humanos y Memoria Democrática en la Fiscalía General del Estado como instrumento de la investigación.

Prevé también crear un inventario de bienes incautados y sanciones económicas durante la Guerra Civil y la dictadura franquista, y se incluyen dos nuevos supuestos de adquisición de la nacionalidad española para hijos e hijas, nacidos en el exterior, de españolas que perdieron su nacionalidad por casarse con extranjeros antes de 1978, y para los hijos e hijas mayores de edad de españoles a quienes les fue reconocida la nacionalidad de origen en virtud del derecho de opción.

Por otro lado, la memoria de lo ocurrido aparecerá en las enseñanzas de ESO y Bachillerato, y se fomentará la investigación en la materia. Se reconoce expresamente el papel desempeñado por las mujeres en su lucha por la conquista de derechos y libertades que ocupan un lugar transversal y singular a lo largo de la norma. También establece la obligación de retirar vestigios franquistas, dispone la extinción de fundaciones que hagan apología del franquismo o actividades que supongan menosprecio y humillación de la dignidad de las víctimas. El incumplimiento de la ley se sancionará con multas que van desde los 200 a los 150.000 euros.

Se fijarán dos días de conmemoración: el 31 de octubre, en memoria de todas las víctimas, y el 8 de mayo, en recuerdo y homenaje a las víctimas del exilio.

Finalmente, incluye una regulación exhaustiva de los supuestos contrarios a la memoria democrática, avanza en lo relativo al patrimonio documental, regula los

Secretaría General del Pleno

lugares de memoria y modifica el régimen jurídico del conjunto del Valle de los Caídos, que volverá a llamarse como originalmente, Cuelgamuros, como paso previo a su resignificación.

La Ley de Memoria alcanza hasta el año 1978, año de aprobación de la Constitución Española, pero, como sucede en otras normas autonómicas, contiene una disposición adicional que permitirá la creación de una Comisión de expertos que pueda investigar posibles vulneraciones de derechos humanos a personas que lucharon por la libertad y la democracia desde la entrada en vigor de la Constitución hasta 1983.

Desde el Grupo Municipal Socialista nos vemos obligados a reiterar la necesidad de dar cumplimiento a la Ley, hasta la fecha exigíamos el cumplimiento de la ley de Memoria Histórica, y hoy el cumplimiento de la ley de Memoria Democrática, para eliminar de nuestro callejero las denominaciones de los militares franquistas Carlos Haya y García Morato. No creo que sea necesario el tener que recordar que incluso existe acuerdo plenario de julio de 2018 para la nueva denominación de la actual vía dedicada al primero de los aviadores franquistas, Camino de Antequera.

En todas y cada una de las sesiones de la Comisión de Memoria Histórica se ha abordado este asunto, pero la diligencia y voluntad por cumplir con la legalidad vigente nunca han sido prioridad del equipo de gobierno. De hecho, podríamos calificar de frentista la actuación que se llevó a cabo denominando la isleta que hay cercana al Hospital Regional, concretamente la que da acceso al Camino del Ciprés, como Carlos Haya, pese a la voluntad del pleno. No sólo se desdeñó la voluntad del Pleno, sino que insisten en seguir dando honores al aviador franquista Carlos Haya.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista propone la adopción de los siguientes acuerdos,

ACUERDOS

Primero. – *El Ayuntamiento de Málaga, como no puede ser de otra manera, dará cumplimiento a la ley de Memoria Democrática recientemente aprobada por el Senado.*

Segundo. – *El Ayuntamiento de Málaga, en cumplimiento de la Ley de Memoria Democrática y acuerdo plenario, procederá a la retirada de los nombres de las avenidas que actualmente se mantienen en la ciudad relacionados con el golpe de estado de 1936 y la dictadura de Franco, como García Morato y Carlos Haya.*

Tercero. – *El Ayuntamiento de Málaga, en cumplimiento de la Ley de Memoria Democrática procederá a la retirada de las letras de piedra, último enaltecimiento a Carlos Haya, instaladas en diciembre del pasado año en la isleta existente en la confluencia del Hospital Regional con Carril de Ciprés.”*

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno procedió a la votación separada de los acuerdos contenidos en la anterior propuesta, acuerdo primero por un lado y, acuerdo segundo y tercero por otro, obteniéndose los resultados que a continuación se reflejan:

Secretaría General del Pleno

Dictaminar favorablemente el acuerdo primero por unanimidad.

Dictaminar desfavorablemente el acuerdo segundo y tercero con los votos en contra (8), de los representantes del Grupo Municipal Popular (6), del Grupo Municipal Ciudadanos (1) y el del Concejal no Adscrito a grupo político y, con los votos a favor (7) de los representantes del Grupo Municipal Socialista (5) y del Grupo Municipal Unidas Podemos por Málaga (2).

PROPUESTA AL PLENO

Consecuentemente con el resultado de la votación, proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación del siguiente ACUERDO:

Único. - *El Ayuntamiento de Málaga, como no puede ser de otra manera, dará cumplimiento a la ley de Memoria Democrática recientemente aprobada por el Senado.”*

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los 31 miembros de la Corporación (14 del Grupo Municipal Popular -incluido el voto a distancia del Sr. del Río Escobar en los términos del art. 101 bis del R.O.P.-, 12 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Unidas Podemos por Málaga, 1 del Grupo Municipal Ciudadanos y 1 del Concejal no adscrito), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 11.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN CONJUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA Y DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS POR MÁLAGA, RELATIVA A LA NECESIDAD DE COLABORAR EN LA SOSTENIBILIDAD DE LA ASOCIACIÓN “YO SOY TÚ” DE MANERA QUE SU PROYECTO SEA VIABLE Y CONTINUADO.

Este punto se encuentra en el siguiente enlace del documento audiovisual del acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c48400157d018418f05f3a001e?startAt=436.0&endsAt=437.0>

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Derechos Sociales, Accesibilidad, Vivienda, Participación Ciudadana, Transparencia, Buen Gobierno, Cultura, Deporte, Turismo, Educación, Juventud y Fomento del Empleo, de fecha 20 de octubre de 2022, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la propuesta referenciada de 13 de octubre de 2022, cuyo texto se transcribe a continuación:

“MOCIÓN Que presentan el Grupo Municipal Socialista y el Grupo Municipal Unidas Podemos por Málaga a la Comisión del Pleno de Derechos Sociales, Accesibilidad, Vivienda, Participación Ciudadana, Transparencia, Buen Gobierno, Cultura, Deporte, Turismo, Educación, Juventud y Fomento del Empleo relativa a la necesidad de colaborar en la sostenibilidad de la Asociación Yo Soy Tú de manera que su proyecto sea viable y continuado en el tiempo.

La coyuntura económica que nos viene rodeando desde 2.008 y que no hace más que agravarse hace que la situación social de muchos de nuestros vecinos y vecinas sea en muchos casos extremadamente delicada. En estos últimos tiempos, el elevado precio de la vivienda especialmente en nuestra ciudad, el precio de los combustibles, de la factura eléctrica y de la cesta de la compra han llevado a muchas de nuestras familias más vulnerables casi hasta el abismo haciendo que se disparen las personas usuarias de nuestros Servicios Sociales Comunitarios y por tanto las que acuden recursos tales como los comedores sociales.

Por dar datos concretos según el informe de FOESSA presentado el 3 de marzo de 2022 “Exclusión y Desarrollo Social en Andalucía” y presentado por Cáritas, se destaca el “shock sin precedentes” que la crisis ha supuesto para la cohesión social y sobre todo para las personas y familias más frágiles y desfavorecidas. La exclusión en Andalucía ha aumentado más de un 36%, lo que implica que, en 2021, algo más de 2,2 millones de personas (el 26,3% de la población andaluza) se encontraban en situación de exclusión severa; y de éstas, casi 475 mil personas están en una situación aún más crítica, es la denominada “sociedad expulsada”.

En este año 2022, hay que sumar a esta situación otro grave acontecimiento como es la guerra de Ucrania, lo que ha originado millones de personas desplazadas. Según la Subdelegación de Gobierno, hasta el 20 de abril, habían concedido a Málaga 4.710 permisos para refugiados. Muchas de estas personas vienen con situación muy precaria y el Comedor Social Yo Soy Tú le presta ayuda a 200 de ellas.

Hemos de tener en cuenta que el anteriormente mencionado contexto económico hace que no solo acudan a estos recursos las personas desempleadas, sino que también lo hacen personas que teniendo un trabajo no llegan a cubrir sus necesidades más básicas. Esto ha hecho que muchos malagueños que ya habían dejado de recibir ayudas hayan vuelto a pegar en la puerta de los servicios sociales.

Junto a lo anterior también sabemos que hay un tipo de alimentos cuyo precio es prohibitivo para muchas familias, haciendo que el pescado, la carne y la fruta fresca sea escasa o nula en muchos menús familiares y se abuse de los hidratos de carbono o de las grasas cuyo precio es ostensiblemente inferior, por ello los comedores sociales son una ventana abierta a alimentación equilibrada.

En este contexto en el que el 90% de los ingresos de muchas familias se destina a la vivienda y los suministros básicos, los comedores sociales son un elemento que viene a aliviar la situación de muchas familias malagueñas.

Este es precisamente el caso del Comedor Social “Yo Soy Tú” que ofrece desayunos y comidas diarias a unos 1.800 usuarios desde hace seis años en el distrito Bailén-Miraflores No nos equivocamos si decimos que son el mayor comedor social de Andalucía.

Secretaría General del Pleno

Entre sus objetivos se encuentran los siguientes: preparación y reparto de alimentos cocinados, ofreciendo el almuerzo diariamente, reparto de desayunos escolares (bocadillo, bebida y postre) reparto de ropa, calzado, enseres, etc. (Ropero Solidario Gratuito) reparto de muebles, electrodomésticos, enseres para bebés, etc, reparto de material ortoprotésico para personas con movilidad reducida, ayuda farmacéutica, reparto de menús navideños, reparto de juguetes en campaña de Reyes.

Emilio Gómez Presidente de la Asociación, afirma que sólo reciben de la administración en torno al 25 por ciento de sus gastos, de manera que la Junta de Andalucía les ha concedido 91.000 euros, cantidad que por cierto acaba de ser ingresada en estos días y que resulta muy exigua porque el proyecto presentado requería 250.000 euros, cantidad que la directiva ha adelantado ya que sólo en pan gastan 60.000 euros al año, solo por ponerle cifras a un alimento. De hecho cerraron el año 2021 con un saldo negativo de 73.000 euros.

La manera en la que la directiva de esta asociación tiene de hacer frente a estos pagos es hipotecándose a nivel personal. No es de recibo que ciudadanos anónimos a nivel personal tengan que cubrir las necesidades que debiera hacer la administración. Emilio Gómez Ojeda, Presidente de la entidad, nos informa que el 75 por ciento del dinero con el que se compran los alimentos procede de donaciones voluntarias, mientras que para adelantar los pagos a proveedores ha hipotecado su casa, debiendo al banco en la actualidad 125.000 euros.

Esto hace que se encuentren en una situación límite y que de seguir así tengan que cerrar a final de año dejando desatendidas a esas casi 1.800 personas a las que atienden diariamente y a los casi 577.407 servicios dispensados en 2021 y 31.850 Desayunos Escolares 1.619.612 si contamos lo realizado desde el 19 de julio de 2016 que es su fecha de inicio de actividad. Para 2022 se estiman 649.700 menús.

En 2021 La Asociación Yo Soy Tú presentó un proyecto por valor de 250.000 euros e inició los trámites con el banco para conseguir y contemplar los gastos, de esta cantidad, la Junta de Andalucía le aporta solo 91.000 euros con lo que tienen un serio problema, porque sólo entre el pan y la carne se van 71.000 euros al año.

En seis años, han recibido de administraciones y donaciones algo más de un millón de euros, de los cuales el 16,85% procede de la Junta de Andalucía, el 7,74% del Ayuntamiento de Málaga, queremos especificar además que este año no reciben ninguna subvención del Ayuntamiento, más de 33% de donaciones privadas, el 22 % de créditos bancarios, asumidos en gran parte por Emilio. El resto, algo más de un 17%, procede de fundaciones y de cuotas de socios. Las subvenciones de la administración pública suponen menos del 25% de los gastos en los últimos seis años, mientras que el 75% del dinero para comprar los alimentos procede de donaciones particulares, cuotas de socios y préstamos bancarios avalados por la propia directiva del comedor social. Entre sus usuarios atienden a personas derivadas por los Servicios Sociales, Cruz Roja, Cáritas, CEAR y también refugiados por la guerra de Ucrania.

Es necesario que tanto la Junta de Andalucía como el Ayuntamiento pongan en valor el trabajo de Emilio, de su directiva y de los setenta voluntarios y voluntarias que cada día levantan la persiana para atender a las personas más vulnerables de nuestra ciudad.



Secretaría General del Pleno

Por todo lo anterior y tras varias visitas a este comedor por parte tanto del Grupo Municipal socialista como del Grupo Municipal Unidas Podemos y un ruego que se realizó por parte del Grupo Municipal Socialista en el Pleno Municipal correspondiente al mes de septiembre en el que se pedía que el Ayuntamiento de Málaga respondiera a la urgencia de la situación de este comedor social hemos decidido de manera conjunta reclamar lo que creemos que es de justicia en esta moción.

Por todo lo expuesto proponemos los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Instar al Ayuntamiento de Málaga a conceder una subvención nominativa al Comedor social Yo soy Tú antes de que termine el año.

SEGUNDO.- Instar a la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de la Junta de Andalucía a conceder al Comedor social Yo Soy Tú el importe necesario.

TERCERO.- Instar al Ayuntamiento de Málaga a trazar una estrategia integral de estrecha colaboración con los comedores sociales para evitar el desconocimiento de la situación de los Comedores Sociales.”

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno procedió a la votación separada de los acuerdos contenidos en la anterior propuesta, acuerdo primero por un lado y, acuerdo segundo y tercero por otro, obteniéndose los resultados que a continuación se reflejan:

*Dictaminar desfavorablemente el acuerdo primero con los votos en contra **(8)**, de los representantes del Grupo Municipal Popular (6), del Grupo Municipal Ciudadanos (1) y el del Concejal no Adscrito a grupo político y, con los votos a favor **(7)** de los representantes del Grupo Municipal Socialista (5) y del Grupo Municipal Unidas Podemos por Málaga (2).*

Dictaminar favorablemente el acuerdo segundo y tercero por unanimidad.

PROPUESTA AL PLENO

Consecuentemente con el resultado de la votación, proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Instar a la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de la Junta de Andalucía a conceder al Comedor social Yo Soy Tú el importe necesario.

SEGUNDO.- Instar al Ayuntamiento de Málaga a trazar una estrategia integral de estrecha colaboración con los comedores sociales para evitar el desconocimiento de la situación de los Comedores Sociales.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los 31 miembros de la Corporación (14 del Grupo Municipal Popular -incluido el voto a distancia del Sr. del Río Escobar en los términos del art. 101 bis del R.O.P.-, 12 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Unidas Podemos por Málaga, 1 del Grupo Municipal Ciudadanos y 1 del Concejal no adscrito), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 12.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y FOMENTO DEL EMPLEO PARA LA CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE LA CIUDAD DE MÁLAGA A LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Este punto se encuentra en el siguiente enlace del documento audiovisual del acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c48400157d018418f05f3a001e?startAt=437.0&endsAt=438.0>

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Derechos Sociales, Accesibilidad, Vivienda, Participación Ciudadana, Transparencia, Buen Gobierno, Cultura, Deporte, Turismo, Educación, Juventud y Fomento del Empleo, de fecha 20 de octubre de 2022, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la propuesta referenciada de 17 de octubre de 2022, cuyo texto se transcribe a continuación:

“PROPUESTA QUE PRESENTA EL CONCEJAL DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y FOMENTO DEL EMPLEO PARA LA CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE LA CIUDAD DE MÁLAGA A LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 7 de junio de este año 2022, el Sr. Alcalde de Málaga solicitó al Área de Educación, Juventud y Fomento del Empleo el inicio del expediente para la concesión de la Medalla de la Ciudad a la Universidad de Málaga, coincidiendo con la celebración del 50 aniversario de su creación.

La Moción de aprobación del inicio del expediente de concesión fue aprobada por unanimidad del Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 30 de junio de 2022.

El Sr. Alcalde nombró juez instructor del expediente a este concejal que suscribe la propuesta y como secretario al director general Fernando Leguina, mediante decreto fechado el 26 de agosto. Y, a partir de ese momento, el Área de Educación ha conformado su contenido con la colaboración de representantes institucionales y académicos, así como de diferentes personalidades del mundo de la educación, la cultura y la sociedad.

La documentación recabada consolida dos pilares sobre los que se sostienen los méritos recogidos en la Moción Institucional de inicio del expediente:

- *La importancia de la UMA en la formación, investigación y el desarrollo del conocimiento*
- *Y la contribución a la transformación de la ciudad durante los últimos 50 años.*

Así, el expediente recoge documentos sobre la aspiración histórica de la ciudad por dotarse de una universidad, la trayectoria desde su constitución, los hitos más importantes de sus 50 años, la situación actual del sistema universitario andaluz, y los estudios sobre la influencia de la UMA en la sociedad malagueña.

En este expediente contamos con referencias a los esfuerzos de la sociedad malagueña desde el siglo XVI, los intentos de creación durante la II República, y la unión de esfuerzos a finales de los años sesenta y principios de los setenta entre la sociedad malagueña y sus instituciones que, tras superar muchas dificultades, culminó con el decreto de aprobación de agosto de 1972.

Por otro lado, el expediente integra una evaluación del sistema universitario andaluz. Un completo estudio elaborado por la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal para analizar la eficacia y eficiencia de las universidades andaluzas, con una atención singularizada a la Universidad de Málaga. Junto a ello, se ha incluido un informe de la OCDE sobre el “Horizonte e Impacto de la Educación superior en el desarrollo regional de Andalucía”.

Unos estudios enriquecidos con el “Informe Málaga” para la detección y análisis de necesidades formativas, de la Junta de Andalucía. Así como un “Informe de la inserción laboral de los alumnos egresados de la Universidad de Málaga”.

En la tercera parte del expediente se profundiza en la influencia de la Universidad en la sociedad malagueña. Si bien los estudios precisan de una actualización, se ha incorporado el último estudio del “Impacto socioeconómico de las universidades públicas de Andalucía” elaborado por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la UMA.

La documentación reunida avala sobradamente las premisas planteadas en la moción, pero aún más lo hacen los testimonios de los representantes institucionales, académicos, culturales, sociales y empresariales.

Han sido solicitadas 111 adhesiones a instituciones y personalidades, que han contado con una respuesta muy contundente y positiva sobre la trayectoria de la Universidad de Málaga y su contribución al territorio.

El presidente de la Junta de Andalucía, Juanma Moreno, ha puesto énfasis en que además de la labor docente, la UMA ha realizado una “importante contribución a la investigación” y a colocar a Andalucía “a la vanguardia de la excelencia universitaria”. Al tiempo, ha destacado su condición de “referente en innovación, educación y conocimiento”. Un testimonio refrendado por la delegada autonómica en Málaga, Patricia Navarro, que reconoce el papel “dinamizador del tejido productivo”, así como su contribución “al progreso científico e intelectual de la sociedad malagueña”.

El presidente de la Diputación, Francisco Salado, ha destacado su aportación “al desarrollo, crecimiento y avance de la sociedad malagueña”, y su trabajo “con

Secretaría General del Pleno

entrega y dedicación” por una sociedad mejor. Al tiempo, ha reiterado el “apoyo incondicional” de la institución provincial desde su creación hace ya 50 años.

Por su parte, el subdelegado del Gobierno, Javier Salas, ha subrayado su adhesión a este reconocimiento por sus 50 años al servicio de la formación, la investigación y el desarrollo del conocimiento.

Entre las personalidades académicas, el que fuera rector José M^a Martín Delgado considera que la creación de la UMA ha sido “el acontecimiento más importante de Málaga en el siglo XX”. Así, ha calificado de “trascendental” la función que ha tenido, tiene y tendrá para la ciudad, y subrayado su contribución “a la transformación de la ciudad para enfrentarse a los retos del presente y del futuro”.

Junto a él, el doctor honoris causa Miguel Delibes Castro ha destacado su “adhesión entusiasta”; mientras que Helio Carpintero ha subrayado el “importante capital científico e intelectual para la ciudad”.

La Academia Malagueña de Ciencias, que participó activamente en la consecución de la Universidad, afirma con rotundidad que es la institución “que más ha transformado la ciudad y la provincia en el último medio siglo, y siempre a mejor”.

El Ateneo también ha querido reconocer la trayectoria “al servicio de la formación, la investigación y el desarrollo del conocimiento”, así como su respaldo “a la transformación de nuestra tierra, cimentando los valores de una cultura libre y comprometida con la sociedad malagueña”.

Por su parte, la Confederación de Empresarios de Málaga ha destacado que la Universidad es un “referente y motor de crecimiento en los ámbitos investigador, cultural y del conocimiento”. Al tiempo, ha aplaudido su capacidad “para difundir el talento de los egresados e investigadores”.

Junto a ellos, personalidades y representantes de instituciones malagueñas como la Cámara de Comercio, la Audiencia Provincial y la Fiscalía, Málaga Techpark, la Asociación de la Prensa, la Sociedad Económica de Amigos del País, la Autoridad Portuaria, la Academia de Bellas Artes de San Telmo, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, el Cuerpo Consular o los colegios profesionales, entre otros.

Toda la documentación, los datos y los testimonios recabados confluyen en reconocer los méritos académicos e investigadores de la Universidad de Málaga, así como a su influencia positiva en el desarrollo social y económico de la ciudad de Málaga.

Por todo ello, y como reconocimiento a la labor de los rectores, vicerrectores, decanos, catedráticos, profesores, personal de administración y servicios, y alumnado pasado, presente y futuro, así como a los representantes de la sociedad malagueña y personas, muchas de ellas anónimas, que hicieron posible la creación de la Universidad y hacen posible su éxito, propongo a este Excmo. Ayuntamiento Pleno que tenga el honor de acordar la concesión de la Medalla de la Ciudad a la Universidad de Málaga.

Junto a todo ello y ante el hecho de la celebración de los 50 años de la creación de la Universidad de Málaga está presente en la Moción Institucional de inicio

Secretaría General del Pleno

del procedimiento, se propone a esta Comisión su dictamen, como paso previo a la aprobación definitiva por el pleno municipal dentro del año del aniversario.

Así, y teniendo presente que el Ayuntamiento ha concedido medallas de la ciudad a D. Manuel del Campo y del Campo, y a Dña. Celia Villalobos Talero, se plantea la aprobación de la excepcionalidad que permite el Reglamento de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Málaga, en su artículo 3º punto b, para hacer posible su concesión dentro de este mismo año.

Igualmente, se trae a consideración de esta Comisión el propio expediente de cara a su pertinente dictamen que haga posible su aprobación definitiva por el Pleno municipal dentro del año del aniversario.

PARTE DISPOSITIVA

Por cuanto antecede, se somete a la aprobación del Pleno Municipal previo dictamen de la Comisión competente, la adopción de los siguientes ACUERDOS:

1.- Aprobación de la excepcionalidad de la concesión de la Medalla de la Ciudad a la Universidad de Málaga dentro del año 2022, al amparo de lo previsto en el artículo 3º b) del Reglamento de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Málaga.

2.- La concesión de la Medalla de la Ciudad a la Universidad de Málaga en su 50 aniversario.”

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, acordó Dictaminar favorablemente la propuesta por unanimidad.

PROPUESTA AL PLENO

Consecuentemente con el resultado de la votación, proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobación de la excepcionalidad de la concesión de la Medalla de la Ciudad a la Universidad de Málaga dentro del año 2022, al amparo de lo previsto en el artículo 3º b) del Reglamento de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Málaga.

SEGUNDO.- La concesión de la Medalla de la Ciudad a la Universidad de Málaga en su 50 aniversario.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los 31 miembros de la Corporación (14 del Grupo Municipal Popular -incluido el voto a distancia del Sr. del Río Escobar en los términos del art. 101 bis del R.O.P.-, 12 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Unidas Podemos por Málaga, 1 del Grupo Municipal Ciudadanos y 1 del Concejal no adscrito), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 13.- DICTAMEN REFERIDO A PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MIGRACIÓN, ACCIÓN EXTERIOR, COOPERACIÓN AL DESARROLLO, TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO, PARA LA CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE LA CIUDAD DE MÁLAGA Y NOMBRAMIENTO DE HIJO PREDILECTO AL PERIODISTA D. GUILLERMO JIMÉNEZ SMERDOU.

Este punto se encuentra en el siguiente enlace del documento audiovisual del acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c48400157d018418f05f3a001e?startAt=438.0&endsAt=477.0>

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Derechos Sociales, Accesibilidad, Vivienda, Participación Ciudadana, Transparencia, Buen Gobierno, Cultura, Deporte, Turismo, Educación, Juventud y Fomento del Empleo, de fecha 20 de octubre de 2022, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la propuesta referenciada de 19 de octubre de 2022, cuyo texto se transcribe a continuación:

“PROPUESTA QUE PRESENTA A LA COMISIÓN DE DERECHOS SOCIALES, ACCESIBILIDAD, VIVIENDA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, TRANSPARENCIA, BUEN GOBIERNO, CULTURA, DEPORTE, TURISMO, EDUCACIÓN, JUVENTUD Y FOMENTO DEL EMPLEO LA CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MIGRACIÓN, ACCIÓN EXTERIOR, COOPERACIÓN AL DESARROLLO, TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO, D.^a MAR TORRES CASADO DE AMEZÚA, EN RELACIÓN A LA CONCESIÓN INSTITUCIONAL DE LA MEDALLA DE LA CIUDAD DE MÁLAGA Y NOMBRAMIENTO DE HIJO PREDILECTO A D. GUILLERMO JIMÉNEZ SMERDOU.

El 7 de octubre de 2022, mediante resolución del Sr. Alcalde de la Ciudad, D. Francisco de la Torre Prados, se otorga la designación de realizar a D.^a Mar Torres Casado de Amezúa el expediente de entrega de Medalla de la Ciudad y nombramiento de Hijo Predilecto de Málaga a D. Guillermo Jiménez Smerdou. Este periodista, que fue merecedor de un Premio Ondas en 1979, ha contribuido de manera decisiva en el germen de la afición al cine en la ciudad y ha formado parte de iniciativas precursoras del actual Festival de Málaga. A sus 95 años sigue activo publicando cada semana la sección ‘Memorias de Málaga’ en el diario ‘La Opinión’.

Guillermo Jiménez Smerdou, nacido el día 6 de julio de 1927, en la calle República Argentina de nuestra ciudad en el seno de una familia de 10 hermanos, es la persona que en la actualidad da fe de las actividades precursoras del Festival de Málaga. Así, en el año 1949 fue uno de los fundadores de la Sociedad Cinematográfica Malagueña. Esta sociedad fue la organizadora del Primer Festival Español Cinematográfico de Málaga, celebrado en el año 1953. Con posterioridad, en 1963, con el patrocinio del Ayuntamiento, se celebraron las Primeras Jornadas Cinematográficas de la Costa del Sol. Entre los años 1965 y 1973 se fundó el Cine Club de Málaga. En todas estas actividades siempre estuvo presente este periodista que con 21 años comenzó a formar parte de las directivas de estos colectivos cinematográficos.

En el año 1949, cuando las emisoras de radio se decidieron a hacer crítica de las películas, Guillermo Jiménez Smerdou se ofreció a realizar esta labor. Todos los días iba al cine con un bloc para tomar nota de lo que veía como espectador, para poder comunicar a los oyentes de Radio Nacional de España en Málaga sus impresiones y comentarios en su programa 'Cine invisible'. A medida que la técnica fue avanzando, hizo algunas grabaciones de las películas para poder intercalarlas en sus comentarios, usando aquellos magnetofones (algunos con hilo metálico que dificultaban sobremanera la grabación) y que pesaban más de 20 kilos.

En su afán por informar sobre las películas, que se ofrecían en los distintos cines de Málaga, y hacer llegar el cine a las personas invidentes, llegó a retransmitir algunas películas en la última hora de la emisión de la radio, con las correspondientes suspicacias de los dueños de las salas que, después de la experiencia, comprobaron que les servía de publicidad gratuita.

Después de realizar la considerable cifra de 7.000 críticas de películas y tras convertirse en redactor de informativos de Radio Nacional de España en Málaga, tuvo que renunciar a lo que había sido su actividad. En el periodo 1983-1987 ocupó la jefatura de los Servicios Informativos; entre 1987 a 1989 desempeñó el cargo de Jefe de Emisiones, y desde 1989 hasta su jubilación en 1992 fue jefe del Departamento de Programas. En ese tiempo dirigió a profesionales de tanto prestigio como el corresponsal de guerra Fran Sevilla o la actual presidenta de la Demarcación del Colegio de Periodistas de Andalucía en Málaga y vicepresidenta de la Asociación de la Prensa de Málaga, Teresa Santos.

Compaginando su trabajo en la radio, no dejó de ejercer su profesión en periódicos y fue redactor-delegado del periódico Ideal de Granada, continuando como corresponsal cuando se cerró la delegación en Málaga. Su labor en prensa escrita la amplió a los diarios La Tarde de Málaga, La Hoja del Lunes, La Vanguardia, Ya, Pueblo y Madrid. También fue colaborador en la delegación de Televisión Española en Málaga y escribía noticias de Málaga en la agencia de noticias Logos, así como de las revistas Editur (Barcelona), Tiempo Nuevo, Hermandad, Mundo Cooperativo y Gaceta de la Construcción, todas domiciliadas en Madrid.

En la década de los 50 creó un espacio de comentarios, charlas y anécdotas llamado 'Tobogán' que se prolongó durante 20 años. Junto a Jiménez Smerdou tuvo una participación muy activa otro periodista recordado en nuestra ciudad: Miguel Martín Alonso. También participó José María Colomer un gran dibujante de cómic y actor barcelonés afincado en Málaga. Este programa, que se retransmitía en la onda corta, llegó a tener seguidores en España, Europa, América y hasta desde Australia se recibieron mensajes comentando los diferentes pasajes del programa.

Como consecuencia de esta inmensa labor periodística ha sido merecedor de galardones de tanto prestigio como el Premio Ondas del año 1979. También ha recibido otros como el Cenachero de Oro en 1981, como mejor periodista malagueño del año; el Premio del Colegio Oficial de Arquitectos en 1988; el Primer premio de la Asociación de Festivales Audiovisuales de Andalucía en 2013; el Premio Reconocimiento del diario La Opinión de Málaga en 2020; o el de la Asociación de Mayores de Málaga en 2021. La Universidad de Málaga ha creado el Premio de Periodismo Radiofónico que lleva el nombre de Guillermo Jiménez Smerdou dirigido a los estudiantes de Ciencias de la Comunicación.

Secretaría General del Pleno

Este año le han concedido la Medalla de Plata del Real Club Mediterráneo de Málaga por su continuada colaboración en la cultura del club. Fue impulsor de la biblioteca y promovió los concursos de pintura entre los socios (y no socios) del club. También fue el fundador de la revista de esta entidad para proporcionar información general de las actividades y de su historia.

Entre los años 1995 y 1997, participó como director técnico de las Jornadas de Folclore y Cante Flamenco. Oficialmente se jubiló el 31 de julio de 1992, pero su inquietud y el interés por todo lo que tiene que ver con Málaga, hace que, semanalmente, publique un artículo en el diario La Opinión de Málaga.

A lo largo de su dilatada vida profesional ha llegado a entrevistar a personalidades como el Premio Nobel Severo Ochoa, con el que tuvo una conversación de más de una hora. Se acompañan al expediente, 226 adhesiones recibidas por correo electrónico y 12 folios con las firmas de 16 ciudadanos en cada folio solicitando del Excmo. Ayuntamiento la concesión de la Medalla y el título de Hijo Predilecto de la Ciudad.

Como instructora de este expediente y una vez finalizado el mismo:

Propongo al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

Primero.- Ratificación de la incoación del expediente de entrega de la Medalla de la Ciudad a D. Guillermo Jiménez Smerdou.

Segundo.- Aprobación de concesión de la Medalla de la Ciudad y nombramiento de Hijo Predilecto de Málaga a D. Guillermo Jiménez Smerdou.

Tercero.- Aprobación de la Finalización del expediente y ratificación en pleno de la Concesión de Medalla de La Ciudad y nombramiento de Hijo Predilecto a D. Guillermo Jiménez Smerdou.”

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, acordó Dictaminar favorablemente la propuesta por unanimidad.

PROPUESTA AL PLENO

Consecuentemente con el resultado de la votación, proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Ratificación de la incoación del expediente de entrega de la Medalla de la Ciudad a D. Guillermo Jiménez Smerdou.

SEGUNDO.- Aprobación de concesión de la Medalla de la Ciudad y nombramiento de Hijo Predilecto de Málaga a D. Guillermo Jiménez Smerdou.

TERCERO.- Aprobación de la Finalización del expediente y ratificación en pleno de la Concesión de Medalla de La Ciudad y nombramiento de Hijo Predilecto a D. Guillermo Jiménez Smerdou.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los 31 miembros de la Corporación (14 del Grupo Municipal Popular -incluido el voto a distancia del Sr. del Río Escobar en los términos del art. 101 bis del R.O.P.-, 12 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Unidas Podemos por Málaga, 1 del Grupo Municipal Ciudadanos y 1 del Concejal no adscrito), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

COMISIÓN DE SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL, SERVICIOS OPERATIVOS, INNOVACIÓN Y DIGITALIZACIÓN URBANA

PUNTO Nº 14.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA AL CONTROL DE ROEDORES, CUCARACHAS EN LA CIUDAD DE MÁLAGA.

Este punto se encuentra en el siguiente enlace del documento audiovisual del acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c48400157d018418f05f3a001e?startAt=477.0&endsAt=478.0>

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental, Servicios Operativos, Innovación y Digitalización Urbana, de fecha 17 de octubre de 2022, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la propuesta referenciada de 8 de octubre de 2022, cuyo texto se transcribe a continuación:

“MOCIÓN que presenta el Grupo municipal Socialista, a la consideración del Pleno de Sostenibilidad Medioambiental, Servicios Operativos, Innovación y Digitalización Urbana, relativa al control de roedores, cucarachas en la ciudad de Málaga.

El pasado mes de mayo el Grupo Municipal Socialista presentamos una moción sobre la necesidad de incrementar los servicios de desratización y desinfección en la ciudad de Málaga, ante la presencia de ratas y cucarachas en muchos de los barrios de la ciudad y la preocupación de los vecinos afectados.

En la moción también trasladábamos al equipo de gobierno lo que nos dice la Asociación de Control de Plagas (Anecpla), que durante los meses de verano recomendaban extremar la precaución ante la proliferación de roedores, en las zonas urbanas. Pues bien, podríamos decir que dicha recomendación no se ha tenido en

Secretaría General del Pleno

cuenta ante el aumento de la población de ratas que estamos viendo en nuestras calles y parques.

Es por ello que desde hace semanas estamos recibiendo muchas quejas de ciudadanos en los diferentes barrios de nuestra ciudad ante la presencia de ratas en sus calles. En la mayoría de los distritos se puede comprobar su presencia a plena luz del día.

Hace unas semanas, las madres que llevan a sus niños al Parque de Huelin nos trasladaban su preocupación ante la presencia de ratas en el parque a las horas donde sus niños juegan. Las ratas ya no se asustan, nos decían, pasan por el parque infantil sin temor e incluso algún que otro niño ha querido jugar con ellas. Lo mismo está ocurriendo en más parques infantiles de la ciudad como el Parque María Luisa, el parque de Picasso, el parque Don Quijote y hasta en el mismo parque de Málaga se pueden ver pasar las ratas a cualquier hora del día.

Igualmente los vecinos de la calle Corregidor Nicolás Isidro denuncian la presencia de ratas en su calle ante la falta de control por el equipo de gobierno en su eliminación. También los vecinos de la barriada de las Delicias siguen reclamando que se actué ante la presencia de las ratas en sus calles que siguen entrando en sus viviendas.

El Ayuntamiento de Málaga tiene asignado al Área de Sostenibilidad Medioambiental las funciones la Vigilancia Sanitaria Ambiental. Este servicio tiene la responsabilidad de prevenir y vigilar la presencia tanto de cucarachas, ratas, mosquitos, pulgas, tanto en la vía pública, espacios públicos, solares y edificios de titularidad municipal. Un servicio que se encuentra externalizado desde hace más de 25 años, pasando a ser gestionado de manera indirecta.

El Grupo Municipal Socialista desde hace años venimos planteando al equipo de gobierno del Partido Popular una serie de propuestas para mejorar el servicio de desinfección, desinsectación y desratización en la ciudad de Málaga, dirigidas buena parte de ellas a intensificar este servicio, mediante más medios humanos y económicos para ampliar los 17 servicios programados mensuales y los servicios de urgencia que se prestan tras las llamadas ciudadanas a la línea 900.

Esta situación no debería producirse de existir una buena programación y medios humanos para combatirlo. A veces no se es consciente de las consecuencias para la salud que tiene estar compartiendo espacios con los roedores y sobre todo en los parques infantiles.

Se debería tener más en cuenta cuando los expertos de plagas, nos dicen que para alcanzar un mayor control de las ratas en las ciudades, hay que tomar en cuenta todos los factores que intervienen en su ciclo de vida y observar como colonizan nuevos hábitats en busca de condiciones favorables de reproducción. Siendo además especies que se adaptan a la vida con el hombre y desarrollan dependencias de sus detritos y restos orgánicos.

Igualmente, en lo que se refiere a los sistemas de vigilancia para identificar las especies de nuevo ingreso que deberían estar centralizados y contar con un adecuado tiempo de respuesta, porque si no se le da la importancia que se merece en su control, luego será demasiado tarde. Igualmente, la falta de inspecciones o la falta de

Secretaría General del Pleno

notificaciones, así como el aumento de la resistencia a los biocidas o el uso inadecuado de insecticidas, favorecen la propagación de estas plagas.

Por todo ello, desde el Grupo municipal Socialista, tenemos a bien solicitar a la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental, Servicios Operativos, Innovación y Digitalización Urbana, la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

1.- Instar al Área de Sostenibilidad Medioambiental a llevar a cabo un seguimiento más exhaustivo en las inspecciones del control de roedores en los parques y jardines, parques infantiles y las diferentes zonas de la ciudad para actuar en su desratización con más eficacia.

2.- Instar al equipo de gobierno destinar los recursos necesarios para que se reduzca la presencia de ratas en los parques infantiles, parques y jardines, paseos marítimos y calles de la ciudad de Málaga.

3.- Instar al Área de Sostenibilidad Medioambiental a intensificar las labores de desratización en los parques infantiles de Huelin, y Don Quijote, así como de los demás parques infantiles municipales.

4.- Instar al equipo de gobierno a intensificar los controles de los solares tanto municipales como privados convertidos en escombreras que son focos de presencia de ratas.

5.- Instar al equipo de gobierno una mayor coordinación entre el Servicio de Parques y Jardines y Vigilancia Sanitaria Ambiental para evitar que las ratas puedan acceder a las viviendas a través de las ramas de los árboles.

En Málaga, a 8 de octubre del 2022

*Fdo: M^a Begoña Medina Sánchez
Viceportavoz Grupo M. Socialista”*

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno procedió a la votación de los acuerdos contenidos en la anterior propuesta, con las enmiendas a los acuerdos primero, segundo, tercero, cuarto y quinto obteniéndose el resultado que a continuación se refleja:

La Comisión del Pleno, acordó por unanimidad dictaminar favorablemente la anterior propuesta, con las enmiendas¹ propuestas a los acuerdos primero, segundo, tercero, cuarto y quinto.

PROPUESTA AL PLENO

Consecuentemente con el resultado de la votación, proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación de los siguientes ACUERDOS:

¹ De modificación de acuerdos.

Secretaría General del Pleno

PRIMERO.- Instar al Área de Sostenibilidad Medioambiental a continuar en la mejora del seguimiento exhaustivo en las inspecciones del control de roedores en los parques y jardines, parques infantiles y las diferentes zonas de la ciudad.

SEGUNDO.- Instar al equipo de gobierno a continuar mejorando los recursos necesarios para mantener controlada la población de ratas en la ciudad de Málaga.

TERCERO.- Instar al Área de Sostenibilidad Medioambiental a continuar mejorando las labores de desratización en los parques infantiles de Huelin, y Don Quijote, así como de los demás parques infantiles municipales.

CUARTO.- Instar al equipo de gobierno a continuar mejorando los controles de los solares municipales continuando con los apercibimientos y apertura de expedientes sancionadores a los titulares de solares privados convertidos en escombreras, por la actuación incívica de algunos vecinos de los mismos, que son focos de presencia de ratas e insalubridad.

QUINTO.- Instar al equipo de gobierno a continuar mejorando la coordinación entre el Servicio de Parques y Jardines y el de Vigilancia Sanitaria Ambiental para evitar que las ratas puedan acceder a las viviendas a través de las ramas de los árboles.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los 31 miembros de la Corporación (14 del Grupo Municipal Popular -incluido el voto a distancia del Sr. del Río Escobar en los términos del art. 101 bis del R.O.P.-, 12 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Unidas Podemos por Málaga, 1 del Grupo Municipal Ciudadanos y 1 del Concejal no adscrito), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 15.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA AL MUSEO LORINGIANO Y SU ENTORNO EN EL JARDÍN BOTÁNICO-HISTÓRICO LA CONCEPCIÓN.

Este punto se encuentra en el siguiente enlace del documento audiovisual del acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c48400157d018418f05f3a001e?startAt=478.0&endsAt=479.0>

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental, Servicios Operativos, Innovación y Digitalización Urbana, de fecha 17 de octubre de 2022, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la propuesta referenciada de 7 de octubre de 2022, cuyo texto se transcribe a continuación:

Secretaría General del Pleno

“MOCIÓN que presenta el Grupo Municipal Socialista, a la consideración del Pleno de Sostenibilidad Medioambiental, Servicios Operativos, Innovación y Digital relativa al Museo Loringiano y su entorno en el Jardín Botánico- Histórico la Concepción.

La ciudad de Málaga cuenta entre su patrimonio uno de los enclaves más hermosos de nuestra ciudad por su valor botánico, paisajístico y cultural. Este no es otro que el Jardín Botánico Histórico la Concepción. Esta maravilla data de 1857, en 1943 fue declarado Jardín Histórico Artístico y en la actualidad cuenta con la consideración de Bien de Interés Cultural. En 1990, fue adquirida por el Ayuntamiento de Málaga por 3.606.073€ y tras varias obras de infraestructura y adecuación, fue abierto para el disfrute de la ciudadanía el 21 de junio de 1994.

Entre las edificaciones del Jardín Botánico Histórico la Concepción se encuentra el Museo Loringiano, que fue conocido en Europa por su magnífica colección de restos arqueológicos reunidos en el Museo, un templete de estilo dórico que se levantó sobre un mosaico romano descubierto en Cártama que mostraba las hazañas de Hércules. Las medidas de este mosaico fueron las utilizadas como base para la construcción del Museo por el arquitecto Strack .

Durante años el matrimonio Loring se interesó en la recuperación de cuantos restos arqueológicos tuvieran a su alcance, de ellos el más relevante fue sin duda la Lex Flavia Malacitana, bronce con las leyes romanas que regían Málaga en el año ochenta, hoy día en el Museo Arqueológico Nacional. La mayoría de sus esculturas, mosaicos, sepulcros y demás piezas romanas que dieron lugar a la colección Loringiana se encuentran actualmente en el Museo Provincial de Málaga.

Este es una de las edificaciones más visitadas por los ciudadanos que acceden al jardín para conocer su historia. Una edificación que data de 1859 y que alberga un gran valor histórico y sentimental. Desde hace ya un tiempo, estamos observando el estado de degradación en el que se encuentra el Museo Loringiano, y su entorno. En su interior vemos sus paredes y pinturas en estado de descomposición, su vidriera que ilumina su interior da síntomas de un total abandono, así como de la existencia de humedades tanto en su interior como exterior de este preciso templete.

Tampoco sus alrededores se encuentran en un buen estado de conservación, podemos observar como los focos están oxidados, rotos y sucios en su mayoría, el banco y su fuente ornamental junto al Museo se encuentran en pésimo estado. Una imagen nada apropiada y que traslada una nefasta gestión e interés de nuestro patrimonio cultural.

El mantenimiento y la imagen del jardín es vital no solo desde el punto de vista medioambiental, paisajístico y cultural, sino también como emblema de la imagen turística de nuestra Ciudad, ya que es uno de los espacios más destacables dentro del itinerario turístico de Málaga capital.

Es conocido de la exigencia de este Grupo Municipal Socialista en la protección, inversión. No en vano la adquisición de esta joya fue una apuesta socialista. A lo largo de los años hemos presentado múltiples mociones con el objetivo de mejorar y avanzar en su protección y conservación. Sin embargo, hemos asistido con preocupación el bajo interés del equipo de gobierno del PP por el Jardín Botánico Histórico la Concepción, al destinar cada vez menos recursos económicos para su

Secretaría General del Pleno

mantenimiento, la consecuente pérdida de ejemplares centenarios por esa falta de presupuesto, que durante tiempo ha contado con solo seis jardineros para la conservación y protección de su riqueza botánica, a lo que se debe sumar la falta de seguridad, el daño causado al mal uso del espacio (como sucedió tristemente en La Fuente del Tritón, que es una pieza del siglo XIX), y un largo etcétera que demuestra el nulo compromiso municipal al respecto.

Este grupo ha estado 13 años solicitando la elaboración de un Plan Director para el Jardín Botánico Histórico la Concepción, que por fin el pasado mes de julio se presentó a los medios de comunicación la primera aproximación de lo que será su primer Plan Director con 52 objetivos para los próximos diez años 2022-2032. Precisamente por ello nace esta moción para poner negro sobre blanco en las necesidades básicas de este BIC.

En la actualidad el servicio de conservación y mantenimiento del Jardín Botánico Histórico la Concepción, está adjudicado a la empresa Althenia por un importe de 713.498,63€ y a la que destina una plantilla obligada de 15 trabajadores. Entre sus competencias se encuentra la limpieza de los espacios verdes y de todos sus elementos constituyentes, incluyéndose tanto las zonas ajardinadas como otras de cualquier tipología; también la conservación y mantenimiento de los pavimentos existentes. el preventivo y correctivo, reparación y sustitución de cualquier tipo de elemento de mobiliario urbano; y conservación de todos los sistemas de riego y la infraestructura hidráulica de abastecimiento para estas labores. Igualmente, la recogida de aguas de lluvia entre ellas, zonas de uso público de edificaciones abiertas; conservación y mantenimiento de cualquier elemento de obra civil presente en los espacios verdes del jardín.

Muchas son las obligaciones recogidas en el contrato que lamentablemente no vemos reflejado en el estado de conservación y mantenimiento del entorno del Museo Loringiano ni del propio museo.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista tiene a bien solicitar a la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental, Servicios Operativos, Innovación y Digitalización Urbana de Medio Ambiente y Sostenibilidad, la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1.- Instar al equipo de gobierno a que de manera inmediata ponga en marcha las actuaciones necesarias para la conservación del Museo Loringiano.

2.- Instar al equipo de gobierno a intensificar las labores de conservación y mantenimiento del entorno del Museo Loringiano.

3.- instar al equipo de gobierno a incrementar la partida presupuestaria en el jardín Botánico Histórico la Concepción para los objetivos recogidos en el que será el primer plan Director.

4.- instar al equipo de gobierno a ser exigente con los eventos que se concedan en el Jardín de la Concepción para que no se produzcan daños al entorno.

Málaga, 7 de octubre del 2022

Secretaría General del Pleno

Fdo.- Begoña Medina Sánchez

Viceportavoz del Grupo Municipal Socialista

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno procedió a la votación de los acuerdos contenidos en la anterior propuesta, con las enmiendas a los acuerdos primero, segundo, tercero y cuarto obteniéndose el resultado que a continuación se refleja:

La Comisión del Pleno, acordó por unanimidad dictaminar favorablemente la anterior propuesta, con las enmiendas² propuestas a los acuerdos primero, segundo, tercero y cuarto.

PROPUESTA AL PLENO

Consecuentemente con el resultado de la votación, proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- *Instar al equipo de gobierno a que estudie y valore la puesta en marcha de las actuaciones necesarias para la conservación del Museo Loringiano.*

SEGUNDO.- *Instar al equipo de gobierno a continuar valorando y realizando posibles mejoras en las labores de conservación y mantenimiento del entorno del Museo Loringiano.*

TERCERO.- *Instar al equipo de gobierno a considerar y valorar la partida presupuestaria necesaria, en el jardín Botánico Histórico la Concepción para los objetivos recogidos en el que será el primer plan Director.*

CUARTO.- *Instar al equipo de gobierno a continuar siendo exigentes, manteniendo los niveles de supervisión y control actuales, con relación a los eventos que se celebren en el Jardín de la Concepción, para que no se produzcan daños al entorno."*

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los 31 miembros de la Corporación (14 del Grupo Municipal Popular -incluido el voto a distancia del Sr. del Río Escobar en los términos del art. 101 bis del R.O.P.-, 12 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Unidas Podemos por Málaga, 1 del Grupo Municipal Ciudadanos y 1 del Concejal no adscrito), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 16.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS POR MÁLAGA RELATIVA A PROPUESTAS

² De modificación de acuerdos.

PARA UNA NAVIDAD MÁS SOSTENIBLE DESDE EL PUNTO DE VISTA ECONÓMICA Y AMBIENTAL.

Este punto se encuentra en el siguiente enlace del documento audiovisual del acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c48400157d018418f05f3a001e?startAt=479.0&endsAt=480.0>

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental, Servicios Operativos, Innovación y Digitalización Urbana, de fecha 17 de octubre de 2022, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la propuesta referenciada de 7 de octubre de 2022, cuyo texto se transcribe a continuación:

“Moción que presenta el Grupo Municipal Unidas Podemos por Málaga, a la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental, Servicios Operativos, Innovación y Digitalización Urbana relativa a Propuestas para una Navidad más Sostenible desde el punto de vista económica y ambiental.

El sistema social, económico y cultural en el que vivimos está planteado para crearnos la necesidad permanente de consumir, con ganchos continuos como el Black Friday, el Ciber Monday, Rebajas, etc, etc, y por supuesto, promovido y avivado por la publicidad que nos inculca la falsa creencia de que con el consumo podemos satisfacer todas nuestras necesidades, incluyendo la de ser felices.

La Navidad es uno de esos periodos del año en que la incitación al consumo desaforado se desborda. En esas fechas las empresas destinan enormes presupuestos a la publicidad, los comercios se revisten con atractiva decoración navideña, y las ciudades se engalanan con luces y decoración navideña, unas con más dispendio que otras, y todo enmarcado en la sobresaturación de estímulos sensoriales que nos concitan a consumir.

Por supuesto, esta moción no es una propuesta para cambiar el actual modelo, sería muy pretensioso por nuestra parte, lo que no impide cuestionarlo. Lo que si plantea esta moción es que una navidad más sostenible no solo es posible, sino que es necesaria y es oportuna.

Desde hace algunos años, las grandes ciudades han entrado en una obsesiva competición por demostrar quién instala más millones de luces navideñas por kilómetro cuadrado, y resulta preocupante que en plena crisis climática, ninguno de los gobernantes de estas ciudades se haya planteado el impacto ambiental que genera esta “moda”.

Y aunque no hay datos recientes globales que sean rigurosos sobre consumos y sobre otros impactos reales acerca de este dispendio lumínico, en parte debido a la escasa colaboración municipal y peor transparencia a la hora de facilitar datos precisos, como ya denunciaba hace años la Asociación Pro Derechos Civiles, Económicos y Sociales (Adeces) que hasta 2015 elaboraba anualmente un informe sobre alumbrado navideño, esta disparatada carrera de los alcaldes y ediles por exhibir músculo navideño ha disparado el gasto energético en estas fechas a niveles sin precedentes.

En su defensa, el argumento recurrente para defender este exceso lo han encontrado en la tecnología LED. Si bien es cierto que las luces LED consumen menos, pero como cuestan menos se ponen más, con lo cual el consumo total se

mantiene. Desde un punto de vista medioambiental hay que hablar de su huella de carbono; en lo que respecta a su fabricación, ésta implica la emisión de muchas toneladas de CO₂; utilizan materiales muy contaminantes, como plásticos, metales pesados y tierras raras cuya obtención implica además el establecimiento de explotaciones mineras altamente destructivas para el planeta; y a ello hay que sumar la poca reciclabilidad que tienen las milagrosas bombillas LED.

Otro aspecto no menos importante es la contaminación lumínica que genera este dispendio de bombillas: como consumen menos, se ponen por millones. La contaminación lumínica es un grave problema para la supervivencia de los ecosistemas, y lo es a nivel global y a nivel local.

La Sociedad Española de Ornitología (SEO/Birdlife), en diciembre de 2020 publicaba un artículo «Luces navideñas y biodiversidad», en el que señalaban los efectos negativos de la alteración de los ciclos del día-noche en las especies que ocupan nuestros hábitats más cercanos. En dicha publicación se afirma que «...la luz artificial puede provocar impactos negativos sobre la biodiversidad y sobre las personas. Altera sus ritmos biológicos, fisiología y niveles hormonales, provocando incluso desorientación en vuelo y una mayor incidencia de colisiones con estructuras iluminadas en el caso de las aves».

Es evidente que el equipo de gobierno del Ayuntamiento de Málaga obvió los informes de las organizaciones medioambientales cuando tomó la errónea decisión de cablear e iluminar el Jardín Botánico La Concepción, negando el impacto sobre las aves y sobre la biodiversidad que alertan los estudios independientes.

Por otro lado, en plena crisis por la escalada del precio de la energía, parece poco delicado hacer este alarde de despilfarro mientras millones de familias vulnerables se lo tienen que pensar dos veces antes de poder hacer algo tan básico como calentarse, encender la lavadora o poner el microondas.

Además es poco coherente, un sinsentido y una muestra más del grado de inconsciencia colectiva que asola el planeta, que las administraciones hagan gala de promover encendidos masivos visibles desde el espacio, a la vez que celebran Cumbres por el clima o Exposiciones sobre sostenibilidad. Todo ello para que consumamos más y más, lo que a su vez tiene un enorme impacto climático.

Otra de las paradojas que nos encontramos es que los ayuntamientos que han desatado la guerra del alumbrado navideño colocando decenas de millones de puntos de luz en sus cascos urbanos, y encabezan el ranking nacional de gasto municipal en iluminación de navidad con inversiones millonarias en macro instalaciones eléctricas, forman parte de la Red de Ciudades por el Clima, fundada en 2005 en el seno de la FEMP para luchar contra el calentamiento global y la emisión de gases de efecto invernadero.

Otro aspecto a subrayar son los inmensos presupuestos destinados a este fin. En esta alocada carrera, el podio lo ocupa Madrid, con más de 3 millones de euros de presupuesto, le siguen Barcelona, Vigo, Sevilla, Palma de Mallorca, Málaga, Gijón.

Málaga, es una de esas ciudades que están pugnando por el título nacional de dispendio y de coste energético en Navidad. El año pasado este ayuntamiento aumentó la ya abultada partida presupuestaria para luces de navidad en 200.000 euros, y este año se incrementará en 437.700 euros la partida destinada a iluminación navideña. La explicación de la edil del ramo para justificar esta subida exponencial es la ampliación de calles iluminadas para este año; Siguiendo esta lógica, el año próximo asistiremos a otro incremento de presupuesto, y al siguiente, y al otro, hasta el infinito. Y como todo este gasto está subcontratado, cada ampliación de calles

Secretaría General del Pleno

iluminadas o sobre iluminadas, se traduce inexorablemente en un aumento exponencial del gasto.

Según el último informe del Observatorio de Medio Ambiente Urbano (OMAU), organismo municipal que estudia, recoge y expone la situación de los ODS en la ciudad, y la tendencia que predicen a futuro, de los 17 ODS, 10 están en los dos escalones más bajos de cinco posibles; y hay tres ODS que salen especialmente mal parados entre los que se encuentran la reducción de las desigualdades y la acción por el clima. Según este informe, los resultados “deben ser manifiestamente mejorables, no pudiendo decir que progresamos adecuadamente”.

Por tanto, podemos afirmar que Málaga no está en condiciones de entrar en competiciones que nos empuje al despilfarro y al aumento de la brecha climática.

Hay otras maneras alternativas de “competir” que hulla de esta “guerra de luces” y del “golpe de talonario”; otras ciudades ya se lo están planteando, y sorprendentemente, se están convirtiendo en un polo de atracción turística, por ofrecer propuestas imaginativas, participativas, más ecológicas, más sostenibles y más respetuosas con el medioambiente y la lucha contra el cambio climático.

Se trata de contar con la creatividad, el arte y la ciencia de las malagueñas y los malagueños, con las aportaciones de las organizaciones culturales, medioambientales, vecinales, etc, para poner a funcionar la inteligencia colectiva en favor de una celebración más diversa, innovadora, que ponga en valor lo propio y que no replique modelos insostenibles y caducos desde todos los puntos de vista.

Creemos que una Navidad más sostenible es posible, es necesaria, y no es incompatible con resultar atractiva y atrayente para el turismo, al contrario, estamos convencidas de que sería reconocida por la ciudadanía local y foránea, y que muchos turistas nos visitarían para dejarse sorprender por una particular visión de la navidad, para ver qué sorpresa tenemos cada año y disfrutar de las nuevas decoraciones.

No tenemos nada en contra de la iluminación navideña, lo que no nos cuadra es el cuanto, el cómo y el dónde; y mantenemos que hay argumentos económicos, sociales, culturales, ecológicos y medioambientales de sobra para que la ciudad emprenda el reto de transitar hacia una navidad más sostenible y con un proyecto luminoso que no dañe el medio ambiente.

Por todo lo expuesto el Grupo Municipal Unidas Podemos por Málaga solicita sean aprobados los siguientes

ACUERDOS

1.- Que el Ayuntamiento de Málaga abandone esta escalada desproporcionada de presupuesto, consumo energético y contaminación lumínica, en la celebración de las fiestas malagueñas, y se transite a otro modelo más sostenible.

2.- Que el Ayuntamiento adapte el calendario de encendido de la iluminación navideña a las recomendaciones realizadas por la Junta de Andalucía, y reduzca el horario de encendido.

3.- Que el Ayuntamiento de Málaga, siguiendo las recomendaciones de las organizaciones medioambientales, de las organizaciones en defensa de los animales, de la Sociedad Española de Ornitología (SEO/Birdlife), etc, desista de organizar eventos navideños invasivos en espacios de biodiversidad y objeto de conservación como el Jardín Botánico-Histórico La Concepción.

4.- Que el OMAU organice una Mesa de Trabajo participada por los colectivos medioambientales, científicos, culturales y vecinales de la ciudad, cuyo objetivo sea

Secretaría General del Pleno

debatir y proponer modelos y hacer propuestas navideñas más ecológicas, sostenibles, creativas, imaginativas e innovadoras, y que las conclusiones de esta mesa de trabajo sean consideradas y/o vinculantes para el Equipo de gobierno.

5.- *Que el Área de Sostenibilidad Medioambiental del Ayuntamiento de Málaga junto con la empresa pública Limasam, pongan en marcha proyectos de I+D+I orientados a reciclar y reutilizar materiales, restos de poda, etc, cuyos productos puedan ser empleados en decoración navideña de la ciudad y sus barrios, en las carrozas y disfraces de la cabalgata de reyes, ente otros muchos usos similares en los sucesivos eventos municipales.*

6.- *Que el Ayuntamiento de Málaga en colaboración con el Grado de Ingeniería Eléctrica de la UMA, con criterios de innovación, de eficiencia, de sostenibilidad y de respeto al medio ambiente, diseñen una iluminación navideña que permita al Ayuntamiento tener autonomía respecto a las subcontratas, y poder acumular un patrimonio municipal de material de iluminación que permita ampliar la iluminación de otras zonas de la ciudad, sin grandes desembolsos económicos.*

7.- *Que el Ayuntamiento de Málaga incluya en su Plan Estratégico de Subvenciones destinadas a los Distritos, una línea de subvenciones destinadas a aquellas organizaciones que hagan propuestas creativas e innovadoras sobre decoración navideña y/o actividades en su distrito, preferentemente enfocadas a los y las menores del barrio, tanto lúdicas como educativas.*

8.- *Que el Ayuntamiento de Málaga aproveche las fiestas navideñas para poner en marcha proyectos pilotos de peatonalización temporal de calles comerciales o de gran afluencia peatonal, que favorezca el encuentro, el comercio local, y la mejora de la contaminación de la zona.*

Málaga a 7 de Octubre de 2022

Francisca Macías Luque

Viceportavoz del Grupo Municipal Unidas Podemos por Málaga”

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno procedió a la votación separada de los acuerdos contenidos en la anterior propuesta segundo, séptimo y octavo, con la enmienda³ propuesta al acuerdo octavo obteniéndose los resultados que a continuación se reflejan:

Dictaminar favorablemente por unanimidad, los acuerdos segundo, séptimo y octavo.

*Dictaminar desfavorablemente, con los votos **a favor (7)** de los representantes del Grupo Municipal Socialista (5) y del Grupo Municipal Unidas Podemos por Málaga (2), y los votos **en contra (8)** del Grupo Municipal Popular (6), del Grupo Municipal de Ciudadanos Partido por la Ciudadanía (1) y del Concejales No Adscritos(1) los acuerdos primero, tercero, cuarto, quinto y sexto.*

PROPUESTA AL PLENO

Consecuentemente con el resultado de la votación, proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación de los siguientes ACUERDOS:

³ De modificación de acuerdos.

Secretaría General del Pleno

PRIMERO.- Que el Ayuntamiento adapte el calendario de encendido de la iluminación navideña a las recomendaciones realizadas por la Junta de Andalucía, y reduzca el horario de encendido.

SEGUNDO.- Que el Ayuntamiento de Málaga incluya en su Plan Estratégico de Subvenciones destinadas a los Distritos, una línea de subvenciones destinadas a aquellas organizaciones que hagan propuestas creativas e innovadoras sobre decoración navideña y/o actividades en su distrito, preferentemente enfocadas a los y las menores del barrio, tanto lúdicas como educativas.

TERCERO.- Que el Ayuntamiento de Málaga realice un estudio con el fin de poner en marcha, de común acuerdo con los vecinos y vecinas afectados, proyectos pilotos de peatonalización temporal de calles comerciales o de gran afluencia peatonal, previamente determinados, que favorezca el encuentro, el comercio local y la mejora de la contaminación de la zona.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los 31 miembros de la Corporación (14 del Grupo Municipal Popular -incluido el voto a distancia del Sr. del Río Escobar en los términos del art. 101 bis del R.O.P.-, 12 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Unidas Podemos por Málaga, 1 del Grupo Municipal Ciudadanos y 1 del Concejal no adscrito), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 17.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS POR MÁLAGA PARA QUE SE AGILICE Y SE IMPULSE LA FINALIZACIÓN COMPLETA DEL PARQUE DE LA MEMORIA EN EL ANTIGUO CEMENTERIO DE SAN RAFAEL PARA SU APERTURA Y DISFRUTE POR PARTE DE LA CIUDADANÍA ANTE LA ESCASEZ DE ZONAS VERDES.

Este punto se encuentra en el siguiente enlace del documento audiovisual del acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c48400157d018418f05f3a001e?startAt=480.0&endsAt=513.0>

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental, Servicios Operativos, Innovación y Digitalización Urbana, de fecha 17 de octubre de 2022, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la propuesta referenciada de 7 de octubre de 2022, cuyo texto se transcribe a continuación:

“Moción que presenta el Grupo Municipal Unidas Podemos por Málaga, a la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental, Servicios Operativos, Innovación y Digitalización Urbana para que se agilice y se impulse la finalización completa del Parque de la Memoria en el antiguo cementerio de San Rafael para su apertura y disfrute por parte de la ciudadanía ante la escasez de zonas verdes.

Aunque consideramos que no debiera ser necesario recordar la importancia de este espacio, volvemos a hacerlo ante los continuos retrasos que acumulan ya 8 años de promesas de apertura incumplidas. La superficie del futuro parque se encuentra en un estado vergonzoso, descuidado y abandonado por lo que exigimos que se agilice e impulse su finalización para su apertura y disfrute por parte de la ciudadanía ante la escasez de zonas verdes, dando cumplimiento al acuerdo plenario de la Moción de IU aprobada en marzo de 2016, para evitar que además se convierta en un parque descontextualizado y aséptico respecto a petición de las víctimas que originó el proyecto original para pasar a lo que, en definitiva, podríamos denominar, un “Parque SIN Memoria”.

El 11 de enero de 2014 se inauguró el Panteón de la Memoria en recuerdo de los fusilados por el franquismo en el antiguo cementerio de San Rafael, donde se encuentra una de las mayores fosas comunes de la dictadura, convirtiéndose en el mayor cadalso de la represión de todo el país, con 20 años de inhumaciones que van desde febrero de 1937 hasta mayo de 1957.

Desde nuestro grupo municipal, haciéndonos cargo de las demandas de los familiares de las víctimas, nos preguntamos dónde está la señalización y la delimitación del lugar donde estuvieron las fosas exhumadas. Igualmente, seguimos esperando que se rehabilite por completo la tapia y el portón de entrada con todos sus elementos.

Además, es ya una reclamación antigua la de que se mejore la conservación de la arboleda del antiguo cementerio, respetándose su antigua ubicación. De igual forma debiera ocurrir con la mejora en la conservación y cambio de ubicación del monolito con placa de mármol de homenaje a las víctimas del franquismo con fecha de 1982. En definitiva, de lo que se trata es que se acometa de una vez la finalización del parque respetando la idea original de homenaje a las víctima, lo que no es sólo una demanda de los familiares de las víctimas ni un antojo de este grupo municipal, es un acuerdo plenario.

Pero además, este Parque de la Memoria se halla inserto en un proyecto más amplio como es el Parque de San Rafael. Tan sólo hay que escuchar a los vecinos y vecinas de la zona para darse cuenta del creciente malestar que suscita el abandono del mismo. Son ya ocho años de obras, las cuales parecen no sólo que no van a terminar nunca sino que directamente no avanzan.

Existen zonas ya ejecutadas donde la suciedad y falta de mantenimiento es más que evidente, con la vegetación y zonas ajardinadas en un estado muy lamentable o directamente secas por falta de un mantenimiento adecuado. El Skatepark no es operativo por su mal estado de conservación y los parques infantiles no están en buenas condiciones de uso en algunos puntos y carecen de zonas de sombra lo que imposibilita su utilización.

Tras la ejecución de las tres primeras fases del proyecto y la adjudicación de la cuarta fase hace un año y medio, los vecinos y vecinas residentes en la zona ven como este espacio no avanza y se encuentra invadido por la maleza y la suciedad. A estas alturas, podemos asegurar que la adaptación de esta zona en un parque mediante un proyecto dividido en fases ha sido un error, ya que al no solaparse una fase con otra, lo que se está provocando es que el trabajo realizado y parte el dinero público invertido se pierda por esta circunstancia.

Secretaría General del Pleno

En atención a todo lo anterior, proponemos la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1º.- *Que se agilice y se impulse la finalización definitiva y completa del Parque de la Memoria en el antiguo cementerio de San Rafael para su inmediata apertura y disfrute por parte de la ciudadanía ante la escasez de zonas verdes.*

2º.- *Que se mejore el mantenimiento y conservación del Parque de la Memoria corrigiendo y arreglando las zonas que se encuentran en peor estado y una actuación periódica de limpieza que impida la proliferación de maleza, suciedad y residuos, los cuales en la actualidad se encuentran diseminados en el mismo.*

3º.- *Que se ejecute un plan de embellecimiento, pues se trata de un espacio que merece ser cuidado y tratado con cariño por lo que representa, así como que se mejoren las dotaciones e infraestructuras como el Skatepark para la práctica deportiva y los parques infantiles con zonas de sombra para que puedan ser usados, utilizados y disfrutados por la ciudadanía.*

4º.- *Que se culmine y cumpla con lo acordado en el proyecto de las tres fases realizadas hasta el momento y en la adjudicación de la cuarta fase, poniendo especial énfasis en el cuidado y mantenimiento de lo hecho hasta ahora para que el tiempo y dinero invertido no caiga en saco roto por el deterioro.*

5º.- *Que se acometa y se ejecute integralmente, de acuerdo al proyecto original de homenaje a la víctimas, el proyecto de Parque de la Memoria conforme con la petición de los familiares de las personas fusiladas y enterradas en las fosas comunes y en base al acuerdo plenario de marzo de 2016 en su totalidad.*

Remedios Ramos Sánchez
Concejala del Grupo Municipal
Unidas Podemos por Málaga
07/10/2022”

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, acordó por unanimidad dictaminar favorablemente la anterior propuesta.

PROPUESTA AL PLENO

Consecuentemente con el resultado de la votación, proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- *Que se agilice y se impulse la finalización definitiva y completa del Parque de la Memoria en el antiguo cementerio de San Rafael para su inmediata apertura y disfrute por parte de la ciudadanía ante la escasez de zonas verdes.*

SEGUNDO.- *Que se mejore el mantenimiento y conservación del Parque de la Memoria corrigiendo y arreglando las zonas que se encuentran en peor estado y una actuación periódica de limpieza que impida la proliferación de maleza, suciedad y residuos, los cuales en la actualidad se encuentran diseminados en el mismo.*

Secretaría General del Pleno

TERCERO.- *Que se ejecute un plan de embellecimiento, pues se trata de un espacio que merece ser cuidado y tratado con cariño por lo que representa, así como que se mejoren las dotaciones e infraestructuras como el Skatepark para la práctica deportiva y los parques infantiles con zonas de sombra para que puedan ser usados, utilizados y disfrutados por la ciudadanía.*

CUARTO.- *Que se culmine y cumpla con lo acordado en el proyecto de las tres fases realizadas hasta el momento y en la adjudicación de la cuarta fase, poniendo especial énfasis en el cuidado y mantenimiento de lo hecho hasta ahora para que el tiempo y dinero invertido no caiga en saco roto por el deterioro.*

QUINTO.- *Que se acometa y se ejecute integralmente, de acuerdo al proyecto original de homenaje a las víctimas, el proyecto de Parque de la Memoria conforme con la petición de los familiares de las personas fusiladas y enterradas en las fosas comunes y en base al acuerdo plenario de marzo de 2016 en su totalidad.”*

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los 31 miembros de la Corporación (14 del Grupo Municipal Popular -incluido el voto a distancia del Sr. del Río Escobar en los términos del art. 101 bis del R.O.P.-, 12 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Unidas Podemos por Málaga, 1 del Grupo Municipal Ciudadanos y 1 del Concejal no adscrito), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

COMISIÓN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, MOVILIDAD Y SEGURIDAD

PUNTO Nº 18.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS POR MÁLAGA, PARA SALVAR DEL DERRUMBE Y DESAPARICIÓN EL CORRALÓN DE LAS DOS PUERTAS, CON PROTECCIÓN ARQUITECTÓNICA DE GRADO 1, INCLUIDO RECIENTEMENTE EN LA LISTA ROJA DEL PATRIMONIO ESPAÑOL EN PELIGRO.

Este punto se encuentra en el siguiente enlace del documento audiovisual del acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c48400157d018418f05f3a001e?startAt=513.0&endsAt=514.0>

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Ordenación del Territorio, Movilidad y Seguridad, de fecha 17 de octubre de 2022, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la moción referenciada, de fecha 7 de octubre de 2022, cuyo texto se transcribe a continuación:

“MOCIÓN

Que presenta el Grupo Municipal de Unidas Podemos por Málaga a la Comisión de Ordenación del Territorio, Movilidad y Seguridad para salvar del derrumbe y desaparición el Corralón de las Dos Puertas, con Protección Arquitectónica de Grado 1, incluido recientemente en la Lista Roja del Patrimonio Español en Peligro.

El corralón "de las Dos Puertas", denominado así por tener entrada por las calles Curadero y Rosal Blanco, ha sido incluido en la LISTA ROJA de Hispania Nostra del Patrimonio Español en PELIGRO DE DESAPARICIÓN por su actual estado de ruina y riesgo de desplome del mismo.

Tenemos que recordar que en diciembre del año 2011, hace más de 10 años y medio, el grupo de IU presentó una moción para evitar su ruina y proteger el inmueble, ya que carecía de ningún tipo de protección y su estado era deficiente en cuanto a su conservación. La moción de aprobó por unanimidad y para dar cumplimiento a sus acuerdos, la Junta de Gobierno Local aprobó su inclusión en el catálogo de edificaciones protegidas del PGOU con Protección Arquitectónica de Grado I (se adjunta como anexo el acuerdo de la JGL).

En aquella ocasión vino a intervenir en el pleno el experto en historia de los corralones y cultura popular malagueña, D. Julio Carralero Benítez, profesor de Enseñanza Secundaria en el IES Camilo José Cela de Campillos.

El corralón "de las Dos Puertas", se encuentra recogido en varios estudios y obras académicas sobre la vivienda obrera y popular en Málaga y era uno de los últimos que se mantuvieron habitados hasta que fue desalojado por su estado de conservación en 2013, en principio para rehabilitarlo. Incluso en los años 2013 y 2014 se presentaron varias infografías y anteproyectos de reforma y rehabilitación. Sin embargo, el gobierno de la Junta de Andalucía, en manos en aquel entonces del PSOE, abandonó esos proyectos y en inmueble quedó deshabitado y deteriorándose cada vez más, ya que tan sólo se ejecutaron las actuaciones de mantenimiento imprescindibles para evitar su derrumbe.

Es el último corralón existente en Málaga sin alterar por reformas; mantiene la tipología clásica de la casa de vecinos malagueña por antonomasia: el corralón; el patio es el elemento organizador del espacio; las galerías son abiertas y todos sus vanos son adintelados (los de la planta primera con balcones de poco vuelo). Se encuentra en estado de ruina, tapiado y desde la calle Rosal Blanco se observa cómo la medianera tiene una parte caída, lo que permite la entrada de agua de lluvia y aumenta el riesgo de desplome.

Ni el actual gobierno de la Junta de Andalucía, ni el equipo de gobierno del Ayuntamiento de Málaga, a pesar de su protección patrimonial y arquitectónica de Grado 1, ha realizado ninguna actuación para reparar los muros y consolidar el inmueble, aun a sabiendas que con la entrada de agua se deterioraran los muros y se derrumbara totalmente, lo que está en riesgo de desaparición. No actuar para evitar su derrumbe, incumpliendo el deber de mantenimiento de conservación de inmueble, significa firmar su sentencia de muerte.

El corralón de las Dos Puertas se encuentra ubicado en el sector de Cruz del Molinillo-La Goleta de Málaga. Dicho edificio data de finales del siglo XIX y se

Secretaría General del Pleno

encuentra dentro del casco histórico de la ciudad delimitado por el PEPRI Centro. Su topología edificatoria es representativa de la Málaga decimonónica, de la que quedan pocos ejemplos en nuestra ciudad debido a la demolición sistemática en las últimas décadas. Desde 2000 han sido derribados 39 de los 43 corralones populares catalogados en Málaga capital.

El edificio mantiene sus características arquitectónicas básicas originales, por lo que constituye una reliquia arquitectónica, urbanística y etnológica del pasado de la ciudad con un gran valor didáctico para las nuevas generaciones y las venideras, al ser una muestra de un modo de vida y ambiente de clase obrera malagueña de esa época.

En atención a lo anterior, proponemos la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1º.- Instar a la Junta de Andalucía, administración propietaria del inmueble, a que tome las medidas y realice las actuaciones urgentes necesarias salvar del derrumbe y desaparición el Corralón de las Dos Puertas, con Protección Arquitectónica de Grado 1, incluido en la Lista Roja del Patrimonio Español.

2º.- Instar al Ayuntamiento de Málaga a que se exija el cumplimiento del deber de mantenimiento y conservación de este inmueble protegido, al gobierno de la Junta de Andalucía actuando de forma subsidiaria con acciones para salvarlo si la administración autonómica continúa con su dejación de funciones.

3º.- Instar a la Junta de Andalucía y al Ayuntamiento de Málaga para que, tal y como estipula el artículo 4 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, se dé una eficaz colaboración entre ambas administraciones a fin de restaurar y conservar este edificio singular.

4º.- Instar a la Junta de Andalucía, a que, con el apoyo del Ayuntamiento de Málaga, impulse las reparación, conservación, rehabilitación y recuperación urgente de los elementos dañados del Corralón de las Dos Puertas.

5º.- Instar a la Junta de Andalucía y al Ayuntamiento de Málaga, a que actúen, colaboren y se coordinen para poner en marcha un plan de recuperación y puesta en valor de los corralones típicos de la ciudad de Málaga que todavía sobreviven y aún no han sido derribados.”

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno, con las enmiendas de modificación propuestas respecto a los acuerdos primero, segundo, tercero y quinto, acordó por unanimidad (15) dictaminar favorablemente la anterior Moción.

PROPUESTA AL PLENO

Consecuentemente con el resultado de la votación, proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- *Instar a la Junta de Andalucía, administración propietaria del inmueble, a que continúe tomando las medidas y realice las actuaciones urgentes*

Secretaría General del Pleno

necesarias salvar del derrumbe y desaparición el Corralón de las Dos Puertas, con Protección Arquitectónica de Grado 1, incluido en la Lista Roja del Patrimonio Español.

SEGUNDO.- *Instar al Ayuntamiento de Málaga a que continúe en la exigencia del cumplimiento del deber de mantenimiento y conservación de este inmueble protegido, al gobierno de la Junta de Andalucía actuando de forma subsidiaria con acciones para salvarlo si la administración autonómica continúa con su dejación de funciones.*

TERCERO.- *Instar a la Junta de Andalucía y al Ayuntamiento de Málaga para que, tal y como estipula el artículo 4 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, continúen dando una eficaz colaboración entre ambas administraciones a fin de restaurar y conservar este edificio singular.*

CUARTO.- *Instar a la Junta de Andalucía, a que, con el apoyo del Ayuntamiento de Málaga, impulse las reparación, conservación, rehabilitación y recuperación urgente de los elementos dañados del Corralón de las Dos Puertas.*

QUINTO.- *Instar a la Junta de Andalucía y al Ayuntamiento de Málaga, a que continúen actuando, colaborando y coordinando para poner en marcha un plan de recuperación y puesta en valor de los corralones típicos de la ciudad de Málaga que todavía sobreviven y aún no han sido derribados.”*

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los 31 miembros de la Corporación (14 del Grupo Municipal Popular -incluido el voto a distancia del Sr. del Río Escobar en los términos del art. 101 bis del R.O.P.-, 12 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Unidas Podemos por Málaga, 1 del Grupo Municipal Ciudadanos y 1 del Concejal no adscrito), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 19.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA AL PLAN INTEGRAL DE MEJORAS PARA EL BARRIO ALAMEDA ALTA.

Este punto se encuentra en el siguiente enlace del documento audiovisual del acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c48400157d018418f05f3a001e?startAt=514.0&endsAt=515.0>

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Ordenación del Territorio, Movilidad y Seguridad, de fecha 17 de octubre de 2022, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la moción referenciada, de fecha 7 de octubre de 2022, cuyo texto se transcribe a continuación:

Secretaría General del Pleno

“MOCIÓN que presenta el Grupo municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Ordenación del Territorio, Movilidad y Seguridad **relativa al Plan Integral de mejoras para el barrio Alameda Alta.**

Las vecinas y vecinos del barrio de Alameda Alta se encuentran abandonados debido a la dejadez a la que el Ayuntamiento les tiene sometidos.

El barrio de Alameda Alta se encuentra ubicado entre los barrios de Portada Alta al norte, La Barriguilla al oeste, Carranque al este y el polígono Carretera de Cártama o Los Corazones al sur. Si les digo que es el barrio donde se encuentra la Clínica El Ángel seguro que se ubican. En definitiva, hablamos de calle Corregidor Nicolás Isidro, calle Luis F Pallardo Peinado, calle de Don Quijote y aledaños.

Las deficiencias de este barrio son numerosas. Iluminación deficiente, falta de seguridad vial, necesidades de limpieza, zonas verdes descuidadas, plagas de ratas y cucarachas, eliminación de parada de la línea 31 de la EMT... tal y como llevan reclamando tiempo la Asociación de Vecinos de las 296 Viviendas, el Hogar de Jubilados y Mayores Santa Teresa de Calcuta, y vecinas y vecinos de la zona al Ayuntamiento.

Pero, definitivamente, el punto de inflexión fue cuando de la noche a la mañana el Ayuntamiento eliminó la parada de autobús de la línea 31 de la EMT que había junto al parque infantil Don Quijote, en calle Corregidor Nicolás Isidro, pese a la necesidad conectar la barriada con el centro de salud y el centro, especialmente para muchas de las personas mayores con dificultades de movilidad que viven en el barrio.

Este ostracismo al que se ve sometido la barriada en cuanto a movilidad se refiere viene a sumarse a otras deficiencias que vecinas y vecinos han pedido solucionar en reiteradas ocasiones a responsables municipales del equipo de gobierno, pasando por la aplicación de Málaga “funciona” hasta una recogida de firmas registrada en la Junta de Distrito.

La limpieza es claramente escasa, como en casi todos los barrios de nuestra ciudad. Los escasos baldeos, que se dan muy de cuando en cuando, son claramente insuficientes para una zona que cuenta con arbolado de grandes copas.

Además, las vecinas y vecinos demandan que el mantenimiento de las zonas verdes y del arbolado no es el más adecuado, especialmente los que dan sombra al parque infantil Don Quijote o los que lindan con las viviendas, ya que en el actual estado está permitiendo la proliferación de plagas, así como la inutilización de las farolas debido al crecimiento incontrolado de las copas de los árboles.

De los problemas más graves que padecen vecinas y vecinos es el de la inseguridad a la hora de cruzar algunos de los pasos de peatones de la zona debido a que hay conductores que pasan a mucha velocidad. De hecho, más de un vecino ha sufrido un atropello con la suerte de haber quedado todo en un susto.

No ayuda nada a la seguridad de vecinas y vecinos el caminar por el barrio y cruzar sus pasos de peatones habiendo zonas sumidas en la oscuridad debido a que hay farolas cegadas por las copas de los árboles.

Además, las niñas y niños del barrio juegan en un parque infantil cuyo equipamiento lleva sin ser renovado muchos años padeciendo el lógico desgaste y



Secretaría General del Pleno

deterioro. Asimismo, las vecinas y vecinos se quejan de que el acerado del entorno de dicho parque infantil, parcheado e irregular, es una prueba más del abandono al que les tiene sometido el equipo de gobierno.

Por último, las vecinas y vecinos piden solventar una de las lacras del vecindario que son los coches abandonados. Estos vehículos deterioran la imagen del barrio al acumular cantidades ingentes de suciedad de las que nadie se hace cargo, por no hablar de que acaparan un espacio público de forma permanente.

Por todo ello, se hace necesario establecer un programa de actuaciones que saquen al barrio de Alameda Alta del abandono en el que se encuentra. Así, desde el Grupo Municipal Socialista solicitamos la aprobación y puesta en marcha de los siguientes

ACUERDOS

Primero. Instar al Ayuntamiento de Málaga la recuperación de la parada de autobús de la línea 31 que se ubicaba cerca del parque infantil Don Quijote, en la calle Corregidor Nicolás Isidro.

Segundo. Instar al Ayuntamiento de Málaga implementar medidas de calmado de tráfico en calle Corregidor Nicolás Isidro en acuerdo con las vecinas y vecinos.

Tercero. Instar al Ayuntamiento de Málaga a renovar tanto la infraestructura del parque infantil Don Quijote como el acerado que lo rodea.

Cuarto. Instar al Ayuntamiento de Málaga extremar el cuidado, mantenimiento y poda de árboles de la zona, especialmente de las palmeras para garantizar unas condiciones de salubridad y seguridad óptimas.

Quinto. Instar al Ayuntamiento de Málaga a llevar a cabo la retirada de vehículos abandonados en la zona.

Sexto. Instar al Ayuntamiento de Málaga mejorar ostensiblemente la adecuación de iluminación de la zona para garantizar la seguridad e integridad física de vecinas y vecinos.”

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno procedió a la votación separada de los acuerdos contenidos en la anterior propuesta, con la enmienda propuesta a los acuerdos, segundo y quinto, obteniéndose los resultados que a continuación se reflejan:

Dictaminar favorablemente; los acuerdos segundo y quinto, por unanimidad de los asistentes (15); y los acuerdos tercero y sexto, con los votos **a favor (8)** de los representantes del Grupo Municipal Ciudadanos (1), del Grupo Municipal Unidas Podemos por Málaga (2) y de los representantes del Grupo Municipal Socialista (5), y los votos **en contra (7)** del Concejal No Adscrito (1) y de los representantes del Grupo Municipal Popular (6).

Dictaminar desfavorablemente los acuerdos primero y cuarto, con los votos **a favor (7)** de los representantes del Grupo Municipal Unidas Podemos por Málaga (2) y de los representantes del Grupo Municipal Socialista (5), y los votos **en contra (8)** del

Secretaría General del Pleno

Concejal No Adscrito (1), de la representante del Grupo Municipal Ciudadanos (1) y de los representantes del Grupo Municipal Popular (6).

PROPUESTA AL PLENO

Consecuentemente con el resultado de la votación, proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación de los siguientes ACUERDOS:

Primero.- *Instar al Ayuntamiento de Málaga a estudiar la implementación de medidas de calmado de tráfico en calle Corregidor Nicolás Isidro una vez sean solicitadas formalmente por las vecinas y vecinos.*

Segundo.- *Instar al Ayuntamiento de Málaga a renovar tanto la infraestructura del parque infantil Don Quijote como el acerado que lo rodea.*

Tercero.- *Instar al Ayuntamiento de Málaga a continuar con la retirada de vehículos abandonados en la zona.*

Cuarto.- *Instar al Ayuntamiento de Málaga mejorar ostensiblemente la adecuación de iluminación de la zona para garantizar la seguridad e integridad física de vecinas y vecinos.”*

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los 31 miembros de la Corporación (14 del Grupo Municipal Popular -incluido el voto a distancia del Sr. del Río Escobar en los términos del art. 101 bis del R.O.P.-, 12 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Unidas Podemos por Málaga, 1 del Grupo Municipal Ciudadanos y 1 del Concejal no adscrito), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 20.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A LAS OPERACIONES DE LOGÍSTICA DE TRANSPORTE DE MERCANCÍAS.

Este punto se encuentra en el siguiente enlace del documento audiovisual del acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c48400157d018418f05f3a001e?startAt=515.0&endsAt=543.0>

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Ordenación del Territorio, Movilidad y Seguridad, de fecha 17 de octubre de 2022, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la moción referenciada, de fecha 7 de octubre de 2022, cuyo texto se transcribe a continuación:

Secretaría General del Pleno

“MOCIÓN del Grupo Municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Ordenación del Territorio, Movilidad y Seguridad, **relativa a las operaciones de logística de transporte de mercancías.**

El transporte de mercancías por carretera es un sector estratégico y motor de la economía nacional. Es más, gracias al transporte por carretera, sectores tan importantes como la construcción, comercio, hostelería, turismo y otras actividades diarias, se pueden realizar.

El volumen de negocio del transporte y logística es del 7,9% del producto interior Bruto. Una cifra que se eleva al 10% si añadimos las operaciones logísticas comerciales de las empresas industriales, comerciales y de servicios. Nos encontramos frente a un sector estratégico con un volumen de negocio de más de 111.000 millones de euros, 197.000 empresas al sector y que genera un millón de puestos de trabajo.

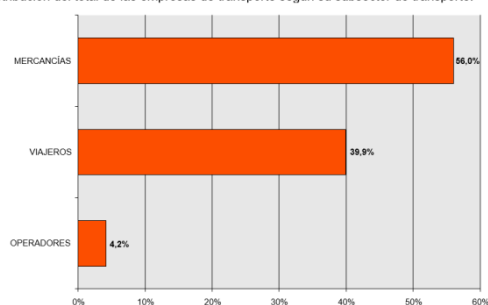
El transporte de mercancías por carretera cerró el 2021 un volumen de negocio total de 18.800 millones de euros, lo que representa un incremento del 7% respecto al año 2020. El buen momento que vive el sector se verá afectado de forma negativa por los costes de explotación principalmente por las consecuencias de la guerra de Ucrania.

Los datos proporcionados por el Observatorio del Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana, muestra claramente que el sector de la carretera es el más utilizado, siendo extraordinario el incremento en el transporte local. De las toneladas por kilómetro producidas, el transporte local ha tenido un incremento del 13,1%, en transporte nacional 6,8%, y el transporte internacional 9´3%. Del mismo modo, las toneladas transportadas en el ámbito local, han tenido un especial incremento del 6,9%.

Las empresas logísticas gestionaron 106 millones de envíos, lo que representa un crecimiento de 7% respecto al año 2021 un nuevo récord. De media se gestionan 3,7 millones envíos al día, llegando hasta 5 millones en las fechas cercanas al Black Friday, que coincide con el último viernes de noviembre, aunque las compañías de distribución lo anticipan cada vez más.

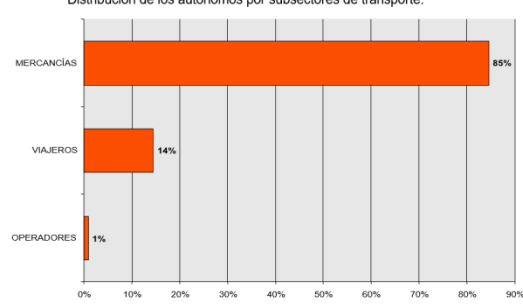
Según la clasificación por subsectores de actividad del Transporte por Carretera, el transporte de mercancías supone un 56% de las empresas y un 85% de los autónomos.

Distribución del total de las empresas de transporte según su subsector de transporte.



Fuente: Consultrans.

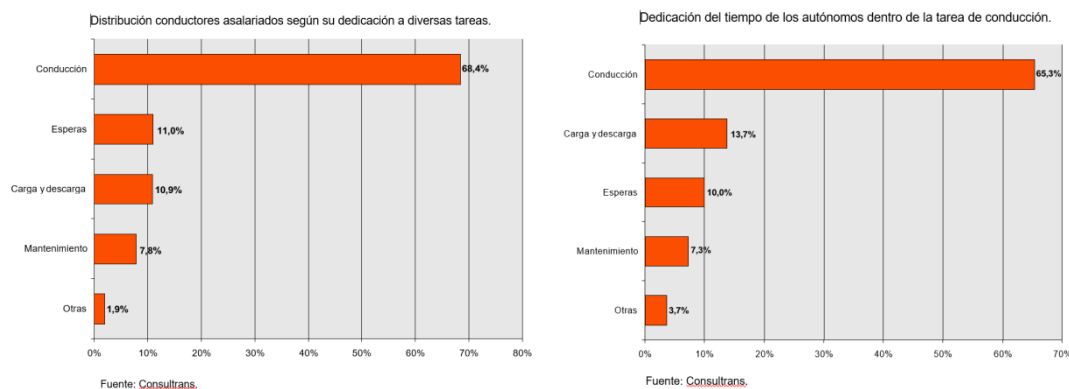
Distribución de los autónomos por subsectores de transporte.



Fuente: Consultrans.

Nos encontramos ante un sector envejecido, bajos ingresos y nivel de estudios primarios. El sector del transporte de mercancías cuenta con un grave riesgo de exclusión y pobreza laboral. Los datos son claros, el sector está evolucionando hacia un envejecimiento de forma rápida, la media de edad de los trabajadores asalariados es de 42 años y los trabajadores autónomos 52 años. Los ingresos medios, se encuentran entre los 1200€ y los 2000€ tanto para asalariados como para los autónomos. El 65,9% de los trabajadores tienen estudios primarios.

Un sector masculinizado que retrasa la incorporación de la mujer al sector, donde el 35,7% de las empresas no tienen en sus plantillas a ninguna mujer.



Podemos observar en los gráficos un porcentaje importante del tiempo de la actividad diaria que se destina a la carga y descarga de mercancías, a los que hay que sumar los problemas relacionados a la logística en las grandes ciudades.

El centro de Málaga capital se ha convertido en una zona comercial y ocio, abierto casi de forma ininterrumpida durante los 365 días al año.

En este mes de octubre los repartidores del centro de Málaga denunciaban la falta tiempo y espacio para abastecer a sus clientes, para entender y poder hacer una radiografía del comercio y la hostelería en el centro histórico nos hacemos eco del estudio de geomarketing y que recoge la evolución de la almendra histórica en 16 años.

El estudio realizado por geomarketing en el centro Histórico de Málaga. Evolución del comercio y de la hostelería 2001-2017' nos proporciona unos resultados importantes a tener en cuenta para la logística en la almendra del centro.

PRINCIPALES RESULTADOS

En la almendra histórica existen este año 2017 un total de 1.617 locales, de los cuales un 78,6% se encuentra con uso abierto al público.

Un 17,7% de los locales se encuentran inactivos, habiéndose experimentado un ligero crecimiento respecto a 2016 y localizándose, fundamentalmente en las zonas norte y oeste de la almendra histórica, sobre todo en las calles más secundarias y con menor densidad de locales, donde el porcentaje de inactividad se dispara hasta el 38,8%. Se contabilizan 84 locales que en 2001 se encontraban inactivos y que en 2017 continúan sin uso.

Secretaría General del Pleno

Solo uno de cada cinco negocios sobrevive desde 2001. En 2016, 412 negocios permanecían activos con idéntica actividad y denominación desde 2001 y en 2017 la cifra es de 368, por lo que en el último año han desaparecido 45 de estos negocios especialmente longevos.

Las actividades comerciales siguen siendo las predominantes, con un 48,4%, frente a las hosteleras con un 35,8%, quedando el 15,8% restante para el apartado de otros servicios.

Mientras que el comercio perdió un 3,6% este último año, la hostelería creció un 7,9%, agudizándose la tendencia creciente del periodo 2001-2016, en que las tasas promedio interanuales de crecimiento hostelero fueron del 3,1%.

La proporción Comercio-Hostelería varía en 2016-2017 un 10,0% a favor de los establecimientos hosteleros, situando a la almendra histórica muy cerca del nivel de mono especialización turística de Benalmádena o Torremolinos, y por encima ya de Marbella o Fuengirola.

Atendiendo a la zonificación dentro de la almendra histórica, se observa que mientras en 2001 solo 6 de las 29 subzonas tenían la hostelería como actividad predominante, para 2017 ya son 14 subzonas, localizándose fundamentalmente en la mitad oriental del territorio analizado; mientras que la mitad occidental sigue teniendo al comercio como actividad predominante.

Los restaurantes han pasado en este último año de 187 locales a 201 (+7,5%) y son ya la actividad número uno en la almendra histórica, por delante de las tiendas de moda-confección, que pasaron de 199 a 191 locales (-4,0%), perdiendo la primera posición que desde 2001 y hasta 2016 ostentaban.

Los edificios dedicados íntegramente a alojamientos turísticos (hoteles, pensiones y apartamentos), crecieron este último año un 32,1%, pasando de 28 a 37 unidades.

Los locales cuyas actividades hacen uso de la vía pública crecen un 7,4% (304 locales; 21 locales más en el último año) y representan ya el 22,8% de todos los negocios; destacando que el 84,6% de los restaurantes poseen terrazas hosteleras.

El subsector de actividad comercial que más ha decrecido entre 2001 y 2017 ha sido el relacionado con el hogar (ferretería, electrodomésticos, mobiliario, decoración...), que ha pasado de 112 locales a 61, perdiéndose por tanto casi la mitad de estos negocios.

Las franquicias y grandes cadenas comerciales crecen un 7,6% en el último año, y con sus 180 locales representan ya el 14,2% del total de la almendra histórica de Málaga, frente al 8,3% en el año 2001, siendo las actividades comerciales y de otros servicios las más vinculadas a este modelo empresarial, que sin embargo apenas está representado entre las actividades hosteleras.

Los trabajadores del sector del transporte de mercancías, nos han trasladado las dificultades que tienen para desarrollar su actividad diaria, versión que coincide con la evolución de la actividad comercial del centro de la ciudad y proyección del sector del transporte.

Secretaría General del Pleno

Los repartidores del centro de Málaga aseguran que no pueden más. Así lo han denunciado a los medios de comunicación. Reclaman más horarios, zonas y control sobre las zonas habilitadas para la carga y descarga.

Desde el PSOE consideramos la adaptación de la ciudad como pilar estratégico para el desarrollo de las acciones logísticas del transporte de mercancías y tejido empresarial, además de fortalecer un sector tan vital, para la creación y protección del empleo de calidad. Debemos de desarrollar las zonas de logística acorde al número de operadores, tiempos y distancias a recorrer por los trabajadores en las operaciones de carga y descarga, debemos de tener en cuenta la logística inversa. Tenemos que ser conscientes que la efectividad de entrega y recogida de mercancías produce un impacto medioambiental de ruidos, humos o contaminación.

El Grupo Municipal Socialista considera necesario poner en marcha acciones concretas y urgentes en las zonas de carga y descarga en el centro de la ciudad

ACUERDOS

- 1. Instar al Ayuntamiento de Málaga a la ampliación de las plazas destinadas a la carga y descarga de mercancías en calle Cortina del muelle y Avenida de Cervantes.*
- 2. Instar al Ayuntamiento de Málaga a que se realice la ampliación del horario en las plazas destinadas a la carga y descarga de mercancías en calle Cortina del muelle y Avenida de Cervantes.*
- 3. Instar al Ayuntamiento de Málaga a la inspección y control del uso indebido de las zonas destinadas a la carga y descarga de mercancías.*
- 4. Instar al Ayuntamiento de Málaga a consensuar un horario unificado para desarrollar las actividades de distribución de mercancías en los días de máxima afluencia y eventos especiales en la ciudad.”*

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno procedió a la votación separada de los acuerdos contenidos en la anterior propuesta, con la enmienda propuesta a los acuerdos primero, segundo, tercero y cuarto, obteniéndose los resultados que a continuación se reflejan:

Dictaminar favorablemente los acuerdos primero, segundo y tercero, por unanimidad de los asistentes (15).

*Dictaminar desfavorablemente el acuerdo cuarto, con los votos **a favor (7)** de los representantes del Grupo Municipal Unidas Podemos por Málaga (2) y de los representantes del Grupo Municipal Socialista (5), y los votos **en contra (8)** del Concejal No Adscrito (1), de la representante del Grupo Municipal Ciudadanos (1) y de los representantes del Grupo Municipal Popular (6).*

PROPUESTA AL PLENO

Consecuentemente con el resultado de la votación, proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Instar al Ayuntamiento de Málaga a estudiar la ampliación de las plazas destinadas a la carga y descarga de mercancías en calle Cortina del muelle y Avenida de Cervantes.

SEGUNDO.- Instar al Ayuntamiento de Málaga a estudiar la ampliación del horario en las plazas destinadas a la carga y descarga de mercancías en calle Cortina del muelle y Avenida de Cervantes.

TERCERO.- Instar al Ayuntamiento de Málaga a seguir controlando el uso indebido de las zonas destinadas a la carga y descarga de mercancías.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los 31 miembros de la Corporación (14 del Grupo Municipal Popular -incluido el voto a distancia del Sr. del Río Escobar en los términos del art. 101 bis del R.O.P.-, 12 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Unidas Podemos por Málaga, 1 del Grupo Municipal Ciudadanos y 1 del Concejal no adscrito), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PROPOSICIONES URGENTES

La Presidencia dio lectura a la relación de asuntos de urgencia que algunos miembros de la Corporación deseaban someter en esta misma sesión al debate y resolución del Excmo. Ayuntamiento Pleno.

Sometidas a votación las respectivas declaraciones de urgencia, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acordó declarar urgente las proposiciones que se recogen a continuación:

PUNTO Nº U.1.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE APROBACIÓN DEL SÉPTIMO EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2022.

Este punto se encuentra en el siguiente enlace del documento audiovisual del acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c48400157d018418f05f3a001e?startAt=543.0&endsAt=632.0>

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, tras declarar previamente por unanimidad la urgencia de este punto, conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos, Calidad, Comercio, Gestión de la Vía Pública y Fomento de la Actividad Empresarial, de fecha 2 de noviembre de 2022, cuyo texto a la letra es el siguiente:

Secretaría General del Pleno

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la Propuesta referenciada de 28 de octubre de 2022, cuyo texto se transcribe a continuación:

“PROPUESTA QUE PRESENTA EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA AL PLENO PROPONIENDO LA APROBACIÓN DEL SÉPTIMO EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2022.

Se propone a la ltma. Junta de Gobierno Local:

Primero.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el art. 127 1 B de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la aprobación de este Expediente de Modificación de Créditos, cuyo importe total asciende a **15.051.715,24 € €** siendo los motivos que lo originan los que se detallan en los informes que se acompañan.

Dichas modificaciones se financiarán:

ESTADO DE GASTOS

Disminuciones en el Cap. 2 del Estado de Gastos "Compra de Bienes Corrientes y Servicios" por importe de 38.700,00€.

Financia en su totalidad los epígrafes 2, 3 y parte del epígrafe 7.

Disminuciones en el Cap. 6 del Estado de Gastos "Inversiones Reales" por importe de 307.000,00€.

Financia en su totalidad el epígrafe 1.

Disminuciones en el Cap. 7 del Estado de Gastos "Transferencias de Capital" por importe de 783.349,73€.

Financia en su totalidad los epígrafes 4 y 5.

ESTADO DE INGRESOS

Incremento en el Cap. VIII "Variación de Activos Financieros" por importe total de 11.822.665,51€.

Remanente de Tesorería para Gastos Generales 11.822.665,51€.

Financia los epígrafes 6 y 8 al 13 al completo, y parte del epígrafe 7.

87000 remanente tesorería para gastos generales, por **11.822.665,51€.**

Incremento en el Cap. IX "Variación de Pasivos Financieros" por importe total de 2.100.000,00€.

Financia el epígrafe 14 al completo

91300 préstamos recibidos a largo plazo de Entes fuera del sector público, por 2.100.000 €.

R E S U M E N

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

GASTOS

CAP.	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	SUPLEMENTOS	BAJAS POR ANULACION
2	0,00	233.868,58	38.700,00
4	0,00	6.280.799,31	0,00
6	0,00	1.090.349,73	307.000,00
7	0,00	7.440.697,62	783.349,73
8	6.000,00	0,00	0,00
TOTAL	6.000,00	15.045.715,24	1.129.049,73

INGRESOS

CAP.	IMPORTE	DESCRIPCIÓN
8	11.822.665,51	Rte. Tesorería gastos generales
9	2.100.000,00	Préstamos
TOTAL	13.922.665,51	

Segundo. - En relación a las Bases de Ejecución del Presupuesto, Base 34ª: Subvenciones se propone expresamente la siguiente modificación:

BAJA SUBVENCION NOMINATIVA					
Entidad	CIF	Proyecto	Aplicación	PAM	Cantidad a conceder
FEDERACIÓN EMPRESARIAL FEDELHORCE	G-93525988	RUTA DE LATAPA	14.9251.48900	2200	5.000,00

MODIFICACION SUBVENCIONES NOMINATIVAS					
Entidad	CIF	Proyecto	Aplicación	PAM	Cantidad a conceder
ASOCIACION DE EMPRESARIOS Y EMPRENDEDORES DISTRITO 9	G05491691	RUTA DE LATAPA	14.9251.48900	2200	5.000,00

Tercero. - Que se declaren como nominativas en Bases de Ejecución y se incluya en el Plan Estratégico de Subvenciones, las subvenciones específicas que se detallan en los informes de solicitud cuyos créditos son aprobados en el presente expediente.

Cuarto. - Acordar el desistimiento de las inversiones a las que se renuncia para financiar el presente expediente.

Quinto. - Que, en el caso de ser aprobado, se le dé al Expediente el trámite legalmente establecido.”

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, acordó dictaminar favorablemente la anterior Propuesta, con los votos **a favor (8)**, de los representantes del Grupo Municipal Popular (6), del Grupo Municipal Ciudadanos (1), y del Concejal no adscrito (1) y las **abstenciones (7)** de los representantes del Grupo Municipal Socialista (5) y del Grupo Municipal Unidas Podemos por Málaga (2).

PROPUESTA AL PLENO

Consecuentemente con el resultado de la votación, proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación de los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el art. 127 1 B de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la aprobación de este Expediente de Modificación de Créditos, cuyo importe total asciende a **15.051.715,24 € €** siendo los motivos que lo originan los que se detallan en los informes que se acompañan.

Dichas modificaciones se financiarán:

ESTADO DE GASTOS

Disminuciones en el Cap. 2 del Estado de Gastos "Compra de Bienes Corrientes y Servicios" por importe de 38.700,00€.

Financia en su totalidad los epígrafes 2, 3 y parte del epígrafe 7.

Disminuciones en el Cap. 6 del Estado de Gastos "Inversiones Reales" por importe de 307.000,00€.

Financia en su totalidad el epígrafe 1.

Disminuciones en el Cap. 7 del Estado de Gastos "Transferencias de Capital" por importe de 783.349,73€.

Financia en su totalidad los epígrafes 4 y 5.

ESTADO DE INGRESOS

Incremento en el Cap. VIII "Variación de Activos Financieros" por importe total de 11.822.665,51€.

Remanente de Tesorería para Gastos Generales 11.822.665,51€.

Financia los epígrafes 6 y 8 al 13 al completo, y parte del epígrafe 7.

87000 remanente tesorería para gastos generales, por **11.822.665,51€.**

Incremento en el Cap. IX "Variación de Pasivos Financieros" por importe total de 2.100.000,00€.

Financia el epígrafe 14 al completo

91300 préstamos recibidos a largo plazo de Entes fuera del sector público, por 2.100.000 €.

RESUMEN **EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS**

GASTOS

CAP.	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	SUPLEMENTOS	BAJAS ANULACION	POR
2	0,00	233.868,58	38.700,00	
4	0,00	6.280.799,31	0,00	
6	0,00	1.090.349,73	307.000,00	
7	0,00	7.440.697,62	783.349,73	
8	6.000,00	0,00	0,00	
TOTAL	6.000,00	15.045.715,24	1.129.049,73	

INGRESOS

CAP.	IMPORTE	DESCRIPCIÓN
8	11.822.665,51	Rte. Tesorería gastos generales
9	2.100.000,00	Préstamos
TOTAL	13.922.665,51	

SEGUNDO. - En relación a las Bases de Ejecución del Presupuesto, Base 34ª: Subvenciones se propone expresamente la siguiente modificación:

BAJA SUBVENCION NOMINATIVA					
Entidad	CIF	Proyecto	Aplicación	PAM	Cantidad a conceder
FEDERACIÓN EMPRESARIAL FEDELHORCE	G-93525988	RUTA DE LATAPA	14.9251.48900	2200	5.000,00

MODIFICACION SUBVENCIONES NOMINATIVAS					
Entidad	CIF	Proyecto	Aplicación	PAM	Cantidad a conceder
ASOCIACION DE EMPRESARIOS Y EMPRENDEDORES DISTRITO 9	G05491691	RUTA DE LATAPA	14.9251.48900	2200	5.000,00

TERCERO.- Que se declaren como nominativas en Bases de Ejecución y se incluya en el Plan Estratégico de Subvenciones, las subvenciones específicas que se detallan en los informes de solicitud cuyos créditos son aprobados en el presente expediente.

CUARTO.- Acordar el desistimiento de las inversiones a las que se renuncia para financiar el presente expediente.

QUINTO.- Que, en el caso de ser aprobado, se le dé al Expediente el trámite legalmente establecido.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 16 votos a favor (14 del Grupo Municipal Popular -incluido el voto a distancia del Sr. del Río Escobar en los términos del art. 101 bis del R.O.P.-, 1 del Grupo Municipal Ciudadanos y 1 del Concejal no adscrito) y 15 abstenciones (12 del Grupo Municipal Socialista -incluida la abstención de la Sra. Gertrudis Díez en los términos del art.100.1 del R.O.P.⁴- y 3 del Grupo Municipal Unidas Podemos por Málaga), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº U.2.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE INNOVACIÓN Y DIGITALIZACIÓN URBANA DE APROBACIÓN DEL PRIMER EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL CENTRO MUNICIPAL DE INFORMÁTICA (CEMI) PARA 2022.

Este punto se encuentra en el siguiente enlace del documento audiovisual del acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c48400157d018418f05f3a001e?startAt=677.0&endsAt=719.0>

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, tras declarar previamente por unanimidad la urgencia de este punto, conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos, Calidad, Comercio, Gestión de la Vía Pública y Fomento de la Actividad Empresarial, de fecha 2 de noviembre de 2022, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la Propuesta referenciada de 28 de octubre de 2022, cuyo texto se transcribe a continuación:

“PROPUESTA QUE ELEVA LA PRIMERA TTE. ALCALDE DELEGADA DE INNOVACIÓN Y DIGITALIZACIÓN URBANA AL PLENO DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA, PREVIO DICTAMEN DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE, EN RELACIÓN AL “PRIMER EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DE 2022 DEL O.A. CENTRO MUNICIPAL DE INFORMÁTICA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de fecha 28 de octubre de 2022, adoptó acuerdo de aprobación del expediente relativo a aprobación del Primer expediente de modificación de créditos del presupuesto de 2022 del O.A. Centro Municipal de Informática del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, del siguiente tenor literal,

ACUERDO ADOPTADO POR LA ILMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 28 DE OCTUBRE DE 2022, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:

⁴ Artículo 100. Sentido del voto

1. ... La ausencia durante la votación de un Concejal, equivale a su abstención si tal ausencia se hubiera producido una vez iniciada la deliberación del asunto.

PUNTO Nº 9.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL PRIMER EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL CENTRO MUNICIPAL DE INFORMÁTICA (CEMI) PARA 2022 (EXPEDIENTE Nº 2022/768.704).

La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Innovación y Digitalización Urbana de fecha 25 de octubre de 2022, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“La Junta Rectora del Centro Municipal de Informática, en sesión ordinaria celebrada el 25 de octubre de 2022, adoptó Acuerdo de Aprobación relativo al anteproyecto del Primer expediente de modificación de créditos del Presupuesto de 2022 del Organismo, que es del siguiente tenor literal,

“ACUERDO DE LA JUNTA RECTORA DEL CENTRO MUNICIPAL DE INFORMÁTICA

Sesión ordinaria de 25 de octubre de 2022

PUNTO Nº 2.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL ANTEPROYECTO DEL PRIMER EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DE 2022 DEL O. A. CENTRO MUNICIPAL DE INFORMÁTICA DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.

La Junta Rectora del Centro Municipal de Informática conoció el expediente sobre este asunto en el que consta Propuesta de su Presidenta, de fecha 20 de octubre de 2022, con CSV: 7DRbuM+8YYGH2tQB VIRUEw==, del siguiente tenor literal:

“Visto el proyecto de tramitación de expediente de modificación presupuestaria de 2022 del O. A. Centro Municipal de Informática (CEMI)”, planteado por la Gerencia del Organismo de fecha 14-10-2022 y CSV: grFkibToqRypKR+ICw4EXg==, que es del siguiente tenor literal:

“PROYECTO EXPEDIENTE NUMERO 1 DE MODIFICACION DE CREDITOS DEL PRESUPUESTO DE 2022 DEL ORGANISMO AUTONOMO ADMINISTRATIVO CENTRO MUNICIPAL DE INFORMATICA DEL AYUNTAMIENTO DE MALAGA.

En desarrollo de las posibilidades que permite la Base 6ª de las de Ejecución del Presupuesto Municipal, y de acuerdo con lo previsto en los artículos 35, 36.1.a y 37 del R.D. 500/1990, de 20 de Abril, y en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por la que se aprueba el texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se propone la aprobación del Proyecto del Expediente nº 1 de Modificación de Créditos correspondiente al Presupuesto de 2022 del Centro Municipal de Informática:

RESUMEN DEL EXPEDIENTE.

Créditos en aumento:

Suplemento de crédito a la partida 00.9261.64100 “Gastos en aplicaciones informáticas”, del presupuesto de gastos, por un importe de 180.000,00 euros.

- Suplemento de crédito a la partida 00.9261.62600 “Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios en equipos para procesos de información”, por importe de 670.000,00 euros.

- Suplemento de crédito a la partida 00.9261.62700 “Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios en proyectos complejos”, por importe de 50.000,00 euros.

Procedencia de los fondos:

Utilizar Remanente líquido de tesorería disponible obtenido de la liquidación del presupuesto de 2021, calculada conforme a los art. 101 a 104 del R.D. 500/1990 de 20 de Abril, y aprobada por Decreto de 25 de febrero de 2022, del Sr. Alcalde-Presidente, por importe de 900.000,00 euros para financiar la modificación de crédito anteriormente descrita.

JUSTIFICACIÓN

Los fines para los que se llevan a cabo dicha modificación son los siguientes:

Para financiar inversiones como son:

- Aplicaciones informáticas.
- Equipos para procesos de información.
- Enlace de fibra óptica.

Todo ello por un importe de 900.000,00 euros, por lo que es necesario habilitar suplementos de crédito del citado importe en las partidas:

•	00.9261.64100 “Gasto en aplicaciones informáticas”	180.000,00 €
•	00.9261.62600 “Equipos procesos de información”	670.000,00 €
•	00.9261.62700 “Proyectos complejos”	50.000,00 €

La finalidad de estas inversiones es:

Adquisición de licencias de Base de Datos: 100.000€

Esta inversión consistirá en la adquisición de licencias de Oracle Enterprise, software de Base de Datos necesario para la puesta en Producción de las nuevas aplicaciones corporativas de Administración Electrónica.

Adquisición de licencias de software de uso del correo: 1.500€

Existe un software que sirve para extraer estadísticas de uso del correo corporativo. Durante este año 2022 se ha instalado una nueva versión del servidor de Correo Exchange 2016 que ha dado lugar a la creación de nuevos servidores con Exchange 2016. Esto hace necesaria la adquisición de nuevas licencias de dicho software.

Adquisición Software MDM: 35.000€

El proyecto de Gestión de Denuncias de la Policía Local necesitará de un software específico de gestión y securización de los dispositivos móviles (200 Tablet y 150 Smartphone) por la especificidad de los mismos.

La inversión consistirá en la adquisición del software MDM.

Adquisición Software de Windows Server: 20.000€

Secretaría General del Pleno

En la actualidad existen numerosos servidores que tienen instalados Windows Server versión 2016 o inferior. Estas versiones están fuera de soporte y existen novedades que se ha ido incluyendo en nuevas versiones que han ido apareciendo.

Es necesario la adquisición por actualización del software Windows Server en la versión actual, la denominada Windows Server 2022.

Licencias de software de Microsoft SQL Server: 23.500€

En estos momentos, tenemos varios servidores que tienen instalado el gestor de base de datos Microsoft SQL Server, en concreto la versión 2008 R2. Esta base de datos es utilizada por varias aplicaciones, tales como Gestión de Nóminas y Gestión de Policía Local y hoy día está fuera de soporte, existiendo en el mercado novedades que se ha ido incluyendo en nuevas versiones posteriores que corrigen errores y aportan nuevas funcionalidades. La inversión consistiría en la adquisición del software Microsoft SQL Server en su versión actual, en concreto Microsoft SQL Server 2019, por un importe estimado de 23.500€.

**Ampliación capacidad de proceso en equipamiento central:
100.000€**

Esta inversión supondría la adquisición del equipamiento necesario para la puesta en Producción de las nuevas aplicaciones corporativas de Administración Electrónica, ampliando las capacidades de proceso del equipamiento central que existe actualmente.

**Renovación Infraestructura informática del Salón de Plenos:
170.000€**

En el año 2017 se modernizaron las infraestructuras que dan soporte a todos los actos que se realizan en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial (Plenos Municipales, Consejos Sectoriales, etc.), por lo que los sistemas allí instalados tienen una antigüedad superior a cinco años. Es por ello necesario abordar la renovación de los equipos audiovisuales que dan soporte a este sistema, ya que las garantías de los equipos se han agotado y éstos no disponen de repuestos en el mercado para su sustitución en caso de avería.

En esta renovación se incluiría también la revisión y actualización de las funcionalidades del sistema de conferencias y votaciones existente. El importe total ascendería a 170.000 €.

Adquisición de equipamiento para el puesto de trabajo: 400.000€

Los puestos de trabajo de los empleados públicos deben adecuarse a las necesidades de la Plataforma de Administración Electrónica para el desempeño de sus competencias. Por ello, es preciso que el equipamiento no sea un obstáculo para la implantación de la digitalización completa de la administración municipal, incluyendo soluciones de escaneo, equipamiento periférico (Tablet escáneres, etc.) e incluso, una nueva arquitectura del puesto de trabajo adaptada a la arquitectura de virtualización de escritorio, que simplifique las tareas de administración y de securización de los puestos, basada en cliente ligero y adaptada a las necesidades de cada puesto. Todo ello con el objetivo de simplificar la administración de los puestos y el despliegue de plataformas.



Secretaría General del Pleno

Esto supone un incremento de la demanda al CEMI de equipamiento para modernizar el puesto de trabajo, dotando los puestos en movilidad, facilitando el teletrabajo y modernizando las infraestructuras disponibles.

Para cubrir estas necesidades es necesaria una dotación presupuestaria de 400.000€ para la adquisición de equipamiento, según el siguiente desglose:

- 30 ordenadores portátiles, para dotar el teletrabajo y cubrir necesidades de trabajadores municipales en movilidad. Importe 42.000 €.*
- 1 plotter, para cubrir las necesidades de equipos de impresión en gran formato para los centros que utilizan información gráfica. Importe 8.000 €.*
- 30 escáneres verticales y 10 horizontales Dentro del proyecto de administración electrónica se nos demanda la instalación de escáneres de red. Lo deseable es que este tipo de escaneo se realice en equipos multifunción, si bien, hay numerosas peticiones de Áreas municipales que demandan escáneres de red en el propio puesto de atención ciudadana, por lo que es necesaria la adquisición de este tipo de dispositivos. Importe 50.000 €.*
- 450 ordenadores personales para modernizar los equipos del puesto, sustituyendo equipos que, por su antigüedad, necesitan una renovación. Importe 250.000 €.*

Estos serían:

- Equipos que tenían instalado en origen Windows 7 o Windows 8 y se actualizaron a Windows 10. Estos equipos tienen una antigüedad cercana a los diez años y necesitan ser renovados.*
- Equipos con Windows 10 de primera generación cuya antigüedad es de unos 8 años.*
- Igualmente son necesarios para cubrir las nuevas incorporaciones que se producen en la organización.*
- Nuevas incorporaciones de trabajadores municipales. 350 pantallas LED. Importe 50.000€*

El parque de monitores existente es heterogéneo y no todos los trabajadores municipales cuentan con monitores con unas dimensiones óptimas para la presentación de varias ventanas en la pantalla, característica cada vez más necesaria y demandada por los usuarios, así como para cubrir la demanda de puestos de trabajo con doble pantalla.

Conexión de fibra óptica entre CDC, CEMI – Edificio de servicios múltiples. 50.000,00 €

Debido al incremento de coste de las materias primas y de la construcción, es necesario suplementar el importe dotado para llevar a cabo el proyecto de unión de enlace de fibra óptica de redundancia entre CDC Edf. CEMI-Tabacalera, con CDC Edf servicios múltiples, por importe de 50.000,00 €.

RESUMEN POR CAPITULOS.

El resumen por capítulos del expediente es el siguiente:

RESUMEN
EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CREDITOS
GASTOS



CAPITULO	SUPLEMENTOS
6	900.000,00
TOTAL	900.000,00

INGRESOS

CAPITULO	
8	900.000,00
TOTAL	900.000,00

El presente Expediente entrará en vigor a partir de la fecha de aprobación del mismo por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, y una vez finalizados los trámites de publicidad previstos en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por la que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.”

Constando en el expediente informe justificativo del mismo firmado por la gerente del Organismo de fecha 14-10-2022 y CSV: BSC+YusrQ9YnHGDYAAyzDQ==, informe del Jefe de Administración, de fecha 14-10-2022 y CSV: pK7y1hW9FAJTfm9BKGagsA==, así como informe de la Intervención Municipal de fecha 19-10-2022 con CSV: ZEmf/TLIvITJETca5gcCyg==, esta Presidencia en virtud de las atribuciones legales y estatutarias establecidas en la materia, recogidas en el Art. 11º b) Formar los proyectos de presupuestos para su posterior aprobación reglamentaria y desarrollar la gestión económica conforme a los mismos, propone a esta Junta Rectora la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO. Aprobar el anteproyecto del expediente número 1 de modificación de créditos del presupuesto de 2022 del O. A. Centro Municipal de Informática, mediante suplemento de crédito financiado con cargo al Remanente de Tesorería de Gastos Generales por importe de 900.000€, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

RESUMEN **EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CREDITOS** **GASTOS**

CAPITULO	SUPLEMENTOS
6	900.000,00
TOTAL	900.000,00

INGRESOS

CAPITULO	
8	900.000,00
TOTAL	900.000,00

SEGUNDO. *Elevar a la Junta de Gobierno Local el proyecto del primer expediente de modificación de créditos para 2022, del O.A. Centro Municipal de Informática, para su posterior aprobación por el Pleno de la Corporación”*

Sometido a VOTACIÓN el citado asunto, se produjo el siguiente resultado:

VOTACIÓN

La Junta Rectora, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó la aprobación de la propuesta del anteproyecto del Primer Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Centro Municipal de Informática para el ejercicio 2022, para su remisión a la Junta de Gobierno Local, como trámite previo a su aprobación por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno.”

Visto lo anterior, de conformidad con el artículo 127.1. b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local que atribuye a la Junta de Gobierno Local la competencia para aprobar el proyecto de presupuesto, entendiéndose incluidas las modificaciones, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- *Aprobar el proyecto del primer expediente de modificación de créditos para 2022, del O.A Centro Municipal de Informática mediante suplemento de crédito financiado con cargo al Remanente de Tesorería de Gastos Generales por importe de 900.000€, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:*

RESUMEN **EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CREDITOS** **GASTOS**

CAPITULO	SUPLEMENTOS
6	900.000,00
TOTAL	900.000,00

INGRESOS

CAPITULO	
8	900.000,00
TOTAL	900.000,00

SEGUNDO.- *Que, en caso de ser aprobado, se dé al expediente el trámite legalmente establecido.”*

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.”

En virtud de lo anteriormente expuesto, y conforme a las competencias atribuidas al Pleno en el art. 123. 1. h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de



Secretaría General del Pleno

las Bases del Régimen Local, se propone elevar al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, previo dictamen de la Comisión correspondiente, la adopción del siguiente

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar el proyecto del primer expediente de modificación de créditos para 2022, del O.A Centro Municipal de Informática mediante suplemento de crédito financiado con cargo al Remanente de Tesorería de Gastos Generales por importe de 900.000€, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

RESUMEN **EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CREDITOS** **GASTOS**

CAPITULO	SUPLEMENTOS
6	900.000,00
TOTAL	900.000,00

INGRESOS

CAPITULO	
8	900.000,00
TOTAL	900.000,00

”

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno acordó, por **unanimidad**, dictaminar favorablemente la anterior propuesta.

PROPUESTA AL PLENO

Consecuentemente con el resultado de la votación, proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación del siguiente **ACUERDO**:

ÚNICO.- Aprobar el proyecto del primer expediente de modificación de créditos para 2022, del O.A Centro Municipal de Informática mediante suplemento de crédito financiado con cargo al Remanente de Tesorería de Gastos Generales por importe de 900.000€, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

RESUMEN **EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CREDITOS** **GASTOS**

CAPITULO	SUPLEMENTOS
6	900.000,00
TOTAL	900.000,00

INGRESOS



Secretaría General del Pleno

CAPITULO	
8	900.000,00
TOTAL	900.000,00

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los 31 miembros de la Corporación (14 del Grupo Municipal Popular -incluido el voto a distancia del Sr. del Río Escobar en los términos del art. 101 bis del R.O.P.-, 12 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Unidas Podemos por Málaga, 1 del Grupo Municipal Ciudadanos y 1 del Concejal no adscrito), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº U.3.- MOCIÓN INSTITUCIONAL RELATIVA AL AVE QUE CONECTA MÁLAGA Y MADRID.

Este punto se encuentra en el siguiente enlace del documento audiovisual del acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c48400157d018418f05f3a001e?startAt=719.0&endsAt=835.0>

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, tras declarar previamente por unanimidad la urgencia de este punto, conoció la Moción Institucional, de fecha 2 de noviembre de 2022, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“El pasado mes de mayo, el Pleno del Ayuntamiento de Málaga aprobó por unanimidad una moción presentada por este grupo municipal en la que se solicitaba a Renfe “que siga aumentando el número de plazas y frecuencias hasta alcanzar las previas a la pandemia para mejorar la prestación de este servicio público” Igualmente se le instaba a estudiar “el abaratamiento del precio de los billetes”.

Nos hacíamos eco entonces de una situación que, empezado el nuevo curso, continúa sin haberse solucionado. Y es que el AVE Málaga-Madrid, que se puso en marcha en 2007 y que indudablemente ha venido contribuyendo durante todo este tiempo al liderazgo turístico de nuestra ciudad y a su progreso económico (ha deslocalizado empresas que hasta ahora estaban radicadas en Madrid y ha permitido a las ubicadas en Málaga ampliar su radio de acción) sigue sin recuperar el número de frecuencias que prestaba en la pandemia; todo ello, pese a ser la línea de AVE que menos ha bajado el número de pasajeros y la que presenta una mejor perspectiva de recuperación.

El Foro de Turismo de Málaga, órgano consultivo que incluye a representantes de la industria turística de la ciudad, presentó un informe del que se desprende que una vez restablecida la normalidad post-pandemia en otros trayectos, seguimos siendo la línea de AVE con menos frecuencias de España: tenemos 1.895,4 plazas menos al día que desde/a Sevilla; 1.142 plazas menos al día que desde/a Valencia y 526 plazas menos al día que desde/a Alicante.

Cinco meses después, las quejas de los usuarios son constantes ya que, pese a que desde entonces Renfe ha activado una salida más desde Madrid en horario nocturno, el AVE sigue colgando el cartel de “no hay billetes” los fines de semana. Además, reservar billetes para otros días exige hacerlo con tanta antelación que las reuniones de trabajo que se mantenían en alguna de las dos capitales gracias a su excelente conexión hay que fijarlas quince días antes y dejan de ser operativas por su escasa flexibilidad.

El sector turístico y empresarial califica esta situación de agravio y es que, como ya poníamos de manifiesto en mayo, no resulta lógico que esta línea de AVE que es precisamente la que más rápido ha recuperado viajeros tras la pandemia, siga siendo la que menos trenes y frecuencias ofrece y la que tiene un precio más alto. Incluso explican que “puede afectar a la competitividad del destino” tanto a nivel turístico como empresarial porque el hecho de que se estén vendiendo todos los billetes significa que hay personas que se están quedando sin poder viajar entre ambas capitales.

En este sentido, es obvio que la disminución de la conectividad perjudica la actividad económica de nuestra provincia y colisiona con el esfuerzo que tanto las instituciones como las empresas están llevando a cabo para mantener y reforzar nuestro posicionamiento como ciudad no sólo turística sino de referencia en el ecosistema tecnológico y, por tanto, en los negocios.

Desde la compañía se han esgrimido varios argumentos para justificar esta situación; en concreto, el retraso de Talgo en entregar varias unidades encargadas que se espera que lleguen a comienzos del próximo año, así como la falta de personal y la apertura de otras líneas de AVE en España que deben cubrirse con los mismos parque móvil y recursos humanos.

Podemos llegar a comprender que la compleja gestión de estas variables tenga una casi inevitable incidencia en nuestra provincia pero lo que no podemos entender es que ésta no se solucione atendiendo a un criterio lógico para cualquier gestor como es el de priorizar, de modo que se adapte la oferta a la demanda existente. O dicho de otro modo, lo que no entendemos es que se permita que Málaga sea la conexión que más perjudicada salga cuando es una de las que más pasajeros aporta.

Es evidente que el grado de desarrollo de una ciudad está estrechamente vinculado a sus conexiones y no debemos permitir que esta situación de escasez de trenes y de un servicio que no está dimensionado de acuerdo a la demanda existente, se cronifique y sea un obstáculo para el desarrollo de nuestra ciudad. De este modo, no cabe más que insistir cuanto sea necesario para que la gestión de la compañía Renfe no constituya un agravio para la provincia de Málaga. En base a lo expuesto, proponemos a la consideración del Excmo. Ayto Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

ÚNICO.- *El Ayuntamiento de Málaga reitera a Renfe la necesidad de que otorgue a Málaga el papel que le corresponde, de modo que no sea el destino más penalizado por la falta de plazas y frecuencias pese a ser uno de los que más viajeros aporta a la red y mejores perspectivas de recuperación presenta tras la pandemia; es decir, insta a la compañía a recuperar los niveles de prestación de servicio público previos a la pandemia y no obstaculizar el desarrollo turístico y económico de la provincia.”*

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los 31 miembros de la Corporación (14 del Grupo Municipal Popular -incluido el voto a distancia del Sr. del Río Escobar en los términos del art. 101 bis del R.O.P.-, 12 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Unidas Podemos por Málaga, 1 del Grupo Municipal Ciudadanos y 1 del Concejal no adscrito), dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

Los puntos nº U-4 y nº 24 se debatieron conjuntamente

PUNTO Nº U.4.- MOCIÓN URGENTE DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR RELATIVA A LA CANTIDAD CONSIGNADA POR LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA MÁLAGA.

Este punto se encuentra en el siguiente enlace del documento audiovisual del acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c48400157d018418f05f3a001e?startAt=835.0&endsAt=836.0>

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, tras declarar previamente por unanimidad la urgencia de este punto, conoció la Moción del Grupo Municipal Popular, de fecha 31 de octubre de 2022, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“La ciudad de Málaga está protagonizando una pujanza en estos años que constituye una oportunidad única para apostar por aquellas infraestructuras y proyectos necesarios, que ahora se hacen imprescindibles si queremos que ese grado de desarrollo que nos sitúa como un referente nacional no sea efímero. Los presupuestos de las distintas administraciones son una buena forma de mostrar su compromiso con los territorios ya que, sin financiación, la voluntad política se queda en una mera declaración de intenciones de poca utilidad.

Recientemente hemos conocido que los Presupuestos Generales del Estado para 2023 destinan a Málaga casi la mitad de lo que destinaron el año pasado; es decir, 222 millones de euros frente a los 400 de 2022. Si bien se ha explicado que esa caída se debe a que el año pasado las cuentas incluían una abultada partida para la línea ferroviaria Bobadilla-Algeciras, esto no hace más que confirmar que se trata de una inversión baja no solo este año sino también el anterior, cuando de no ser por la financiación de esa conexión, las cuentas hubieran sido igualmente bajas.

De acuerdo a un análisis realizado por la Consejería de Hacienda, Economía y Fondos Europeos de la Junta de Andalucía, la media de inversión territorializada por habitante en España es de 283,72 euros. Y Andalucía y Málaga están por debajo de esa media: en el caso de nuestra comunidad autónoma, la inversión por habitante es de 273,69 pero en el caso de Málaga el recorte presupuestario es tal, que cada malagueño recibe en estos presupuestos menos de la mitad de la media española; en concreto, 133,19 euros.

Secretaría General del Pleno

Estos datos nos sitúan como la antepenúltima provincia española en inversión en los Presupuestos Generales del Estado. Málaga ocupa el puesto 50 de las 52 provincias españolas en inversión territorializada por número de habitantes y solo supera a Jaén y Alicante. Si atendemos a otras grandes ciudades, su posición es, salvo Alicante y Málaga, bien diferente en este ránking: Valencia ocupa el puesto 18; Barcelona, el 26; Sevilla, el 34 y Madrid, el 42.

La cantidad consignada por los PGE para Málaga no parece coherente ni teniendo en cuenta su número de habitantes ni tampoco su peso en la economía de nuestro país; de hecho, estas cuentas dan la espalda a uno de los motores económicos de España. Así queda de manifiesto, por ejemplo, con proyectos como el del tren litoral. Hablamos de una infraestructura que conectaría Málaga con la Costa del Sol Occidental y que el ex presidente de la Junta de Andalucía, Manuel Chaves, anunció a bombo y platillo en el año 2004. Hoy, casi dos décadas después, la conexión de Málaga y su aeropuerto con Marbella, y de toda la Costa del Sol occidental con el resto de Andalucía y España, sigue sin ser una prioridad y supone un lastre no solo para el sector turístico, que no es poco, sino para los propios malagueños. Tampoco contemplan estas cuentas la ampliación del tren de cercanías, necesaria para la planificación metropolitana.

En lo que respecta a conectividad, destaca también la partida consignada al acceso norte del aeropuerto (740.000 euros), que parece insuficiente y muy alejada del coste total real de esta infraestructura cuyo proyecto debería estar redactado el próximo año.

Igualmente consideramos que deben tenerse en consideración el Plan Málaga Litoral o la Nueva Vía Perimetral del área de influencia metropolitana de la capital, de la que veníamos hablando desde 2017 y para los que, si bien siempre hemos creído que sería oportuna la colaboración público-privada, es necesario ir sentando las bases. Lo mismo ocurre con el proyecto de nuevas conexiones viarias en la zona noroeste de la ciudad, que permitiría el acceso directo de una población cercana a los 200.000 habitantes a la red viaria principal estatal (MA-20 y A-7).

Otra infraestructura nuevamente olvidada por los PGE es el soterramiento del acceso ferroviario al Puerto de Málaga, imprescindible para la competitividad y eficiencia de nuestro puerto, y que llegó a contar con proyecto constructivo, pero que requiere de un nuevo estudio informativo para su desarrollo.

En lo que respecta a las playas y el litoral, desde la propia Asociación de Hosteleros de Málaga (AEHCOS) han manifestado recientemente que "las cantidades asignaciones que no tienen nada que ver con las prioridades del destino Costa del Sol" y han recordado que son cifras "prácticamente inexistentes si tenemos en cuenta el desembolso que hace falta para poder sanear y mantener nuestras playas y costas con el objetivo de estabilizar el litoral".

En cuanto a los paseos marítimos del Palo y Pedregalejo, echamos en falta inversión por parte del Gobierno Central que pueda complementar el trabajo realizado por el Ayuntamiento; el Consistorio, a través de la Gerencia Municipal de Urbanismo, ya ha redactado los proyectos de obra de ambos paseos, valoradas en unos seis millones de euros en cada uno de los dos casos, que merecerían recibir financiación estatal para acometerse a la mayor brevedad posible. Igualmente relevante debe ser la regeneración de los Baños del Carmen, para el que la cantidad consignada es de un millón de euros.

Además de incluir pocas sorpresas, estamos ante unos presupuestos cortoplacistas que no permiten diseñar y trabajar ya en la Málaga del futuro. Lejos de la estrategia municipal que trabaja en paralelo el presente pero concede importancia al diseño a largo plazo de la ciudad, el Gobierno no avanza al mismo ritmo. Así lo demuestra el hecho de no incluir ni siquiera partidas para realizar los estudios y proyectos básicos que permitan ejecutar las obras más adelante.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular solicita al Excmo. Ayto. Pleno la aprobación del siguiente

ACUERDO

ÚNICO -. *El Ayuntamiento de Málaga insta al Gobierno Central a considerar en su agenda para 2023 en nuestra ciudad proyectos como el del tren litoral, la prolongación del cercanías, el acceso norte al aeropuerto, el eje litoral y la vía perimetral, las conexiones viarias en la zona noroeste, el soterramiento del acceso ferroviario al Puerto, la regeneración de los Baños del Carmen y la remodelación de los paseos marítimos del Palo y Pedregalejo, con las respectivas dotaciones económicas que sean adecuadas de acuerdo al estado de maduración, incluyendo financiación para aquellos de los que los Presupuestos Generales del Estado no se ocupa e incrementándola en aquellos casos en los que resulta meramente testimonial y no permitirá avanzar.”*

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 16 votos a favor (14 del Grupo Municipal Popular -incluido el voto a distancia del Sr. del Río Escobar en los términos del art. 101 bis del R.O.P.-, 1 del Grupo Municipal Ciudadanos y 1 del Concejal no adscrito) y 15 abstenciones (12 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal Unidas Podemos por Málaga), dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

PUNTO Nº 24.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS, RELATIVA A LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA MÁLAGA.

Este punto se encuentra en el siguiente enlace del documento audiovisual del acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c48400157d018418f05f3a001e?startAt=836.0&endsAt=837.0>

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Ciudadanos, de fecha 25 de octubre de 2022, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Los Presupuestos Generales del Estado para 2023, en fase de negociación y tramitación parlamentaria, han supuesto un duro revés al clamor de diferentes sectores por planificar, programar e invertir en infraestructuras hidráulicas para

Secretaría General del Pleno

afrontar las sequías cíclicas que padece la provincia, la actual la más dura en 30 años. Ciudadanos es consciente de que no se pueden dar respuestas inmediatas a través de grandes obras que incluyen una dilatada tramitación, pero lo más desolador es comprobar que la programación de Acuamed, la empresa estatal que debe promover estas actuaciones, es testimonial. No sólo las partidas para 2023 son de todo punto insuficientes. Es que la programación a años vista no existe. Y eso es un drama.

En este sentido, Ciudadanos a través de nuestro grupo parlamentario en el Congreso vamos a plantear una enmienda de 700.000 euros para que aparezca de nuevo el recrecimiento de la presa de La Concepción, clave para poder asumir los caudales del río Verde y del triple trasvase Guadaíza-Guadalmina-Guadalmansa. Durante varios ejercicios, ha estado presupuestada por la presión de Cs en el Congreso pero jamás se ha invertido un solo euro. Entendemos que su necesidad es clara porque permitiría jugar con los caudales de agua para trasvasarla de cuencas excedentarias como es ésta a cuencas deficitarias como a la que pertenece La Viñuela, técnicamente en situación de presa muerta. Se da la paradoja, como es sabido, de que en periodos de buen régimen de lluvias los 56 hectómetros cúbicos actuales de la presa de La Concepción resultan insuficientes y hay que abrir las compuertas y ‘tirar’ valiosa agua al mar.

Tampoco figura partida alguna para la mejora de la conexión entre Málaga y la Costa del Sol, vital para el trasvase aludido en la actuación anterior. Ni siquiera aparece programada, a pesar de que la primavera pasada Acuamed firmó un convenio con Acosol, la empresa que gestiona las aguas en la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol Occidental. En dicho convenio también figuran actuaciones de eficiencia energética y mejoras en la desaladora de Marbella, que, si bien están programadas, no consignan dinero alguno en el próximo ejercicio.

La exigua apuesta por el agua del Gobierno central en los PGE del año que viene se queda en 205.000 euros para la reutilización de las aguas residuales en la EDAR de Cerro del Águila y 35.000 euros para la conexión Aljaima-Atabal.

Los datos ponen de manifiesto el desinterés histórico del Gobierno central por abordar una cuestión estratégica como es la gestión del agua. El Gobierno de PSOE y Unidas Podemos demuestra no tener un plan, que es lo más grave, basta tan sólo analizar la programación plurianual. Se suma, por lo tanto, a la dejadez histórica de los Ejecutivos alternos de PP y PSOE cuyas inversiones de entidad en materia de abastecimiento empezaron y terminaron con la desaladora del Atabal, la única de las 9 obras previstas en el Plan Málaga (Plan Hidrológico Nacional) que se acometió.

Ciudadanos exigimos una visión global y a largo plazo de la gestión de los recursos hídricos y que el Gobierno central articule un plan con la Junta de Andalucía para abordar las obras que en otras ocasiones hemos traído para su debate en pleno (además de las incluidas en esta moción, por ejemplo: Azud de Cerro Blanco, desaladora de la Axarquía, conexiones con Rules, Iznájar y el futuro embalse de Gibraleón, reutilización de aguas residuales...)

También en materia ambiental, los Presupuestos Generales del Estado incluyen al fin una partida entendemos que suficiente para iniciar el espigón que amplíe la playa de los Baños del Carmen hacia el Morlaco y proteja el frente costero en esta zona tan emblemática. Tres años de larga tramitación ambiental lleva este proyecto y esperamos que esta partida de 1 millón de euros se traduzca en obras.

Secretaría General del Pleno

Otro de los grandes reveses de los Presupuestos para Málaga ha sido comprobar cómo, y es algo ya denunciado por Ciudadanos públicamente, el acceso Norte al Aeropuerto ha tenido que volver a la casilla de salida tras 16 años de tramitación. Apenas se consignan 739.000 euros para poder iniciar de nuevo la redacción del proyecto. En este retraso también se deben repartir responsabilidades en los sucesivos gobiernos centrales, al igual que ocurre con otro de los proyectos eternos en Málaga: el soterramiento del ferrocarril del Puerto, para el que Ciudadanos hemos presentado una enmienda de 100.000 euros para que se pueda iniciar al menos la redacción del proyecto.

Entre las inversiones para Málaga capital, reconocemos por fin el impulso a una obra cultural de primera magnitud como es la Rehabilitación del Antiguo Convento de San Agustín como sede de la Biblioteca Pública del Estado, algo que queríamos hacer constar en el texto de la iniciativa.

En suma, a la vista de lo expuesto en esta moción, elevamos a la consideración del Pleno los siguientes:

ACUERDOS

Primero.- Instar al Gobierno central a incluir una partida suficiente para redactar el proyecto de recrecimiento de la presa de La Concepción durante 2023.

Segundo.- Instar al Gobierno central a cumplir su convenio con Acosol y afrontar la mejora de las conducciones de agua Costa del Sol-Málaga.

Tercero.- Instar al Gobierno central a definir, en colaboración con la Junta de Andalucía, una programación plurianual concreta de obras hidráulicas para hacer frente al grave problema cíclico de sequía en Málaga.

Cuarto.- Instar al Gobierno central a iniciar durante 2023 las obras del espigón que ampliará la playa y protegerá a los Baños del Carmen de los temporales.”

Quinto.- Instar al Gobierno central a incluir una partida en 2023 que permita la redacción del proyecto de soterramiento del ferrocarril del Puerto.

Sexto.- Instar al Gobierno central a tener redactado el nuevo proyecto de acceso Norte al Aeropuerto en 2023.

Séptimo.- Instar al Gobierno central a seguir impulsando la rehabilitación del antiguo convento de San Agustín como sede de la Biblioteca Pública del Estado en tanto actuación crucial para la cultura en Málaga.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 16 votos a favor (14 del Grupo Municipal Popular -incluido el voto a distancia del Sr. del Río Escobar en los términos del art. 101 bis del R.O.P.-, 1 del Grupo Municipal Ciudadanos y 1 del Concejal no adscrito) y 15 abstenciones (12 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal Unidas Podemos por Málaga), dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

PUNTO Nº U.5.- MOCIÓN URGENTE DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A LAS INVESTIGACIONES SOBRE LAS ACTUACIONES EN SMASSA.

Este punto se encuentra en el siguiente enlace del documento audiovisual del acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c48400157d018418f05f3a001e?startAt=2537.0&endsAt=5272.0>

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, tras declarar previamente por unanimidad la urgencia de este punto, conoció la Moción del Grupo Municipal Socialista, de fecha 31 de octubre de 2022, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“El caso SMASSA ha adquirido una importante dimensión tras encontrar, la fiscalía, indicios de posibles delitos y admitir a trámite las denuncias de los grupos de la oposición en este ayuntamiento.

La gestión en la construcción del aparcamiento soterrado bajo las pistas deportivas del colegio Valle-Inclán, en Echevarría del Palo, podría ser constitutiva de delito de prevaricación administrativa por presuntas irregularidades referidas en el contrato.

Los socialistas malagueños alzamos la voz desde el primer momento para manifestar que esta instalación podría haberse ubicado en un emplazamiento alternativo más oportuno. La falta de aparcamientos en el distrito Este de Málaga es notoria, pero excavar este agujero bajo los pies de la comunidad educativa de un colegio no nos parecía la mejor forma de apoyar y proteger al alumnado. El procedimiento seguido, además, parece estar plagado de multitud de irregularidades y chapuzas cuyos intereses parecen estar muy alejados de los del vecindario de El Palo

A este respecto, el Grupo Municipal Socialista ha solicitado dos comparecencias, una comisión de investigación y cantidad de documentación para poner luz sobre diferentes aspectos obteniendo sólo balones fuera y silencios como respuestas por parte de los responsables y gestores de esta obra.

Las irregularidades han ido salpicando esta actuación desde el principio. A pesar de haber empezado las obras, de haber procedido a firmar más de un centenar de contratos de compromiso de venta y de haber hecho a los vecinos desembolsar 1.500 euros por plaza, la SMASSA no contaba con la propiedad del terreno sino que dispone, a día de hoy, de una concesión demanial onerosa a 25 años. Esto también ha conllevado dificultades a la hora de obtener la financiación oportuna, obligando a sufragar gastos con fondos propios, ante la negativa de las instituciones financieras a participar de este despropósito.

De hecho, las obras presentan un abultado retraso en los plazos, cuyo tiempo de ejecución es de 18 meses, que tendrán que conllevar su consecuente sanción de incumplimiento, aunque nada se sabe al respecto. De hecho, la primera fase tendría que haber acabado antes de la vuelta a las clases del año pasado y lo hicieron en enero. Mientras el equipo de gobierno culpa al AMPA del retraso en el inicio de las obras distintos operarios hablan de dos años más de obras debido a los retrasos.

La contratación de las obras, también es objeto de múltiples dudas legales. Fue licitada íntegramente, incluyendo dos fases de la obra, y, sin embargo, sólo se

procederá a llevar a cabo una de ellas suponiendo una modificación sustancial de esta contratación.

Para colmo, y como una supuesta consecuencia de estas obras, se han firmado contratos directos y sin publicidad para actuaciones en un colegio privado concertado de la zona para habilitar un espacio deportivo alternativo. Resulta curioso que esta competencia sea asumida por la SMASSA y también resulta curioso que el gerente pueda adjudicar contratos de hasta 30.050 euros y aquí tuvieran que llevarse a cabo dos, uno de 28.526 más IVA y otro de 3.450 euros más IVA. Sorprendente, en febrero de este año, ha vuelto a realizarse otro contrato menor por valor de 5.093,11 euros cuyo concepto vuelve a ser la señalización de las pistas de este colegio.

Toda esta situación ha generado un importante polvorín entre los trabajadores que han tenido que bregar con semejante situación. Supuso la dimisión del secretario del Consejo de Administración de la SMASSA, tras más de 26 años en la empresa pública, entre sombras de acusaciones de haber recibido presiones por su diametral rechazo al procedimiento seguido. Las misivas que remitió al concejal delegado y al alcalde parecen contener información importante que apunta a algunas de estas maniobras “poco ordinarias”. Del mismo modo, conllevó el expediente grave de un trabajador que pidió explicaciones de toda esta situación. Y, como capítulo más reciente, se ha apartado a la responsable de la oficina técnica de la obra, siendo suplantada por una nueva contratación que presuntamente se ha realizado sin seguir los criterios de méritos y capacitación, y, además con acusaciones de acoso laboral al ser supuestamente forzada a firmar certificaciones de la obra. De hecho, hasta se ha notificado al colegio de aparejadores una supuesta renuncia de esta trabajadora que es falsa y por la que este órgano ha pedido explicaciones a la SMASSA.

Merece capítulo aparte las declaraciones de esta trabajadora que tuvo ocasión de dirigirse al Pleno del ayuntamiento de Málaga. En ellas, la trabajadora con más de veinte años de experiencia en la empresa, argumentaba que el motivo de haber sido apartada de sus funciones en la Dirección Técnica de la Obra del Aparcamiento era el haberse negado a cruzar líneas rojas bajo el mandato directo del Gerente de la empresa municipal. Insistía explicando que incluso llegó a advertirle de que tenía que negarse porque las cosas que le urgían a hacer la llevarían a la cárcel. Esas líneas, decía, constituyen flagrantes infracciones e irregularidades. La trabajadora relataba que había recibido advertencias de la asesoría jurídica acerca de diferentes consideraciones en la licitación de esta obra que impedían sacarla adelante y que la contestación del gerente ante estas noticias es que era demasiado tarde, que al día siguiente era el Consejo que lo aprobaba. Así, el expediente se llevó a aprobación ocultando estas comunicaciones que viciaban todo el proceso de manera irregular. Finalmente decía que se había generado una maraña de irregularidades que suponen manifiestas irregularidades e infracciones que contaban con su rechazo y el de sus otros compañeros, técnicos municipales, implicados en la Dirección Facultativa.

Pero podrían ser igualmente graves las formas usadas para poner palos en las ruedas y mantener en secreto estos irregulares procesos por parte de este ayuntamiento. Hemos podido comprobar como presuntamente se ha atentado contra el derecho a la información de los ediles de esta corporación. Informaciones recibidas apuntan a órdenes dadas por altos cargos de este ayuntamiento para hacer desaparecer parte de los expedientes solicitados por concejales con el rechazo expreso de los trabajadores encargados de ordenarlos. Nuevos escándalos que apuntan a una torticera forma de trabajar y que, obviamente, persigue tapar las irregularidades que plagan el caso SMASSA.

Ante esta situación, el Grupo Municipal Socialista solicita la adopción de los siguientes acuerdos:

ACUERDOS

PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento de Málaga insta al equipo de gobierno y a la SMASSA a poner a disposición de la fiscalía toda la información obrante sobre la construcción del aparcamiento PÍO BAROJA, incluyéndose la información interna cercenada a los miembros de la corporación pertenecientes al Grupo Municipal Socialista.

SEGUNDO.- El Pleno del Ayuntamiento de Málaga exige al equipo de gobierno y a la SMASSA la inmediata puesta en conocimiento de todos los informes internos que han sido ocultados a los consejeros del Grupo Municipal Socialista en la SMASSA.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 15 votos a favor (12 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal Unidas Podemos por Málaga) y 16 votos en contra (14 del Grupo Municipal Popular -incluido el voto a distancia del Sr. del Río Escobar en los términos del art. 101 bis del R.O.P.-, 1 del Grupo Municipal Ciudadanos y 1 del Concejal no adscrito), acordó **desestimar** la Moción cuyo texto ha sido transcrito.

PUNTO Nº U.6.- MOCIÓN URGENTE DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS POR MÁLAGA RELATIVA AL IMPULSO DE UN DEBATE CIUDADANO SOBRE LA IDONEIDAD, LA VIABILIDAD Y EL CARÁCTER PRIORITARIO DEL PLAN MÁLAGA LITORAL.

Este punto se encuentra en el siguiente enlace del documento audiovisual del acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c48400157d018418f05f3a001e?startAt=5272.0&endsAt=6538.0>

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, tras declarar previamente por unanimidad la urgencia de este punto, conoció la Moción del Grupo Municipal Unidas Podemos por Málaga, de fecha 30 de octubre de 2022, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Los primeros estudios sobre el soterramiento del tráfico del Eje Litoral entre la avenida Muelle de Heredia y el Paseo Marítimo Pablo Ruiz Picasso, se presentan por parte del equipo de gobierno en el verano de 2019, en el Salón de los Espejos del consistorio.

En febrero de 2020 se anuncia la intención del equipo de gobierno de trasladar la actual Estación de Autobuses, dentro del proyecto de construcción de los nuevos intercambiadores subterráneos bajo la Explanada de la Estación y bajo la Plaza de la Marina. Esta propuesta se acompaña de dos alternativas urbanísticas para ese espacio liberado de unos 19.000 m2, un posible “proyecto A” acorde al planeamiento vigente, y un segundo “proyecto B” donde se amplían los usos, se duplican los metros

Secretaría General del Pleno

de edificabilidad y se multiplica por cuatro la altura, previa modificación de la edificabilidad dispuesta en el PGOU para esa zona.

Ambos proyectos, más dos aparcamientos en el Puerto y Ciudad de Melilla, se presentan unificados en el verano del 2021 en el denominado Plan Málaga Litoral, todo ello presupuestado inicialmente en unos 400 millones de euros.

El Plan se anuncia como una oportunidad para conectar el parque con el puerto, ganar espacio peatonalizado y zonas verdes, articular de manera novedosa las demandas de la movilidad metropolitana, reducir el impacto del tráfico rodado Este-Oeste en el centro, disminuyendo tanto la contaminación atmosférica como la acústica, y favorecer la descompresión del centro histórico potenciando y creando otras centralidades.

También se presenta como un plan sostenible e innovador, en consonancia con los planteamientos de la Agenda Urbana 2015, con la Agenda 2030, y que secunda el Plan Alicia y el Plan de Movilidad Sostenible.

En cuanto se presentó este fastuoso y costoso plan, inmediatamente surgieron las críticas y el cuestionamiento de parte de la ciudadanía, de personas expertas, de organizaciones sociales y de partidos de la oposición, rechazando la viabilidad, la sostenibilidad, la necesidad y la prioridad de un proyecto con tales dimensiones.

Los colectivos medioambientales cuestionaron, con datos y respaldo científico, que pueda presentarse como 'movilidad sostenible' el ocultar bajo un túnel el dióxido de carbono de los coches que circulan por el eje litoral, la falta de evaluación de impacto medioambiental, y por considerar que lejos de disuadir del uso del transporte privado, el plan incluso puede incrementarlo, operando en el sentido contrario a que nos obligan los compromisos de reducción de GEI.

En segundo lugar, los propios promotores del proyecto reconocen que el mismo presenta una enorme complejidad técnica y que incluso hay aspectos relevantes pendientes de resolver y que son un importante obstáculo para su desarrollo, entre ellos la ubicación del aparcamiento municipal que se ubica actualmente en la Plaza de la Marina.

En tercer lugar, las dimensiones del proyecto llevan aparejadas unas necesidades de financiación de tal volumen que obligan a cuestionar tanto su viabilidad como su oportunidad. Como señalan expertos en proyectos de grandes dimensiones, la cuantía inicialmente prevista en 440 millones de euros puede fácilmente duplicarse debido a la complejidad del proyecto, posibles sobrecostes, necesidades no previstas, etc. Tal volumen de financiación no sólo requiere del compromiso financiero suficiente por parte de otras administraciones, algo que se carece en la actualidad, sino que compromete un volumen de inversiones por parte del Ayuntamiento que puede suponer un endeudamiento que se prolongue de forma excesiva en el tiempo y comprometa otras necesidades que debe afrontar nuestra ciudad.

Finalmente, y relacionado con lo anterior, es preciso abordar con serenidad y espíritu democrático un debate sobre el carácter prioritario de este proyecto, más aún cuando la ciudad de Málaga tiene muchos proyectos estratégicos pendientes de ejecutar que contribuirían realmente a avanzar en equidad y en un desarrollo urbano y una movilidad verdaderamente sostenibles.

La ciudad necesita impulsar actuaciones en materia de movilidad sostenible mediante una extensa red de carriles bici, segregados, bien conectados y seguros, necesita avanzar en la mejora y la gratuidad del transporte público, y necesita realizar mejoras en la conectividad y la extensión del Metro hasta el Parque Tecnológico;

necesita avanzar en la consolidación del cinturón verde de la ciudad, promover un gran bosque urbano en los antiguos terrenos de Repsol, y renaturalizar de una vez el río Guadalmedina; tiene aplazadas la construcción de un gran auditorio para que la ciudad pueda acoger espectáculos musicales de gran nivel, y la remodelación integral de los paseos marítimos de todo el litoral; tiene pendiente desarrollar políticas de construcción de viviendas públicas que favorezca el acceso a un techo digno a todas aquellas personas y familias que padecen los efectos de la crisis habitacional estructural de Málaga; y sobre todo tiene una deuda enorme con los barrios en cuanto a equipamientos sociales, culturales y deportivos, en cuanto a modernización de infraestructuras y en cuanto al aumento de las zonas verdes, cuyo saldo permitiría redistribuir mejor los recursos y reducir la brecha estructural de desigualdad que padece nuestra ciudad.

Todo ello amerita que la ciudadanía malagueña se pronuncie sobre su necesidad o prioridad, y que lo pueda hacer en base a información y no a propaganda. Es más que pertinente abrir un debate de ciudad sobre las urgencias y las principales necesidades de inversión en Málaga.

Es incuestionable que un proyecto de tal magnitud, y que compromete ingentes cantidades de recursos públicos, requiere de un nivel de consenso muy superior al que cuenta en la actualidad. Un consenso que no puede sostenerse en sondeos poco rigurosos, y en los que no se informa a la ciudadanía sobre el coste que lleva aparejado el proyecto, ni en opiniones puntuales de expertos o sectores interesados en su implementación.

El equipo de gobierno no puede seguir actuando como si contara con una extensa mayoría y tomar decisiones sin contar con el diálogo y el respaldo necesario, como ha sido el dedicar más de 2 millones de euros (de las y los malagueños) en estudios vinculados al proyecto o el haber incluido 'por la puerta de atrás' el Plan Málaga Litoral en la candidatura de la Expo 2027, poniendo en riesgo con ello el importante consenso que requiere dicha candidatura.

Por todo lo expuesto, desde el grupo municipal Unidas Podemos por Málaga proponemos para su debate y aprobación los siguientes

ACUERDOS

1.- El Pleno del Ayuntamiento de Málaga considera que el proyecto Plan Málaga Litoral, debido a su enorme complejidad y dudosa viabilidad técnica -con aspectos relevantes del mismo aún sin resolver-, su discutible idoneidad en términos de sostenibilidad y su excesivo coste económico, no es en la actualidad un proyecto prioritario para la ciudad de Málaga.

2.- El Pleno del Ayuntamiento de Málaga insta al equipo de gobierno a regirse por los principios de austeridad y eficiencia en la gestión y a no continuar destinando recursos públicos en el proyecto Plan Málaga Litoral, tal y como está previsto en la actualidad, al considerar que hay otros proyectos pendientes y prioritarios para la ciudad de Málaga pendientes de ejecución.

3.- El Pleno del Ayuntamiento de Málaga insta al equipo de gobierno a evaluar la planificación de posibles alternativas orientadas a una mejor conectividad y permeabilidad entre el Centro y el Puerto de Málaga, que presenten una mayor viabilidad técnica y económica y cuenten con el consenso necesario.

4.- El Pleno del Ayuntamiento de Málaga insta al equipo de gobierno a impulsar un proceso de participación, en el que se incluya una consulta ciudadana, mediante el cual recoger la opinión de los vecinos y vecinas de la ciudad sobre la idoneidad y

Secretaría General del Pleno

oportunidad del Plan Málaga Litoral y que recoja a su vez los proyectos considerados prioritarios por parte de los malagueños y malagueñas.”

VOTACIÓN

Sometidos separadamente a votación los acuerdos contenidos en la Moción cuyo texto ha sido transcrito, el resultado fue el siguiente:

Puntos 1, 2 y 3.- **Aprobados** por 16 votos a favor (12 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Unidas Podemos por Málaga y 1 del Grupo Municipal Ciudadanos) y 15 votos en contra (14 del Grupo Municipal Popular -incluido el voto a distancia del Sr. del Río Escobar en los términos del art. 101 bis del R.O.P.-, y 1 del Concejal no adscrito).

Punto 4.- **Desestimado** por 15 votos a favor (12 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal Unidas Podemos por Málaga) y 16 votos en contra (14 del Grupo Municipal Popular -incluido el voto a distancia del Sr. del Río Escobar en los términos del art. 101 bis del R.O.P.-, 1 del Grupo Municipal Ciudadanos y 1 del Concejal no adscrito).

Consecuentemente, y por el número de votos expresados, el Excmo. Ayuntamiento Pleno adoptó los siguientes acuerdos:

1.- El Pleno del Ayuntamiento de Málaga considera que el proyecto Plan Málaga Litoral, debido a su enorme complejidad y dudosa viabilidad técnica -con aspectos relevantes del mismo aún sin resolver-, su discutible idoneidad en términos de sostenibilidad y su excesivo coste económico, no es en la actualidad un proyecto prioritario para la ciudad de Málaga.

2.- El Pleno del Ayuntamiento de Málaga insta al equipo de gobierno a regirse por los principios de austeridad y eficiencia en la gestión y a no continuar destinando recursos públicos en el proyecto Plan Málaga Litoral, tal y como está previsto en la actualidad, al considerar que hay otros proyectos pendientes y prioritarios para la ciudad de Málaga pendientes de ejecución.

3.- El Pleno del Ayuntamiento de Málaga insta al equipo de gobierno a evaluar la planificación de posibles alternativas orientadas a una mejor conectividad y permeabilidad entre el Centro y el Puerto de Málaga, que presenten una mayor viabilidad técnica y económica y cuenten con el consenso necesario.

PUNTO Nº U.7.- MOCIÓN URGENTE DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS RELATIVA A LA NECESIDAD DE QUE EL GOBIERNO CENTRAL IMPLANTE UNA DESGRAVACIÓN TEMPORAL Y EXTRAORDINARIA EN EL IRPF PARA PALIAR LOS EFECTOS DE LA SUBIDA DEL EURÍBOR.

Este punto se encuentra en el siguiente enlace del documento audiovisual del acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c48400157d018418f05f3a001e?startAt=6538.0&endsAt=8180.0>

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, tras declarar previamente por unanimidad la urgencia de este punto, conoció la Moción del Grupo Municipal Ciudadanos, de fecha 31 de octubre de 2022, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En Ciudadanos llevamos meses preocupados por el devenir de la economía, no solo nacional sino mundial, y las consecuencias que están provocando sobre las familias. Nos enfrentamos desde hace meses a una serie de factores combinados que han derivado en un aumento de las materias primas, la energía o los combustibles. Todo ello ha terminado provocando una subida inasumible de la inflación. El resultado es que las autoridades monetarias han determinado un drástico incremento de los tipos de interés como forma de contener los efectos de una inflación totalmente disparada.

Esta subida de los tipos de interés tiene una consecuencia inmediata sobre las familias que formalizaron una hipoteca para comprar su vivienda, unos 4,1 millones a tipo variable en toda España. El Euríbor, índice de referencia para la actualización de las cuotas hipotecarias, ha llegado a una tasa mensual del 2,6% en septiembre, cuando hace apenas un año se situaba en un tipo del -0,47%. El incremento supondrá que una familia con una hipoteca media que actualice su cuota en estos días, tendrá que pagar aproximadamente unos 228,00 € más al mes.

En nuestra provincia, según el INE, el número total de hipotecas firmadas en lo que va de año asciende a 15.670, una cantidad por encima de la media nacional y que continúa al alza a pesar del aumento del Euríbor, aunque expertos del sector vaticinan un estancamiento en la compra de viviendas.

Además, hace unos días conocimos que el Banco Central Europeo ha subido los tipos de interés en 75 puntos básicos y, mientras la inflación permanece disparada, es de suponer que continuará con su política monetaria restrictiva por lo que es más que probable que siga habiendo subidas.

Con esta situación y teniendo en cuenta además que nos acercamos a los meses de invierno en los que el consumo eléctrico o de gas se verá incrementado por la necesidad de climatizar los hogares, el efecto de la subida en las cuotas de hipoteca unido a los efectos de una inflación todavía muy elevada, va a tener unos efectos devastadores en las economías familiares que ya se está materializando en una reducción del consumo incluso de productos básicos de primera necesidad y medicamentos.

Conscientes de la necesidad de tomar medidas urgentes ante esta grave situación, la presidenta de Ciudadanos, Inés Arrimadas, propuso a la ministra Nadia Calviño durante la sesión de control al Gobierno en el Congreso de los Diputados la implantación de una deducción fiscal temporal y extraordinaria para compensar la enorme subida de las hipotecas a tipo variable que sufren millones de familias en España. Como la propia Arrimadas señaló, la situación actual está afectando a familias que no reciben bono social, no cobran SMI ni ninguna otra ayuda del Gobierno y en cambio ven mermada su capacidad adquisitiva mes a mes mientras el Gobierno está recaudando 22.000 millones de euros más por la subida de la inflación. Es por tanto urgente y necesario atender esta situación para evitar que familias en las que incluso todos sus miembros trabajan, no sean capaces de atender sus pagos básicos mensuales y tampoco puedan acceder a las ayudas estatales.

Secretaría General del Pleno

Por todo lo anteriormente expuesto, desde nuestro grupo municipal proponemos la adopción del siguiente

ACUERDO

Único.- Instar al Gobierno de España a estudiar la implantación de una deducción fiscal temporal y extraordinaria en el Impuesto sobre las Personas Físicas (IRPF) que permita la desgravación de hasta 400 euros para compensar el encarecimiento de las hipotecas producido por el acusado aumento de los tipos de interés.”

Se formularon tres enmiendas de adición por parte del Grupo Municipal Popular, que fueron aceptadas por el Grupo Proponente.

VOTACIÓN

Sometidos separadamente a votación los acuerdos contenidos en la Moción cuyo texto ha sido transcrito con las enmiendas formuladas, el resultado fue el siguiente:

Puntos 1, 2 y 3.- **Aprobados** por 16 votos a favor (14 del Grupo Municipal Popular -incluido el voto a distancia del Sr. del Río Escobar en los términos del art. 101 bis del R.O.P.-, 1 del Grupo Municipal Ciudadanos y 1 del Concejales no adscrito) y 15 votos en contra (12 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal Unidas Podemos por Málaga).

Punto 4.- **Aprobado** por 19 votos a favor (14 del Grupo Municipal Popular -incluido el voto a distancia del Sr. del Río Escobar en los términos del art. 101 bis del R.O.P.-, 3 del Grupo Municipal Unidas Podemos por Málaga, 1 del Grupo Municipal Ciudadanos y 1 del Concejales no adscrito) y 12 votos en contra (del Grupo Municipal Socialista).

Consecuentemente, y por el número de votos expresados, el Excmo. Ayuntamiento Pleno adoptó los siguientes acuerdos:

1º Instar al Gobierno de España a estudiar la implantación de una deducción fiscal temporal y extraordinaria en el Impuesto sobre las Personas Físicas (IRPF) que permita la desgravación de hasta 400 euros para compensar el encarecimiento de las hipotecas producido por el acusado aumento de los tipos de interés.

2º Instar al Gobierno de España a deflactar el IRPF que evite que las familias soporten una mayor carga fiscal en un escenario donde su poder adquisitivo está seriamente comprometido tal y como están haciendo CC.AA. incluso donde gobiernan.

3º Instar al Gobierno de España a realizar una bajada en los impuestos de los Hidrocarburos.

4º Bajar al tipo superreducido del IVA a aquellos productos de la cesta de la compra que aún no lo tienen.

MOCIONES

El orden de las mociones fue alterado, tratándose en el orden siguiente:

PUNTO Nº 28.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS RELATIVA A LA NECESIDAD DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LAS ZONAS DE AFECCIÓN O SERVIDUMBRE DE ADIF EN EL BARRIO DE LA PRINCESA.

Este punto se encuentra en el siguiente enlace del documento audiovisual del acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c48400157d018418f05f3a001e?startAt=8180.0&endsAt=9477.0>

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Ciudadanos, de fecha 25 de octubre de 2022, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Los proyectos urbanísticos van cambiando poco a poco la fisonomía del barrio de la Princesa. Nuevas viviendas, futuro bulevar Adolfo Suárez, apertura de una nueva salida a la avenida Héroe de Sostoa, la eliminación del espacio que ocupa en superficie la grúa, que pasará al subsuelo en la primera planta de un parking público que la empresa Smassa tiene programado construir en los próximos meses, la creación de nuevas zonas de esparcimiento para los vecinos (como solicitaban éstos y tienen comprometidos con el Distrito y Gerencia de Urbanismo) y la implantación de una nueva biblioteca municipal promovida por el Área de Cultura. Todo ello está cambiando por completo un barrio muy consolidado desde hace años junto a las vías del tren. Y ahí es donde radica uno de los problemas sobre los que los vecinos piden soluciones.

El estado en el que se encuentra la zona de servidumbre o afección de ADIF, y que está dentro de la propia barriada, es deplorable. Un terrizo, con un pasillo techado, abandonado, con grafitis, suciedad, excrementos de perro, restos de consumo de drogas y sin apenas iluminación. Esto supone que sea un foco de delincuencia, peleas constantes y deambular de personas sin techo.

Debido a las obras y cortes de calles que se producen actualmente en el barrio, algunos vecinos se ven obligados a transitar por esta zona para llegar a su vehículo o para acercarse a la pista deportiva.

En los proyectos de desarrollos futuros de La Princesa, parece ser que ese entorno se remodelará, pero hasta llegar a ese momento los vecinos tienen un sentimiento de abandono e inseguridad importante, causado por el estado de abandono absoluto de dicha zona de servidumbre de ADIF.

Por ese motivo, esta moción que presenta nuestro grupo municipal de Ciudadanos Málaga, tiene como objetivo mejorar la vida de los vecinos durante el tiempo que duren las obras en el barrio, ya de por sí incómodas y molestas. Creemos que como Ayuntamiento debemos reclamar a ADIF que mejore y mantenga el entorno de las vías del tren situadas en el barrio de La Princesa. Y en su defecto, el Ayuntamiento de Málaga solicite (existe un formulario para ello) la pertinente autorización para que ADIF permita a los servicios municipales el adecentamiento y

Secretaría General del Pleno

mejora del entorno, algo que a buen seguro mejorará la imagen y la seguridad de la barriada.

La fotografía que se adjunta ilustra claramente el contenido del cuerpo de esta moción y la argumentación de los acuerdos que presentamos en este pleno del mes de octubre para su consideración por parte de todos los grupos municipales. (se omite en el acta al tratarse de un documento gráfico)

ACUERDOS

Primero.- Instar a la empresa ADIF a que limpie, adecente y mantenga la zona de servidumbre o afección de las vías del tren que se encuentra dentro de la barriada de La Princesa.

Segundo.- Instar a las Áreas competentes del Ayuntamiento de Málaga a que limpie, adecente y mantenga la zona de servidumbre o afección de las vías del tren que se encuentra dentro de la barriada de La Princesa, durante el tiempo que duren las obras que mejorarán ese entorno, en el caso de que la empresa ADIF se niegue a realizar dichas tareas.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los 31 miembros de la Corporación (14 del Grupo Municipal Popular -incluido el voto a distancia del Sr. del Río Escobar en los términos del art. 101 bis del R.O.P.-, 12 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Unidas Podemos por Málaga, 1 del Grupo Municipal Ciudadanos y 1 del Concejal no adscrito), dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

PUNTO Nº 21.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR RELATIVA AL CIERRE DE SUCURSALES BANCARIAS Y LA DESPROTECCIÓN DE PERSONAS USUARIAS CON UN MENOR GRADO DE ALFABETIZACIÓN DIGITAL.

Este punto se encuentra en el siguiente enlace del documento audiovisual del acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c48400157d018418f05f3a001e?startAt=9477.0&endsAt=9561.0>

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Popular, de fecha 25 de octubre de 2022, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Recientemente conocíamos nuevos datos del Banco de España en lo que a su “Registro de Oficinas de entidades supervisadas” (cuya consulta está disponible en Internet) se refiere. En concreto, estas estadísticas publicadas por La Opinión de Málaga reflejan que a fecha de junio de 2022 el número de sucursales bancarias en

Secretaría General del Pleno

nuestra provincia era de 568 frente a las 1.407 que había en el año 2008, previamente a la crisis económica.

La caída del 59% en el número de oficinas bancarias equivale a decir que los bancos y entidades financieras han echado la persiana de 6 de cada 10 oficinas suyas en la provincia de Málaga y presentan ahora prácticamente el mismo número de sucursales que en 1980.

Si atendemos a la capital, una consulta de la base de datos del Banco de España permite ver que actualmente hay 209 oficinas de 35 entidades, mientras que, por ejemplo, en 2015 había censadas 329 sucursales pertenecientes a 45 entidades.

La desaparición paulatina de oficinas, que se deja sentir especialmente en las zonas más rurales, se produce también en nuestra ciudad. Y aunque la situación no sea aquí tan drástica como en otros municipios, no por ello es menos preocupante. No en vano, la migración de la presencialidad a la virtualidad ocasiona que aquella población cuya alfabetización digital es menor, como es el caso de las personas de edad avanzada, se sientan aislados y tengan verdaderos problemas para realizar las gestiones con sus bancos y cajas.

Al cierre de sucursales se suma el hecho de que gran parte de las oficinas solo están abiertas en horario de mañana y aplican estrictos horarios para realizar según qué tipo de operaciones; horarios que tampoco son conocidos previamente por los usuarios. Así las cosas, se da la circunstancia de que hay personas que requieren de atención presencial (ya sea por su edad, su escasa alfabetización digital o porque el propio banco obliga a la realización presencial de determinado trámite), se desplazan a las oficinas y una vez allí se les comunica que no pueden hacer la gestión que desean porque no está dentro de los días y las horas establecidas; un auténtico sudoku para las personas usuarias que además a veces quieren realizar varios trámites y deben desplazarse varias veces ya que cada uno de ellos está disponible en unos días y horas diferentes.

Si bien somos unos firmes defensores de la digitalización de los procedimientos, consideramos que no debe haber duda de que el fin último de la aplicación de la innovación es el de otorgar facilidades, pero nunca debe tener como consecuencia el aislamiento de una parte de la población de modo que haya quien se quede atrás.

Somos igualmente conscientes del esfuerzo que realizan algunos bancos y cajas en materia de responsabilidad social corporativa y no debemos olvidar que su apoyo, bajo fórmulas como la del patrocinio, permite que las ciudades puedan impulsar proyectos culturales, sociales y de diversa índole que benefician directamente a la ciudadanía. Pero esto no nos debe impedir realizar una reflexión acerca de la necesidad de que bancos y entidades financieras ofrezcan una atención de calidad y cercanía a sus clientes, de modo que mejoren en los posible los horarios y pautas de atención al público y reconsideren el paulatino cierre de oficinas que, además viene acompañado de consecuencias negativas en materia de empleo para quienes trabajan en ellas.

Por todo ello, proponemos al Excmo. Ayto. Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

ÚNICO.- *El Ayuntamiento de Málaga insta a las entidades bancarias y financieras con sede en nuestra ciudad a adoptar medidas en la línea de evitar que continúen cerrando más oficinas, así como de implantar políticas de atención al público más garantistas con las personas con un menor grado de alfabetización digital o en situación de vulnerabilidad por cualquier causa, para evitar su desprotección.”*

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los 30 miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto (14 del Grupo Municipal Popular -incluido el voto a distancia del Sr. del Río Escobar en los términos del art. 101 bis del R.O.P.-, 12 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Unidas Podemos por Málaga y 1 del Concejal no adscrito), además de la abstención de la Sra. Losada Moreno en los términos del art.100.1 del R.O.P.⁵, dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en la misma propuesto.

PUNTO Nº 22.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO DE MÁLAGA.

Este punto se encuentra en el siguiente enlace del documento audiovisual del acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c48400157d018418f05f3a001e?startAt=9561.0&endsAt=11094.0>

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Socialista, de fecha 25 de octubre de 2022, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Estamos siendo testigos, a través de los medios de comunicación, de la unanimidad entre las administraciones y fuerzas políticas para abordar las reformas y garantizar la integridad de la Catedral de la Encarnación. Una iniciativa necesaria para paliar los problemas que viene sufriendo, especialmente de humedades, y evitar así daños permanentes, eludiendo también la imagen negativa del monumento.

Paralelamente, no podemos olvidar que se necesita también el consenso y la voluntad política para salvaguardar otros elementos patrimoniales de nuestra ciudad que corren un riesgo de desaparición manifiesto. No en vano, Málaga capital encabeza la lista de patrimonio histórico en peligro de desaparición en Andalucía según la asociación, declarada de interés público, Hispania Nostra. De hecho, esta ciudad cuenta con cinco monumentos en su lista roja.

El Acueducto de San Telmo fue el encargado de traer agua a Málaga desde el Guadalmedina entre 1782 y 1784. A día de hoy presenta un estado de conservación muy deficiente. Las mínimas actuaciones puestas en marcha o anunciadas son excesivamente lentas y no consiguen frenar su deterioro.

⁵ Artículo 100. Sentido del voto

2. ... La ausencia durante la votación de un Concejal, equivale a su abstención si tal ausencia se hubiera producido una vez iniciada la deliberación del asunto.

Secretaría General del Pleno

La cripta de Nuestra Señora de la Victoria, ejemplo del barroco tétrico español, estilo muy poco conocido y poco habitual, sufre de importantes filtraciones y humedades que han obligado a retirar parte de la decoración. A día de hoy se encuentra a la espera de actuaciones.

La Iglesia del Sagrario, una de las más antiguas de la capital ya que data del año 1488, lleva cerrada desde enero de 2020 por una grieta que ha dividido en dos el edificio. Por el momento, no se conocen iniciativas que atajen sus problemas.

La Huerta de Godino, hace referencia a una noria del siglo XIV en unos terrenos que fueron entregados a Pedro Sánchez Godino tras la Conquista de Málaga y que a día de hoy sigue en funcionamiento a pesar del estado de abandono en que se encuentra, para ser exactos y según la lista roja de Hispania Nostra: Pésimo estado y riesgo cierto de destrucción.

Por último, el único corralón existente en la ciudad de Málaga sin alterar por reformas, el Corralón de las Dos Puertas, fue objeto de los últimos estudios para su puesta en valor en el año 2017 y a partir de ahí quedó en el olvido. Noticias recientes lo sitúan cerca de la actuación rehabilitadora y a la espera de informe de Cultura para la obtención de la licencia de obra.

No olvidemos que también contamos con un elemento del patrimonio cultural español en la lista negra de la entidad mencionada, es decir que ha sido retirado de la lista roja tras haber desaparecido definitivamente: El Palacete de los Condes de Benahavis, conocido más comúnmente como La Mundial.

Nos preocupa del mismo modo la situación del conjunto castrense, Alcazaba y Gibralfaro, nuestro monumento más visitado, símbolo del mestizaje de nuestro pasado y orgullo de nuestra rica historia. El lienzo de sus murallas sigue derrumbándose inexorablemente al tiempo que algunos tramos siguen apuntalados desde el año 2018. Mientras esta situación sigue agravándose y el monumento sigue viniéndose abajo, la Junta de Andalucía sigue reclamando documentación adicional, como un Análisis de Estructuras Emergentes, ante los proyectos de rehabilitación presentados por este Ayuntamiento que siguen declarándose como desfavorables.

Por otro lado, los hallazgos encontrados en la parcela de los antiguos cines Astoria Victoria pueden tener un desenlace trágico. Después de más de 18 años y de una inversión de 21 millones de euros, los intereses económicos y cortoplacistas parecen que pueden anteponerse a los patrimoniales e históricos. Todo apunta a que se están configurando los pliegos para licitar el anteproyecto de un edificio que albergará 600 butacas y establecimientos hosteleros, dejando en un segundo plano la puesta en valor de los yacimientos. Por supuesto, esta construcción acabaría con la nueva visual del entorno diáfano y supondría otro atentado patrimonial hacia el carácter decimonónico de la Plaza de la Merced. Recordemos que en un primer momento se nos quiso convencer de que los hallazgos aquí se limitaban a unas piletas de las que “en Málaga hay a porrillo” a la vez que se decía que las excavaciones hasta los cinco metros de profundidad eran suficientes. Después se pusieron en marcha unos sondeos utilizando técnicas poco apropiadas al contexto arqueológico que no agotaron estratos hasta el nivel estéril sin llegar a conocer, por tanto, la totalidad de los restos arqueológicos presentes. No olvidemos, además, los reiterados intentos del ayuntamiento de hacer comulgar a la Junta con una construcción mastodóntica que obviara los condicionantes del PGOU y el PEPRI y que han contado con la negativa

Secretaría General del Pleno

constante de la administración autonómica. Y tampoco olvidemos que se ha negado la convocatoria de una consulta popular ante el clamor y la firma masiva de un manifiesto que defendía una plaza abierta. Todo ello nos hace sospechar que existe una idea preconcebida de levantar otra construcción poco respetuosa, que obviará los hallazgos, que sólo tendrá un carácter especulativo y que hará primar los criterios de rentabilidad.

Málaga es una ciudad única, con un patrimonio histórico de valor incalculable. El cuidado y el mimo que les prestemos nos permitirá mantener una identidad propia y marcará la diferencia con otras capitales históricas. La búsqueda de consensos, el compromiso, por supuesto también el presupuestario, y la voluntad política son fundamentales para conservarlo y ponerlo en valor.

Por todo ello, el grupo municipal socialista propone los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- *Instar a la Junta de Andalucía a autorizar de forma inmediata actuaciones urgentes en las murallas de la Alcazaba para frenar su deterioro progresivo que llevan paralizadas desde el año 2018.*

SEGUNDO.- *Instar a la Gerencia Municipal de Urbanismo a depurar de forma definitiva y a presentar a la Junta de Andalucía de forma rigurosa, incorporando la documentación solicitada, el Plan Director de la Alcazaba.*

TERCERO.- *Instar al Ayuntamiento de Málaga a comprometerse a dejar abierta la plaza de La Merced y a no construir en los terrenos del Astoria, llevándose a cabo cuantos trámites sean necesarios para ello, apostando por potenciar los hallazgos arqueológicos conservándolos in situ.*

CUARTO.- *Instar al Ayuntamiento de Málaga a crear un Plan de Protección del Patrimonio Histórico y Cultural de la ciudad de Málaga.*

QUINTO.- *Instar al Ayuntamiento de Málaga y a la Junta de Andalucía a movilizar los recursos necesarios a la mayor brevedad para mitigar el deterioro del patrimonio histórico de nuestra ciudad.”*

Se formuló enmienda por parte del Grupo Municipal Ciudadanos al punto segundo de la Moción, que fue aceptada por el Grupo proponente.

VOTACIÓN

Sometidos separadamente a votación los acuerdos contenidos en la Moción cuyo texto ha sido transcrito, el resultado fue el siguiente:

Puntos Primero y Tercero.- Desestimados por 15 votos a favor (12 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal Unidas Podemos por Málaga) y 16 votos en contra (14 del Grupo Municipal Popular -incluido el voto a distancia del Sr. del Río Escobar en los términos del art. 101 bis del R.O.P.-, 1 del Grupo Municipal Ciudadanos y 1 del Concejal no adscrito).

Secretaría General del Pleno

Puntos Segundo, Cuarto y Quinto.- Aprobados por 16 votos a favor (12 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Unidas Podemos por Málaga y 1 del Grupo Municipal Ciudadanos) y 15 votos en contra (14 del Grupo Municipal Popular -incluido el voto a distancia del Sr. del Río Escobar en los términos del art. 101 bis del R.O.P.- y 1 del Concejal no adscrito).

Consecuentemente y por el número de votos expresados, el Excmo. Ayuntamiento Pleno adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- Instar a la Gerencia Municipal de Urbanismo a terminar cuanto antes el Plan de conservación y mantenimiento a cinco años vista de la Alcazaba.

2º.- Instar al Ayuntamiento de Málaga a crear un Plan de Protección del Patrimonio Histórico y Cultural de la ciudad de Málaga.

3º.- Instar al Ayuntamiento de Málaga y a la Junta de Andalucía a movilizar los recursos necesarios a la mayor brevedad para mitigar el deterioro del patrimonio histórico de nuestra ciudad.

PUNTO Nº 23.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS POR MÁLAGA, RELATIVA A LA REVISIÓN DE PROYECTOS DE RASCACIELOS Y CAMBIO DE MODELO URBANÍSTICO DE PROYECTOS DE CARÁCTER ESPECULATIVO DESARROLLISTA TRASNOCHADO DEL ALCALDE PARA EL COMPROMISO CON UN URBANISMO SOSTENIBLE.

Este punto se encuentra en el siguiente enlace del documento audiovisual del acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c48400157d018418f05f3a001e?startAt=11094.0&endsAt=12719.0>

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Unidas Podemos por Málaga, de fecha 25 de octubre de 2022, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En Málaga vienen proliferando en las últimas décadas, espoleados por los distintos equipos de gobierno del alcalde, numerosos proyectos urbanísticos que comparten el denominador común de su altura constructiva para maximizar la edificabilidad, su carácter especulativo desarrollista y su huella depredadora en el territorio. A pesar de que Málaga lo que necesita son más dotaciones y equipamientos públicos, zonas verdes, áreas libres y un parque de vivienda pública para revertir con eficacia la emergencia climática y la crisis habitacional que sufrimos.

Entre los proyectos que en conjunto configuran la cara insostenible de Málaga que promueve el alcalde, se encuentran los rascacielos mamotretos de La Térmica (el mayor saqueo de la historia de Málaga al patrimonio municipal de suelo); los rascacielos en los terrenos de la antigua Repsol (otro brutal saqueo); el rascacielos del Dique de Levante del Puerto (que hipotecará el paisaje patrimonial de Málaga de forma irreversible); los rascacielos de Martiricos y los de la Princesa-Cortefiel.

Somos el único grupo municipal de la oposición que ha votado siempre en contra en todos y cada uno de los trámites para la construcción de los macro rascacielos pantalla de La Térmica. Hemos presentado enmiendas, alegaciones y recursos desde la aprobación inicial y provisional. Así como, a la vez, recurrimos los convenios de la Térmica y Playa de La Térmica, y el deslinde realizado en 2012 por la Demarcación de Costas que posibilitó este último. Presentamos una denuncia ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo y ganamos esa demanda judicial en primera instancia, lo que obligó a la GMU a retrotraerse y comenzar la tramitación desde el inicio, sin recurrir la sentencia favorable a nuestro grupo ante el temor de una sentencia firme desfavorable en última instancia y una condena en costas que además hubiera retrasado durante años el proyecto urbanístico de La Térmica.

Exactamente lo mismo podemos decir del rascacielos del Dique de Levante del Puerto, de los rascacielos de Martiricos y de los rascacielos y torres de la Princesa-Cortefiel. Fuimos el único grupo político municipal de la oposición en el Ayuntamiento de Málaga que ha votado siempre en contra en todos y cada uno de los trámites de estos proyectos, aunque nos alegramos del cambio de posición que a posteriori han tenido otros grupos y que de alguna forma da la razón a nuestros argumentos.

Para poder avanzar hacia una Málaga con calidad de vida, garantía de derechos para toda la ciudadanía y que aspire con solvencia a convertirse en la sede la 'Exposición 2027. La Era Urbana: hacia la ciudad sostenible', tenemos que desprendernos de la máscara de hormigón y dar salida a los ilusionantes proyectos amordazados en el eje de la sostenibilidad, como un gran bosque urbano en los suelos de Repsol, la renaturalización del Guadalmedina, un cinturón verde que rodee y proteja nuestra ciudad, el parque marítimo terrestre del Litoral en toda la extensión completa de Arraijanal, tejer una red ciclista con continuidad suficiente para garantizar una movilidad sostenible cotidiana en bicicleta y culminar un gran parque metropolitano en el Campamento Benítez.

Lo que queda claro es que no se puede actuar como viene haciéndolo el alcalde y querer poner una vela a los fondos buitres de los rascacielos y otra al comité organizador de la Expo2027. Se trata de intereses enfrentados que no pueden conciliarse. Es imposible, por más que el alcalde se empece y quiera hacernos pensar lo contrario, seguir queriendo proyectar una aparente imagen de sostenibilidad de cara a la galería, a la vez que gobernando con servilismo total hacia proyectos que suponen la depredación urbanística, ambiental y paisajística de Málaga.

No es posible querer acoger la Expo2027 sobre sostenibilidad, mientras se favorece que miles de metros cuadrados de terrenos del distrito más densamente poblado y con mayor déficit de espacios verdes acabe en condiciones muy desfavorables para las arcas municipales en manos de los fondos buitre para que pueda hacer caja a costa de construir varios rascacielos y grandes superficies comerciales. Sobre todo cuando lo que Málaga necesita es un gran bosque urbano, como viene demandando la ciudadanía y como aconseja un abordaje responsable de la emergencia climática. Pero el alcalde sigue anclado en el viejo modelo de desarrollo de un urbanismo a golpe de talonario e intereses especulativos frente a las justas demandas en favor del interés general de la ciudadanía.

Tampoco es de recibo querer ser adalid de la sostenibilidad cuando en lugar de promover viviendas públicas se siguen apoyando los intereses de los promotores privados de las torres de La Térmica, por más que se hayan formulado advertencias desde organismos de la Junta de Andalucía y la Dirección General de Costas,

objetando al proyecto por la formación de pantallas arquitectónicas y acumulación de volúmenes que limitan el campo visual y desfiguran la perspectiva del borde litoral.

Otro déficit que ha de corregir el equipo de gobierno es su desprecio a la participación de la ciudadanía organizada para reivindicar proyectos estratégicos para el avance social y sostenible de la ciudad. Cada proyecto de rascacielos que anuncia el alcalde es un nuevo desprecio a las más de 20.000 familias malagueñas demandantes de vivienda registradas desde hace décadas en Málaga sin que se les ofrezcan alternativas. De la misma forma, el equipo de gobierno da la espalda a las reivindicaciones sostenibles, necesarias y constructivas de colectivos tan arraigados, activos y representativos como Ruedas Redondas, la Plataforma del Bosque Urbano de Málaga, la Plataforma Salvemos Arraijanal o la Plataforma Defendamos Nuestro Horizonte.

Con esta propuesta queremos brindar una nueva oportunidad para encauzar la acción del gobierno municipal hacia la senda del interés general, para que tengamos la responsabilidad y altura de miras necesaria para lograr atender las necesidades de la ciudad y dejar bien claro para quién se gobierna, ya que a lo largo de los últimos años el equipo de gobierno nos ha demostrado estar más interesados en satisfacer los intereses de los especuladores que las necesidades de la gente.

A C U E R D O S

PRIMERO.- *Rechazar los proyectos de rascacielos y torres de La Térmica, de los terrenos de Repsol, del Dique de Levante del Puerto, y las torres de Martiricos y de la Princesa-Cortefiel.*

SEGUNDO.- *En el caso del proyecto de rascacielos de la Térmica, acatar y atender todos los informes de la Junta de Andalucía y la Dirección General de Costas, que han objetando al proyecto por la formación de pantallas arquitectónicas y acumulación de volúmenes que limitan el campo visual y desfiguran la perspectiva del borde litoral, adoptando todas las medidas oportunas para reducir su impacto visual y paisajístico replanteándose en la medida de lo posible este proyecto.*

TERCERO.- *En el caso de los proyectos que ya se encuentran en fase de construcción como las torres de Martiricos y de la Princesa-Cortefiel, adoptar todas las medidas oportunas para reducir su impacto visual y paisajístico replanteándose en la medida de lo posible dichos proyectos.*

CUARTO.- *Abandonar el actual modelo de urbanismo especulativo desarrollista trasnochado y depredador del territorio, basado en acuerdos fallidos de la burbuja inmobiliaria, que contradice a la Agenda 2030, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y la aspiración de ser sede de la Expo2027 sobre sostenibilidad urbana; para acogerse un nuevo modelo de urbanismo sostenible que no se base en la explotación privada del suelo y el territorio, que anteponga los intereses generales públicos a los intereses particulares de los fondos privados, presentando unas credenciales de buenas prácticas en materia de sostenibilidad urbana de cara a conseguir la sede de la Expo2027.*

QUINTO.- *Impulsar los grandes proyectos sostenibles pendientes en la ciudad de Málaga, priorizando el Bosque Urbano en Repsol, la renaturalización del Guadalmedina, un cinturón verde que rodee y proteja la ciudad, el parque marítimo terrestre del Litoral en la extensión completa de Arraijanal, tejer una red ciclista con*

Secretaría General del Pleno

continuidad suficiente para garantizar una movilidad sostenible cotidiana en bicicleta y culminar un gran parque metropolitano en el Campamento Benítez.

SEXO.- *Consensuar y definir, con todos los grupos políticos municipales y agentes sociales, planes para la creación de nuevas grandes zonas verdes, dotaciones y equipamientos públicos, áreas libres y viviendas protegidas públicas que contribuyan a generar una mayor calidad de vida, avanzar hacia la sostenibilidad y doblegar a la emergencia climática que estamos sufriendo en nuestra ciudad.*

SÉPTIMO.- *Crear un grupo de trabajo integrado por los colectivos locales que promueven proyectos en el campo de la sostenibilidad como medida de participación para diseñar e impulsar de forma consensuada planes de actuación alternativos a la construcción de rascacielos.”*

VOTACIÓN

Sometidos separadamente a votación los acuerdos contenidos en la Moción cuyo texto ha sido transcrito, el resultado fue el siguiente:

Puntos Primero, Segundo, Cuarto, Quinto, Sexto y Séptimo.- Desestimados por 15 votos a favor (12 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal Unidas Podemos por Málaga) y 16 votos en contra (14 del Grupo Municipal Popular -incluido el voto a distancia del Sr. del Río Escobar en los términos del art. 101 bis del R.O.P.-, 1 del Grupo Municipal Ciudadanos y 1 del Concejal no adscrito),

Punto Tercero.- Desestimado por 3 votos a favor (del Grupo Municipal Unidas Podemos por Málaga), 16 votos en contra (14 del Grupo Municipal Popular -incluido el voto a distancia del Sr. del Río Escobar en los términos del art. 101 bis del R.O.P.-, 1 del Grupo Municipal Ciudadanos y 1 del Concejal no adscrito) y 12 abstenciones (del Grupo Municipal Socialista).

Consecuentemente, y por el número de votos expresados, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acordó desestimar la Moción cuyo texto ha sido transcrito.

PUNTO Nº 25.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, RELATIVA A LAS PLAYAS DE GUADALMAR Y LA ARAÑA.

Este punto se encuentra en el siguiente enlace del documento audiovisual del acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c48400157d018418f05f3a001e?startAt=12719.0&endsAt=12795.0>

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Popular, de fecha 25 de octubre de 2022, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“El pasado 19 de abril de este año se presentó en la Subdelegación del Gobierno en Málaga el documento “Estrategia para la protección de la costa de Málaga considerando los efectos del cambio climático”; un documento en el que el

Secretaría General del Pleno

Gobierno priorizaba las medidas a desarrollar por parte de la Dirección General de la Costa y el Mar del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico del Gobierno de España durante el periodo 2022- 2045.

Dicho documento resulta, por tanto, la herramienta de planificación de todas las actuaciones de competencia estatal en el litoral de esta provincia e incluía entre sus actuaciones medidas basadas en la naturaleza “como el mantenimiento y rehabilitación ambiental del sistema dunar de playas y marismas, la defensa de acantilados y el restablecimiento del balance sedimentario. Del mismo modo, la Estrategia aboga por realizar actuaciones de relocalización y retirada de ocupaciones en el Dominio Público Marítimo Terrestre y la retirada controlada de estructuras costeras”.

Con posterioridad a su presentación, se remitió por el Ayuntamiento de Málaga una carta, en respuesta a la petición de la Subdelegación del Gobierno, de valoración de dicha estrategia estatal y de aportación de propuestas. En dicha carta se realizaban, entre otras, una serie de sugerencias de mejora para las playas de Guadalmar y La Araña.

En relación a ambos casos el Ayuntamiento solicitaba información acerca de cuáles son las ocupaciones identificadas sobre las que se pretende actuar por parte de la Dirección General de la Costa y el Mar (DGCM), así como saber si lo que se pretende es una revisión de los títulos o proceder a una recolocación y retirada de instalaciones.

Además, en lo relativo a la playa de Guadalmar, se explicó por parte del Consistorio que al tratarse de un tramo costero que se sitúa sobre el delta del Río Guadalhorce (en clara regresión por la disminución de sus aportes sedimentarios) nos encontramos dos pequeñas playas emergidas divididas por una escollera de protección del paseo marítimo que se ven muy afectadas por los temporales, tal y como evidencia el hecho de que parte del muro de rivera se desprendiese en el temporal de abril de 2022.

Por ello, se proponía al Gobierno restablecer el balance sedimentario mediante aportes periódicos a iniciar en este año y encargar estudios para diseñar estructuras de estabilización que con el tiempo vayan disminuyendo la necesidad de aportes periódicos, como es el caso de escolleras semisumergidas en paralelo a la playa.

Por su parte, en la playa de La Araña se produce un efecto basculante del depósito sedimentario en breves espacios de tiempo de la playa emergida tanto en los temporales del suroeste como del sureste, de modo que una parte de la playa queda sin material sedimentario. Por ello, se proponía al Gobierno en la carta enviada que llevase a cabo el estudio de infraestructuras que reduzcan el flujo que provoca el efecto basculante del material sedimentario, así como que realizase aportes para alcanzar un equilibrio que permita la usabilidad de la playa de forma permanente.

A solo dos meses para que finalice 2022, que es el año en el que en teoría el Gobierno iba a comenzar a implantar las medidas que recogía la estrategia presentada, aún no se ha acometido actuación alguna en el litoral de la capital en relación con las medidas propuestas, ni tenemos constancia de que se haya presupuestado para el año 2023.

Consideramos que no deben demorarse dichos aportes de arena, en paralelo, por supuesto, a la búsqueda de soluciones estructurales. De hecho, tal y como hemos puesto de manifiesto en anteriores ocasiones en este pleno, las conclusiones que se derivan de la afección a las distintas playas es que en aquellos puntos del litoral que se ha repuesto arena previamente a la época de grandes temporales (casi todos vienen a acaecer en el mes de marzo) se han comportado con una mayor resiliencia no viéndose afectadas las infraestructuras litorales como se puede comprobar en la Playa de Huelin tras el último aporte realizado por la Autoridad Portuaria. También se puede concluir que aquellas playas en las que no se ha actuado desde el año 2016, se han visto afectadas de forma gradual por los temporales, detectándose ya en el año 2021 puntos de extrema fragilidad, que son los que en el último temporal de abril de 2022 ocasionaron los mayores daños a las infraestructuras costeras.

Es por ello por lo que proponemos la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- *El Ayuntamiento de Málaga insta al Gobierno a reestablecer el balance sedimentario de la playa de Guadalmar mediante aportes periódicos a iniciar este mismo año así como a encargar estudios para diseñar estructuras de estabilización, como escolleras sumergidas en paralelo a la playa, que con el tiempo vayan disminuyendo la necesidad de dichos aportes periódicos y garanticen la permanencia del paseo marítimo en su configuración actual.*

SEGUNDO.- *El Ayuntamiento de Málaga insta al Gobierno a reestablecer el balance sedimentario de la playa de La Araña mediante aportes periódicos a iniciar este mismo año, así como a iniciar los estudios pertinentes para evitar los efectos de basculación de la playa por los temporales de poniente y levante, para lo que podría ser de utilidad la construcción de escolleras sumergidas en paralelo a la playa.”*

Se formularon enmiendas por parte del Grupo Socialista, en el sentido de sustituir los dos acuerdos contenidos en la Moción por un punto único, que fue aceptada por el Grupo proponente.

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los 31 miembros de la Corporación (14 del Grupo Municipal Popular -incluido el voto a distancia del Sr. del Río Escobar en los términos del art. 101 bis del R.O.P.-, 12 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Unidas Podemos por Málaga, 1 del Grupo Municipal Ciudadanos y 1 del Concejal no adscrito), dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito con las enmiendas formuladas y, consecuentemente, adoptó el siguiente acuerdo:

ÚNICO.- El Ayuntamiento de Málaga insta al Gobierno a seguir trabajando en los proyectos de estabilización de las playas de la ciudad de Málaga, así como del documento “Estrategia para la protección de la costa de Málaga considerando los efectos del cambio climático”, muy especialmente en la playa de Guadalmar y la playa de la Araña.

PUNTO Nº 26.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A UN PACTO POR LA VIVIENDA EN LA CIUDAD DE MÁLAGA.

Este punto se encuentra en el siguiente enlace del documento audiovisual del acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c48400157d018418f05f3a001e?startAt=12795.0&endsAt=14097.0>

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal socialista, de fecha 25 de octubre de 2022, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En nuestro país el acceso a una vivienda digna es un derecho reconocido en la Constitución Española. Todas las administraciones, la estatal, autonómica y local tienen competencias en materia de vivienda y suelo, además de impedir la especulación, promover vivienda pública y establecer mecanismos y ayudas para el acceso a la vivienda en condiciones de igualdad.

La Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA) regula instrumentos que facilitan a los ayuntamientos la disponibilidad de suelo para poder realizar políticas públicas de vivienda y la ley 13/ 2005, de 11 de noviembre, de medidas para la vivienda protegida y el suelo, complementa la LOUA al objeto de garantizar suelo suficiente para la promoción de vivienda protegida.

La Ley 1/2010, de 8 de marzo, Reguladora del Derecho a la Vivienda de Andalucía, persigue no solo el derecho a una vivienda digna a los ciudadanos, sino también obliga a los poderes públicos a realizar vivienda pública y garantizar el acceso a la misma en condiciones de igualdad.

Esta ley obliga a los ayuntamientos a elaborar Planes Municipales de Vivienda y Suelo, además de crear registros de demandantes de vivienda para poder conocer la demanda real para poder planificar e implementar políticas públicas de vivienda que sean eficaces. Por lo tanto, tenemos base suficiente, dentro de un marco legal, para el derecho de acceso a una vivienda digna en igualdad de condiciones entre los ciudadanos.

El acceso a la vivienda se ha convertido en uno de los principales problemas de las familias malagueñas. Rara es la semana en la que no conocemos noticias sobre el precio de la vivienda, de la subida tanto del precio del alquiler como de la compra. Nuestra ciudad bate record en España. Málaga es a día de hoy la ciudad en la que más se ha encarecido los precios de la vivienda.

Un estudio de la consultora Gesvalt sitúa a nuestra ciudad a cierre del tercer trimestre en cabeza del ritmo de incrementos, con un 8,3 por ciento en las casas en venta y un 17 por ciento en el arrendamiento. Además, según la consultora internacional Knight Frank, que clasifica a las 150 principales ciudades del mundo por la evolución de los importes residenciales, Málaga ocupa el puesto 69 de su ranking global al supera un 10 por ciento el incremento de precios de los domicilios en venta en el primer trimestre del 2022 con respecto al mismo período del año 2021, superando a la ciudad de Madrid.

En Málaga, se construyen torres y pisos con un precio de entre 400.000 y 700.00 euros. Su compra es algo imposible e impensable para la mayoría de personas que quieren tener un techo en la ciudad de Málaga. La vivienda protegida a día de hoy no puede tener un precio superior a los 210.000 euros, como hemos conocido

recientemente en promociones de VPO en el distrito de Teatinos. Estos 210.000 euros se corresponden con el precio de la VPO más barata, mientras que una vivienda protegida en el mismo distrito de 4 dormitorios roza los 295.000 euros.

No debemos olvidar que es cometido del Instituto Municipal de la Vivienda la creación de vivienda pública a precios asequibles para los malagueños y malagueñas.

En el mismo orden de cosas, que un piso con tres habitaciones en la barriada de La Luz, en el distrito de Carretera de Cádiz, no baje de 900 euros al mes es algo descabellado. Estos precios disparados están expulsando a los vecinos de sus barrios mientras que más de 5.000 jóvenes de entre 18 y 34 años tuvieron que marcharse de Málaga el año pasado según el Padrón Municipal llevándose con ellos a sus hijos pequeños porque no hay vivienda de alquiler ni compra a precios asequibles.

También conviene hablar de los estudiantes universitarios que ahora están buscando un piso para vivir este año académico, que acaba de arrancar. Pisos que en algunos casos están llegando a los 380 euros por habitación y se están encontrando con prácticas abusivas donde tienen que pagar hasta tres meses de fianza, o encuentran pisos que están en condiciones de difícil habitabilidad por falta de ventilación y luminosidad.

Tampoco ayuda que la Junta de Andalucía aún no haya puesto en marcha una importante medida que aprobó el Gobierno de España a comienzo de este año, que es el Bono Alquiler Joven. Esta iniciativa dota de ayudas de 250 euros al mes durante dos años para promover la emancipación de nuestros jóvenes y que puedan poner en marcha su proyecto vital. Nuestros jóvenes necesitan medidas como ésta para poder seguir su camino, independizarse, desarrollarse como personas. Para ello es básico que tengan facilidades en el acceso a la vivienda.

El pasado día 7 de octubre se puso la primera piedra a dos promociones de vivienda pública en la zona de la Universidad, 139 viviendas en la que colaboran tres administraciones para hacer realidad proyectos en materia de vivienda pública en régimen de alquiler, y tres más que se contemplan en esta zona de Málaga. Es uno de los objetivos del Plan Estatal de Vivienda del Gobierno central, ya que estas dos promociones de viviendas protegidas se enmarcan en el citado plan, que cuenta con casi el 75 por ciento de la ayuda pública para promoverlas. Hablamos de una inversión de 3 millones de euros del Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana. La apuesta del Gobierno de España por la vivienda pública en Málaga no se queda ahí, ya que en este Sector Universidad se prevén cinco promociones con un total de 476 viviendas.

La inversión del Gobierno de España para todas ellas asciende a 10,2 millones de euros, el 85 por ciento de las ayudas públicas de las administraciones que están apoyando esta iniciativa del Ayuntamiento de Málaga. A estas cantidades hay que añadir en Málaga capital la inversión de otros casi 3,3 millones de euros del Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana para la rehabilitación de 163 viviendas en el barrio de Carranque y la renovación de otras 67 viviendas en el centro histórico de la ciudad. Estas actuaciones son fruto de un convenio con la Junta de Andalucía y con el Ayuntamiento de Málaga.

El Gobierno de España está firmemente comprometido con el acceso a la vivienda para toda la población en condiciones dignas, especialmente con las personas que más dificultad tienen para obtenerla. Prueba de ello son las actuaciones contempladas en el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021 que han destinado a Andalucía cerca de 300 millones de euros. Este compromiso también se demuestra con el Plan Estatal 2022-2025, aprobado en Consejo de Ministros el 18 de enero de 2022.

Secretaría General del Pleno

Los Presupuestos Generales del Estado para este año contemplan ya 345 millones de euros para este plan, de los que más del 17 por ciento son para Andalucía. Y está previsto que esté dotado hasta 2025 con un total de 1.717 millones de euros para ayudas estatales a la vivienda. Son muchas las medidas, en concreto trece los programas con que cuenta el plan. Este nuevo plan prestará especial atención a los sectores más desfavorecidos de la población.

El día 3 de octubre se publicó en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía la convocatoria para las ayudas a la rehabilitación de viviendas, provenientes de fondos europeos. Desde el gobierno de Andalucía han tardado un año en convocar las ayudas de los Fondos Next Generation, procedentes de la Unión Europea, mientras que otras comunidades autónomas estaban en marcha antes del verano.

Por todo ello, este Grupo Municipal, tiene a bien solicitar al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1. Instar al Ayuntamiento de Málaga, a la Junta de Andalucía y al Gobierno de España a llevar a cabo un Pacto por la Vivienda Pública para garantizar el acceso a una vivienda dignas a precios asequibles.

2. Instar al equipo de gobierno del Ayuntamiento de Málaga a poner a disposición suelo para la construcción de Viviendas de Protección Oficial en la ciudad de Málaga, regulando los precios para que estas puedan ser asequibles para todas las economías.

3. Instar al gobierno de la Junta de Andalucía a publicar de forma urgente la convocatoria del Bono Alquiler Joven.

4. Instar a la Junta de Andalucía a poner en marcha un Plan Estratégico para el acceso de la población joven a la vivienda y que sea complementario a las ayudas aprobadas por el Gobierno de España en materia de vivienda.

5. Instar al Instituto Municipal de la Vivienda a desarrollar sus competencias dentro de la promoción, creación y desarrollo de viviendas de protección oficial.”

Se formularon enmiendas por parte del Grupo Popular a los puntos 2º, 3º, 4º y 5º, que fueron aceptadas por el Grupo proponente.

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los 31 miembros de la Corporación (14 del Grupo Municipal Popular -incluido el voto a distancia del Sr. del Río Escobar en los términos del art. 101 bis del R.O.P.-, 12 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Unidas Podemos por Málaga, 1 del Grupo Municipal Ciudadanos y 1 del Concejal no adscrito), dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito con las enmiendas formuladas y, consecuentemente, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Instar al Ayuntamiento de Málaga, a la Junta de Andalucía y al Gobierno de España a llevar a cabo un Pacto por la Vivienda Pública para garantizar el acceso a una vivienda dignas a precios asequibles.

Segundo.- Instar a todas las administraciones a poner a disposición suelo para la construcción de viviendas de protección oficial en la ciudad de Málaga, regulando los precios para que estas puedan ser asequibles para todas las economías.

Tercero.- El Ayuntamiento de Málaga dará difusión a la convocatoria del bono alquiler joven aprobado recientemente por la Junta de Andalucía.

Cuarto.- Instar a la Junta de Andalucía a seguir poniendo en marcha políticas y planes para el acceso de la población joven a la vivienda apoyándose en los Planes Nacionales de Vivienda.

Quinto.- Instar a todas las administraciones a desarrollar dentro de sus competencias la promoción, creación y desarrollo de viviendas de protección oficial.

PUNTO Nº 27.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS POR MÁLAGA, RELATIVA A LA NECESIDAD DE CREAR UN GRAN PULMÓN VERDE EN LOS TERRENOS DE REPSOL, Y RESPETAR Y APOYAR A LAS ORGANIZACIONES SOCIALES QUE ASÍ LO ESTÁN DEFENDIENDO.

Este punto se encuentra en el siguiente enlace del documento audiovisual del acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c48400157d018418f05f3a001e?startAt=14097.0&endsAt=15762.0>

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Unidas Podemos por Málaga, de fecha 25 de octubre de 2022, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Desde que a principios de la década del 2000 se dismantelaron los depósitos de Repsol ubicados en la pastilla situada entre la Avda. Juan XXIII, Avda. Europa, Calle Bodegueros y Calle Sillita de la Reina, se inició la disputa entre la ciudadanía malagueña y los sucesivos gobiernos municipales del PP, en solitario o en coalición, sobre el destino de esos terrenos, situados entre las barriadas más densamente pobladas de Málaga, y con menos metros de zonas verdes por habitante.

Aunque el Plan General de Ordenación Urbanística (PGOU) de 1983 contemplaba un gran parque que ocupase todo el terreno y sirviese de filtro natural contra la contaminación del suelo y el aire, ya a principios de los noventa se pretendía reservar parte de la parcela a viviendas. En el 2006 el equipo de gobierno del Ayuntamiento decidió recalificar los terrenos, acordando construir con la empresa granadina Comarex: cuatro rascacielos de hasta treinta y cuatro plantas para novecientas treinta y dos viviendas, un hotel, cuatro torres con cuatrocientas VPO, zonas comerciales, equipamiento público, y un parque de 70.000m². A cambio, el Consistorio se embolsaría 82,3 millones de euros.

La tramitación urbanística se demoró más de lo previsto y mientras tanto llegó la crisis. Ante las dificultades de afrontar el proyecto, la promotora pasa el testigo a Caixa Galicia, entidad con la que compartía parte de la promoción. Ante la imposibilidad de asumir el pago acordado, la caja gallega y el Ayuntamiento acuerdan

que el abono se haga en suelo, quedándose la ciudad con los derechos urbanísticos de tres de las cuatro torres, cuatro bloques que sumarían 400 VPO y dos zonas de uso terciario -oficinas y comercial-. La otra parte quedó en manos de la Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria (Sareb). El proyecto queda aparcado ante las dificultades de ambos propietarios para vender.

Otro problema al que han tenido que hacer frente los posibles usos de los terrenos, deriva del hecho que son suelos y aguas subterráneas altamente contaminados que se enfrentan a la necesidad y las exigencias de descontaminación previa a cualquier intervención urbanística. Al realizarse mediciones fiables y rigurosas, y de aplicarse con rigor la legislación vigente en esta materia, estos terrenos, para dedicarse a usos urbanísticos deben someterse a un costoso plan de descontaminación.

Este hecho ha tenido bloqueado el proyecto durante un tiempo, y el plan de descontaminación aún no se ha culminado, frenado por lo que se ha reconocido como un “error administrativo”, al ignorar las alegaciones realizadas por la Plataforma Bosque Urbano Málaga durante el periodo de alegaciones. Por el contrario la creación de un parque regeneraría la parcela de forma natural.

Mientras han tenido lugar todos estos vaivenes de orden urbanístico, la ciudadanía malagueña desde el minuto uno ha reivindicado la parcela como zona verde. Desde 2016, y a partir de la reivindicación de un gran bosque urbano mediterráneo para toda la pastilla de terreno, la ciudadanía y numerosas organizaciones de distintos ámbitos, se constituyen en la conocida Plataforma Bosque Urbano Málaga.

Esta Plataforma ha realizado una gran labor de divulgación, concienciación y persuasión, a través de campañas de difusión como charlas, mesas redondas, plantaciones de árboles, limpiezas de la parcela o marchas ciclistas, reivindicando un gran bosque urbano para una zona a la que le sobra cemento, coches y contaminación, y le falta vegetación. La Plataforma BUM no para de crecer, incorporando colectivos y personas a título individual, que responden de forma masiva a las distintas convocatorias e iniciativas de la plataforma.

Los beneficios y la necesidad de un bosque urbano en los terrenos de Repsol son tan de sentido común, que cuesta tener que enumerarlos ante un consistorio que se llena la boca con sostenibilidad medioambiental, Agenda Urbana u Objetivos de Desarrollo sostenible. Por el contrario, los perjuicios medioambientales, sociales y económicos de una propuesta de construcción masiva en una zona tan densamente poblada y densamente transitada por vehículos a motor, contraviene todas las recomendaciones nacionales e internacionales en cuanto a desarrollo urbano sostenible.

Ante las diversas propuestas de uso para los terrenos de Repsol, la Plataforma Bosque Urbano Málaga nada más constituirse puso sobre la mesa una propuesta para celebrar una consulta popular con carácter vinculante, mediante la cual los malagueños y malagueñas pudiéramos decidir el futuro de los antiguos terrenos.

Este debate se trasladó al Pleno del Ayuntamiento, que debatió y acordó iniciar una mesa de trabajo que organizara dicha consulta popular. La mesa se reunió varias veces, estableció las bases de la consulta, incluso la calendarizó, hasta que el PP decidió disolverla de manera unilateral, aludiendo a un informe del Interventor que nunca fue mostrado a nadie. La realidad es que el equipo de gobierno nunca estuvo dispuesto a realizar ninguna consulta popular, ni arriesgarse a afrontar unos posibles resultados que contraviniera sus planes urbanísticos en esa zona.

Una vez involucrada la ciudadanía y las organizaciones sociales en este movimiento por un bosque urbano, los diferentes partidos políticos toman posición en este debate, incorporando sus propuestas propias en los respectivos programas electorales. El PP apostaba por su proyecto de edificación y 70.000 m. de parque; C'S proponía la urbanización de la zona correspondiente a la Sareb con una gran torre que financiase el proyecto de un parque de 124.000m² en la parcela perteneciente al Ayuntamiento; el resto de partidos políticos, con algunos matices, apoyaban la propuesta vecinal de destinar todos los terrenos a zona verde o literalmente a bosque urbano mediterráneo.

Han sido numerosas las mociones referentes a los terrenos de Repsol que han pasado por este pleno, algunas centradas en la consulta popular, y otras reivindicando el proyecto de parque urbano para la totalidad de los terrenos. En una de las numerosas mociones presentadas, y ya al borde de la anterior legislatura municipal, la aritmética del Pleno logró arrancar una votación favorable mayoritaria al bosque urbano para la totalidad de los terrenos, por parte de los y las concejales asistentes al pleno.

En el acuerdo de gobierno entre PP y C'S, surgido a raíz de los resultados de las elecciones municipales de 2019, quedó ratificado por ambos partidos el proyecto de 130.000 m² de zonas verdes, viviendas, equipamiento comercial y empresarial para los terrenos de Repsol.

En enero de 2020, el Partido Popular con su alcalde Don Francisco de la Torre a la cabeza, saltándose el acuerdo de gobierno, y enmendándose a sí mismo, presentaba otro proyecto urbanístico en el que se construiría una amplia zona residencial, oficinas, un centro comercial, un parquin, y un parque mediterráneo de 65.000m², aún más pequeño que el primer proyecto presentado por este partido en 2006.

Esta propuesta indignó a los vecinos y vecinas de la zona y a la Plataforma Bosque Urbano Málaga, al considerar que de llevarse a cabo empeorarían aún más los problemas de tráfico, la contaminación del entorno y la destrucción del comercio tradicional. Respecto a los problemas medioambientales de la zona Oeste, volvían a relegarse, en la medida que los metros de zonas verdes son el mínimo legal exigido por metros construidos.

Tras el paréntesis del Covid, el equipo de gobierno retoma su proyecto e inicia los trámites para la enajenación de los terrenos, por la mitad del valor de la anterior subasta.

Mientras tanto, la ciudadanía malagueña representada en la Plataforma Bosque Urbano Málaga, no desiste de continuar peleando por un gran bosque urbano que ocupe toda la parcela de los antiguos terrenos de la Repsol, plenamente convencidas de que es la opción más beneficiosa desde todos los puntos de vista, para la ciudad en general, y para la zona Oeste en particular. Y en la medida que esta opción cada vez cuenta con más adeptos, máxime tras las lecciones que nos ha dejado la pandemia.

En este periplo hacia la consecución del bosque urbano, la Plataforma se ha reunido recientemente con representantes de la Sareb, uno de los copropietarios de la parcela, a la cual ha solicitado que renuncie a construir en la parcela de su propiedad que representa el 33% del total, petición a la cual se ha mostrado receptiva, y dispuesta a estudiar la posibilidad de permutar los derechos urbanísticos que le corresponden, siempre que reciban una propuesta en este sentido por parte del Ayuntamiento.

Respecto al propietario mayoritario, el Ayuntamiento, las pretensiones del equipo de gobierno del Partido Popular se sitúan en las antípodas de la Plataforma, y continúa dando pasos para consumir el proyecto que finiquite para siempre las aspiraciones de un gran pulmón verde para la ciudad y para su zona más poblada.

Ante este nuevo impulso urbanizador por parte del Ayuntamiento, otra de las acciones que ha acometido la Plataforma ha sido acudir al amparo de la justicia para detener la enajenación de los terrenos, mediante un contencioso administrativo que continúa su curso legal en estos momentos.

La desestimación de las medidas cautelares solicitadas por la Plataforma en el contencioso administrativo, ha derivado en una petición inmediata de costas por parte del Ayuntamiento a la Plataforma, por una cuantía desmedida y desproporcionada.

Esta celeridad en la petición y la desorbitada cantidad solicitada, ha puesto de manifiesto la intencionalidad de este Equipo de Gobierno y de este alcalde, de confrontar con las organizaciones civiles que defienden otros modelos de ciudad más sostenibles, y el propósito de cancelar y obstaculizar la capacidad de la sociedad civil de hacer incidencia política con todos los instrumentos que la democracia y el estado de derecho pone a su disposición.

Vaya por delante que estas organizaciones son más coherentes y consecuentes que este equipo de gobierno con los acuerdos nacionales e internacionales en materia de sostenibilidad medioambiental, con los avances en los Objetivos de Desarrollo Sostenible, e incluso con los propios documentos aprobados por este equipo de gobierno, como el Plan Alicia.

Por todo lo expuesto, solicitamos sean aprobados los siguientes

ACUERDOS

1.- Que el Ayuntamiento de Málaga mantenga en suspenso la subasta de los antiguos terrenos de la Repsol hasta que se resuelva el contencioso administrativo presentado por la Plataforma Bosque Urbano Málaga, a fin de velar por la seguridad jurídica de los licitadores y del propio consistorio.

2.- El Ayuntamiento de Málaga considera extremadamente desproporcionada la cuantía de las costas calculadas por la Gerencia de Urbanismo y solicitadas a la Plataforma Bosque Urbano Málaga, una vez se han desestimado las medidas cautelares solicitadas en el contencioso administrativo.

3.- Que el Ayuntamiento de Málaga desista de utilizar de forma abusiva prerrogativas jurídicas contra las organizaciones sociales que tan solo cumplen su función democrática de defender como estimen más oportuno, y con los instrumentos que brinda el estado de derecho, lo que consideran que representa los intereses generales de los malagueños y las malagueñas.

4.- Que el Ayuntamiento de Málaga estudie con la Sareb la posibilidad de permutar los derechos urbanísticos que le corresponden en los terrenos de la antigua Repsol, para destinar esos terrenos a un gran bosque urbano como solicita la Plataforma Bosque Urbano Málaga.

5.- Que el Ayuntamiento de Málaga realice una consulta popular no vinculante, dónde los malagueños y malagueñas puedan expresar su opinión sobre el uso final de los antiguos terrenos de Repsol.”

Se formuló enmienda por parte del Grupo Municipal Ciudadanos al punto cuarto de la Moción, que fue aceptada por el Grupo proponente.

VOTACIÓN

Sometidos separadamente a votación los acuerdos contenidos en la Moción cuyo texto ha sido transcrito con la enmienda formulada, el resultado fue el siguiente:

Puntos 1, 3 y 5.- Desestimados por 15 votos a favor (12 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal Unidas Podemos por Málaga) y 16 votos en contra (14 del Grupo Municipal Popular -incluido el voto a distancia del Sr. del Río Escobar en los términos del art. 101 bis del R.O.P.-, 1 del Grupo Municipal Ciudadanos y 1 del Concejal no adscrito).

Puntos 2 y 4.- Aprobados por 16 votos a favor (12 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Unidas Podemos por Málaga y 1 del Grupo Municipal Ciudadanos) y 15 votos en contra (14 del Grupo Municipal Popular -incluido el voto a distancia del Sr. del Río Escobar en los términos del art. 101 bis del R.O.P.-, y 1 del Concejal no adscrito).

Consecuentemente, y por el número de votos expresados, el Excmo. Ayuntamiento Pleno adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- El Ayuntamiento de Málaga considera extremadamente desproporcionada la cuantía de las costas calculadas por la Gerencia de Urbanismo y solicitadas a la Plataforma Bosque Urbano Málaga, una vez se han desestimado las medidas cautelares solicitadas en el contencioso administrativo.

Segundo.- Que el Ayuntamiento de Málaga estudie con la Sareb la posibilidad de permutar los derechos urbanísticos que le corresponden en los terrenos de la antigua Repsol, para destinar esos terrenos a ampliar las zonas verdes proyectadas.

SEGUNDA PARTE.- DE CARÁCTER NO RESOLUTIVO:

ACTIVIDAD DE CONTROL DEL PLENO

(Los asuntos incluidos en este epígrafe no serán objeto de votación salvo disposición reglamentaria).

PUNTO Nº 29.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA O POR SU DELEGACIÓN, ASÍ COMO DE LAS DICTADAS POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Este punto se encuentra en el siguiente enlace del documento audiovisual del acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c48400157d018418f05f3a001e?startAt=15762.0&endsAt=15773.0>



Secretaría General del Pleno

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia o por su Delegación, así como de las dictadas por delegación de la Junta de Gobierno Local, de las cuales se repartió una relación a los Portavoces de los Grupos Municipales.

PUNTO Nº 30.- INFORMACIÓN DEL EQUIPO DE GOBIERNO.

Este punto se encuentra en el siguiente enlace del documento audiovisual del acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c48400157d018418f05f3a001e?startAt=15773.0&endsAt=15814.0>

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado de la siguiente información del Equipo de Gobierno, de la que dio cuenta el Alcalde-Presidente:

- Resolución de Alcaldía Presidencia, de fecha 11 de octubre de 2022, de nombramiento de D^a. Alicia Silva Navarrete, como Asesora de la Concejalía Delegada de Sostenibilidad Medioambiental, con el carácter de personal eventual y en régimen de dedicación exclusiva, con efectos desde el día 11 de octubre de 2022.
- Resolución de Alcaldía Presidencia, de fecha 13 de octubre de 2022, de nombramiento de D^a. Belén Jurado Pérez, como Asesora de Alcaldía para el impulso de la candidatura Expo 27 y otros proyectos singulares, con el carácter de personal eventual y en régimen de dedicación exclusiva, con efectos desde el día 1 de noviembre de 2022 (inclusive).

RUEGOS Y PREGUNTAS

PUNTO Nº 31.- RUEGOS

No se formuló ningún Ruego.

PUNTO Nº 32.- PREGUNTAS FORMULADAS POR LOS/LAS CONCEJALES/AS DE LA CORPORACIÓN Y/O GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES.

Este punto se encuentra en el siguiente enlace del documento audiovisual del acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c48400157d018418f05f3a001e?startAt=15820.0>

De nuevo despacho:

Secretaría General del Pleno

PREGUNTA Nº 1.- Que formula D^a Remedios Ramos Sánchez, Concejala del Grupo Municipal de Unidas Podemos por Málaga, al Excmo. Ayuntamiento Pleno, relativa a los resultados de la implantación de la zona azul (Sare) en la barriada de Huelin.

Al amparo del Reglamento Orgánico del Pleno nuestro Grupo Municipal formula, para la sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno, la siguiente pregunta:

1º.- *¿Cuáles son los resultados de la implantación de la zona azul (SARE) en la barriada de Huelin en todas y cada una de las variables e indicadores?*

PREGUNTA Nº 2.- Que formula D^a Remedios Ramos Sánchez, Concejala del Grupo municipal de Unidas Podemos por Málaga, al Excmo. Ayuntamiento Pleno, relativa a situación en que se encuentran todas las autorizaciones y la tramitación urbanística, medioambiental y comercial para la creación de una macrogranja de Famadesa con capacidad para sacrificar 5.000 cerdos cada día.

Al amparo del Reglamento Orgánico del Pleno nuestro Grupo Municipal formula, para la sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno, la siguiente pregunta:

1º.- *¿En qué situación en que se encuentran todas las autorizaciones y la tramitación urbanística, medioambiental y comercial para la creación de una macrogranja de Famadesa con capacidad para sacrificar 5.000 cerdos cada día?*

PREGUNTA Nº 3.- Que formula D^a Remedios Ramos Sánchez, Concejala del Grupo Municipal de Unidas Podemos por Málaga, al Excmo. Ayuntamiento Pleno, relativa a la dificultad o imposibilidad de ejecutar el actual proyecto de puentes-plaza sobre el cauce urbano del río Guadalmedina la actual y nueva normativa estatal y europea sobre los cauces de los ríos

La actual nueva normativa estatal y europea sobre los cauces de los ríos imposibilita o cuanto menos dificulta la ejecución del actual proyecto de puentes-plaza sobre el cauce urbano del río Guadalmedina

Al amparo del Reglamento Orgánico del Pleno nuestro Grupo Municipal formula, para la sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno, las siguientes preguntas:

1º.- *¿Renuncia el equipo de gobierno al actual proyecto y elaborará otro?*

2º.- *¿Qué medidas, acciones y modificaciones prevén hacer para ejecutar el actual proyecto cumpliendo a la vez con la actual y nueva normativa legal estatal y europea sobre los cauces de los ríos?*

PREGUNTA Nº 4.- Que formula D^a Remedios Ramos Sánchez, Concejala del Grupo Municipal de Unidas Podemos por Málaga, al Excmo. Ayuntamiento Pleno, relativa a la situación y estado de ejecución del Plan Especial de Gibralfaro.

Secretaría General del Pleno

Al amparo del Reglamento Orgánico del Pleno nuestro Grupo Municipal formula, para la sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno, la siguiente pregunta:

1º.- ¿En qué situación se encuentra y cuál es el estado de ejecución del Plan Especial de Gibralfaro?

PREGUNTA Nº 5.- Que formula D^a Remedios Ramos Sánchez, concejala del grupo municipal de Unidas Podemos por Málaga, a la consideración del Excmo. Ayuntamiento Pleno, relativa a la situación y previsiones respecto a la parcela de calle pacífico que iba a destinarse Sede de la Seguridad Social.

Al amparo del Reglamento Orgánico del Pleno nuestro Grupo Municipal formula, para la sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno, la siguiente pregunta:

1º.- ¿El qué situación urbanística y patrimonial se encuentra y que previsiones hay respecto a la parcela de c/ Pacífico que iba a destinarse Sede de la Seguridad Social?

PREGUNTA Nº 6.- Que formula D^a Remedios Ramos Sánchez, Concejala del Grupo Municipal de Unidas Podemos por Málaga, al Excmo. Ayuntamiento Pleno, relativa a las gestiones para dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno para replantearse el Plan Litoral.

Al amparo del Reglamento Orgánico del Pleno nuestro Grupo Municipal formula, para la sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno, la siguiente pregunta:

1º.- ¿Qué gestiones se han realizado hasta la fecha o se están realizando para dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, órgano competente en la materia, que obliga a replantearse el Plan Litoral?

PREGUNTA Nº 7.- Que formula D^a Remedios Ramos Sánchez, Concejala del Grupo Municipal de Unidas Podemos por Málaga, al Excmo. Ayuntamiento Pleno, relativa a todas las gestiones realizadas para dar cumplimiento a los acuerdos de la moción presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular en el año 2019 para declarar Bien de Interés Cultural (BIC) el Parque de Málaga.

Al amparo del Reglamento Orgánico del Pleno nuestro Grupo Municipal formula, para la sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno, la siguiente pregunta:

1º.- ¿Qué gestiones se han realizado hasta la fecha o se están realizando para dar cumplimiento a los acuerdos de la moción presentada por el grupo municipal del Partido Popular en el año 2019 para declarar Bien de Interés Cultural (BIC) el Parque de Málaga?

Finalmente, y con el fin de agilizar los actos sucesivos de los acuerdos adoptados en la presente sesión, el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente ordenó la ejecución de los mismos.



Secretaría General del Pleno

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las catorce horas y quince minutos, extendiéndose de lo tratado y acordado la presente Acta.

CONFORME:
EL ALCALDE-PRESIDENTE,
Francisco de la Torre Prados

LA SECRETARIA GENERAL
DEL PLENO,
Alicia Elena García Avilés

DILIGENCIA: Para hacer constar que este Acta fue aprobada en la sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno celebrada el 24 de noviembre de 2022.